

SEÑORES CORRESPONSALES DE ESTA OBRA.

España.

ALAVA.—Vitoria.—Bernardino Robles.—Egasa y Ruiz de Arbulu.—Lopez Monain.—Elias Saraqueta y comp.³

ALBACETE.—Sebastian Ruiz.—Carlos Serna; agente de esta publicacion, Rosario, 10.

Alfin.—Antonio Lopez Requena.—Julian Villaseca.

Villarrobledo.—Manuel Ramos y Torrenio, agente de esta publicacion, Real, 17.

ALICANTE.—Francisco Alemany, agente de esta publicacion, Cid, 16.—Carratala y Gadea.—José Marelli Oliver.—Vicente Lledo.—Bernardo Botella.

Alcoy.—José Perez Botella, agente de esta publicacion, S. Juan, 16, pral.—Antonio Jimeno.—José Llorens Pericas.

Denia.—Pedro Botella.

Elche.—Modesto Arnar.—Luis Santamaría, agente de esta publicacion, Corredora, 8.

Jijona.—Jaime Moneris, agente de esta publicacion, Vall, 35.

Monóvar.—José Alfonso Maqueda, agente de esta publicacion.

Novelda.—Francisco Belda.

Orhuela.—Antonio Ibarra.—Angel Garcia Munera, agente de esta publicacion, Vallet, 48.

Villajoyosa.—.....

Villena.—Modesto Bellod, Trinidad, 12, agente de esta publicacion.

ALMERIA.—Mariano Alvarez Robles.—Cordeiro hermanos, Cid, 3.—Juan Ubeda Marin, Girona, agente de esta publicacion.

Berja.—Enrique Lopez Morales, agente de esta publicacion.

Huerca-Oveta.—.....

AVILA.—Benito E. de la Riva, Rua, 12, agente de esta publicacion.

BADAJOS.—Andrés Garcia Avilés, agente de esta publicacion, Magdalena, 26.—Algora y Pimentel, libreria extremeña.—Francisco Alvarez Gonzalez.

Don Benito.—Fernando Ramos.—Julio Fernandez, agente de esta publicacion.

Merida.—Diego Sansinena, agente de esta publicacion, Pósito, 7.

BALEARES.—PALMA.—Viuda e hijos de Pedro J. Gelabert.—Felipe Guasp.—Francisco Puigredon.

Ibiza.—José Verdés, Pl. de la Constitucion, imprenta, agente de esta publicacion.

Mahon.—Lucas Carreras y Riera, agente de esta publicacion, Infanta, 77.—Pascual Hernandez.

Manacor.—.....

BARCELONA.—Juan Llordachs, Pl. de Antonio Lopez, 5, agente y depositario del Avuário, y de venta en todas las principales librerías.

Arenas de Mar.—Francisco de P. Vila, Iglesia, num. 50, agente de esta publicacion.

Granollers.—.....

Igualada.—José Mestre.

Malgrat.—Martin Casas, agente de esta publicacion.

Manresa.—Antonio Soler, agente de esta publicacion, Cármen, 5.

Mataró.—Narciso Lladó, agente de esta publicacion.

Sabadell.—M. Gomez de la Riva, agente de esta publicacion, Rua.

San Martin de Provensals.—Juan Torrents, agente de esta publicacion, Triunfo, 4.

Tarrasa.—L. Oliari Isla, agente de esta publicacion, S. Jaime, 25.

Vich.—Ramos Anglada y Pajol.—Miguel Garriga Nostanza, agente de esta publicacion, S. Saturnino, 22.

Villafranca del Panadés.—Pedro Alegret, imprenta, agente de esta publicacion.

Villanueva y Geltru.—Francisco Serra.

BURGOS.—Santiago Rodriguez Alonso.

Lerma.—Ademar Gil, centro de suscripciones, agente de esta publicacion.

Sierrada de Ebro.—Juan Gallego Herrero, agente de esta publicacion.

CACERES.—Constantino Alvarez, agente de esta publicacion, Portal Llano, 59.

Plasencia.—José Montiveros.—J. Cataluña M., centro de suscripciones, agente de esta publicacion.

Trujillo.—Ramon Mateos y Acero.—Acedo hermanos.

CADIZ.—Francisco Gallegos, agente de esta publicacion, Soledad, 4.—José Vides.—Manuel Morillas.

Algeciras.—Rafael Moro.—Luciano Martinez, agente de esta publicacion.

Arco de la Frontera.—.....

Chiclana de la Frontera.—.....

Grazalema.—Mariano Ruiz Duran, agente de esta publicacion.

Jerez de la Frontera.—A. Ramos Melero, agente de esta publicacion, Paxon, 2.—Miguel Gener.—José Bueno.

La Línea.—Juan de los Santos, agente de esta publicacion.

Medina-Sidonia.—.....

Puerto de Santa Maria.—.....

San Fernando.—José Gay.—Juan Alvarez.—José Diaz Lihio, agente de esta publicacion, Real, 271.

Sanlúcar de Barrameda.—Viuda de Oña.—Carlos Marco de Lara, agente de esta publicacion, S. Juan, 32.

Véjer de la Frontera.—Servando Nuñez, agente de esta publicacion.

CANARIAS.—SANTA CRUZ DE TENERIFE.—Vicente Bonet.—José Benítez.—Belgado Yumar.

La Laguna.—.....

Las Palmas.—A. Boissier y Romero, agente de esta publicacion, Prolongacion de S. Francisco.—Luis Suarez Urquiza.—Alejandro Delgado.—Luis Falcon, Mercado, 7.

Santa Cruz de la Palma.—Tomás Torres Lujan, agente de esta publicacion.

CASTELLON.—Rovira hermanos.—José Gimiso, agente de esta publicacion, Mayor, número 97.

Benicarló.—Bartolomé Querol, agente de esta publicacion.

Burriana.—Francisco Escuder, agente de esta publicacion.

Morella.—Clemente Marin, agente de esta publicacion, Almudi, 7.

Seyorbe.—.....

Vinaros.—.....

CIUDAD-REAL.—Cayetano C. Rubisco.—Pablo Pabete, agente de esta publicacion, S. Francisco, 16.

Alcazar de S. Juan.—Juan Cortés.

Almadén.—Enlogio Gallego, agente de esta publicacion, Constitucion, 6.

Almagro.—F. Lopez Alcazar.—Celestino Dominguez, agente de esta publicacion.—Norberto Moreno.

Almodóvar del Campo.—Claro Villar, agente de esta publicacion, San Antonio, 10.

Campo de Criptana.—Jacinto Cuadra.

Daimiel.—.....

Infantes.—.....

Manzanares.—Aureliano Ruiz Cabrera, agente de esta publicacion.

Valdepeñas.—Viuda de Deogracias Rodriguez, agente de esta publicacion.

CORDOBA.—Manuel G. Lovera.—Libreria del Diario de Córdoba.—Francisco A. Muela, agente de esta publicacion, Paraíso, 9.—Ricardo Aumente Beraza, Ramirez Arellano, 21.

Aguilar.—Pablo del Pino, agente de esta publicacion, Moralejo.

Cabra.—Miguel Castilla, agente de esta publicacion, Alonso Velez, 4.

Castro del Rio.—Juan Perez Ortiz, agente de esta publicacion.

Lucena.—Francisco Farrugia, Pl. de S. Miguel, 2.

Montilla.—.....

Montoro.—Pedro Beltran Uceda, agente de esta publicacion, Martinez Campos, 57 y 59.

Priego de Córdoba.—Enrique Artacho.—Nicolas Valverde, agente de esta publicacion.

CORUÑA.—Clemente T. de Errazu, agente de esta publicacion, Sanchez Bregua, 7.—Viuda de Ferrer e hijos.

Ferrol (El).—Eduardo Varela, agente de esta publicacion, Dolores, 7.—Victoriano Novo y Garcia.—Luciano Taxonera.—Federico Obertin.

Santiago.—Bernardo Escribano.—José Gali y Camps.—Quirino Almoira, agente de esta publicacion.

CUENCA.—Manuel Mariana (Viuda de).—Ventura Leon, agente de esta publicacion, San Juan, 13.

Tarancon.—.....

GERONA.—Paciano Torres.—José Maria Pages, agente de esta publicacion, Albareda, 22.

Figuera.—Francisco Presas.

Palamós.—.....

Port-bou.—José Roca Nadal, agente de esta publicacion.

San Feliu de Guixols.—.....

GRANADA.—Fernando Gomez de la Cruz, agente de esta publicacion, Colcha, 11.—Paulino Ventura y Sabatel.—Francisco Reyes y hermano.—José Lopez Guevara.—José Robles.

Loja.—.....

Matrill.—Pedro Martinez, agente de esta publicacion, Puerta de Granada.—Eduardo de la Fuente.

Utiel.—.....

GUADALAJARA.—Antero Concha.

Signanza.—Demetrio Ortega.

GUIPUZCOA.—SAN SEBASTIAN.—Hijos de Ignacio R. Baroja.—Viuda de Osés.—Jornel hermanos, agentes de esta publicacion, Alameda, 15.

Aspersion.—Pablo Martinez, agente de esta publicacion.

Eibar.—Simon Sarasqueta, agente de esta publicacion.

Irun.—Bernardo Valverde, depositario.

Tolosa.—Eusebio Lopez, agente de esta publicacion.

HUELVA.—F. Bueno y J. Hernandez, agentes de esta publicacion, Ricos, 3.

HUESCA.—Jacobo Maria Perez.—Pascual Gella, agente de esta publicacion, Lanusa, 25 y 27.

Barbastro.—Viuda G. Corrales.—Pascual Pajol y Anglada.—Miguel Zamay, agente de esta publicacion.

Torres del Obispo.—Andrés Burrel, agente de esta publicacion, Mayor, 27.

JAEN.—Pedro Jimenez.—José Rubio Arcos, agente de esta publicacion, Cerón, 22.

Alcalá la Real.—Bernardo Sanchez Molina.

Andújar.—José Simon y Palop, agente de esta publicacion.

Barza.—Raimundo Alhambra y Mora.—Vicente Martinez.

Carolina (La).—Miguel Ibañez.—José M. Navarro.

Cazorla.—Manuel Moreno Tallado.

Linares.—Juan Lozano, agente de esta publicacion, Pontón, 30.—Francisco Bejar Ruiz.—José Maria Cano, Corredora, 21.

Martos.—Amador Dorado, agente de esta publicacion, Tranquera, 6.

Porcuna.—José Julian de Torres, agente de esta publicacion.

Ubeda.—Redondo Martinez y comp.³

Villacarrillo.—Francisco Herrera de Benavides.

LEON.—Paciano Moran Canseco, agente de esta publicacion, Pl. de S. Marcelo, 3.—Maximo Alonso.—Rafael Garzo.—Herederos de Minon.

Astorga.—Lorenzo Lopez.—Emilio Pazo.

Ponferrada.—Victor Fernandez, farmacéutico.

LERIDA.—Juan Torrens.—José Sol y Torrens.

LOUBOÑO.—Agustin Ortoneda.—Venancio de Pablo.—Mateo y Hermosilla, agentes de esta publicacion, S. Blas, 5.

Calahorra.—Casiano Jauregui.—Andrés C. Cirián, agente de esta publicacion, Raso, 15.

Barra.—Blas Gonzalez.

Najera.—Manuel Aguiniga y Zorrilla, agente de esta publicacion.

LUGO.—Marcelina Soto Freire.

Mondedero.—Casimiro Lopez y Gonzalez.—Ramon Polguera, agente de esta publicacion.

Monforte.—Ventura Novoa Seoane, agente de esta publicacion, Sederías, 2.—Ramon Cortinas.

Rivadeo.—Torres Hermanos y Franco, agentes de esta publicacion.

Vicero.—Teodoro Botino.

MADRID.—C. BAILLY-BAILLIERE, librero-editor y propietario de esta publicacion, y en todas las librerías de esta capital.—Antonio Esnaola y Alberdi, agente de esta publicacion, Pl. del Angel, 18.

Alcalá de Henares.—Federico García Carballo
MÁLAGA.—Salvador Durán, agente de esta publicación, Sargento, 7.—Francisco de Moya.—Ambrosio Rubio.
Alhaurín el Grande.—José Parra Ferri, agente de esta publicación.
Antequera.—Nicolás Viscuati, agente de esta publicación.
Cóin.—Fernando Palomo, agente de esta publicación.
Ojén.—Pedro Morales, agente de esta publicación.
Ronda.—Juan de Lara, agente de esta publicación.—Francisco Sánchez Gómez.
Vélez-Málaga.—
MURCIA.—Eduardo Ronchell y Ortiz, agente de esta publicación, Morera, 13.—Rafael Almazán.—José Ramírez.
Aguilas.—José Agosti Méndez, agente de esta publicación.
Alhama.—Amato Rodríguez, agente de esta publicación, Baños.
Blanca.—Juan Antonio Trigueros, agente de esta publicación.
Caravaca.—
Cartagena.—Cristóbal Matz, agente de esta publicación, Morera, 50.—Hipólito García.—Marcial Ventura.—José Juan.
Cieza.—José Moreno Piñera.
Iorca.—José de Jodar, agente de esta publicación, Alamo, 6.
Union (La).—Cárols García Esparra.
Vélez.—Francisco Mompó, agente de esta publicación.
NAVARRA.—PAMPLONA.—Enrique Compaired, agente de esta publicación, S. Nicolás, número 29.—Regino Bescansa.—Joaquín Lorda.
Estella.—Vicente González, agente de esta publicación.
Tudela.—Domingo Castilla.
ORENSE.—Juan Calvo, Pl. Mayor.—José María Paz, agentes de esta publicación, Colon, 15.—Nemesio Pérez.—Vicente Miranda.—Severino Pérez.
OVIEDO.—Amalio Pumaros, Sol, 15.—Juan Martínez.—Rodrigo Fernández, agente de esta publicación, Pgo. Aldo, 4.
Astiles.—Indalecio García, agente de esta publicación.
Cangas de Ois.—Luis García Ceñal, agente de esta publicación.
Cangas de Tineo.—Apolinar Castro Isern, agente de esta publicación.
Gijón.—Ambrosio Menéndez.—Ramon Menéndez.—Hermógenes Andrade.—Ricardo Goicoechea, agente de esta publicación.
Infesto.—
Lugo.—Faustino del Valle, agente de esta publicación.
Luarca.—Francisco S. Álvarez, agente de esta publicación.
Llanes.—Miguel Mantilla de Hoyos, agente de esta publicación.
Pravia.—Rafael F. de la Vega, agente de esta publicación.
Vega de Bittado.—Secundino Barcia Arango, agente de esta publicación.
PALENCIA.—Gómez, Casado y Peña, agente de esta publicación, Carnicería, 16.—Eleuterio Rincón.—Alonso y Menéndez.
PONTEVEDRA.—José Madrigal.—Bernardo Rubio Saurbo, agente de esta publicación, Michelena, 29.
La Guardia.—
Tuy.—Agustín Madero.—Lorenzo Pérez Hernández, agente de esta publicación.
Vigo.—Rafael Morales, agente de esta publicación, Arenal, 160.
SALAMANCA.—Eugenio Galón.—Jacinto Hidalgo.—Vicente Oliva.—Manuel Hernández.
Bejar.—Rubina Baulet.—Eduardo Blázquez, agente de esta publicación.
Ciudad-Rodrigo.—
SANTANDER.—Luciano Gutiérrez.—Claudio J. Ramon.—Eusebio Revilla.—Manuel María Ramos.—Toribio Saldana.—Eduardo Carrillo, agente de esta publicación, S. José, 6.
Castro-Urdiales.—Juan Solien.—Julian Fernandez, agente de esta publicación, Pasco de la Correría, 17.
Reinosa.—
Torrelavega.—Victoriano del Campo.
SEGOVIA.—Andrés Cristóbal Peña, agente de esta publicación, Pl. de San Esteban, 8.—Francisco Santuste.—Segundo Rueda.—Juan García Álvarez.
SEVILLA.—José Carretero Reinoso, agente de esta publicación, Cabeza del Rey Don Pedro, núm. 15.—Hijos de P.—Tomás Sanz.
Carmona.—Isidro Santa María.
Écija.—Juan Reyes Solomayor.—Sebastián No-guerra, agente de esta publicación, Zapatería, núm. 29.
Lora del Río.—Francisco Maldoqui Sabater.

Marchena.—
Moron.—Francisco Gil Montes.
Osuna.—Aurelio Artiguez, agente de esta publicación.
Utrera.—
SORIA.—Francisco de P. Rieja.
TARRAGONA.—José Solé.—Juan Bantista Roura.—Salvador Tassá.—Francisco Aris.
Montblanch.—
Reus.—Antonio Martí, agente de esta publicación, S. Elias, 25.—Torroja y Torrats.
Tortosa.—Antonio Pinaas.—Luis Bernis, agente de esta publicación.
Valls.—
TERCEL.—Pedro Punler, agente de esta publicación, Ainsa, 2.—Joaquín Abad.—Antonio Pastor e hijos.
TOLEDO.—Menor hermanos.—Fando hermanos, agentes de esta publicación, Comercio, 29 y 31.
Madridejos.—Juan Rodríguez Morcillo (menor), agente de esta publicación.
Talavera de la Reina.—Angel Sanchez de Castro.
VALENCIA.—Enrique Lozano, agente de esta publicación, Pl. de la Reina, 2.—Francisco Aguilar.—Pascual Aguilar.—José Martí.—Ramon Ortega.—Succores de Badal.—Rafael Mariá y Mompó.—Felipe Pascual.—Eduardo Guy, Paz, 4.—Vicente Sempere.
Alicia.—José Muñoz, agente de esta publicación, Alfonso XII, 7.
Játiva.—Daniel Prats.—Blas Bellver, Valles, 13.
Liria.—
Onteniente.—Agustín Alveró.—Clemente Martínez, agente de esta publicación, Mayans, 26.
Requena.—Calisto Gata y Jimenez.—Victoriano Novella, agente de esta publicación, Eras, 15.
Sagunto.—
Sueca.—Francisco Fuset, agente de esta publicación.
VALLADOLID.—Juan Nuevo.—Hijos de Rodríguez.—Viuda de Cuesta e hijos.—Robustiano Rubio.—Ventura Pérez Díez.—Leonardo Mi-gón.—Jorge Montero.—Francisco Casanovi, agente de esta publicación, Panaderos, 4.
Medina del Campo.—Atanlio Díez Esteban, agente de esta publicación.
Nava del Rey.—Antonio Díaz García, agente de esta publicación.
VIZCAYA.—BIZKAIA.—Eleuterio Villar, agente de esta publicación, Bidebarrieta, 21.—Juan E. Belmas.—Viuda de Belmas.
Durango.—Juan Elizalde.
Gernika.—Juan Sanchez, agente de esta publicación.
Lequeitio.—Bonifacio Marín, agente de esta publicación.
Portugalete.—Liborio Berastegui, agente de esta publicación.
ZAMORA.—Victor Blanco Roman, agente de esta publicación, Brasa, 1.
ZARAGOZA.—José Menéndez.—Julian Sanz.—Cecilio Gasca.—M. Torres y Cervello, agente de esta publicación, Prudencio, 31.
Borja.—Serafín Rodrigo, agente de esta publicación.
Calatayud.—Antonio Zabala.—Demetrio Soriano, agente de esta publicación.
Remolinos.—Jaime Capdevila, agente de esta publicación.
Tarazona.—Jacinto Villalba.
ISLA DE CUBA.
HUANA.—Diego Serrano, representante general, Teniente Rey, 38.—Alejandro Chao, La Propaganda literaria, O'Reilly, 54.—Miguel de Villa, librería, Obispo, 60.—J. Labastida.
A vacante.—José María Bilbao.
Batabanó.—Eustilio Villegas.
Guantanamo.—Manuel Valdes Meana.
Guines.—Felix Rouille.—José Suarez García.
Jaruco.—Feliciano Díaz.
Madrugá.—Juan G. Andrade.
Marianao.—Turo y hermano.
Nueva Paz.—Miguel Gutiérrez Herrera.
San Antonio de los Baños.—Felipe Bori.
San José de las Lajas.—José Testa.
Vedado.—Pedro Posada.
MATANZAS.—Juan Jaen.—Luciano Carreño.
Alfonso XII.—Ramon Arellas.
Cabezas.—M. Anglés.
Cárdenas.—Andrés García.—José Alviras.
Colon.—Eufelona Torres.—José María Prieto.
Jocón.—Valentín Tames.
Limónar.—Enrique Chamberlain.
Macagua.—Felipe Fernandez.
Pijuan.—Policarpo Echenique.
Union de Reyes.—José María Otero.

FINAR DEL RIO.—Marcos Mijares.—José María Gil.
Cabañas.—José Felipe y Garson.
Consolación del Sur.—Julian Leiba.
Guanajay.—Jacinto Alvarez.
Mantua.—Francisco A. Pollas.
Quebra Hacha.—Remigio Barbolla.
Sababo.—Paulino del Val.
San Juan y Martínez.—Artesan y compañía.
San Luis.—Fossas hermano y compañía.
PUERTO-PRINCIPE.—Gabriel Roman.—Manuel Paros.
Ciego de Avila.—Vicente Díaz.
Moron.—Barros Esperon y Compañía.
Nuevitas.—Bernabe Sanchez.—Ruperto Casares.
SANTA CLARA.—Santiago Oti.
Caibarien.—Hipólito Escobar.
Calabazar.—Juan Ferrando.
Camajuan.—Juan B. Uday.
Cartagena.—Mariano A. Hernandez.
Cienfuegos.—Torres y compañía.—Villar y compañía.
Ciufuentes.—Antonio José Díaz.
Esperanza.—Tomás Rodríguez.
Las Vueltas.—Victor Soría.
Paradero Vegas.—Alonso y Rodríguez.
Quevedo de Guines.—Eugenio Miranda.
Sagua.—Ciriano Navarro.
San Juan de los Remedios.—Manuel Ramon García.
Santa Isabel de las Lajas.—José María González.
Sancti-Spiritus.—Leonecio Zamora.
Trinidad.—Pedro Carrera.
SANTIAGO DE CUBA.—Saturnino G. Mantilla.—Juan Perez Dubrull.—Policarpo Badillo.
Baracoa.—Puig y Abell.
Bayamo.—Castells y Primos.
Gibara.—Longoria y compañía.—Juan B. Villalba.
Guantanamo.—Francisco Castellano.
Holguin.—Uladislao Curbelo.
Manzanillo.—Ramon Sanchez.
Mayari.—Gregorio F. de la Vega.

PUERTO-RICO.

PUERTO-RICO.—José J. Acosta.—Gonzalez y compañía.—Francisco Fumagalli.—José Perret Moris.
Guayama.—Narciso Dausa.
Mayaguez.—Hijos de Mestre.—J. E. Balzae.
Ponce.—Olimpio Otero.

FILIPINAS.

MANILA.—Eusebio L. Fernandez, librería escolar, San Fernando, en Binalondo, puerto de Manila.—Eduardo Pineda Don, Real, 14.—Joaquín Lafont, administrador de la Océania Española.
Cavite.—Máximo Reynoso.
Ho-Ho.—Crisantos Pineda.

América central.

COSTA-RICA.—San José.—Pedro Perez Zedlendon.
GUATEMALA.—Antonio Partegás.
HONDURAS.—Comayagua.—R. Valenzuela y compañía.
NICARAGUA.—Leon.—Fulgencio Mayorga.
SAN SALVADOR.—San Vicente.—Manuel A. Moran Cobian de Isla.—Nicolás Angulo, calle Nueva, segunda Avenida.

América septentrional.

MÉJICO.—Antonio de Juambelz.—Juan Buxó y compañía.—Juan Valdés y comp.^a—Rosendo Vazquez, Alfaro, 14, librería.
Guadalajara.—Manuel María Ortiz, depositario.
Guantanamo.—Joaquín R. Hernandez, agente de esta publicación.
Matamoros.—Francisco Aroena.
Mérida.—Luis Bros.
Morelia.—Córdova y comp.^a, representantes de esta publicación.
Pan de Azúcar.—Máximo Villalón.
San Juan Bautista.—José María Graham.
Tampico.—J. G. Castilla, representante de esta publicación.
Vera Cruz.—Viuda de J. Carredano.
Zamora.—Luis G. Hernandez.

América meridional.

BOLIVIA.—La Paz.—Fargues.—José U. Vazquez.
Cochabamba.—Leon Velasco y Blanco, Compañía, 6, letra B.
CHILE.—SANTIAGO.—Orestes L. Tórner.
Concepcion.—José María Serrato.

Valparaíso.—José J. Agacía, agente de esta publicación, Serrano, 27.—Lathrop hermanos.—Julio Real y Prado.—Diego Puig.

COLOMBIA.—Bogotá.—Modina hermanos.—Soldevila y Carriols.—Lázaro María Pérez.—José Vilafraña.—Jorge Pérez.

Barbacoa.—José M. Paz.

Barranquilla.—Isaac M. Salas, representante de esta publicación.—Aristides Voigt.—Dávila Florez.

Bucaramanga.—Gonzales Cote y comp.^a

Buenaventura.—E. Cerruti y comp.^a—Jaime Otero.

Calí.—Borrero y Bermudez.—Rebollo Holguín y comp.^a

Cartagena.—Joaquín F. Velez, hijo.—A. González Valquer.—Donald C. Grau.—Marcos G. Pérez.—Dionisio Araújo.—Administrador de El Porvenir.

Colon-Aspinwall.—Maal hermanos.—José A. Céspedes.

Cúcuta.—García Herreros y comp.^a—F. de P. Meoz y comp.^a

Chiquiquira.—Ignacio Fernandez.

Epinal.—Pedro Cayo Cardoso.

Girardot.—Aurelio Meléndez.

Guatús.—J. M. Samper Maliz.

Honda.—Julio Torres B.

Manizales.—Julio C. Castro.—Mariano Latorre y hijo.

Medellín.—Juan de S. Martínez.—Modesto Molina.

Mesa (La).—Plata hermanos.

Mompox.—Rihon hermanos, calle del Centro, Avenida de la Sierpe.

Neira.—Pedro Martínez.—Rodrigo Pantoja.

Ocaña.—Arjona hermanos.—José D. Jácome.

Palmira.—Juan María Uribe.

Pamplona.—Segundo Coto y comp.^a

Panamá.—A. Orillac.—Samuel Boyd.—M. C. Corvera.

Pasto.—Sisto Guerrero.—Abel Torres.

Piedecuesta.—Mantilla Sorzano y comp.^a

Popayan.—Pardo y Hurtado.—Caycedo, hijos.

Purificación.—Ismael Cuenca.

Riohacha.—Nicolas Danies.—A. R. Andreoya y compañía.

Rio Negro.—J. M. Uribe, hijos.

Santa Marta.—M. J. de Mier.—Clemente C. Cayon.—Rafael Hurtado.

Sinclair.—Rafael F. Ruiz.—Espuella y Casseres.

Socorro.—Wilches Vargas y comp.^a—Leopoldo Ramirez.

Tunja.—R. Escobar, hijos.—Torres hermanos y comp.^a—Miguel Arias.

Tumaco.—P. F. del Castillo.

Velez.—Remigio A. Gomez.

Zipaquira.—Orjuela Wiesner.—Benito González.

ECUADOR.—Guayaquil.—Antonio F. La Mota.

PARAGUAY.—.....

PERÚ.—Lima.—Teodoro Abadie.—Benito Gil.

.....—Juan U. Peral, Hualgayoc, 98.

Arequipa.—Manuel García Castresana.

Eten.—José María Villanueva.

REPÚBLICA ARGENTINA.—Buenos Aires.—

Jacobson y comp.^a—Manuel Reñé.—Angel Estrada.

Rosario.—Emilio Vigil.

URUGUAY.—Montevideo.—Francisco Ibarra.

.....—E. Fernepin.—Nicolas Perez.

VENEZUELA.—Caracas.—Rojas, hermanos.

S. Puig y Ros.—Planchari y Velutini.—

E. Roussel.—De Lamarle.

Cardano.—A. Orsini e hijos, representantes de esta publicación.

Antillas holandesas.

CURACAO.—WILLEMSTAD.—Bethpencourt e hijos.—P. Eduardo Solis, Independencia, 3.

Portugal.

LISBOA.—Antonio Fado Lizaso, rua Nova do Carmo, 98, 1.º, representante de esta publicación.—Alra e Companhia.—Ferin (A.).—

Maria François Lallemand, rua do Tesouro Velho, n.º 22.—José Antonio Rodrigues, rua Aurea, 189.—Figueiredo (R. A. del), rua Augusta, 222, depositario de esta publicación.

Acceiro.—David da Silva Mello Guimarães.

Braga.—Telles de Menezes (Ant.).

Coimbra.—D'Almeida Cabral.—Melchades (J.).

Porto.—A. A. de Bessa Carvalho, Campo do 24 de Agosto, 128.—Magalhães e Moniz.—Mesquita Pimentel (I. J. de).—C. de Castro hermanos, Pl. da Estação, 28, agentes de esta publicación.

Vianña.—João Baptista Domingues.

Africa.

Argel.—Gavauli-Saint-Lager.—Jourdan (Ad.).

Marruecos.—Tanger.—Salomon Joseph Laredo, representante de esta publicación.

Oran.—Alessi (Ad.).

Alemania.

BERLIN (Preussen).—Puttkammer & Mühlbrecht.—Schneider & C.º.—Asher & C.º.—Bohr (B.).—Gropius (G.).—Stühr.—Debbeker & Schleiermacher.

Aachen.—Rudolf Barth.

Augsburg (Bavaria).—Rieger (M.).—Wolff.

Bielefeld (Preussen).—Vellagen & Klasing.

Bräunschweig.—Oehme & Müller.—Wagner (F.).

Brémén.—Hampe (E. G.).—Kühlmann & C.º.

Breslau (Preussen).—Hirt (F.).—Korn (W. G.).

Karlsruhe.—Bielefeld (A.).

Danzig (Preussen).—Sannier (L.).

Barmstadt.—Junghaus.

Dresden (Sachsen).—Arnold.—Zahn.

Düsseldorf.—Schulte (J. E.).

Erlangen.—Georg Tröhner.

Frankfurt am Main (Preussen).—Auffarth.

(B.).—E. G. May's Shöne.—F. Rosell'sche Buchhandlung (Arnold Keppel), representante de esta publicación.—Hermann.—Jaeger.—Jügel.—Keller.

Freiburg (Baden).—Heeder (B.).

Gladbach.—Riffarth (A.).

Hamburg.—Moritz Ezechel, 40, Schauenburgerstrasse, representante de esta publicación.—

Hoffmann & Campe.—Herwath & John.—C. Boysen.—Gassmann.—Meissner & Behre.—Nestler & Melle.

Hannover.—Hahn.—Schulze.

Königsberg (Preussen).—Koch (W.).—Reimer.

Köln (Preussen).—Dumont Schauberg.

Leipzig (Sajonia).—Wolfgang Gerhard, depositario para el imperio de Alemania.—Brockhaus (F. A.).—Hinrich.—Alfred Lorenz.—Serbe.—Otto Wigand.—Carl Wilferodt.—Albrecht.

Lübeck.—Dittmer.—Gratloff.

Luxemburg.—Buck (V.).

Mainz.—Zabern (V.).

München (Bavaria).—Ackermann (Theodore).—

Franz (G.).

Nürnberg.—C. A. Braun, Row'sche Buchhandlung, representante de esta publicación.—

Ebner Schrag.—Stein.

Plauen i Voigtland (Sachsen).—Rohmann (A.).

Remscheid.—Hermann Krumm.

Slettin (Preussen).—Sannier (L.).—Nahmer (Von der).

Strasbourg.—Brand (O.) Noiriel.

Stuttgart (Wurtemberg).—Haasenstein & Vogler, Königstrasse, 62.—B. Schöninger, 60, Königstrasse, representante de esta publicación.—

Nell (P.).—Weise (Julius).—Aue (K.).—Roth.—Schleninger, Königstrasse.

Wiesbaden (Preussen).—Ad. Gestewitz.—Feller & Gecks.—Jurany & Hensel.

Austria.

WIEN.—Wilhelm Frick, depositario para Austria.—Brannmüller & Sohn, Hofbuchhandlung.—Gerold & C.º.—Verlag der photographisch-Gesellschaft.—Charnatz (Berthold).—

R. 30, Grosse Mohrenstrasse.

Buda-Pesth a Ofen.—Grill (C.).—Kilian (F.).—

Lampel (R.).—Rath (M.).—Reval Frees.

Prág.—Calve (G.).—Dominicus (H.).—Rziwnatz.

Triest.—Colombo (Coe).—Schimpff (F. H.).

Bélgica.

BRUXELLES.—A. Roset, rue Terarken, 44, representante para la Bélgica.—Gustavo Mayolez.—Merrbach & Falk, (Libreria C. Muquart).

Anvers.—Otto Forst.

Lieja.—Desoer (J.).

Brasil.

RIO JANEIRO.—Garnier (B. C.).—Pradère.

Dinamarca.

KOPENHAGEN.—Host (A. F.) et fils.—Ursin.

Estados Unidos de América.

NEW-YORK.—L. Contineau, 428, Broadway, and 87 & 89, Cedar Street, representante.—

George R. Lockwood, 842, Broadway.

San Francisco de California.—H. Fayot, Uphams and Co.—Louis Gregoire y comp.^a, Post, 6.

Francia.

PARIS.—Chamard (agente de Publicité), representante pour le département de la Seine, quai de Montebello, 15.—Emile Mellier, déposit central de la publication, rue Seguer, 47.—

A. Saavedra, agencia franco-española-portuguesa, rue Tailhou, 53.—G. E. Puel de Lobe, rue Lafayette, 58.—Denné, rue Monsigny, 45.—Roger et Chernoviz, rue des Grands Agutins, 7.

Aix.—Maksire (J. A.).—Remondet-Aubin (Madame V.).

Amiens.—Beauvais Allé (F. C.).

Angers.—Germis (J. B.).—Grassin (G. A.).—Lachese (P. F.).—Dolbeau.

Angoulême.—Delbreuil (L. A.).—Goumar (F.).

Arignon.—Chassing (E. H.).

Bayonne.—Alphonse Blazy, rue Maubec, 64, Saint-Esprit, representante de esta publicación.

Beaumont.—Alexandre.

Biarritz.—Victor Benquet, agente de esta publicación.

Bordeaux.—Ch. Bessin, Cours de la Rourie, representante pour le département de la Gironde.—H. Duthu, rue Sainte-Catherine, 47.

Roulogne sur Mer.—Rigaut (A. M.).

Brest.—Leloumner (J. B. y A.).—Robert (Jean).

Cacn.—Baer (H.).—Brillert.

Carcazone.—Fontes (E. C.) et P. Abadie.

Celle.—Patras (C.).—Ferd. Romanet, 2, rue Sud du Chateau d'Esu, representante pour le département de l'Hervault.

Clermont Ferrand.—Ribou-Collay.—Rousseau (J. B.).

Cherbourg.—Henry.—Simon (F.).

Dijon.—Grigne.

Grenoble.—V. Fournier, Passage Teisseire, representante pour le département de l'Isere.—Drevet (X.).—Maisonville et fils.

Le Mans.—Lebraut (P. L. E.).

Lille.—Bayart (J.).—Masson (E.).

Lisieux.—Chaumont (L.) fils.—Paliason (J. B. A.).

Lyon.—V. Fournier, rue Confort, 14, representante pour le département du Rhône.—H. Georg, depositario del Arxano.

Maraille.—J. Tauveron, 3, Place des Capucins, representante pour le département des Bouches-du-Rhône.—Maison Camoin, rue de la Cannebière, 1.

Montpellier.—Conlet (A. C. F.).—Lepine (Madame).—Lorjon-Patras (Mlle M. M. B.).

Nancy.—Berger-Levrault et Co.—Caderlet (B. B.).—Grosjean (J. N.).

Nantes.—Kozlowska (E.).—Morel des Bouillots (L. A.).—Vier (Victor).

Nice.—Farad (L. F.).—Visconti (A. y G.).

Nimes.—Grimaud (J. J. M.).—Patron (E.).

Orleans.—Herluison (H. T. M.).—Eug. Cauderlier, Place Ste.-Croix, 2, representante pour le département du Loiret.

Pau.—Cazaux.—Lafon (E. M. A.).

Perpignan.—Saint-Martin (H.).

Reims.—Deligne.—Matot-Braine (Vve.).

Reims.—Dubois (P. G.).—Plibon (J. E.).

Roubaix.—Reboux (A.).

Rouen.—Charley (J.).—Schneider (A. E.).

Saint-Etienne.—V. Fournier, rue Saint-Catherine, 6, representante pour le département de l'Loire.—Chevalier (P. O.).

Saint-Nazaire.—Blanchet (Mme.).

Tarbes.—Cazaux (J. M.).

Toulon.—Danillon.

Toulouse.—Ginet (Vve François).—Privat (P.).—H. Saviot, Place Lafayette, 45, representante pour le département de la Haute-Garonne.

Tourcoing.—Ducoulombier freres.

Tours.—Boussier (L.).—François Auguste, rue du Gazomètre, 50.—Gibert-Clarey.

Grecia.

ATENAS.—Wilberg (C.).

Holanda.

AMSTERDAM.—Muller (Fred).—Scheltens & Holkema.—Seyffardt.—Van-Bakkenes (L.). & C.º.

Der Haag.—Door (van) & fils.

Luxemburg.—Buck (V.).

Rotterdam.—Kramers (H. A.) & fils.

Utrecht.—Beyers (J. L.).

Inglaterra.

LONDRES.—Bailliere Tindall, and Cox, Central deposit of these publications, by representer exclusive for all the England, 20 King William Street, Strand.—Dulan, 37, Soho Sq. W.

Belfast.—Greer (H.).

Birmingham.—Carl Ellis, agent for these publications, 3, Princess Road.—Cornish (W.).

Bradford.—Penningroth (C.).

Bristol.—Jefferies (Y.) and Sons.

Cambridge.—Macmillan & Bowes.

Cork.—Murray.

Dublin.—Mac Glashan & Gill.

Edimburg.—Williams and Norgate.

Glasgow.—Collins (W.), Sons & C.º.

Halifax.—King.

Leeds.—Collins (W.), Sons.

Liverpool.—Gilling (W.).—Mawdsley & Son, Castle Street, 4 & 6.

Manchester.—Hayes (Thomas).—Lewins & C.º, agents for these publications, Irene Chambers, 25, Market Street.—Palmer and Howe

Montreal (Canada).—Fabre and Gravel.

Newcastle.—Dodd (W.).

Oxford.—James Parker and C.^o

Plymouth.—Birmingham (W.).

Portsmouth.—Griffin & C.^o.

Sheffield.—B. W. Evans, agent for these publications, 20, Highfield Road, Doncaster.—Marsden (W.).

Southampton.—Adams.

Sunderland.—Burnett (S.).

Italia.

ROMA.—Bocca Frères, Centro universal de anuncios, 85, Rue de San Francesco de Sena.

Firenze.—Jouhaud.

Genova.—Beuf (L.).

Milano.—Dumolard frères.—Henry-Berger, representante de esta publicación.

Napoli.—Dura (G.).

Palermi.—Pedone-Lauriel.

Torino.—Bocca Frères.

Noruega.

CHRISTIANIA.—Cammerneyer (A.).—Groendahl et fils.

Rumania

BUCHAREST.—Graeve et C.^{ie}—Sotscheck y C.^o

Braila.—Christovich & Mairin, 54, Strada Bucharest.

Rusia

SAN PETERSBURGO.—Emile Mellier.

Moscou.—Gautier (W.).

Odessa.—Schleicher.

Riga.—Kymmel (N.).

Varsovia (Polonia).—G. Gebethner y R. Wolff—Wende y C.^o

Suecia.

STOCKHOLM.—Fritze (E.).—Loostrom y comp.^o

Suiza.

BERNE.—Huber & C.^{ie}

Bâle.—H. Georg.

Einsiedeln.—Benziger frères.

Genève.—H. Georg.

Lausanne.—Benda.

Zürich.—Meyer et Zeller.—Orell Fussli et Cie.—Schulthess.

Turquia.

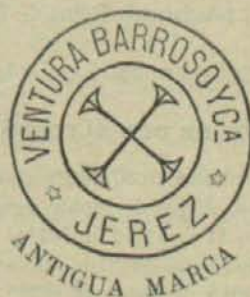
CONSTANTINOPLA.—Lorentz et Keil.—Weiss.

EXPLICACION DE LOS SIGNOS Y ABREVIATURAS

o	Entrada.	Afin.	Afinador.	L.	Lugar.
o	Salida.	Ag.	Agente.	M.	Ministerio.
o	Medalla de oro.	Ald.	Aldea.	(N.C.).	Notable comerciante.
P	Medalla de plata.	Asoc.	Asociacion.	Observat.	Observatorio.
PA	Medalla de platino.	Ayunt.	Ayuntamiento.	P.^a	Paseo.
B	Medalla de bronce.	B.	Barrio.	Pl.	Plaza ó Plazuela.
MH	Mencion honorífica.	C.	Calle y Ciudad.	Parr.	Parroquia.
GML	Gran medalla de la Exposicion de Londres.	c.	Callejon.	Pas.	Pasaje.
SL	Medalla de segunda clase de id. id.	Cam.	Camino.	Pzo.	Pasadizo.
GMP	Gran medalla de la Exposicion de Paris.	Camp.	Campillo.	Pont.	Ponton.
SP	Medalla de segunda clase de id. id.	Carr.	Carrera.	Pgo.	Postigo.
GMV	Gran medalla de la Exposicion de Viena.	Carrel.	Carrotera.	Pr.	Pretil.
SV	Medalla de segunda clase de id. id.	Cas.	Caserio.	Prop.	Propietario.
GMP	Gran medalla de la Exposicion de Filadelfia.	Catedr.	Catedrático.	Pte.	Puente.
SP	Medalla de segunda clase de id. id.	Corr.	Corredera.	P.	Puerta ó Portillo.
P.78	Exposicion de Paris de 1878.	Cost.	Costanilla.	Rib.	Ribera.
CC	Administracion de Correos.	Gta.	Cuesta.	R.^a	Ronda.
CC	Carteria por trenes mixtos.	D.	Distrito.	S.	San.
EF	Estacion del Ferro-carril.	Empl.	Empleado.	Sit.	Situado.
T	Estacion de telégrafos.	Exemo.	Excelentísimo.	Sta.	Santa.
ET	Estacion telegráfica de ferro-carril.	F. O.	Franqueo obligatorio.	Secret.	Secretario.
C	Condecoracion.	Fund.	Fondicion.	Subd.	Subdelegado.
		F. V.	Franqueo voluntario.	Supl.	Suplente.
		Gl.^a	Glacieta.	Tr.	Travesia.
		Hab.	Habitantes.	Trib.	Tribunales.
		Ilmo.	Ilustrísimo.	U. C.	Union universal de Correos.
		Kilóm.	Kilómetro.	V.	Véase y Villa.

Acad. Academia.

Adm. Administracion.



VENTURA BARROSO

Cosechero de vinos.

JEREZ DE LA FRONTERA

EXPORTACION Á TODOS PUNTOS

- Andes (Conde de los), (Cádiz), Alcalá, 2, hotel de París.
- *Antequera (D. Juan Bautista), Serrano, 90, 2.º
- *Arias y Güier (D. Severiano), Jovellanos, 5.
- Araua (D. Víctor), (Soria), Cármen, 10, principal izquierda.
- *Asprillas (Marqués de), Piamonte, 2.
- Azcárraga y Palmero (D. Marcelo), (Navarra), 2.
- *Baena (Duque de), Pz, 44, pral.
- Balboa (Marqués de), (Habana).
- *Bañuelos (Conde de), S. Quintán, 8.
- Bárboles (Marqués de), (Puerto-Rico), Jorge Juan, 5.
- Bárcena y Franco (D. Manuel), (Pontevedra), Caballero de Gracia, 25.
- *Baroja (Marqués de), Barco, 25.
- Barona (D. Juan Antonio), (Burgos), Urus, núm. 10, 2.º izquierda.
- Barrieta y Martínez (D. Celedonio), (Zaragoza), Alcalá, 57, pral.
- Barroeta y Márquez (D. Angel), (Matanzas), Atocha, 30 duplicado, 2.
- *Barzanallana (Marqués de), Sacramento, 5, principal.
- Bayo y Bayo (D. Adolfo), (Madrid), S. Agustín, núm. 5.
- *Bayona (Conde de), (Cádiz).
- Belmonte y de Cárdenas (D. Ricardo), (Córdoba), Mayor, 12.
- Benabáñez (Conde de), (Málaga), P.º de la Castellana, hotel, 16.
- Benaméji (Marqués de), Alcalá, 2, hotel de París.
- Benito López Chavarri (D. Julian), (Guadalajara), Tr. de S. Mateo, 4.
- *Benrú (Marqués de), Pl. de la Villa, 4, 2.º
- *Beranger y Ruiz de Apodaca (D. José María), Serrano, 38, 2.º
- Belancourt (D. José Ramón), (Sociedad económica de la Habana), Prado, 16.
- Blázquez (D. Agustín), (Cádiz), Caballero de Gracia, 25, hotel de Roma.
- Borja de la Bandera (D. Pedro), (Granada), Bailén, 24.
- Botella Andrés (D. Francisco), (Valencia), Villalar, 5.
- *Bravo y Romero (D. Emilio), D.ª Bárbara de Braganza, 14.
- Bueno y Blanco (D. José), (Santiago de Cuba).
- *Burgos Llamas (D. Agustín), Mayor, 119.
- *Caceres (Marqués de).
- Calderon y Herze (D. Pedro), (Sociedad Económica de León), Jacometrezo, 66, 5.º
- Calvo Martín (D. José), (Teruel), Valverde, 30 y 32, 2.º izquierda.
- Calleja e Isasi (D. Emilio), (Santa Clara), Hileras, 7, 2.º
- Calleja y Sanchez (D. Julian), (Universidad de Zaragoza), Argensola, 6, pral.
- *Camacho (D. Juan Francisco), Pl. de la Independencia, 8.
- *Campo (Marqués de), P.º de Recoletos, 14.
- Campos Garín (D. Antonio), (Málaga), Arenal, núm. 4.
- Camps (Marqués de), (Gerona), Carr. de S. Jerónimo, 54, hot l de Rusia.
- *Canarias (Obispo de).
- Canga-Argüelles (Conde de), (Oviedo), Barquillo, 19.
- *Cañada (Conde de la), Alfonso XII, 40.
- Carballo (D. Daniel), (Coruña).
- Cardenal (D. Manuel), (Habana).
- *Cárdenas (D. Francisco de), Pizarro, 19.
- Carnicero y San Roman (D. Juan), (Badajoz), Princesa, 26, 2.º
- *Caro y Cabanes (D. Francisco Javier), San Jorge, 10.
- Casado y Pardo (D. Julian), (Burgos).
- Casa-Galindo (Conde de), Alcalá, 2, hotel de París.
- Casa-Irujo (Marqués de), (Logroño), Alcalá, 51.
- Casa-Jimenez (Marqués de), (Zaragoza), S. Lorenzo, 11.
- Casal (Conde de), (Gerona), Atocha, 36.
- Casa-Moré (Conde de), (Habana).
- Casariño (Marqués de), (Madrid), Serrano, 3.
- *Casa-Valencia (Conde de), P.º de la Castellana, 7, hotel.
- Castilleja de Guzman (Conde de), (Badajoz), Caballero de Gracia, 25, hotel de Roma.
- *Cénia (Marqués de la), Luzon, 1.
- *Cerralbo (Marqués de), Pizarro, 19.
- Cervera y Royo (D. Rafael), Real Academia de Medicina, Jacometrezo, 66.
- Cisneros (D. Enrique), (Lugo).
- Cistadilla (Marqués de), (Barcelona).
- *Coello de Portugal (Conde de), Montalban, 7.
- *Colmeiro (D. Manuel), Glavel, 2.
- Comas y Arques (D. Augusto), (Universidad de Valencia), Fernando el Santo, 11, hotel.
- Cancha Castañeda (D. Juan de la), (Caceres), Requena, 9, pral.
- Coronado y Parada (D. Carlos María), (Cuenca), Huerfías, 16 y 18, 3.º izquierda.
- *Corvera (Marqués de), Rejas, 2.
- Cuadra (D. Enrique de la), (Córdoba), Barquillo, núm. 9, pral.
- Cuatro Torres (Baron de las), (Tarragona), Farmacia, 2, pral.
- *Cuesta (D. Justo Pelayo), Jacometrezo, 15, 2.º
- *Chacon y Maldonado (D. Guillermo), Hernán-Cortés, 11.
- *Cheste (Conde de), Pizarro, 19.
- *Chico de Guzman (D. Alfonso), Rejas, 1.
- Diaz Agero (D. Agustín), (Caceres), Pl. del Angel, 8.
- *Diez Taravilla (D. Cándido), Pl. del Angel, núm. 8.
- Dominguez Gil (D. Benigno), (Oviedo), Victoria, núm. 1, hotel de Embajadores.
- Echevarría y Fuentes (D. Genaro), (Alata), Jovellanos, 7, 2.º
- Escobar y Campo (D. Angel), (Sociedad Económica de Madrid), General Casañón, 15, principal.
- *España y Puerta (D. José), Alcalá, 57.
- Esteban (Conde de), (Toledo), Salud, 15, pral.
- *Estrella (Marqués de), Claudio Coello, 6.
- *Estrada (D. Luis de), Pl. de Bilbao, 11, pral.
- Fabíe y Escudero (D. Antonio María), (Avila), S. Onofre, 5, 2.º
- Fajardo 4 Izquierdo (D. Ramón), (Valencia), Falces (Marqués de), (Valladolid), Pz, 25.
- Fernandez de Castro (D. Manuel), (Santa Clara), Jorge Juan, 25, hotel.
- Fernandez de las Cuevas (D. Ruperto), (León), Juan de Mena, 3.
- *Fernandez de la Hoz (D. José María), Preciados, 4, 2.º
- Fernandez Villalta y Uribe (D. Antonio), (Jaén), Preciados, 6, entrepuerto.
- *Fernandina (Conde de).
- *Fernán-Núñez (Duque de), Sta. Isabel, 42 y 44.
- Ferrer y Vidal (D. José), (Barcelona), Carr. de S. Jerónimo, 16.
- Ferrer (D. Melchor), Barcelona.
- Font y Canals (D. Julio), (León), Abadía, 15.
- *Fontagud y Gargallo (D. José de), Barquillo, núm. 5.
- Fuente Alcázar (D. Sebastian de la), (Cuenca), Arenal, 15, 2.º
- Fuenteblán (Marqués de), (Madrid), P.º de la Castellana, 25.
- *Galarza (Conde de), (Pinar del Rio).
- Galdó (D. Manuel María José de), Universidad de Salamanca.
- *Gallostra y Frau (D. José), Títor, 435, hotel.
- García (D. Castor), (Orense), Atocha, 35, 3.º derecha.
- García Balseira (D. Pedro), (Córdoba), Mayor, núm. 12, pral.
- *García Barzanallana (D. José), Pizarro, 15, principal.
- García Becerra y García Carrasco (D. Pedro), (Caceres), Arenal, 15, pral.
- *García Cervino (D. Tomás), Caballero de Gracia, 31.
- García de Leaniz (D. Federico), (Sevilla), Claudio Coello, 6, pral.
- *García de Torres (D. Juan), Ayala, 5, pral.
- Garmendia y Lasquibar (D. Martín), (Guipúzcoa), Pl. de Maizote, 10 segundo.
- *Gavia (Conde de), Alcalá, 49 cuadrupl.
- Gayangos y Arce (D. Pascual de), Real Academia de la Historia, Barquillo, 4 y 6.
- Gerona (Obispo de), (Arzobispado de Tarragona).
- *Girona (D. Jaime), Fuencarral, 117.
- *Girona (D. Manuel).
- Gomez de Artoche (D. José), (Guipúzcoa), Lope de Vega, 61.
- Gomez Herrando (D. Bernardo), (Castellón), Alcalá, 17 tripl., 2.º
- Gomez Ortega (D. José), (Alicante), Caños, 7, 2.º
- Gomez Sillero (D. José), (Granada), Sordo 20, 3.º derecha.
- Gonzalez (Marqués de), (Valencia), Farmacia, núm. 2.
- Gonzalez del Corral (D. Manuel), (Palencia), Desengaño, 25, 1.º dcha.
- Gonzalez Iscar (D. Eulogio), (Valladolid), Madera Alta, 26.
- *Goyeneche (Conde de), Pl. de las Cortes, 4.
- *Granada de Ega (Duque de), Bola, 6.
- Grotta (D. Carlos), (Pontevedra), San Marcos, núm. 56 y 58 bajo.
- *Guadalézar (Marqués de), S. Quintán, 6.
- *Guad-el-Jelá (Marqués de), Torres, 4.
- *Guaqui (Conde de), P.º del Prado, 18.
- Guirao y Navarro (D. Angel), (Murcia), Prado, núm. 24, bajo.
- *Habana (Marqués de la), Greda, 15, 2.º
- Hayas (Marqués de), (Sanlúcar), Serrano, 16.
- *Heredia (D. Tomás de).
- *Heredia (Marqués de), Atocha, 35, pral.
- *Hernandez Pinzon y Alvarez (D. Luis), Greda, 26, bajo.
- Herreros y Jimenez (D. Gervasio), (Albacete), Sordo, 11.
- Herreros de Tejada (D. Feliciano), (Puerto-Rico), Cta. de Sto. Domingo, 5.
- *Hornachuelos (Duque de), Pl. del Angel, 7, 2.º
- Hoyos (Marqués de), (Oviedo), Florin, 2, dup.º
- Huelves (Marqués de), (Orense), Cervantes, 34.
- Huesca (Obispo de), (Arzobispado de Zaragoza), "Indias (Patriarca de las).
- Jaen (Obispo de), (Arzobispado de Granada).
- Jimenez Cano (D. Luis), (Almería), Desengaño, núm. 27, pral.
- Jimenez García (D. Gregorio), (Orense).
- Jimenez Palacio (D. Luis), (Guadalajara), Hornos de la Mata, 5.
- *Jovellar y Soler (D. Joaquín), Zurbarán, 26.
- Jorin (D. José Silverio), (Universidad de la Habana), Preciados, 1, hotel.
- *Laguna (Marqués de la), Alcalá, 65.
- *Lasala y Collado (D. Fermín), Fuencarral, núm. 111.
- *Leon y Llerena (D. Eduardo), Serrano, 35.
- Lopez (D. Cayo), (Coruña), Principe, 20.
- Lopez de Calle y Malachevarría (D. Bruno), (Vizcaya), Prada, 28, 2.º
- Lopez Doriga (D. José Ramon), (Santander), General Castañón, 13.
- *Lopez y Lopez (D. Matias), Palma Alta, 8.
- Lopez Martinez (D. Miguel), (Granada), Huerfías, 30.
- Lopez Montenegro (D. Leandro), (Logroño), Alcalá, 65.
- Loriga y Taboada (D. Francisco), (Puerto-Príncipe), Pavia, 2.
- *Lorenzo (D. Alejandro), Claudio Coello, 7, principal.
- *Maceda (Conde de), Segovia, 3 triplicado.
- Madrazo y Kuntz (D. Federico), Real Academia de Bellas Artes, Greda, 22, 5.º
- Magar y Jaime (D. Juan), (Universidad de Barcelona), O'Donnell, 6.
- *Malpica (Marqués de), S. Miguel, 25.
- *Maluquer de Tirrell (D. José), Campomanes, núm. 40.
- *Manisilla (Conde de), Alcalá, 27.
- Mariscal (D. Antonio), (Castellón), Alcalá, 47-duplicado.
- *Martinez de Campos (D. Arsenio), Doña Bárbara de Braganza, 10, pral.
- *Mazo (D. Cipriano del), Greda, 32.
- *Medina Sidonia (Duque de), Goya, 7.
- Mena y Zorrilla (D. Antonio de), (Universidad de Sevilla), Jovellanos, 5.
- *Merced (Marqués vinda de la), (Jaén), Goya, 4.
- Mierola y Calvo (D. Manuel), (Ciudad-Real), Barquillo, 15, 3.º izquierda.
- *Miranda (D. Acisclo), Serrano, 14, pral.
- *Miravalles (Marqués de), Ministerio de la Guerra.
- *Molins (Marqués de), Olmo, 4.
- Mollo y Diaz Berrio (D. Remigio), (Alicante), Columna, 6.
- Mondónedo (Obispo de), (Arzobispado de Santiago de Compostela).
- Monedero y Monedero (D. Juan), (Palencia), Mayor, 1, Hotel de Madrid.
- *Ministral de Nova (Marqués de), Luna, 11.
- Monsalve de Avendaño (D. José María), (Huelva), Ferraz, 18.
- Montarco (Conde de), (Ciudad-Real), Paseo de Santa Engracia, 34 y 36.
- *Montefuerte (Conde de), Reina, 19, principal.
- *Montejo y Roldado (D. Telesforo), Infantas, 11, principal.
- *Monte-Negron (Conde de), Alcalá, 17, dupl.
- *Montero de Espinosa (D. Fernando), Carrera de S. Jerónimo, 54, dupl., hotel de Rusia.
- Montero Rios (D. José), (Universidad de Santiago), S. Sebastián, 2, 3.º
- *Montero Telingo (D. Juan), Carrera de S. Jerónimo, 16.
- *Montevirgen (Marqués de), Pl. del Principe, Alfonso, 17.
- Montoliu (Marqués de), (Tarragona), Luna, 11.
- Mora (Baron de), (Zaragoza), Cruz, 18 y 20, principal.
- Morcillo de la Cuesta (D. Bernabé), (Almería), Pl. de las Cortes, 8, 2.º izquierda.
- *Moreno Benitez (D. Juan), P.º de la Castellana núm. 28, hotel.
- Moreno y Gónin (D. León), (Jaén), Puerta del Sol 14, hotel del Universo.
- Moreno Mazon (D. Miguel), (Málaga).
- *Mosquera (D. Tomás María), Arenal, 26, 2.º derecha.
- Moyano y Samaniego (D. Claudio), (Universidad de Madrid), Alcalá, 43, 2.º
- Maguira (Conde de), (Toledo), Zurbarán, 5.
- *Muros (Marqués de), Juan de Mena, 5.
- Navarro y Rodrigo (D. Carlos), (Tarragona), Claudio Coello, 5, 2.º
- Navarro y Vargas (D. Francisco), (Toledo), Arenal, 4.
- *Novales (Marqués de), Piamonte, 5.
- Núñez del Prado (D. José), (Pontevedra), P.º de Recoletos, 5, 2.º izquierda.
- Oribuella (Obispo de), (Arzobispado de Valencia).
- *Oviedo (Marqués de), Atocha, 16, principal.
- *Pata de Mesa (D. Antonio), Pl. de la Independencia, 9.
- *Pallares (Conde de), Villalar, 5, 1.º, derecha.
- Paniga (Marqués de la), (Sociedad Económica de Sevilla).

**Parra (D. Escolástico de la), Claudio Coello, núm. 16, principal.
 Parrella (D. Enrique de), *Lérida*, Greda, 9.
 Paso y Delgado (D. Nicolás de), *Universidad de Granada*, Serrano, 27, bajo.
 *Patilla (Conde de la), Salón del Prado, 12.
 *Pavia y Pavia (D. Francisco de Paula), Fuencarral, 22.
 **Pavia y Rodríguez de Alburquerque (D. Manuel), Mesonero Romanos, 6 y 8, 3.
 Paz (D. Joaquín María de), *Sociedad Económica de Barcelona*, Carrera de S. Jerónimo, 16.
 *Pazo de la Merced (Marqués del), P.^o de Recoletos, 25, hotel.
 *Peñafior (Marqués de), Saúco, 18.
 **Peñaloriza (Marqués de), Alcalá Galiano, 6.
 Peñalver (Conde de), *Matanzas*, Ferraz, 6.
 Peña Ramiro (Conde de), *Baleares*, Bola, 2.
 *Peñaranda de Bracamonte (Conde de), *Zamora*, Recoletos, 21.
 *Peralada (Conde de), Unión, 10.
 **Perijá (Marqués de), Lista, 3, principal.
 Pezuela (D. Manuel de la), *Lérida*, Serrano, núm. 51, principal.
 **Polo de Bernabé y Borrás (D. José), Pl. de la Independencia, 9, principal.
 **Posada Herrera (D. Benito de), Mayor, 119.
 Puerto-Rico (Obispo de), *Arzobispado de Santiago de Cuba*.
 Puig y Gibert (D. Fernando), *Gerona*, Montañán, 7.
 *Puñonrostro (Conde de), Noviciado, 10.
 Quintana (D. Lorenzo Nicolás), *Universidad de Oviedo*, Greda, 1.
 Quiroga Vazquez (D. Manuel), *Lugo*, Victoria, núm. 1.
 **Ramírez Carmona (D. Francisco), Pl. de los Ministerios, 1.
 *Rascon (Conde de), Greda, 54.
 *Real (Conde del), Pl. de las Cortes, 4, bajo.
 **Reinosa (Marqués de), Pl. de Sta. Bárbara, 5.
 Retortillo (Marqués de), *León*, S. Agustín, 2.
 *Revilla (Vizconde de), *Salamanca*.
 **Rey y Caballero (D. Antonio del), Caar. de San Jerónimo, 45 y 47.
 Rias (Vizconde de), *Murcia*, Rojas, 2.
 *Riquelme (D. José Luis), Barquillo, 13.
 **Rivas (Duque de), Pl. de la Villa, 4.
 *Rivera y Vazquez (D. José), Carrera de San Jerónimo, 42, 2.
 Rodézo (Conde, viudo de), *Navarra*, Infantas, 45.
 Rodríguez Arias (D. Cipriano), *Salamanca*, Preciados, 4, principal.
 Rodríguez Guerra (D. Miguel), *Lugo*, Hileras, núm. 12, entresuelo.
 Rodríguez Madroño (D. Braulio), *Zamora*, Prado, 27, principal.
 **Rodríguez Rubi (D. Tomás), Cuesta de Santo Domingo, 16.

**Rojo Arias (D. Ignacio), Barquillo, 15.
 **Romera (Conde de la), Orilla, 12.
 Romero (D. Evaristo), *Huesca*, Arenal, 15.
 **Romero Taro (Marqués de), Jacometrezo, 45.
 Ruata (D. Lorenzo), *Huesca*, Carr. de San Jerónimo, 34 dupl.
 **Rubianes (Señor de), Puerta Cerrada, 5.
 *Ruiz (D. Jacinto María), Villanueva, 16, hotel.
 *Ruiz Gómez (D. Servando), Alcalá, 52 duplicado, 3.
 **Saavedra Bálgora (D. Joaquín), Recoletos, 6.
 *Salamanca y Negrete (D. Manuel), Fuencarral, 55.
 *Sagafé (Conde de), Clavel, 4, 2.^o derecha.
 **San Carlos (Marqués de), S. Bernardo, 65.
 **Sanchez Bregua (D. José), Libertad, 4.
 **Sanchez Oceña (D. José), Rey Francisco, 10.
 *San Fernando de Quiroga (Duque de), Huertas, 15, principal.
 San Juan (Conde de), *Coruña*, Alcalá Galiano, 4.
 **San Juan de Puerto-Rico (Marqués de), Hernan-Cortés, 15 y 17.
 *San Lorenzo (Duque de), Alcalá, 80.
 San Miguel de Aguayo (Marqués de), Postigo de San Martín, 10 y 12.
 **San Roman (Marqués de), Pl. Sta. Bárbara, 2.
 **San Saturnino (Marqués de), San Bernardo, núm. 25.
 Santa Ana (D. Manuel María de), *Alicante*, Mayor, 120.
 *Santa Cruz (Marqués de), S. Bernardino, 44.
 *Santiago de Compostela (Arzobispo de).
 *Santiago de Cuba (Arzobispo de).
 **Sanz y Posse (D. Salustiano), Fuencarral, 4.
 *Semprun (D. José María), Sordo, 25, pral.
 **Seoane (Marqués de), Mesonero Romanos, 51.
 Sepúlveda (Conde de), *Segovia*, Palacio Real.
 **Serrallo (Conde del), Greda, 26, 3.^o
 *Sevilla (Arzobispo de).
 *Shee y Saavedra (D. Alejandro), Alcalá, 51.
 Sigüenza (Obispo de), *Arzobispado de Toledo*.
 **Silvela (D. Manuel), Almagra, 28.
 *Solar de Espinosa (Baron del), Arenal, 11.
 Somermelos (Marqués de), *Soria*, S. Bernardo, núm. 68.
 Soriano (D. Rodrigo), *Salamanca*, Prado, 26.
 **Suarez Lucán (D. Estanislao), Fernando el Santo, 5, principal.
 Suarez Morales (D. Gregorio), *Canarias*, Puerta del Sol, 14.
 **Tejada de Valdesera (Conde de), Alcalá Galiano, 4.
 Tenorio de Castilla (D. Miguel), *Baleares*, Caballero de Gracia, 25, hotel de Roma.
 **Teluan (Duque de), Alcalá, 48 cuadruplicado.
 Tirado y Rier (D. Luis Carlos), *Ciudad-Real*, Carrera de S. Jerónimo, 54, hotel de Rusia.
 **Torneros (Marqués de), Saúco, 17.
 *Torreanaz (Conde de), S. Bernardo, 21, principal.

Torre y Griñán (D. Manuel de la), *Santiago de Cuba*.
 Torre-Nueva (Marqués de), *Almería*.
 **Torres-Cabrera (Conde de).
 **Torres de la Piedad (Marqués de las), Barco, núm. 29.
 Tosos (Marqués de), *Teruel*.
 Tremolar (Marqués de), *Sociedad Económica de Valencia*, Carr. de S. Jerónimo, 53.
 *Uceda (Duque de), Don Martín, 44.
 **Ulloa y Rey (D. Benito), Biblioteca, 4, 3.^o
 Unión de Cuba (Duque de la), *Burgos*, Pl. del Conde Miranda, 1.
 Urquijo y Urutia (D. Juan Manuel), *Alcázar*, Baño, 5.
 *Valencia (Arzobispo de).
 **Valera (D. Juan), Santa Teresa, 9.
 Valmar (Marqués de), *Real Academia Española*, Cervantes, 5.
 *Valmieda (Marqués de), Pl. de las Cortes, 2.
 **Vallejo (Marqués de), Fuencarral, 4, principal.
 Vazquez Queipo (D. Antonio), *Puerto-Príncipe*, Almagra, 10.
 Velle (Conde de), *Albacete*, D. Pedro, 8 duplicado.
 *Veragua (Duque de), S. Mateo, 7 y 9.
 Victoria (Duque de la), *Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales*, Lopo de Vega, 61.
 **Victoria de las Tunas (Marqués de), Serrano, núm. 94, 2.^o
 Vida y Palacios (D. Fernando), *Puerto-Rico*, Baño, 2, 2.^o
 *Viesca de la Sierra (Marqués de), Alcalá, 43, cuadruplicado.
 *Villa-Antonia (Marqués de), R.^a de Recoletos, núm. 12.
 *Villagracia (Marqués de), Carr. de San Jerónimo, 5.
 *Villahermosa (Duque de), Pl. de las Cortes, 4.
 Villalba y Perez (D. Ricardo), *Huelva*, Vergara, 4, pral. izquierda.
 **Villamejor (Marqués de), Barriouuevo, 12.
 Villanueva y Cañedo (D. Luis), *Badajoz*, Mayor, 12.
 Villares (Conde de los), *Segovia*, Fuencarral, núm. 91.
 **Vincent (Marqués de), Florin, 2.
 Vitoria (Obispo de), *Arzobispado de Burgos*.
 Weyler y Nicolau (D. Valeriano), *Canarias*, Caballero de Gracia, 19 y 21.
 **Zaldívar (Conde de), S. Bernardo, 74.
 Zamora (Obispo de), *Arzobispado de Valladolid*.
 Zavala y Andirengoches (D. María de), *Vizcaya*, Pl. de la Independencia, 5.
 Zayas y Trigueros (D. Miguel), Caballero de Gracia, 25, hotel de Roma.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

(Plaza de las Cortes.)

Presidente.—Excmo. Sr. Conde de Toreno.

Vicepresidentes.—Excmo. Sr. D. José de Reina y Frias, Carrera de S. Jerónimo, 51.—Excmo. Sr. D. Lorenzo Dominguez, Alcalá, 2.—Excmo. Sr. Conde de Villanueva de Perales.—Excmo. Sr. Marqués de Cuana, Sta. Catalina, 8.

Secretarios.—Excmo. Sr. Conde de Salient, Luzon, 1.—Excmo. Sr. D. Alberto Camps.—Excmo. Sr. Marqués de Goicoerrotea, Fernando el Santo, núm. 12.—Excmo. Sr. D. Benigno Quirga Lopez Ballesteros.

SECRETARÍA DEL CONGRESO.

Mayor.—Ilmo. Sr. D. Fernando Baylés, Palacio del Congreso.

Oficial primero.—Sr. D. Horacio Narganes, Unión, 8.

Oficial segundo.—Sr. D. Manuel Fernandez Martin, Olózaga, 5 y 7.

Oficiales terceros.—Sr. D. Isidro Gonzalez Serrano, S. Gregorio, 21.—

Sr. D. Joaquín Rivera del Pino, Cármen, 27.—Sr. D. Francisco Panzano, bibliotecario, Santibañez, 6.

Auxiliares agregados a la Biblioteca.—D. Antonio Cañedo, Avenida, 16.—D. Antonio Giraldez, Doña Bárbara de Braganza.—Don Enrique Velasco, S. Mateo, 22.—D. Manuel Calvo, Jesús, 12.

REDACCION DEL DIARIO DE SESIONES.

Primer redactor.—Sr. D. Antonio Suarez, Pl. del Progreso, 16.

Segundo redactor.—Sr. D. Santiago Mora, Libertad, 25.

Tercer redactor.—Sr. D. Nemesio Fernandez Cuesta, Salón del Prado, núm. 22.

LISTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

Abreu y Cerain (D. Sebastian de), *Vitoria* (Alava), Beñen, 2.
 Abril y Leon (D. Indalecio), *Priego* (Córdoba), Barquillo, 12 dupl.
 Abril y Leon (D. Luis), *Jaen*, Puerta del Sol, núm. 44.
 Aceda (D. Ramon Benito), *Soria*, Carrera de San Jerónimo, 34.
 Aciego Mendoza de las Casas (D. Francisco), *Sta. Cruz de la Palma* (Canarias), Preciados, núm. 50.
 Acuña y Espinosa de los Monteros (D. Pedro Manuel), *Martos* (Jaen), R.^a de Recoletos, 17.
 Agrmonite (Conde de), *La Carolina* (Jaen), Puerta del Sol, 15.
 Agrela y Moreno (D. Mariano), *Granada*, Independencia, 9.
 Agüera (Conde de), D. César Cañedo y Sierra, *Belmonte* (Oviedo), Caballero de Gracia, 25 duplicado.

Aguilar (Marqués de), D. Joaquín Escribá de Romani, *Olot* (Gerona), Luna, 11.
 Aguilera y Rodriguez (D. Luis Felipe), *Almadén* (Ciudad-Real), Recoletos, 8.
 Ahumada (Marqués de), D. Francisco Javier Girón y Aragón, *Ubeda* (Jaen), Olózaga, 5 y 7.
 Alarcón Luján (D. José de), *Campillos* (Málaga), Barquillo, 40.
 Albareda (D. José Luis), *Moron* (Sevilla), Serrano, 35.
 Albarrán y García-Marqués (D. Manuel Marín), *Badajoz*, Victoria, 4.
 Alboleduy (Marqués de), *Jerez* (Cádiz), Ballesta, núm. 30.
 Alcalá del Olmo (D. Manuel), *Arcebo* (Puerto-Rico), Serrano, 60.
 Alende Salazar y Muñoz de Salazar (D. Manuel), *Marquina* (Vizcaya), Carrera de San Jerónimo, 58.

Almenara Alta (Duque de), *Salaguer* (Lérida), Montero, 51.
 Almenas (Conde de las), D. Francisco Javier de Palacio, *Alcazar* (Ciudad-Real), Olózaga, 8.
 Alonso Martinez (D. Manuel), *Burgos*, Serrano, núm. 10.
 Alonso Pesquera (D. Miguel), *Valladolid*, Alcalá, 34.
 Alvarez Bagallal (D. Benigno), *Chantada* (Lugo), Ballesta, 28.
 Alvarez Guizarro (D. Carlos), *Villarcayo* (Burgos), Ayala, 7.
 Alvarez Mariño (D. José), *Vilademula* (Gerona), S. Agustín, 5.
 Alvear y Pedraja (D. Emilio), *Santander*, Recoletos, 17.
 Alzurenza Iriarte (D. Juan), *La Naya* (Valladolid), Caballero de Gracia, 25.
 Amoros Pastor (D. Cirilo), *Játiva* (Valencia), Cid, 6.

- Angosto y Lapisbura (D. Luis), *Santa Cruz de Tenerife* (Canarias), Serrano, 90.
- Angulo (D. Santiago de), *Madrid*, Carretas, 6.
- Apesteguía Jafarús (Julio), *Santa Clara* (Cuba), Recoletos, 14.
- Arenillas Paredes (D. Saturnino), *Carrión* (Palencia), Vergara, 4.
- Armero y Peñalver (D. José), *Estepa* (Sevilla), Mendizábal, 15 (Barrio de Argüelles).
- Armiñán (D. Manuel), *Habana*, Goya, 13.
- Arrazola y Guerrero (D. Federico), *Villalpan* (Zamora), Caballero de Gracia, 25 dupl.
- Atard y Llobell (D. Rafael), *Valencia*, Lagasca, núm. 24.
- Azcárraga (D. Manuel de), *Solsona* (Lérida), Barquillo, 13.
- Aznalcollar (Conde de), *Cazalla de la Sierra* (Sevilla), Gl.ª de Sta. Bárbara, 7.
- Balaguer (D. Víctor), *Villanueva y Geltrú* (Barcelona), Salud, 43.
- Balenchana y Cuenca (D. José Antonio), *San Clemente* (Cuenca), Reina, 24.
- Barberán y Olba (D. José), *Caspe* (Zaragoza), Alcalá, 19.
- Barnola (D. Antonio de), *Castellón* (Barcelona), Luna, 11.
- Baró (D. Teodoro), *Barcelona*, Arenal, Hotel de Oriente.
- Baselga (D. Eduardo), *Badajoz*, Lohé, 8.
- Bassabe y Rodríguez de Alburquerque (Don Eduardo).—*Véase* S. Eduardo, Marqués de.)
- Batanero (D. Antonio), *Habana*, Huertas, 37.
- Batanero Montenegro (D. Manuel), *Muros* (Coruña), Huertas, 37.
- Bea (D. Manuel), *Matanzas* (Cuba), Atocha, 65.
- Becerra Armesto (D. Joaquín), *Ferrol* (Coruña), Barquillo, 22.
- Becerra Bermúdez (D. Manuel), *Recrredá* (Lugo), Pl. del Cordon, 4.
- Belmonte y Vilches (D. Francisco), *Cáceres*, Columela, 8.
- Bernaldo (Conde de), D. Julio Cañaveral y Piedrola, *Duroca* (Zaragoza), Almagro, 10.
- Berdugo y Ortiz (D. Félix), *Aranda* (Burgos), Arenal, 4.
- Bermúdez Menocal (D. José Eugenio), *Segorbe* (Castellón), Barquillo, 8 tripl.
- Bermúdez de la Puente (D. José), *Padron* (Coruña), Hotel de la Cruz.
- Bermúdez Reina (D. Eduardo), *Sevilla*, Miguel Angel, 9.
- Bétera (Vizconde de), D. Pascual Basi y Puigmoltó, *Sueca* (Valencia), Paseo de Recoletos, núm. 14.
- Bofill Capella (D. Gustavo de), *Cervera*, Lérida, Alcalá, 2.
- Doguerin (D. Francisco Javier), *Redondela* (Pontevedra), Desengaño, 27.
- Bonilla y Forcada (D. José de), *Jaén*, Puerta del Sol, 14.
- Borrero Gómez (D. Lorenzo), *Ronda* (Málaga), Columela, 3.
- Borrell y Polch (D. Antonio), *Arenys de Mar* (Barcelona), Jorge Juan, 7.
- Bosch de Arés (Marqués de), D. José de Rojas Galiana, *Alicante*, Hotel de Embajadores.
- Bosch y Pastuegas (D. Alberto), *Albacete*, Sordo, 11.
- Bosch y Labrás (D. Pedro), *Vich* (Barcelona), Preciados, 5.
- Botana Miguez (D. Joaquín), *Santiago* (Coruña), Ronda de Recoletos, 6.
- Buñol (Conde de), D. José María Luis Santonja, *Alicante*, Carrera de S. Jerónimo, 5.
- Caballero y González (D. Eugenio), *La Bañeza* (Leon), Fuentes, 10.
- Cabezas (D. Rafael), *Tremp* (Lérida), Hortaleza, núm. 134.
- Cabrera y Valle (Martín), *Lucena* (Córdoba), Alcalá, 19.
- Cadenas (D. José de), *Acuña*, Ferraz, 14.
- Calbetón (D. Fermín), *Matanzas* (Cuba), Arco de Sta. María, 19.
- Camacho del Río (D. Antonio), *Jerez* (Cádiz), Caballero de Gracia, 25.
- Campoamor y Campoamor (D. Ramón de), *Madrid*, Pl. de las Cortes, 8.
- Campo Grande (Vizconde de), D. Plácido de Jove y Hevia, *Pravia* (Oviedo), Gravina, 11 triplificado.
- Camps y Armet (D. Alberto), *La Bisbal* (Gerona), Arenal, 2.
- Canalejas y Méndez (D. José), *Agreda* (Soria), S. Sebastian, 2.
- Canido (D. Senen), *Ginzo de Limia* (Orense), S. Quintín, 10.
- Canillejas (Marqués de), D. Manuel de Veterera y Lomban, *Castropol* (Oviedo), Sacramento, 1.
- Cánovas del Castillo (D. Antonio), *Madrid*, Alcalá, 54.
- Cánovas del Castillo (D. Emilio), *Murcia*, Hortaleza, 61.
- Canillana (Conde de), *Secilla*, Gravina, 11 triplificado.
- Carames y García (D. Domingo), *Santa Marta de Ortigueira* (Coruña), Torres, 4.
- Cardenal (D. Juan Francisco), *Santo Domingo* (Logroño), Arenal, 4.
- Cárdenas (D. José de), *Almería*, Fernando el Santo, 5.
- Carrasco y Calvente (D. Sebastian), *Purchena* (Almería), Barco, 9.
- Casado Sánchez de Castilla (D. Manuel), *Málaga*, Preciados, 5.
- Casa-Fuente (Marqués de), *Palma* (Baleares), San Quintín, 4.
- Casa-Miranda (Conde de), D. Angel Vallejo Miranda, *Uluado* (Puerto-Rico), R.ª de Recoletos, 5.
- Casa-Ramos (Marqués de), *Liria* (Valencia), Victoria, 1.
- Casa-Sedano (Conde de), D. Carlos Sedano y Cruzat, *Orgeira* (Granada), Serrano, 58.
- Caspe (Conde de), D. Eulogio Despujols, *Aguadilla* (Puerto-Rico), Hortaleza, 27.
- Castañón Albizna (D. Eduardo), *Sajunto* (Valencia), Silva, 49.
- Castelar (D. Emilio), *Huesca*, Serrano, 40.
- Castel y Clemente (D. Carlos), *Mora* (Teruel), Hortaleza, 44.
- Castellano (D. Tomás), *Zaragoza*, Carrera de S. Jerónimo, 7 y 9.
- Castellarnau y Balcells (D. Joaquín), *Vendrell* (Tarragona), Alcalá, 47.
- Catalina y Cabo (D. Mariano), *Cuenca*, Huertas, núm. 44.
- Cazurro (D. Mariano Zacarias), *Villalón* (Valladolid), Colegiata, 8.
- Celleruelo y Poviones (D. José María), *Oviedo*, Ayala, 5.
- Conde y Luque (D. Rafael), *Córdoba*, Atocha, núm. 12.
- Cos-Gayón (D. Fernando), *Lugo*, Claudio Coello, núm. 7.
- Correcher y Pardo (D. Juan), *Cañete* (Cuenca), Pl. de Matute, 9.
- Crespo Quintana (D. Manuel), *Santiago de Cuba*, Pl. de Colon, 2.
- Cuadrillero (D. Vicente), *Valladolid*, Alcalá, núm. 19.
- Cussano (Marqués de), D. Felipe Juez Sarmiento y Bañuelos, *Chinchón* (Madrid), Sta. Catalina, 8.
- Deban y Ramírez de Arellano (D. Antonio), *Tafalla* (Navarra), Valenzuela, 10.
- Danvilla y Cellado (D. Manuel), *Chiva*, (Valencia), Juan de Mens, 5.
- Dato Iradier (D. Eduardo), *Murias* (Leon), Almirante, 19.
- Dávila Bertololi (D. Bernabé), *Málaga*, Carrera de S. Jerónimo, 37.
- Delgado y Zuleta (D. Manuel), *Tréver* (Sevilla), Alcalá, 2 (Hotel de París).
- Despujol (D. Eulogio).—*Véase* Caspe, Conde de.)
- Díaz Cobeña (D. Luis), *Noya* (Coruña), Espada, núm. 6.
- Díaz Cordobés y Gómez (D. Gumersindo), *Verín* (Orense), Encarnación, 6.
- Díez Macuso (D. José), *Toro* (Zamora), Paseo de Recoletos, 8.
- Díez Sánchez (D. Genaro de), *Baeza* (Jaén), calle de Recoletos, 5.
- Dominguez (D. Lorenzo), *Carmona* (Sevilla), Alcalá, 2, Hotel de París.
- Donadio (Marqués de), *Santander*, Carmen, 25.
- Durán y Bas (D. Manuel), *Barcelona*, Barquillo, núm. 34.
- Durán y Cuervo (D. Francisco), *Santiago de Cuba*, Sacramento, 10.
- Echañen y Solance (D. Angel), *Almagro* (Ciudad-Real), Reina, 43 duplicado.
- Echaur (Conde de), D. Hortuño Expeleta y Samaniego, *Pamplana* (Navarra), Baño, 9.
- Egallier y Liaguano (D. Manuel de), *Laredo* (Santander), Pl. del Angel, 7.
- Encina (Conde de la), D. Manuel Pérez Aloe, *Trujillo* (Cáceres), Preciados, 5.
- Escobar (D. Alfredo), *Navalcarnero* (Madrid), Libertad, 18.
- Escudero (D. Pedro), *Barbatro* (Huesca), Alcalá, 7.
- Espada Guntín (D. Luis), *Orense*, Preciados, 37.
- Espinosa y Abellan (D. Eugenio María), *Yela* (Murcia), Baño, 9.
- Esteban Collantes (Conde de), D. Saturnino Esteban Miquel y Collantes, *Palencia*, Amor de Dios, 4.
- Eulista y Moreda (D. José María de), *Torreclilla* (Logroño), Caballero de Gracia, 25 (Hotel de Roma).
- Fabra (D. Camilo), *Barcelona*, Hotel de Roma.
- Fernandez de Cadorniga (D. Gabriel), *Alcaraz* (Albacete), Ronda de Recoletos, 17.
- Fernandez Capitel (D. Manuel), *Quebradillas* (Puerto-Rico), Puencarral, 50.
- Fernandez de Henostroza y Boza (D. Francisco), *Hinojosa* (Córdoba), Apodaca, 7.
- Fernandez Hontoria (D. Ramón), *Santander*, Pl. de la Independencia, 5.
- Fernandez de Navarra (D. Francisco), *Zaragoza*, Arenal, 4, Hotel de Oriente.
- Fernandez Villarrubia (D. Lorenzo), *Toledo*, S. Miguel, 19 duplicado.
- Fernandez Villaverde (D. Pedro Sebastian), *La Cañiza* (Pontevedra), Paseo del Prado, 20.
- Fernandez Villaverde (D. Raimundo), *Puente-caldelas* (Pontevedra), Paseo del Prado, 20.
- Ferratges y Mesa (D. Antonio), *Granollers* (Barcelona), Leones, 1.
- Ferrer y Forés (D. José), *Gandesa* (Tarragona), Alcalá, 19 duplicado.
- Figuera y Silveira (D. Luis), *Cartagena* (Murcia), Piamonte, 2 triplificado.
- Finat y Leguizamón (D. Hipólito), *Segovia*, Ayala, 22.
- Folla Miragaya (D. Ramón), *Puente deume* (Coruña), Arenal, 7.
- Fontan Rodríguez (D. Juan Francisco), *Cambadas* (Pontevedra), Carlos III, 5.
- Fontes y Contreras (D. Joaquín), *Velez-Rubio* (Almería), Hotel de Embajadores.
- Francos (Marqués de), D. Leon Lopez Francos, *Quintana 10* (Barrio de Argüelles).
- Galante y Ruperez (D. Adolfo), *Vitigudino* (Salamanca), Claudio Coello, 10.
- Gamazo Calvo (D. German), *Medina del Campo* (Valladolid), calle de Recoletos, 7.
- García Camisón y Domínguez (D. Laureano), *Hoyos* (Cáceres), Reina, 27.
- García López (D. Juan), *Sorbas* (Almería), Doña Barbara de Braganza, 14.
- García Noblejas (D. José), *Baimiel* (Ciudad-Real), Bolsa, 10.
- García San Miguel (D. Julian), *Avilés* (Oviedo), S. Felipe Neri, 2.
- García de Zúñiga y López (D. Pablo), *Villacarriño* (Jaén), Alcalá, 2, Hotel de París.
- García y Díaz (D. José), *Cabuerniga* (Santander), Jacometrezo, 45.
- Garrido Esrada (D. Eduardo), *Cádiz*, Magdalena, 27.
- Gavin y Estau (D. Manuel), *Jaca* (Huesca).
- Gil Berges (D. Joaquín), *Zaragoza*, Alcalá, 7, Hotel Peninsular.
- Gisbert y García Tornel (D. Lope), *Motril* (Granada), Recoletos, 17.
- Godré (Antonio María), *Casas Ibañez* (Almansa), Pl. de las Cortes, 5.
- Goicoerrote (Marqués de), D. Ramón Goicoerrotea Montoro, *Tarazona* (Zaragoza), Santiago, 1.
- Gómez Díez (D. José), *Murcia*, Horro de la Mata, 5.
- Gómez y Gómez Pizarro (D. Joaquín), *Vinaroz* (Castellón), Argensola, 19.
- González Martínez (Lucio), *La Vecilla* (Leon), Almagro, 2, hotel.
- González Longoria (D. Manuel), *Santiago de Cuba*, Caballero de Gracia, 2 dupl.
- González Carballeda (D. Félix), *Celanova* (Orense), Carmen, 40.
- González Cavanne (D. Teodoro), *Tarragona*, Alcalá, 19, dupl.
- González Conde (D. Diego), *Murcia*, Cta. de Santo Domingo, 7.
- González y Fernandez (D. Venancio), *Ocaña* (Toledo), Lista, 5.
- González Hernandez (D. Gonzalo), *Pastrana* (Guadalajara), Abada, 11.
- González Olivares (D. Alejandro), *Carballino* (Orense), Baño, 6.
- González Stefani (D. Joaquín), *San German* (Puerto-Rico), Conde Aranda, 1.
- González Villarino (D. Felipe), *Rivadeo* (Lugo), Fortuny, 5.
- González del Valle y Carbajal (D. Emilio Martín), *Luarca* (Oviedo), Alcalá, 2, Hotel de París.
- González Vazquez (D. Telesforo), *Almería*, Puerta del Sol, 34, Hotel del Universo.
- Gorostiz y Albeniz (D. Francisco), *Azpeitia* (Guipúzcoa), Madera, 1.
- González (Modesto), *Motilla* (Cuenca), Puerta del Sol, 7.
- Gragera y Maza (D. Alonso), *Mérida* (Badajoz), S. Felipe Neri, 4.
- Granda González (D. José), *Santa Clara* (Cuba), Orellana, 1.
- Groizard y Gómez de la Serna (Alejandro), *Don Benito* (Badajoz), Puencarral, 74.
- Guadalest (Marqués de), D. Fernando Artaga, *S. Juan Bautista* (Puerto-Rico), Pl. de la Independencia, 8.
- Guerrero (D. Teodoro), *Caynas* (Puerto-Rico), Serrano, 60.
- Guillón (D. Enrique), *Alcalá* (Madrid), Clavel, núm. 8.
- Guillelmi (D. Lorenzo), *Lalín* (Pontevedra), Silva, 34.
- Guitán García (D. Antonio), *Monforte* (Lugo), Baño, 12.
- Gullón (D. Pio), *Astorga* (Leon), Campomanes, núm. 6.
- Gumá y Ferrán (D. Francisco), *Iguadala* (Barcelona), Hotel de la Paz.
- Gutiérrez de la Vega (D. José), *Jaén*, Trav. de Conservatorio, 3.
- Gutiérrez de la Vega (D. José Antonio), *Albacete* (Castellón), Teluan, 20.
- Guzmán y Velasco (D. José María), *Tinco* (Oviedo), Feligros, 3.

Heredia y Livermore (D. Fernando), *Berja* (Almería), 11, de la Independencia, 5.
 Heredia-Spinola (Conde de), D. Luis Martos y Potestad, *Tudela* (Navarra), Fernando el Santo, 14.
 Heredia y Verec (D. Benito), *Coruña*.
 Hernandez y Lopez (D. Antonio), *Brihuega* (Guadalajara), Cava Baja, 1.
 Hernandez Iglesias (D. Fermín), *Sequeros* (Salamanca), Gutman el Bueno, 18.
 Herranz (D. Juan José), *Valdeorras* (Orense), *Hermosilla*, Hotel.
 Herrero Sebastian (D. Domingo), *Castellón*, Alcala, 17 tripl.
 Hierro y Alarcón (D. Luis), *Torrijos* (Toledo), Magdalena, 38.
 Hinojosa Naveros (D. Juan), *Llerena* (Badajoz), S. Agustín, 5.
 Ibañez Palenciano (D. Gregorio), *Montalban* (Teruel), Fuencarral, 90.
 Ibarra y Guiochea (D. Juan de), *Durango* (Vizcaya), Greda, 5 y 5.
 Ibarra y Gonzalez (D. Eduardo de), *Sanlúcar la Mayor* (Sevilla), Hotel de Roma.
 Infantes (D. Julian Esteban), *Tafavera* (Toledo), Preciados, 55.
 Irpeste (Vicente de), D. José Figueras y Torres, *Guadalajara*, Barriomuevo, 12.
 Irujo y Valseca (D. Santos), *Córdoba*, Lobo, 27.
 Izquierdo Gil (D. Silvano), *Asfudilla* (Palencia), Arenal, 8.
 Jaraquemada y Cabeza de Vaca (D. Mateo), *Almendralejo* (Badajoz), Pl. del Principe Alfonso, 15.
 Jarava de la Torre (D. Diego Maria), *Ciudad-Reat*, Embajadores, 22.
 Jugo y Algorta (D. Lamberto), *Almunia* (Zaragoza), Arenal, 4, Hotel de Oriente.
 Juez Sacramento (D. Felipe), (V. Cusano, Marqués de).
 Lahaja y Arenas (D. Roque), *Gracia* (Barcelona), Cabeza, 27.
 Lahra (D. Rafael Maria de), *Sábana-Grande* (Puerto-Rico), Serrano, 31.
 Lasadena (D. Ramon de), *Ballaña* (Huesca), Carrera de S. Jerónimo, 16.
 Lascuena y Ansel (D. Francisco de), *Gandia* (Valencia), Columela, 8.
 Landá Pérez (D. Juan Manuel), *Pontevedra*.
 Larios (Marqués de), D. Manuel Domingo Larios, *Malaga*, Turco, 6.
 Larios y Larios (D. Martin), *Torrox* (Malaga), Turco, 6.
 Laserra y Arnés (D. Manuel), *Benavente* (Huesca), Alcaña, 15.
 Lastres (D. Francisco), *Mayaguez* (Puerto-Rico), Clavel, 8.
 Landales y Vines (D. Luis), (Vizcaya), R. de Recoletos, 15.
 Leona y Castillo (D. Fernando de), *Guia* (Canarias), Sordo, 31.
 Leon y Cataumbert (D. Luis de), *Sort* (Lérida), Lepanto, 4.
 Linares Rivas (D. Aureliano), *Coruña*, Tetuan, núm. 19.
 Liniers y Gallo (D. Santiago), *Castrojeriz* (Burgos), Fuencarral, 49.
 Lomas Martín (D. Félix), *Velez-Málaga* (Málaga), Arenal, 4, Hotel.
 Lopez de Ayala (D. Baltasar), *Castuera* (Badajoz), Sordo, 27.
 Lopez Chicheri (D. Francisco), *Hellin* (Albacete), Gorguera, 15.
 Lopez Dominguez (D. José), *Coin* (Málaga), P.º de la Castellana, 14.
 Lopez Doriga (D. Joaquín), *Burgos*, P.º de Recoletos, 7.
 Lopez y Gonzalez (D. Elías), *Puerto del Arzobispo* (Toledo), Salud, 19.
 Lopez Guizarro (D. Salvador), *Caldas* (Pontevedra), Fuencarral, 59.
 Lopez Puigerver (D. Joaquín), *Almería*, Ronda de Recoletos, 14.
 Lorentana (Marqués de), *Almendralejo* (Badajoz), Pl. del Principe Alfonso, 17.
 Loring y Heredia (D. Jorge), *Cazorla* (Jaén), Alcala, 25.
 Loring y Heredia (D. Manuel), *Guadix* (Granada), Alcala, 25.
 Lorite Sabater (D. Ramon de), *Signuena* (Guadalajara), Marqués del Duero, 5.
 Los Arcos y Miranda (D. Javier), *Aois* (Navarra), Almendro, 6.
 Luque de Velazquez (D. Federico), *Madrid*, D. Pedro, 8.
 Macia y Bonaplata (D. Félix), *Puigverd* (Gerona), Carr. de S. Jerónimo, 34, Hotel de Rusia.
 Macia Rodriguez (D. Eduardo), *Bande* (Orense), Mayor, 1.
 Machimbarrena y Echave (D. Fermín), *San Sebastian* (Guipúzcoa), Sta. Ana, 17.
 Maestre Toribá (D. Eduardo), *Alcira* (Valencia), Hotel de Roma.
 Mancho y Agreda (D. Polayo), *Arnedo* (Logroño), S. Marcos, 5.
 Mariori Callejas (D. Carlos), *Loja* (Granada), Preciados, 1.

Marín Carbonell (D. Joaquín), *Berja* (Barcelona), Salud, 15.
 Marín Ordoñez (D. José), *Cobra* (Córdoba), Reina, 6.
 Martín Veña (D. Manuel), *Cervera* (Palencia), San Agustín, 12.
 Martínez (D. Diego A.), *Guayama* (Puerto-Rico), Barquillo, 37.
 Martínez Aguerreia (D. Wenceslao), *Pamplona* (Navarra), Libertad, 23.
 Martínez Corbalán (D. Francisco), *Roquetas* (Tarragona), Encarnación, 14.
 Martínez Montenegro (D. Cándido), *Mondongo* (Lugo), Mayor, 1.
 Martínez de Ubago y Rodriguez (D. José María), *Estella* (Navarra), Orilla, 12.
 Martos (D. Cristino), *Valencia*, Serrano, 56.
 Martos Pérez (D. José de), *Alhama* (Granada), Carr. de S. Jerónimo, Hotel de Sta. Cruz.
 Massanet y Oñando (D. Juan), *Palma* (Baleares), Preciados, 7.
 Mateo Sagasta (D. Praxedes), *Logroño*, Alcala, núm. 55.
 Mañara y Montaner (D. Antonio), *Palma* (Baleares), Recoletos, 2 cuadrupl.
 Mazarrado y Tamirrit (D. Rafael de), *Bilbao* (Vizcaya), Marqués del Duero, 7.
 Mellado (D. Andrés), *Cioma* (Puerto-Rico), Colmenares, 5.
 Menloza Cortina (Conde de), D. Gabino Mendoza Fernandez Cortina, *Infesto* (Oviedo), Poncejos, 10.
 Menéndez Peláez (D. Marcelino), *Palma* (Baleares), Arenal, 19 y 21.
 Merelles Canla (D. Adolfo), *Rivadavia* (Orense), Cervantes, 22.
 Miguel Gomez (D. Celedonio), *Salamanca*, Preciados, 7.
 Mña (Marqués de la), D. Manuel Falco y Oso, *Natalmoral* (Cáceres), Sta. Isabel, 42.
 Mochales (Marqués de), D. Miguel Lopez de Carizosa y de Giles, *Vigo* (Pontevedra), Cta. de Sta. Domingo, 5.
 Molino y Martínez (D. Leopoldo), *Badajoz*, R.º de Recoletos, 21.
 Mollada y Melcon (D. Antonio), *Sahagún* (Leon), Preciados, 15.
 Mon y Martínez (D. Alejandro), *Llanes* (Oviedo), Carr. de S. Jerónimo, 16.
 Montalvo y Vega (D. Jorge), *Arévalo* (Ávila), Arenal, 4, Hotel de Oriente.
 Montero Rios (D. Eugenio), *acumulacion*, Duque de Alva, 15.
 Morilla y Adán (D. Juan), *Granada*, Pl. de Bilbao, 2.
 Montortal (Marqués de), *Enguera* (Valencia), Carr. de S. Jerónimo, 34, Hotel de Rusia.
 Moral y Lopez (D. Antonio), *Jefesa* (Madrid).
 Moraza y Muguerra (D. Daniel), *Coria* (Cáceres), Saneos, 15 dupl.
 Morénas de Tejada (D. Ricardo), *Burgo de Osma* (Soria), Esparteros, 6.
 Moreno (D. Antonio Angel), *Alcántara* (Cáceres), Cedaceres, 1.
 Moreno y Gil de Borja (D. Luis), *Figueras* (Gerona), Sacramento, 6.
 Moreno Leante (D. José), *Orihuela* (Alicante), Progreso, 8.
 Noxet y Prendergast (D. Segismundo), *Orgaz* (Toledo), Doña Blanca de Navarra, 4.
 Moriano de Arco (D. Manuel Maria), *Coruña*, Baño, 12.
 Muchada (D. Pedro J.), *Cádiz*, Infantas, 38.
 Muñoz Vargas (D. Juan), *Lucena* (Castellón), Gravina, 20.
 Murga (D. Carlos Martin), *Tortosa* (Tarragona), Almirante, 9.
 Muro y Carratalá (D. José), *Molina* (Guadalajara), Mayor, 118.
 Muro Lopez (D. José), *Valladolid*, Mayor, 1, Hotel de Madrid.
 Nachon Alamin (D. Eulogio), *Torrelaguna* (Madrid), Silva, 25.
 Naya y Caveda (D. Hilario), *Badajoz*, S. Quintín, 10.
 Navamorcende (Marqués de), D. Pedro Carvajal y Fernandez de Córdoba, *Raza* (Granada), Alcala Galiano, 6.
 Navarro y Díaz (D. Cristóbal), *Gaucaín* (Málaga), Arenal, núm. 19 y 21, Hotel de las Cuatro Naciones.
 Neira y Arias (D. Juan Bautista), *Fonsagrada* (Lugo), Preciados, 62.
 Nicolau (D. Federico), *Barcelona*, Alcala, 2, Hotel de Paris.
 Negueras y Loscertales (D. Joaquín), *Fraga* (Huesca), Alcala, 7, Hotel Peninsular.
 Nuez Granés (D. Carlos), *Benavente* (Zamora), Luna, 40.
 Ochoa y Lacer (D. Miguel), *Albacete*, Hotel de Cruz.
 Oliva (Marqués de), *Valverde* (Huelva), Barquillo, 4.
 Oliver García (D. Joaquín), *Valls* (Tarragona), Sta. Polonia, 5 y 7.
 Oñate y Valcarlos (D. José), *Ruza* (Segovia), Mayor, 122.

Ordoñez Gonzalez (D. Ezequiel), *Tuy* (Pontevedra), Pl. de la Independencia, 5.
 Orti Brull (D. Vicente), *Quiroga* (Lugo), Serrano, 86.
 Pacheco y Montoro (D. Francisco de Asís), *Alicante*, Silva, 38.
 Pardo Gutierrez (D. Melchor), *La Palma* (Huelva), Hortaleja, 142.
 Paredes (Marqués de), D. Ricardo Martorell y Fivaller, *Mañón* (Baleares), Montero, 31.
 Pedreño y Ben (D. José), *Cartagena* (Murcia), Serrano, 49.
 Pelligero y Serrano (D. Gonzalo), *Habana*, Jaconmetre, 41.
 Perez Batillon (D. Casiano), *Lugo*, Valverde, 28.
 Perez Garchitorena (D. José), *Calatayud* (Zaragoza), Lechuga, 5.
 Perez Ibañez (D. Emilio), *Vera* (Almería), P. del Sol, 16, Hotel del Universo.
 Perez y Perez (D. Constantino), *Saldaña* (Palencia), Lope de Vega, 40 y 42.
 Perez del Pulgar (D. Tomás), *Morella* (Castellón), Zurbano, 8.
 Perez Zamora (D. Feliciano), *Canarias*, Baño, núm. 12.
 Pirogordo (D. Genaro), *Pinar del Rio* (Cuba), Carr. de S. Jerónimo, 16.
 Pidal y Mon (D. Alejandro), *Villaviciosa* (Oviedo), Fernando el Santo, 4.
 Pidal (Marqués de), D. Luis Pidal y Mon, *Oviedo*, Baño, 1.
 Pino y Romero (D. Joaquín), *Villafranca del Bierzo* (Leon), Sordo, 23.
 Planas y Casals (D. José Maria), *Villafranca del Panadés* (Barcelona), P. del Sol, 14, Hotel del Universo.
 Pons Espinós (D. Mariano), *Tarragona*, Peligros, 5.
 Portuondo (D. Bernardo), *Santa Clara* (Cuba), General Castaños, 7.
 Pringue (Conde de), D. Javier Ozore y Losada, *Coruña*, Cruz, 12.
 Puga y Blanco (D. Luciano), *Coruña*, Clavel, 15.
 Pulido (D. Maunero), *Habana*.
 Quintana y Cumbis (D. Alberto de), *Torroella* (Gerona), Alcala, 17.
 Quiroga Lopez Ballesteros (D. Benigno), *Lugo*, Campomanes, 8.
 Ramirez (D. Angel), *Ejea* (Zaragoza), Carr. de S. Jerónimo, 7 y 9.
 Rebellon Zubiri (D. Ramon), *Vivero* (Lugo), Arenal, 16 y 18.
 Redondo Martinez (D. Gumersindo), *Huete* (Cuenca), Alcala, 25.
 Reig y Garcia (D. Juan), *Valencia*, Plaza de Bilbao, 1.
 Reiz y Forquet (D. Manuel), *Requena* (Valencia), Plaza de Bilbao, 1.
 Regila y Vargas (D. Francisco de P.), *Grazalema* (Cádiz), Arenal, 11.
 Reina y Frias (D. José de), *Zanora*, Carr. de S. Jerónimo, 51.
 Reus y Bahamonde (D. Emilio), *Ecija* (Sevilla), Barquillo, 15.
 Revillagigedo (Conde de), *Oviedo*.
 Ribó y Arcillero (D. Joaquín), *Belchite* (Zaragoza), Alcala, 7, Hotel Peninsular.
 Rius (Conde de), D. Mariano Rius y Montaner, *Tarragona*, Carrera de S. Jerónimo, 43 y 47, Hotel de Sta. Cruz.
 Rivas y Urquiza (D. Francisco de las), *Quintanar* (Toledo), Carrera de San Jerónimo.
 Rodafort y Casamitjana (D. Ramon de), *Moraza* (Barcelona), Puerta del Sol, 14, Hotel del Universo.
 Roda Rivas (D. Arcadio), *Albualol* (Granada), Alcala, 59.
 Rodriguez Batista (D. Carlos), *Cádiz*, Villalar, núm. 11.
 Rodriguez Bolívar (D. Eduardo), *Granada*, Almirante, 21.
 Rodriguez San Pedro (D. Faustino), *Alcoy* (Alicante), Barquillo, 15.
 Rodriguez Avial (D. Francisco), *Madrid*, Mayor, 16.
 Rodriguez del Rey (D. Francisco), *Teruel*, San Mateo, 11.
 Rodriguez Yague (D. Jerónimo), *Bejar* (Salamanca), Hileras, 16.
 Rojas Galiano (D. José de), (Véase Bosch de Arés, Marqués de).
 Romero Robledo (D. Francisco), *Madrid*, Barquillo, 15.
 Roncalli (Marqués de), D. Antonio de Romée y Paskin, *Torrente* (Valencia), Lope de Vega, núm. 28.
 Rosillo y Alguier (D. Juan Angel), *Santiago de Cuba*, P.º de Recoletos, 5.
 Rubio (D. Francisco), *Tarazona* (Cuenca), Orellana, 18.
 Ruiz Arana (D. Cristino), *Salas* (Burgos), Lobo, núm. 27.
 Ruiz Lopez (Gustavo), *Soria*, Lista, 3.
 Ruiz Tagle y Lasanta (D. Antonio), *Algeciras* (Cádiz), Alcala, 75.
 Sala Felin (D. Juan), *Pego* (Alicante), Caños, núm. 7.

Salazar (Ermelindo), Ponce (Puerto-Rico), Hotel de Roma.
 Salcedo y Anguiano (D. Gaspar), *Miranda* (Burgos), Argensola, 2.
 Sallen (Conde de) D. José Cotoner y Allendé Salazar, *Palma* (Baleares), Luzon, 1.
 Salto (D. Martín del).—(Véase Huelves, Marqués de).
 Sanchez Arjona y Boza (D. José), *Aracena* (Huelva), Carrera de San Jerónimo, 34, Hotel de Rusia.
 Sanchez Arjona Velasco (D. Luis), *Ciudad-Rodrigo* (Salamanca), Barquillo, 13.
 Sanchez Redoya (D. Federico), *Sevilla*.
 Sanchez Bustillo (D. Cayetano), *Villanueva de los Infantes* (Ciudad-Real), Olazaga, 3.
 Sanchez Chicarra (D. Antonino), *Leon*, Desengaño, 27.
 Sanchez Lafuente y Sanchez Lafuente (D. Miguel), *Archidona* (Málaga), San Agustín, 4.
 Sanchez de Toca (D. Joaquín), *Sarriena* (Huesca), Alcalá, 2, Hotel de París.
 San Eduardo (Marqués de), D. Eduardo Bussache y Rodriguez de Alburquerque, *Nálex* (Castellón), Jorge Juan, 6.
 Santa Cruz y Gomez (D. Francisco), *Albarra-cin* (Teruel), Villanueva, 7.
 Santiago (D. Antonio Jesús de), *Zamora*, Montero, 44.
 Santoja y Almella (D. José María Luis).—(Véase Buiol, Conde de).
 Santos Guzman (D. Francisco de los), *Habana*, Carrera de San Jerónimo, 34, Hotel de Rusia.
 Sardoal (Marqués de), D. Angel José Luis Carval Fernandez de Cordova, *Cuellar* (Segovia), Claudio Correo, 25.
 Sastrón y Piñol (D. Manuel), *Valderrabres* (Teruel), Leon, 27.
 Sedano (D. Carlos de).—Conde de Casa-Sedano, Serrano, 38.
 Soló Pamiés (D. Antonio), *San Feliu de Llobregat* (Barcelona), Arenal, 22.
 Segovia y Ardizzone (D. Gonzalo), *Sevilla*, Serrano, 37.
 Serrano Alészar (D. Rafael), *Lorca* (Murcia), Baño, 9.
 X Sert (D. José), *Barcelona*, Alcalá, 2, Hotel de París.
 Silvella (D. Francisco), *Pedrahita* (Avila), Paseo de Recoletos, 14.

Silvela y Dele-vienne (D. Luis), *Lederna* (Salamanca), Serrano, 32.
 Solderilla y Clavé (D. Ramon), *Lérida*, Arenal, núm. 22.
 Soler (D. Antonio), *Humacao* (Puerto-Rico), Velazquez, 30.
 Soler y de Ferrer (D. Juan de), *Alcañiz* (Teruel), Carrera de San Jerónimo, 7.
 Solsona y Baselga (D. Conrado), *Las Palmas* (Canarias), Corredera Baja, 4.
 Souto y Sanchez (D. Paulino), *Belanzos* (Coruña), Cruz, 12.
 Suarez y Sanchez (Diego), *Puerto-Rico*, Pl. de la Independencia, 5.
 Tagores y Fábregues (D. Joaquín), *Cartagena* (Murcia), Serrano, 49.
 Torco (Conde de), D. Francisco Queipo de Llano, *Cangas de Tineo* (Oviedo), San Bernardino, 11.
 Torres Díez de la Cortina (D. José de), *Marchena* (Sevilla), Caballero de Gracia, 23, Hotel de Roma.
 Torres de Luzon (Visconde de las), D. Agustín, Giron y Aragon, *Villena* (Alicante), Mendizábal, 13, Hotel.
 Torres de Orduña (D. Antonio), *Denia* (Alicante), Argensola, 19.
 Torre Ortiz y Gil (D. Manuel de la), *Tolosa* (Guipúzcoa), Florin, 8.
 Toró y Martorell (D. Javier), *Lérida*, Hotel de Embajadores.
 Trives (Marqués de), D. Nicanor de Alvarado, *Trives* (Ornes), Jacometrezo, 66.
 Tudela (D. Arcadio), *Albaida* (Valencia), Arenal, 7.
 Tuñón (D. Jovino G.), *Matanzas* (Cuba), Fuen-carral, 22.
 Turull (D. Pablo), *Tarrasa* (Barcelona), Carrera de San Jerónimo, 16.
 Uhagon (D. Pedro P.), *Santa María de Ordesa* (Cornú), San Bartolomé, 7, 9 y 11.
 Usúa y Aldama (D. Marcos), *Amurrio* (Alava), Baño, 3.
 Vadillo (Marqués de), D. Javier Castejon y Elin, *Pamplona* (Navarra), Segovia, 3.
 Valdes Barrio (D. Daniel), *Ponferrada* (Leon), Plaza de Santa Cruz, 2.
 X Valenti (D. Joaquín), *Mataró* (Barcelona), Alcalá, 17 dupl.

Vallejo Miranda (D. Angel).—(Véase Casa-Miranda, Conde de).
 Varona y Argüeso (D. Segundo), *Puebla de Sanabria* (Zamora), Carrera de San Jerónimo, núm. 16.
 Vega de Armijo (Marqués de la), D. Antonio Aguilar y Correa, *Madrid*, San Jorge, 10.
 Veli (D. José María), *Gerona*, Hotel de Santa Cruz.
 Velasco e Ibarrola (D. Fernando de), *Ibiza* (Baleares), Lobo, 5.
 Via-Manuel (Conde de), *Dolores* (Alicante), Serrano, 4.
 Viana (Marqués de), D. Teobaldo de Saavedra y Cueto, *Pasadas* (Córdoba), Plaza de la Concepción Jerónima, 1.
 Vilana (Conde de), *Santa María de Nieva* (Segovia), Santa Engracia, 5.
 Vilches (Conde de), D. Gonzalo de Vilches y Llano, *Madrid*, Recoletos, 10.
 Villagorral (Conde de), *Peñaranda* (Salamanca), San Mateo, 17.
 Villanueva y Gomez (D. Miguel), *Habana*, Villanueva, 11.
 Villanueva de Perales (Conde de), D. Antonio Fernandez Duran y Bernadote Quirós, *Villanueva de la Serena* (Badajoz), Magdalena, núm. 12.
 Villanueva de Valdueva (Marqués de), D. Pedro Alvarez de Toledo y Silva, *Huelva*, Baño, 9.
 Villarroya y Llorens (D. Enrique de), *Chelva* (Valencia), Plaza de Oriente, 8.
 Vico (Marqués de), D. Alvaro Silva Fernandez de Cordoba, *Vergara* (Guipúzcoa), San Bernardino, 14.
 Vitorica y Murga (D. Antonio), *Valencia de Don Juan*, (Leon), Alcalá, 42.
 Vizanor Menchaca (D. Genaro), *Borjas* (Lerida), Victoria, 4.
 Vizeny y Lazcano (D. Gumersindo), *Valmaseda* (Vizcaya), Cervantes, 32.
 Zaballura y Basabe (D. Mariano de), *Mula* (Murcia), Marques del Duero, 7.
 Zozaya Mendberry (D. Martín), *Santa Clara*, (Cuba), Arenal, 4, Hotel de Londres.
 Zulpea y Samá (D. Eduardo de), *Montilla* (Córdoba), Goya, 15.
 Zulueca y Samá (D. Ernesto de), *Habana*, Zurbarán, 16.

CUERPO DIPLOMÁTICO.

DIPLOMATICOS ESPAÑOLES

EN EL EXTRANJERO

ALEMANIA, residencia Berlin.

Excmo. Sr. D. Francisco Merry y Colom, conde de Benomar, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase*.
 D. Enrique Dupuy d'Loire, *secretario de 1.ª clase*.
 D. Tomás Rueda y Osborne, *secretario de 3.ª clase*.

CONSEJEROS.

Bamberg.—Sr. D. Ramon de Satorres, *cónsul general*.—D. Nicasio Moral, *vicescñsul*.
 Berlin.—D. Eugenio Landau, *cónsul general honorario*.
 Baden (Mannheim).—D. Enrique Nauen, *cónsul honorario*.
 Bremen.—D. Carlos T. Melchers, *vicescñsul*.
 Breslau.—Mr. Jorge Oppenheim, *vicescñsul*.
 Colonia.—D. Oswaldo Schmidt, *cónsul honor.*
 Danzig.—D. Alfredo Reinick, *cónsul honor.*
 V. C. D. Maximiliano A. Reinick, *vicescñsul*.
 Frankfurt.—D. Francisco Finkle, *cónsul honor.*
 Frankfurt.—D. Luis Braunfels, *cónsul honor.*
 Harburg.—D. Guillermo Duthener, *vicescñsul*.
 Hamburg.—N....., *vicescñsul*.
 Kiel.—D. Carlos Schnekloth.
 Leipzig.—D. Maximiliano A. Seeger Kelbe, *cónsul honorario*.
 Lubeca.—D. Guillermo Kling, *vicescñsul*.
 Maguncia.—D. Guillermo Pretorius, *vicescñsul*.
 Memel.—D. H. W. Plaw, *vicescñsul*.
 Munich.—D. Carlos Rosipal, *vicescñsul*.
 Nuremberg.—D. Federico Knapp, *vicescñsul*.
 Rostock.—D. Ernesto Pactow, *vicescñsul*.
 Stettin.—D. Otto Helm, *cónsul honorario*.

ARGENTINA (REPÚBLICA), residencia Buenos-Aires.

Sr. D. Juan Durán y Cuervo, *ministro residente y cónsul general*.
 D. José Llaveria y Hertzberg, *secretario de 2.ª clase*.

CONSEJEROS.

Buenos-Aires.—El Ministro residente, *cónsul general*.—D. Isidoro Rodriguez Espina, *vicescñsul en comision*.

Córdoba.—D. Juan Alíes, *vicescñsul*.
 Corrientes.—N....., *vicescñsul*.
 Dolores.—D. José Torreira, *agente consular*.
 El Rosario.—D. Laureano Albaladejo, *vicescñsul*.
 Gualeguaychú.—D. Francisco Bada, *vicescñsul*.
 La Concepcion.—D. Antonio Lopez Piñon y Lopez, *vicescñsul*.
 Paraná.—D. Antonio Zavala, *vicescñsul*.
 Paso de los Libres.—D. G. Banante.
 Pergamino.—D. Angel Godoy.
 San Nicolás de los Arroyos.—D. José Solá y Vidal, *vicescñsul*.
 Tandil.—D. Joaquín A. Rivera, *agente consular*.
 Tucuman.—D. Rafael Aguayo, *vicescñsul*.
 Veinticinco de Mayo.—D. M. Barros.

AUSTRIA-HUNGRÍA, residencia Viena.

Excmo. Sr. D. Augusto Conte, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase*.
 Sr. D. Ernesto Crens Gonzalez, *secretario de 1.ª clase*.
 Sr. D. Constantino Fernandez Vallin, *secretario de 3.ª clase*.

CONSEJEROS.

Fiume.—D. Juan Francovich, *vicescñsul*.
 Praga.—D. Carlos L. de Klandy, *vicescñsul honorario*.
 Rotigno.—D. Domingo Benussi, *ag. consular*.
 Segna.—D. Juan Marussich, *vicescñsul*.
 Trieste.—D. Maximino Villanueva, *cónsul de 2.ª clase*.—D. Romeo Baguer de Gorai y Rivas, *vicescñsul*.
 Viena.—Roberto de Biedermann, *cónsul honorario*.

BADEN.

El representante de España en Alemania.

BAVIERA.

El representante de España en Alemania.

BELGICA.

Excmo. Sr. D. Rafael Merry del Val, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase*.
 Sr. D. José Delavay y Areas, *secretario de 1.ª clase*.
 Sr. Marqués de Novallas, *secretario de 3.ª clase*.

CONSEJEROS.

Amberes.—Sr. D. Francisco Serra y Larrea, *cónsul de 1.ª clase*.—D. Eduardo Gil, *vicescñsul*.
 Bruselas.—Mr. Van Overloop, *cónsul honorario*.—D. Leon Fontaine, *vicescñsul*.
 Brujas.—D. Julian Buels, *vicescñsul*.
 Charleroi.—D. Eduardo Vaeyck, *vicescñsul*.
 Gante.—D. Guillermo Lievin Neyt, *vicescñsul*.
 Lieja.—D. Alfredo Nagelmakers, *vicescñsul*.
 Louvain.—D. Luis Cousin, *vicescñsul*.
 Mons.—D. Alberto Dubois, *vicescñsul*.
 Ostende.—D. Fernando Vander Heide, *vicescñsul*.
 Tournai.—D. Edmundo Francisco Du Bus.
 Verriera.—D. Joly Duckerts.

BOLIVIA.

D. Emilio de Ojeda, *encargado de negocios*.
 Sr. Zca, *secretario de 2.ª clase*.

CONSEJEROS.

La Paz.—Sr. D. Cándido de Pedorena, *cónsul general*, nombrado.
 Cochabamba.—D. Leoncio Arias, *vicescñsul*.
 Corocoro.—D. Juan R. Constantini, *vicescñsul*.
 Oruro.—D. Domingo Nava, *vicescñsul*.
 Potosí.—D. Agustín Castañares, *vicescñsul*.
 Santa Cruz.—D. Antonio Serrate, *vicescñsul*.

BRASIL, residencia Rio-Janeiro.

Sr. D. Luis del Castillo y Triguero, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase*.
 Sr. D. Luis Agar, *secretario de 2.ª clase*.

CONSEJEROS.

Rio-Janeiro.—El Ministro plenipotenciario, *cónsul general*, D. Luis del Castillo y Triguero.—D. José de Olmedo, *vicescñsul*.
 Aracaty.—D. Clemente Astudillo, *vicescñsul*.
 Bahia.—D. S. Bocanera, *cónsul*.
 Bage.—D. José Masramon, *vicescñsul*.
 Campos.—D. Joaquín Pereira de Miranda, *vicescñsul*.
 Caxias.—D. Antonio Martins Machado, *vicescñsul*.
 Ceará.—D. Luis Riveiro da Cunha, *vicescñsul*.
 Pernambuco.—D. Juan Bussón, *vicescñsul*.

Maceio.—D. N..., vicecónsul.
 Maranhão.—D. Juan Rodríguez, vicecónsul.
 Ovar Preto.—D. Antonio J. Fernandez Guimarães, vicecónsul.
 Pará.—D. Antonio Suarez Pinheiro, vicecónsul.
 Paraíba del Norte.—D. Manuel Antonio Peris, vicecónsul.
 Paranaguá.—D. Manuel Rozario Correa vicecónsul.
 Pelotas.—D. Benito Maurell, vicecónsul.
 Puerto-Alegre.—D. Sebastian Peradeda, vicecónsul.
 Rio Grande del Sur.—D. Luis de Otero, vicecónsul.
 Santa Catalina.—D. Justino José de Abreu, vicecónsul.
 Santos.—D. Juan Manuel de Alfaya, vicecónsul.
 Uruguayana.—D. José Carballido, vicecónsul.

COLOMBIA.

Sr. D. Bernardo Jacinto de Cologan, ministro residente y cónsul general.
 D. Emilia del Perjo, secretaria de 2.ª clase.

CONSULADOS.

Panamá.—El Ministro residente, cónsul general.—Sr. D. Salvador Rizzo, cónsul de 1.ª clase, nombrado.—D. Luis Antonio Fernandez, vicecónsul honorario.
 Barranquilla.—D. Daniel Lopez, vicecónsul honorario.
 Buenaventura.—D. Bernardo Gonzalez, vicecónsul honorario.
 Cartagena.—D. Enrique Roman, vicecónsul honorario.
 Colon.—D. Juan Stevenson, vicecónsul honorario.
 Medellín.—D. Nestor Castor, vicecónsul honorario.
 Rio Hacha.—D. Antonio Cano, vicecónsul honorario.
 Santa Marta.—D. Manuel Julian de Mier, vicecónsul honorario.

COSTA-RICA.

CONSULADOS.

San José de Costa-Rica.—D. N..., vicecónsul.

CHILE.

Sr. Marqués de Casa-Fuerte, ministro residente, nombrado.
 D. N..., secretario de 2.ª clase.

CHINA.

Excmo. Sr. D. Leopoldo Alba Salcedo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.
 Sr. D. Ramiro Gil y Ulibarri, secretario de 1.ª clase.
 D. Manuel Carcer y Salamanca, secretario de 3.ª clase.
 D. Ramon Gaytán de Ayala, secretario de 5.ª clase.

CONSULADOS.

Emuy.—Sr. D. Tomás Oruña, cónsul general.—D. N..., vicecónsul.
 Bangkok.—D. N..., vicecónsul.
 Canton y Wampoa.—D. N..., vicecónsul.
 Shang-hay.—D. José Olmedo, vicecónsul.
 Takao.—M. P. Warren, agente consular.

DINAMARCA.

El representante de España en Suecia.

CONSULADOS.

Copenhague.—D. Ricardo Espejo y Chaparro, cónsul de 2.ª clase.—D. Jorge Eduardo Friis, vicecónsul honorario.
 Elsenaur.—D. Carlos Gradman, vicecónsul.
 San Thomas (Isla de).—D. Luis Casaval, cónsul de 1.ª clase.—D. José J. de Varga, vicecónsul honorario.
 Thisted.—D. Emilio A. Bendixsen, vicecónsul.

EL ECUADOR.

Sr. D. N..., ministro residente.
 Sr. D. N..., secretario de 2.ª clase.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, residencia Washington.

Excmo. Sr. D. Juan Valera y Alcalá Galiano, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.
 Sr. D. Miguel Flores y Garcia, secretario de 1.ª clase.
 D. José Felipe Sagrario, secretario de 2.ª clase, nombrado.
 Sr. Conde de Cumbres Altas, secretario de 3.ª clase, nombrado.

CONSULADOS.

Baltimore.—D. J. Navarro, cónsul de 2.ª clase.—D. Manuel Williams Merry, vicecónsul.
 Bangor.—Mr. Joseph Carr, vicecónsul.
 Bath.—Elisha Clarke, agente consular.
 Bolton.—D. Isidro Rodriguez Espina, cónsul

de 2.ª clase.—D. Joaquín Torroja Quinzá, vicecónsul en comisión.
 Bristol.—Charles F. Vales, agente consular.
 Brownville.—D. Simon Celaya, agente consular.
 Brunswick.—D. Ramon Terras, vicecónsul.
 Cayo-Hueso.—D. Francisco Fernandez Iguzquia, cónsul de 2.ª clase.—D. José W. Fronski, vicecónsul.
 Charleston.—D. Nicanor Lopez Chaton, cónsul de 2.ª clase.—D. Federico Janer, vicecónsul.
 Eastport.—Mr. N. B. Nutt, agente consular.
 Ellsworth.—D. Ismael H. Thomas, agente consular.
 Filadelfia.—D. Antonio Diaz Miranda, cónsul de 2.ª clase.—D. Fernando Monje y Merino, vicecónsul.
 Galveston.—D. Bernardo J. Gautier, vicecónsul.
 Machias.—D. Ignacio Sargent, vicecónsul.
 Mobila.—D. Carlos Le Baron, vicecónsul.
 Newburyport.—D. G. Gerrish, agente consular.
 Newport.—W. E. Dennis, agente consular.
 Norfolk.—Mr. Duncan Robertson, vicecónsul.
 Nueva Orleans.—Sr. D. Arturo Ballasano y Topete, cónsul de 1.ª clase.—D. Pedro Solis Arias, vicecónsul.
 Nueva-York.—Sr. D. Miguel Suarez Guanes, cónsul general.—D. Manuel de la Cueva, vicecónsul.
 Panzacola.—Mr. Charles Le Baron, vicecónsul.
 Pascagoula.—D. Miguel Leon Pol, vicecónsul.
 Portland.—D. Enrique Ainz, cónsul de 2.ª clase.—D. Alberto Ramsault y Lacy, vicecónsul.
 Portsmouth.—Mr. Robert O'Treadwell, vicecónsul.
 Richmond (Virginia).—Mr. H. R. Baldwin, vicecónsul.
 Saint-Mary.—D. Augustin Basatte, agente consular.
 San Francisco (California).—D. Camilo Martin, vicecónsul.
 San Luis.—D. Roberto H. Betts, vicecónsul.
 Savannah.—D. José Roig de Fuentes, cónsul de 2.ª clase.—D. N..., vicecónsul.
 Wilmington.—Mr. F. B. Lord, vicecónsul.

FRANCIA, residencia Paris.

Excmo. Sr. Francisco de Cárdenas, embajador.
 Sr. D. Wenceslao R. de Villaurrutia, secretario de 1.ª clase.
 D. Luis Polo de Bernabé, secretario de 2.ª clase.
 D. Arturo Ballesteros, secretario de 3.ª clase.
 Sr. Marqués de Güell, secretario de 3.ª clase.

CONSULADOS.

Agde.—D. Carlos Raffanel, vicecónsul.
 Aigues-mortes.—D. Leon Duval, vicecónsul.
 Albi.—D. Raimundo Miguel Bourgat, vicecónsul.
 Argel.—D. Ramon G. Zavala, marqués de Gonzalez, cónsul general.—D. J. San Martino de Montalvo, vicecónsul.
 Arles.—D. Antonio Robolly, vicecónsul.
 Arzew-le-Port.—D. Braulio Gujarro, vicecónsul.
 Audierne.—D. N..., vicecónsul.
 Bandol.—D. Antonio B. Laurent, vicecónsul.
 Bastia.—D. Sebastian Gregori, vicecónsul.
 Bayona.—D. Manuel Alarcon, cónsul general.—D. José Congosto, vicecónsul.
 Beziers.—Mr. A. Crouzet, vicecónsul.
 Bona.—D. Juan Francisco Llambras, vicecónsul.
 Boulogne.—D. Emilio Carmer, vicecónsul.
 Brest.—D. Eduardo Kerros, vicecónsul.
 Buga.—D. Federico Batalla, vicecónsul.
 Burdeos.—Sr. D. Joaquin Pereira, cónsul.—Don Fernando Gomez de Bonilla, vicecónsul.
 Caen.—Mr. Corehon, vicecónsul.
 Calais.—D. Enrique Hobbes, vicecónsul.
 Cambrai.—Mr. Roth Legentil, vicecónsul.
 Carcassonne.—D. Armand Tejero, vicecónsul.
 Cerbere.—Sr. Diaz Lebriza, vicecónsul.
 Cette.—D. José Ruiz Gómez, cónsul de 2.ª clase en comisión.—D. Joaquín Rincon y Calleja, vicecónsul.
 Constantina.—D. José Perals, vicecónsul.
 Cherbourg.—D. Alfredo Liais, vicecónsul.
 Cherbelle.—D. Félix Beller, vicecónsul.
 Dieppe.—D. Federico Chapman, vicecónsul.
 Dunkerque.—D. Pedro Francisco Teófilo Fort, vicecónsul.
 Fecamp.—D. Emilio Gilles, agente consular.
 Foix.—Dr. Mr. Dresch, vicecónsul.
 Fort-de-France (Martinica).—D. Eugenio Dupré, vicecónsul.
 Gorce.—D. Juan Guiraud, vicecónsul.
 Granville.—D. Carlos Leclerc, vicecónsul.
 Hacer de Gracia.—Sr. D. Juan Rodriguez Rubi, cónsul de 1.ª clase.—D. Manuel Garcia Agüero, vicecónsul.
 Hendaya.—D. Juan José Monasterio, vicecónsul.
 Honfleur.—D. Jonatas Wagner, agente consular.
 Isla de Borbon.—D. Esteban Federico Sauger, vicecónsul.

Isla de Oleron.—D. Emilio Eschasseriaux, vicecónsul.
 La Ciotad.—Mr. A. Reymond, vicecónsul.
 La Nouvelle.—D. Antonio Schneider vicecónsul.
 Lezparre.—D. Valeriano Menendez Cornellana, vicecónsul.
 Lille.—D. Gustavo Philippe Venot, vicecónsul.
 Limoges.—Mr. Charles Lacaux, vicecónsul.
 Lorient.—Mr. Renato Gilart, vicecónsul.
 Lyon.—D. Elviro Fabra, vicecónsul.
 Marsella.—Sr. D. Santiago Ruiz Gomez, cónsul de 1.ª clase.—D. José Ravina, vicecónsul.
 Mentone.—D. Alejandro Galleani, vicecónsul.
 Montpellier.—D. Gabriel de Berenguer, vicecónsul.
 Morlaix.—D. N..., vicecónsul.
 Mostaganem.—D. José Navarro y Mica, vicecónsul.
 Nancy.—D. Leon Mougnot, vicecónsul.
 Nantes.—D. Alejandro H. Thebaud, vicecónsul.
 Narbonne.—D. Julio Raynal, vicecónsul.
 Nemours.—D. Judas Nahou, agente consular.
 Nimes.—Mr. Louis Roumieux, vicecónsul.
 Niza.—D. Ernesto Gumbard, cónsul honorario.—Mr. J. B. Maistre, vicecónsul.
 Oloron.—D. Eduardo G. Galisteo, cónsul de 2.ª clase.
 Oyon.—Sr. D. Pedro Ortiz de Zagasii, cónsul de 1.ª clase.—D. N..., vicecónsul en comisión.
 Paris.—Sr. D. Agustín Rodriguez, cónsul.—Sr. D. Marcos Costales Garcia, vicecónsul.
 Perpignan.—D. José María Garcia, cónsul.—D. Eduardo Ortiz, vicecónsul.
 Philippville.—D. Francisco Piñaz y Garcia, vicecónsul.
 Port de Bouc.—D. Antonio Simiot, vicecónsul.
 Portendres.—D. Luis Jarlier, vicecónsul.
 Prades.—D. Juan Guillo, agente consular.
 Reims.—D. Ernesto Irroy, vicecónsul.
 Rochefort.—D. Ernest A. Giraud, vicecónsul.
 Rochela.—D. Carlos Michel, vicecónsul.
 Roubaix.—Mr. Alberto Prouvost, vicecónsul.
 Rouen.—D. Angel Roncero y Martinez, vicecónsul.
 Sabas-d'Olonne.—D. N..., vicecónsul.
 Saigont.—D. Manuel Contreras, cónsul.
 Saint-Etienne.—D. Francisco Gerin, vicecónsul.
 Saint-Nazaire.—D. Mariano Brussaola, cónsul.—D. José Vargas, vicecónsul.
 Saint-Valery S. S.—Mr. Constancio Desgroiselle, vicecónsul.
 San Juan de Luz y Socoa.—D. Juan José Monasterio, vicecónsul.
 San Malo.—D. Anastasio Lemoine, vicecónsul.
 Sannoire.—Mr. Alcide Gortade, vicecónsul.
 Tenez.—D. Manuel Bolet, vicecónsul.
 Toulon.—Mr. Adriano Bourgairel, vicecónsul.
 Toulouse.—D. José María Lloch, vicecónsul.
 Troyes.—D. José Cotley, vicecónsul.
 Vichy.—D. Claudio Honnard, vicecónsul.

GRAN BRETAÑA e IRLANDA, residencia Londres.

Excmo. Sr. Marqués de Casa Laiglesia, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase.
 Sr. D. Julio Arellano, secretario de 1.ª clase.
 D. Pedro Juan de Zulucua, secret. de 2.ª clase.
 D. Juan Bustamante, secretario de 3.ª clase.

CONSULADOS.

Londres.—Sr. D. Urbano Montejo, cónsul general.—D. Teodoro Avendaño, vicecónsul.
 Belice.—D. José W. Frouski, vicecónsul.
 Cardiff.—Sr. D. José M. Fernandez Quirós, cónsul.—D. Bonifacio Montas, vicecónsul.
 Gibraltar.—Sr. D. Ramon Valladares, cónsul de 1.ª clase.—D. José Meana, vicecónsul.
 Glasgow.—Sr. D. Ventura Callejon, cónsul de 1.ª clase.—D. José Mirabent, vicecónsul.
 Leeds.—Mr. Fernando Juan Shonberg, vicecónsul.
 Leith.—Victorio G. Rensich, Esq., vicecónsul.
 Liverpool.—Mr. Carlos E. Leask, vicecónsul interino.
 Limerick.—Mr. Tomás Leask, vicecónsul interino.
 Little Harbor.—F. S. Le Sceller, agente cons.
 Little Glace Bay (N. E.).—Mr. Charles H. Rigby, vicecónsul.
 Liverpool (N. E.).—Mr. Robte L. Sterns, agente consular.
 Lucie (Jamaica).—John Sampbell, Esq., vicecónsul.
 Llanelly.—Robert Dunkin, Esq., vicecónsul.
 Lowestoff.—Alfred Wilkinson, Esq., vicecónsul.
 Loughan.—Mr. Joseph John William Watson, vicecónsul.
 Lunenburg (Canada).—Mr. Daniel Owen, vicecónsul.
 Madras.—Mr. James G. Coleman, vicecónsul.
 Magdeleine (Canada).—Mr. Jhon Fontana.
 Manchester.—D. José Antonio Infesta, vicecónsul.
 Melbourne (Australia).—Mr. W. Strachan, vicecónsul.

Middleborough.—Mr. Benjamin Courson Al-
kinson, *vicescñsul*.
Milford Haven.—Henry Kelway, *vicescñsul*.
Mauricio (Isla de).—Mr. Antelme, *vicescñsul*.
Montego Bay (Jamaica).—George Lyon Phi-
lips, *Esq.*, *vicescñsul*.
Montreal.—Mr. James Lukin Leprohon, *vicescñsul*.
Natal.—Mr. Lewis Wilson, *vicescñsul*.
North Shields.—William Harrison, *Esq.*, *vicescñsul*.
Nottingham.—Mr. Julio Meyer, *vicescñsul*.
Orcadus y de Shetland (Islas).—Joseph Leask, *Esq.*, *vicescñsul*.
Padstow.—William Rowe, *Esq.*, *vicescñsul*.
Penzance.—John Matthews, *Esq.*, *vicescñsul*.
Pictou (N. E.).—Mr. Howard Primrose, *vicescñsul*.
Plymouth.—Joseph Arthur Bellamy, *Esq.*, *vicescñsul*.
Portsmouth.—Mr. John Main, *vicescñsul*.
Punta de Gales (Isla de Ceilan).—D. N., *vicescñsul*.
Queenstown.—James Demery, *vicescñsul*.
Rose Blanche.—M. Philip Sorsoleil, *vicescñsul*.
Saint John (News Brunswick).—Enrique Jack, *Esq.*, *vicescñsul*.
San Juan de Terranova.—D. Antonio Singa-
les y Perras, *vicescñsul en comision*.
Santa Maria de Bathurst (Africa).—D. Victor
Barriere, *vicescñsul*.
Sheffield.—Mr. Fernando Juan Schonberg, *vicescñsul*.
Sidney.—D. Enrique Moore, *vicescñsul*.
Sierra Leona.—D. Luis Bicaise *vicescñsul*
interino.
Sligo (Irlanda).—Edward Jhon Thighe.
St. Andrew (N. B.).—Mr. N. I. Grathhead, *vicescñsul*.
St. George (N. B.).—Mr. Samuel Johnson, *vicescñsul*.
St. Stephen (N. B.).—Mr. Davis Brown, *vicescñsul*.
Seilly.—Thomas J. Buxton, *Esq.*, *vicescñsul*.
Sheerness.—William Edgcombe, *Esq.*, *vicescñsul*.
Shields.—William Harrison, *Esq.*, *vicescñsul*.
Skibbereen.—James H. Swantol, *Esq.*, *vicescñsul*.
Southampton.—M. George Dunlop, *vicescñsul*.
Stratton.—William Powe, *vicescñsul*.
Sunderland.—D. Manuel José Pelegrin, *vicescñsul*.
Trinity.—Mr. Gilberto H. Cole, *vicescñsul*.
Tuillingate.—Mr. John Duder, *vicescñsul*.
Troyon.—Mr. Juan Andrew, *vicescñsul*.
Waterford.—Richard Farrell, *Esq.*, *vicescñsul*.
West Hartlepool.—Mr. Joseph William J.
Young, *vicescñsul*.
Weymouth.—Richard Nicolás Howard, *vicescñsul*.
Wight (Isla de).—William Faulkner, *vicescñsul*.
Yarmouth.—Mr. Enrique William Farrell, *vicescñsul*.
Yarmouth (N. E.).—Mr. E. M. L. Preston, *vicescñsul*.
Youghal.—Thomas John, *Esq.*, *vicescñsul*.

GRECIA.

Excmo. Sr. Conde de Sanale, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase*.
D. José Labarria y Herzberg, *secretario de 2.ª clase*.

CONSULADOS.

Calamata.—D. Spiro Pikoulaki, *vicescñsul*.
Cefalonia.—D. N., *ag. consular*.
Corfu.—D. Stelio Krimmalis, *vicescñsul*.
Patras.—D. Pedro Anino, *consul honorario*.
Piræa.—D. Manuel José Quintana, *consul de 2.ª clase, nombrado*.
Hong-Kong.—Sr. D. Albino Meneuam, *consul de 1.ª clase*.—D. Arturo Saltores, *vicescñsul*.
Kingston (Jamaica).—Sr. D. Francisco Ezequiel Gomez, *consul de 2.ª clase*.—Mr. Samuel Peters, *vicescñsul*.
Liverpool.—Sr. D. Fermín S. de Tejada, *consul de 1.ª clase en comision*.—D. Luis Baeza, *vicescñsul*.
Malta.—D. G. Jemison Smith, *consul honorario*.
Nassau (Isla de Nueva Providencia).—D. Enrique Ortiz y Pi, *vicescñsul*.
Newcastle.—D. José Alcalá, *consul de 2.ª clase*.—D. Carlos Diaz, *vicescñsul*.
Neupord.—D. Bartolomé Angulo, *vicescñsul*.
Quebec (Canada).—Sr. Conde de Premio-Real, *consul general*.—D. Daniel Taboa y Moreira, *vicescñsul*.
Singapore (Isla de).—Sr. D. Carlos Garcemartin, *nombrado consul de 2.ª clase*.—D. Ricardo Rodriguez Diaz, *vicescñsul*.
Santa Elena (Isla de).—D. Jorge Moss, *consul*.—D. Jorge Natanael Moss, *vicescñsul*.
Swansea.—D. Rafael Lozano, *vicescñsul*.

Trinidad (Isla de).—D. Federico Juan Scott, *consul*.
Aberdeen.—Paul Ludwig, *Esq.*, *vicescñsul*.
Acre (Costa de Oro).—D. N., *vicescñsul*.
Adelaide (Australia).—D. N., *vicescñsul*.
Aden.—Mr. Dorahje Dinshaw, *vicescñsul*.
Annapolis (N. E.).—Mr. James M. Owen, *vicescñsul*.
Ardrossan.—M. Juan Smith, *vicescñsul*.
Ayr.—Mr. Juan Dobbie, *vicescñsul*.
Barbada (Isla).—Mr. Joseph Blackburne, *vicescñsul*.
Belfast.—Frederic Ludwig Heyn *Esq.*, *vicescñsul*.
Bermudas (Islas).—James Atwood, *Esq.*, *vicescñsul*.
Birmingham.—Mr. Harvy Sehletter, *vicescñsul*.
Bombay.—Mr. A. Blascheck, *vicescñsul*.
Bradford.—Mr. Latimer Darlington, *vicescñsul*.
Bridgetown.—James Whyte Atkins, *Esq.*, *vicescñsul*.
Brighton.—Mr. R. Rankin Hutchinson, *vicescñsul*.
Bristol.—Charles J. Bennet, *vicescñsul*.
Brunsrick.—D. Hilario H. Graftstad, *vicescñsul*.
Burin.—Francis Berlean *Esq.*, *vicescñsul*.
Cabo de Buena Esperanza.—Guillermo Clifford Knight *Esq.*, *vicescñsul*.
Calcuta.—Mr. Pierre Charriol, *vicescñsul*.
Caraculle.—D. Juan Roberto Doyan, *vicescñsul*.
Charlottetown (I. P. Eduardo).—Mr. S. J. Carvell, *vicescñsul*.
Chatham (Canada).—Mr. G. B. Fraser.
Christchurch (Nueva Zelandia).—D. Francisco Arenas y Bonet.
Cocanada (Ceylan).—D. Gaston Gaddolphe, *vicescñsul*.
Colombo.—Mr. Antonio Ansdell, *vicescñsul*.
Cork.—Enrique Hewillo O'Bryen, *Esq.*, *vicescñsul*.
Cornwall.—Guillermo Rowe, *Esq.*, *vicescñsul*.
Cort.—Jacob Demery, *vicescñsul*.
Coves (Isla de Wighl).—Mr. Thomas William Faulkner, *vicescñsul*.
Darmouth.—George Kingston, *Esq.*, *vicescñsul*.
Dover y Folthstone.—Mr. Pierre Sisco, *vicescñsul*.
Dublin.—Thomas Aliaga Kely, *vicescñsul*.
Dundee.—Mr. J. Jules Weinberg, *vicescñsul*.
Exeter.—William Tapper, *Esq.*, *vicescñsul*.
Falmouth.—George Henry Fox, *vicescñsul*.
Fogo (Terranova).—Mr. Hay Findlater, *vicescñsul*.
Fowey.—John Bate, *Esq.*, *vicescñsul*.
Galway.—Mr. Robert Evans, *vicescñsul*.
Gaspé (Canada).—Mr. Narciso Emill Roi, *vicescñsul*.
Gaultois.—Mr. Edward Crench Gallop, *vicescñsul*.
Georgetown (Demerara).—Mr. Edward Mac Wight, *vicescñsul*.
Great Yarmouth (Norfolk).—Conrad Kjelland-Forkidsen, *vicescñsul*.
Greenspond.—Mr. Georges Skelton, *vicescñsul*.
Guernsey (Isla de).—Mr. William Carey, *vicescñsul*.
Hali fax (Nueva Escocia).—D. Antonio Maria de Zea, *vicescñsul*.
Harbour Breton.—Mr. Philip Hubert, *vicescñsul*.
Harbour Grace (Terranova).—Mr. Robert S. Munn, *vicescñsul*.
Harwich.—Oliver J. Williams, *Esq.*, *vicescñsul*.
Holyhead.—Owen H. Parry, *Esq.*, *vicescñsul*.
Hull.—Mr. William Moran, *vicescñsul*.
Islas Turcas.—D. Jorge Indsson Gibbs, *vicescñsul*.
Jersey (Isla de).—Ernest William Lequesne, *Esq.*, *vicescñsul*.
La Poile.—Mr. Juan de Cruchy, *vicescñsul*.
Siro.—Consul, encargado el de Francia.
Spetzia.—D. Juan Panaiotagous, *agente cons.*
Tinos.—D. Carlos Nasos, *agente consular*.
Zante.—D. E. D. Canale, *ag. consular*.

GUATEMALA.

Sr. D. Melchor Ordoñez, *Ministro residente, nombrado*.—D. Eudalia Piralá, *secretario de 2.ª clase, nombrado*.

CONSULADO.

Guatemala.—El Ministro residente, *consul general*.—D. Francisco Camacho, *vicescñsul*.
Costa Rica.—D. Francisco Arillaga, *vicescñsul honorario*.

HAITI.

CONSULADOS.

Port-au-Prince.—D. N., *consul de 2.ª clase*.
Jacmel.—Mr. Rampal, *agente consular*.
Aquin.—D. Jorge Maximiliano, *agente consular*.
Cabo haitiano.—D. N., *vicescñsul*.
Los Cayos.—Mr. Guillemmino Gasselin, *agente consular*.

HESSE DARMSTADT.

El representante de España en Alemania.

HONDURAS.

CONSULADOS.

Puerto Cortés y Omoa.—D. José Cabas, *vicescñsul*.
Trujillo.—D. José Juliá, *vicescñsul*.

ITALIA, residencia Roma.

Excmo. Sr. D. Felipe Mendez de Vigo, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase*.

Sr. D. Luis del Arco, *secretario de 1.ª clase, nombrado*.

D. Ricardo de Larios, *secretario de 2.ª clase*.

D. Francisco Reinoso, *secretario de tercera clase*.

CONSULADOS.

Civitavecchia.—Sr. D. Juan Almuñana, *Arias, consul de 2.ª clase*.—D. Julio Saltores, *vicescñsul*.

Génova.—Sr. D. Juan Constantino Corder, *consul general*.—D. Evaristo Díez Caminada, *vicescñsul*.

Liona.—D. Lucio Saavedra, *consul de 2.ª clase*.—D. José Velez, *vicescñsul*.

Nápoles.—D. Santiago Alonso Cordero, *consul de 2.ª clase*.—D. Luis Torres Atevedo, *vicescñsul*.

Cagliari.—D. Salvador Raneos y Villanueva, *consul de 2.ª clase, nombrado*.—D. Francisco Marini, *vicescñsul*.

Milan.—D. Juan Brocca, *consul honorario*.

Florenzia.—D. José A. Maccarani, *consul honorario*.

Turin.—D. Carlos Gani, *consul honorario*.

Palermo.—D. Antonio Zammit y Romero, *consul de 2.ª clase*.

Roma.—Sr. D. Carlos Florez, *consul*.

Venecia.—D. Napoleón Pardo, *consul honorario*.

Bolonia.—D. José Maria de Irazoqui, *consul honorario*.

Ací Reali.—D. Agustín Pennisi, *Baron de Flo risteila, vicescñsul*.

Alasio.—D. N., *vicescñsul*.

Algera.—D. Esteban Picinelli, *vicescñsul*.

Ancona.—D. Domingo Mercatelli, *vicescñsul*.

Arma.—D. N., *vicescñsul*.

Bari.—D. Francisco Lojancu, *vicescñsul*.

Bordighera.—D. José Moreno, *vicescñsul*.

Brindisi.—D. Pedro Montagna, *vicescñsul*.

Carlo Forte.—D. Antonio Rapallo, *vicescñsul*.

Carrara.—D. Máximo Ascoli, *vicescñsul*.

Catania.—D. Domingo Abate, *vicescñsul*.

Cotrone.—D. Francisco Berlingieri, *Marqués de Berlingieri, vicescñsul*.

Dianomarinio.—D. Horacio Bernardo Ardissoni, *vicescñsul*.

Finale.—D. Domingo Rozio, *vicescñsul*.

Gallipoli.—D. Federico Ariotta, *vicescñsul*.

Girgenti.—D. Alfonso Lalumia, *vicescñsul*.

Legna.—D. Angel Corvaya, *vicescñsul*.

Longo Sardo.—D. Miguel Guida, *vicescñsul*.

Magdalena (Cerdeña).—D. José Sarcó, *vicescñsul*.

Manfredonia.—D. Juan Zappetti, *vicescñsul*.

Marsala.—D. Pedro Passalacqua, *vicescñsul*.

Messina.—D. Mariano Costarelli, *vicescñsul*.

Milazzo.—D. Antonio Bavaqu, *vicescñsul*.

Muravera.—D. José Luis Sullis, *vicescñsul*.

Noli.—D. Natividad Pagliano, *vicescñsul*.

Oneglia.—D. Agostino Amoretti, *vicescñsul*.

Ostiano.—D. Miguel Manca, *vicescñsul*.

Otranto.—D. Vicente Sala, *vicescñsul*.

Pizzo.—D. Cayetano Alcalá, *vicescñsul*.

Porto d'Anzio.—D. Cándido Angelis, *vicescñsul*.

Portofranco (Isla de Elba).—D. Feliciano Romanelli, *vicescñsul*.

Porto Maurizio.—D. Eugenio Bensa, *vicescñsul*.

Reggio.—D. Antonio Scordino, *vicescñsul*.

Salerno.—D. Tobias Ammaturo, *vicescñsul*.

San Benedetto.—D. Ernesto Piacentini, *vicescñsul*.

San Remo.—D. José Corradi, *vicescñsul*.

Sassari.—D. Salvador Garassino, *vicescñsul*.

Savona.—D. Octavio Ponzone, *vicescñsul*.

Siracusa.—D. Rafael Buiardec, *vicescñsul*.

Spezia.—D. N., *vicescñsul*.

Taranto.—D. Carlos Cacace, *vicescñsul*.

Termini.—D. Antonino La Scola, *vicescñsul*.

Terracina.—D. Juan Bautista Capponi, *vicescñsul*.

Terranova.—D. Francisco Ruggieri Ruggieri, *vicescñsul*.

Terranova de Pausania.—D. Juan Bautista Tamponi, *vicescñsul*.

Trapani.—D. Antonio D' Ali, *vicescñsul*.

Tortola.—D. Francisco Sechi, *vicescñsul*.

Turin.—D. Damian Giuliani, *vicescñsul*.

Venimiglia.—D. Manuel Secondo, *vicescñsul*.

Venecia.—D. Napoleón Pardo, *vicescñsul*.

Viareggio.—D. Enrique Toccalondi, *vicescñsul*.

Voltri.—D. Francisco Oneto, *vicescñsul*.

Riga.—D. Eugenio Schwartz, *vicecónsul*.
San Petersburgo.—Mr. Otto H. Meeden, *vicecónsul honorario*.
 Taganrog.—D. M. Moretti, *vicecónsul*.
 Tiflis y Patti.—Mr. José Richard, *vicecónsul*.
 Uleborg.—D. Juan F. Swendelin, *vicecónsul*.
 Varsovia.—D. Samuel Lowenborg, *cónsul honorario*.
 Wiburgo.—Mr. F. Stiehl, *vicecónsul*.
 Borya.—Mr. A. Eklof, *ag. consular*.
 Christinesad.—Mr. L. Wendelin, *ag. consular*.
 Fredrikshamn.—Mr. E. G. J. Moum, *ag. consular*.
 Javis.—Mr. A. Graischoff, *ag. consular*.
 Nistad.—Mr. Hartman, *ag. consular*.
 Raumo.—Mr. A. W. Granstrom, *ag. consular*.

SAJONIA REAL.

El representante de España en Alemania.

SAJONIA WEIMAR.

El representante de España en Alemania.

SAN SALVADOR.

CONSULADO.

San Salvador.—D. Emilio Belis Melis, *vicecónsul*.

SANTA SEDE, residencia Roma.

Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, *márquez de Molina, embajador*.
 D. Silverio Bague de Corsi y Rivas, *secretario de 1.ª clase*.
 D. Fernando Roca de Togores, *secretario de 2.ª clase*.
 D. Fernando de Quiñones de Leon, *secretario de 3.ª clase*.

SIAM.

El representante de España en China.

SUECIA Y NORUEGA, residencia Stockholm.

Sr. D. Lorenzo Castellanos, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase*.
 D. Arturo Bague de Corsi y Rivas, *secretario de 2.ª clase*.

CONSULADOS.

Aalesund y Molde.—D. Federico Hanssen, *vicecónsul*.
Bergen.—D. Antonio Santamarina, *cónsul*.—D. Ulrico J. Busch, *vicecónsul*.
Calmar.—D. Carlos Hasselquist, *vicecónsul*.
Carlhamn.—D. Justo Morck, *vicecónsul*.
Christiania.—D. T. Sewell, *vicecónsul*.
Christiania.—Mr. Nicola Hendrik Kaulstrou, *vicecónsul*.
Christiansund.—Mr. Hars Charles Johnsen, *vicecónsul*.
Frederickstad.—Mr. Soren Thorvald Nicolai Faloh, *vicecónsul*.
Friderikshall.—Mr. Nils Vogt Leemer, *vicecónsul*.
Fonsberg.—D. Guillermo Wilhelmsen, *vicecónsul*.
Gefle.—D. P. C. Reiff, *vicecónsul*.
Göteborg.—Mr. Sven Hylander, *vicecónsul*.
Hernösand.—D. C. J. Wiword, *ag. consular*.
Jönköping.—D. Guillermo Wilhelmsen, *vicecónsul*.
Malmö y Landskrona.—D. José Gustavo Svensson, *vicecónsul*.
Söderhamn.—D. N., *vicecónsul*.
Stockholm.—D. Hernan Blodin, *vicecónsul*.
Sundsvall.—D. T. A. Aslund, *vicecónsul*.
Uddevalla.—D. N., *vicecónsul*.
Umea.—Mr. P. Forsell, *vicecónsul*.
Westerik.—D. C. E. Sodling, *vicecónsul*.
Wibsy.—D. Gabriel T. Ramdahl, *vicecónsul*.

SANTO DOMINGO (República de).

CONSULADOS.

Santo Domingo.—D. Ricardo Alfredo, *cónsul de 1.ª clase*.
Puerto Plata.—D. Nareiso Perez Petinio, *vicecónsul*.

SUIZA, residencia Berna.

Sr. Conde de Almina, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase*.
 Sr. D. José de Soto, *secretario de 2.ª clase*.

CONSULADO.

Ginebra.—D. Tomás M. de Telada, *conde de Casa-Sarria, cónsul de 2.ª clase*.—D. Lamberto Jauner, *vicecónsul*.

TURQUÍA (Egipto, Tripoli y Jenez), residencia Constantinopla.

Excmo. Sr. D. Diego Coello de Portugal y Quisada, *conde de Coello de Portugal, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de 1.ª clase*.

Sr. D. José Lapazarán, *secretario de 1.ª clase*.
 D. Pedro Carrere, *secretario de 2.ª clase*.
 D. E. Timoni, *intérprete de 2.ª clase*.

CONSULADOS.

Constantinopla.—D. Juan de Dios Rojas, *cónsul de 1.ª clase*.
Beirut.—D. Emilio de Perera, *cónsul de 2.ª clase*.
Cairo.—D. Carlos Ortega Morejon, *cónsul general*.—D. Eduardo Toda y Güel, *vicecónsul*.—D. Mariano Ortega, *jefe de lenguas*.
Damasco.—D. Julian Alfredo Principe, *cónsul de 2.ª clase*.
Jerusalén.—D. Manuel Sanz Enriquez, *cónsul de 2.ª clase*.—D. Alejandro Espagnolo, *vicecónsul*.
Salónica.—D. Melchor As'au, *cónsul*.
Samos.—D. Aristóteles Stematides, *cónsul*.
Smyrna.—D. N., *cónsul de 2.ª clase*.
Túnez.—Excmo. Sr. D. Carlos Rameau de la China, *cónsul general*.—D. Enrique Vedia, *vicecónsul*.—D. Manuel Saavedra, *intérprete*.
Alejandro.—D. Daniel de la Pedraja, *cónsul de 2.ª clase*.
Alejandro.—D. Antonio Lupi, *vicecónsul*.
Alepo.—D. Nicolás Marepoli, *cónsul honorario*.
Andrinopoli.—D. Antonio Vernaza, *vicecónsul*.
Antioquia.—D. Juan Lupi, *ag. consular*.
Ausit.—D. Wissa Boektor, *vicecónsul*.
Benazir.—D. Fortunato Rossini, *vicecónsul*.
Bicerta.—D. José Carpena, *vicecónsul*.
Candia (Isla de).—D. Mino A. Calokernios, *vicecónsul*.
Chio (Isla de).—D. Bautista Gustiniani, *vicecónsul*.
Damietta.—D. Selim Swar, *vicecónsul*.
Darlanolos.—D. Francisco Caravalli, *vicecónsul*.
Philippopolis.—D. Julio B. Crozier, *vicecónsul*.
Gabes.—D. Elias Hadad, *vicecónsul*.
Galipoli.—D. Mercado Zaragoza, *vicecónsul*.
Galatz.—D. Pedro Foscolo, *vicecónsul*.
Gierba.—D. José Pariente, *vicecónsul*.
Ghirghe.—Sr. Abd Nour Eghladios, *ag. consular*.
Djedda.—D. J. Victor Abarguez, *vicecónsul*.
Jaffa.—D. Victor Spagnolo, *vicecónsul*.
La Goleta.—D. Antonio Lombardo, *vicecónsul*.
Lalauia.—D. Carlos Brozowski, *vicecónsul*.
Manzura.—D. Miguel Tadros, *vicecónsul*.
Mehdia.—D. Antonio Rosso, *vicecónsul*.
Monastir.—D. Antonio Rosso, *vicecónsul*.
Nabel.—D. Said El Ghez, *ag. consular*.
Orja.—D. Mokdessi Ichod, *vicecónsul*.
Port-Said.—D. Antonio de la Corte, *vicecónsul*.
Rodas.—D. Enrique Dueci, *vicecónsul*.
Rodosto.—D. Odriete Tachella, *vicecónsul*.
Saida.—D. José Abela, *vicecónsul*.
Salónica.—D. Melchor Aslan, *vicecónsul*.
San Juan de Acre y Kayfa.—D. José Scopinich, *vicecónsul*.
Scio.—D. Constantino Bilioti, *vicecónsul*.
Sfax.—D. Dionisio Nirali, *vicecónsul*.
Sint.—Wissa Boektor, *vicecónsul*.
Suez.—Mohamed Soliman Nakadi, *vicecónsul*.
Susa.—D. Francisco Rosso, *vicecónsul*.
Tantali.—D. José Dumani, *vicecónsul*.
Trebisonda.—D. J. B. Marengo, *vicecónsul*.
Tripoli de Berberia.—D. Francisco d'Ancona, *vicecónsul*.
Tripoli de Siria.—D. Teodoro Catzefis, *vicecónsul*.
Yarna.—D. Pedro Dunoni, *vicecónsul*.
Yerba.—D. José Pariente, *vicecónsul*.
Zagazig.—D. Ayub Bahazog'u, *vicecónsul*.

URUGUAY, residencia Montevideo.

Sr. D. Emilio de Ojeda, *ministro residente, cónsul general*.
 Sr. Marques de Guirior, *secretario de 2.ª clase*.

CONSULADOS.

Durazno.—D. Benigno Salgado Vazquez, *vicecónsul*.
El Salto.—D. Manuel J. Gonzalez, *vicecónsul*.
Fray Bentos.—D. Antonio Bravo, *vicecónsul*.
La Colonia.—D. Manuel Criado Perez, *vicecónsul*.
Mello.—D. José Ramon Garcia, *vicecónsul*.
Mercedes.—D. Eduardo Castillo, *vicecónsul*.
Minaz.—D. Eduardo Torres, *vicecónsul*.
Montevideo.—El ministro residente, *cónsul general*.—D. Evaristo Diaz Caminada, *vicecónsul*.
Pando.—D. Mariano Saldamando, *vicecónsul*.
Payanda.—D. Miguel Horta, *vicecónsul*.
Rosario Oriental.—D. José Vilaseca y Vila, *vicecónsul*.
San Carlos.—D. Casimiro E. Garcia, *vicecónsul*.
San Fructuoso.—D. Pedro Alvarez, *vicecónsul*.
San José.—D. Isidro del Valle, *vicecónsul*.
San Juan Bautista.—D. Ramon A. Suarez, *vicecónsul*.

VENEZUELA, residencia Caracas.

Excmo. Sr. D. Norberto Ballesteros, *ministro plenipotenciario de 2.ª clase*.

CONSULADOS.

Caracas.—El ministro plenipotenciario, *cónsul general*.—D. Juan Eusebio Larralde, *agente consular*.
Carapano.—D. Jerónimo Cerisola, *vicecónsul*.
Ciudad Bolívar.—D. Tomás Machado, *vicecónsul*.
Cumana.—D. Andrés Almondo, *vicecónsul*.
Guiría.—D. Francisco Tinoco, *vicecónsul*.
La Guaira.—D. Federico Roig, *vicecónsul*.
Maracaibo.—D. R. N. Hall, *vicecónsul*.
Margarita.—D. Angel Martinez Sanz, *vicecónsul*.
Nueva Barcelona.—D. Manuel Carrelló, *vicecónsul*.
Pampatar.—D. Juan José Aguirre, *vicecónsul*.
Pirayba.—D. Enrique R. Gao, *vicecónsul*.
Puerto Cabello.—D. Federico Brash, *vicecónsul*.
Valencia.—D. José Uches, *vicecónsul*.
Vela de Coro.—D. Manases Capriles, *vicecónsul*.

WURTEMBERG.

El representante de España en Alemania.

DIPLOMATICOS EXTRANJEROS

EN ESPAÑA.

ALEMANIA.

Excmo. Sr. Conde de Solms-Sonnenwalde, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Amor de Dios, 2.
 Baron de Gutschmid, *secretario*.
 Sr. De Deines, *capitan agregado militar*.
 Sr. Siheider, *canciller*.

CONSULADOS.

Madrid.—Gwinner (Arturo), Alcalá, 49 cuadro-plinado.
Aguadilla (Puerto-Rico).—D. Luis Küchler, *vicecónsul*.
Algeciras.—D. Juan A. Duarte, *esp.*, *vicecónsul*.
Alicante.—D. Alejandro Harmsen, *baron de Mayals, cónsul*.
Almería.—D. Friedrich Beuther, *cónsul*.
Altea.—D. Horacio Javaloyes, *esp.*, *agente consular*.
Arroyo (Puerto-Rico).—D. O. F. Rieckhoff, *vicecónsul*.
Barcelona.—D. Ricardo Lindau, *cónsul general*.
Benicarló.—D. Manuel O'Connor, *vicecónsul*.
Billbao.—D. José Eusebio Rochet, *cónsul*.
Cadiz.—D. Ernesto Kropf, *cónsul*.
Cebu (Filipinas).—Niel Macleod, *vicecónsul*.
Cienfuegos (Cuba).—H. F. Gruner, *vicecónsul*.
Coruña.—D. Pedro Barrié y Pastor, *esp.*, *cónsul*.
Ferrol.—D. Manuel Anton Garcia, *esp.*, *cónsul*.
Gijón.—D. José M. Marina, *esp.*, *cónsul*.
Granada.—D. C. F. Wilhelm, *vicecónsul*.
Habana.—Sr. Raschdan, *cónsul*.
Huelva.—D. Guillermo Sundheim, *cónsul*.
Ilo-Ilo (Filipinas).—D. R. Luchsinger, *vicecónsul*.
Iran.—D. Isidoro Esteban Baños, *esp.*, *vicecónsul*.
Jerez.—D. P. Gonzalez y Soto, *vicecónsul*.
Mahón.—D. Rafael Femenias, *cónsul*.
Malaga.—D. Adolfo Pries, *cónsul*.
Manila.—Mr. Pedro Kempmann, *cónsul*.
Marbella.—D. Miguel Calzado, *esp.*, *vicecónsul*.
Mayaguez (Puerto-Rico).—D. Theodor Schultze, *vicecónsul*.
Matanzas (Cuba).—Mr. L. Geerken, *cónsul*.
Palma.—D. Miguel Salva y Saguñola, *español, cónsul*.
Palmas (Las) (Canarias).—D. Jorge Rodriguez, *vicecónsul*.
Ponce (Puerto-Rico).—H. J. Schroeder, *vicecónsul*.
San Juan de Puerto-Rico.—D. P. Duplace, *cónsul*.
Sanlúcar de Barrameda.—D. Luis Colom y Victor, *esp.*, *vicecónsul*.
San Sebastian.—D. Rudolfo Sprenger, *cónsul*.
Santa Cruz de Tenerife.—D. W. Adolfo Büchle, *cónsul*.
Sanlúcar.—D. Carlos Hoppe, *cónsul*.
Santiago de Cuba.—D. Carlos Guillermo Schumann, *cónsul*.
Sevilla.—N...
Taragona.—Mr. Luis Muller, *cónsul*.
Torrejón.—D. Rafael Sanchez, *esp.*, *cónsul*.
Torrox.—D. José de Sevilla, *esp.*, *vicecónsul*.
Trinidad (Cuba).—Mr. Charles F. Thode, *cónsul*.
Valencia.—D. Harold J. Dahlender, *cónsul*.
Vigo.—D. Manuel Barceña y Franco, *esp.*, *cónsul*.

ARGENTINA (República).

Sr. D. Eduardo Ibarbalz, *secretario*.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Hector J. Varela, *cónsul general*.
 Principe, 12.—D. Basilio S. Castellanos *cónsul*, Pl. del Humilladero, 6.—D. Angel Casllanos y Lopez, *vicecónsul*, Pl. del Humilladero, 6.
 Algeciras.—D. Rafael de Muro, *vicecónsul*.

Alicante.—D. Tomás Guerra, *vicescául*.
 Almería.—Jover y Tovar (Francisco), *cónsul*.
 Barcelona.—D. Juan Tomás Treserra, *cónsul general*.—D. Alberto Peralla Iramis, *cónsul*.—D. Agustín Uriarte, *vicescául*.
 Benicarló.—D. Francisco Miquel-Fehrer, *cónsul*.
 Bilbao.—D. Pedro Allende, *esp.*, *cónsul*.—D. Julián de Olazo, *esp.*, *vicescául*.
 Cádiz.—D. Angel Blanco Gonzalez, *cónsul*.—D. Angel Picard, *esp.*, *vicescául*.
 Cardenas.—D. Emilio Puig, *vicescául*.
 Carril.—D. Manuel Canaval, *vicescául*.—Don Rafael Antonio Orense, *vicescául*.
 Cartagena.—D. Tomás Guerra, *esp.*, *cónsul*.
 Córdoba.—D. Agustín Gallego, *vicescául*.
 Coruña.—D. Manuel Naveira, *cónsul*.—D. Antonio Herrero y Rodriguez, *esp.*, *vicescául*.
 Ferrol.—D. Santiago Montenegro, *esp.*, *cónsul*.
 Gijón.—D. Eduardo Menendez, *esp.*, *cónsul*.
 Granada.—D. Gabriel Sabater, *vicescául*.
 Guernica.—D. Quirico de Orleta, *vicescául*.
 Habana.—D. Ignacio Gutierrez, *esp.*, *cónsul*.
 Huelva.—D. Juan Manuel Adalid, *cónsul*.
 Irún.—D. Virgilio Hernandez Garay, *vicescául*.
 Jerez.—D. Eduardo Bonilla, *cónsul*.—D. Pedro Zurita, *vicescául*.
 Mahón.—D. Antonio Batione, *vicescául*.
 Malaga.—D. Enrique Martinez, *esp.*, *cónsul*.—D. Rafael de la Rosa, *vicescául*.
 Marín.—D. Simon Agulla, *esp.*, *vicescául*.
 Matanzas.—D. Carlos E. Poujand, *cónsul*.
 Melilla.—D. Lorenzo Carran, *vicescául*.
 Murcia.—D. José Mauricio, *vicescául*.
 Orense.—D. Manuel Medela, *vicescául*.
 Palma.—D. Mateo Enrique, *cónsul*.
 Palmas (Las) (Canarias).—D. Cornelio Diaz y Aguilar, *esp.*, *vicescául*.
 Puerto de Santa Maria.—D. Juan de la Portilla, *vicescául*.
 Rivedeo.—D. José Rodríguez Moscoso, *español*, *cónsul*.
 San Sebastian.—D. Nicolás Sorluce, *español*, *cónsul*.
 Sanlúcar de Barrameda.—D. Francisco de Fuentes, *vicescául*.
 Santander.—D. Victor Espina, *esp.*, *cónsul*.
 Santa Cruz de Tenerife.—D. Pablo Gaiseaux, *cónsul*.
 Santiago de Cuba.—D. Miguel Reu de Robert, *cónsul*.
 Sevilla.—D. Juan José de Oña y Villagarcía, *cónsul*.
 Tarragona.—D. Miguel Antonio Gaset, *cónsul*.
 Valencia.—D. Jesús de la Coudra, *esp.*, *cónsul*.
 Vigo.—D. Isidro Peralta Iramis, *cónsul*.
 Villa de Muros.—D. Ramon de Artaza, *vicescául*.

AUSTRIA-HUNGRIA.

Excmo. Sr. Conde Victor DUBSKY, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, calle de Segovia, 11. Horas de oficina, de una á tres.
 Sr. Conde Zichy, *consejero*.
 Sr. Conde Polocki, *agregado*.

CONSULADOS.

Alicante.—D. José L. Raimundo, *agente consular*.
 Almería.—D. José Martínez Neale, *esp.*, *agente consular*.
 Barcelona.—Sr. de Schlick, *cónsul general*.
 Bilbao.—D. Raimundo Real de Asua, *vicescául*.
 Cádiz.—D. Ascanio Lutteroth, *cónsul*.—Don Eduardo Shaw, *vicescául*.
 Cartagena.—D. Justo Aznar y Butieg, *esp.*, *cónsul*.
 Coruña.—D. Juan Morand, *ag. consular*.
 Ferrol.—D. Nicasio Perez, *esp.*, *ag. consular*.
 Gijón.—D. Luis Jimenez, *ag. consular*.
 Madrid.—D. F. Berudes, *cónsul general*.
 Marín.—D. Guillermo Wallis Wilhelm, *agente consular*.
 Murcia.—Mr. Richard B. Davies, *cónsul honorario*.
 Orense.—D. Juan Martorell y Canes, *ag. consular*.
 Palma.—D. Federico Gross, *esp.*, *cónsul*.
 Peralta.—D. J. C. Labhart, *cónsul*.
 Sanlúcar.—D. Basilio de Foscar, *esp.*, *vicescául*.
 Matanzas.—D. Salvador Isart, *vicescául*.
 Palmar.—D. Laureano Alvarez, *ag. consular*.
 Palma de Mallorca.—D. Nicolás Umbert, *cónsul*.
 Puerto Rico.—D. W. N. Latimer, *cónsul*.
 Rivedeo.—D. Francisco de Torres, *agente consular*.
 Rosas.—D. Baudilio Llorens y Palan, *vicescául*.
 Sanlúcar de Barrameda.—D. Ramon Saellies Garcia, *ag. consular*.
 San Sebastian.—D. Bernardo Alcaiz, *ag. consular*.
 Santander.—Mr. Adolphe Wunsck, *ag. consular*.

Santiago de Cuba.—D. Carlos Shumann, *vicescául*.
 Sevilla.—D. José Lamarque de Novoa, *vicescául*.
 Tarragona.—D. Joaquín Rias, *vicescául*.
 Torrevieja.—D. Francisco Cid y Rodriguez, *ag. consular*.
 Trinidad de Cuba.—D. Joaquín D. Meyer, *vicescául*.
 Valencia.—D. Teodoro Martinez, *esp.*, *vicescául*.
 Vigo.—D. Manuel Barrens, *ag. consular*.
 Villanueva y Geltrú.—D. Mariano Petian, *agente consular*.
 Vinaroz.—D. Julian Mayo, *ag. consular*.

BELGICA.

Excmo. Sr. D. Eduardo Anspach, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*.
 Biblioteca, 4. Horas de oficina, de 1 1/2 á 3.
 Baron Guillaumes, *consejero*.

CONSULADOS.

Madrid.—Vanden Eade (Charles), *cónsul*.
 Saco, B.
 Adra.—D. Gaspar Bonet, *ag. consular*.
 Algeciras.—D. Aureliano Mendez y Miciano, *esp.*, *vicescául*.
 Alicante.—D. Enrique Carey, *cónsul*.
 Almería.—Sr. Jover y Jover, *cónsul*.
 Barcelona.—D. Eugenio Root, *cónsul*.
 Bilbao.—Mr. Bellefroid, *cónsul*.
 Cáceres.—D. S. de Leane, *vicescául*.
 Cádiz.—Mr. Pedriani, *vicescául*.
 Cartagena.—D. Cirilo Molina, *vicescául*.
 Coruña.—Nicolás María del Río, *vicescául español*.
 Gijón.—D. Casimiro Gil, *esp.*, *cónsul*.
 Granada.—D. Valentin Agrela, *vicescául*.
 Habana.—D. Federico Van Assche, *cónsul*.
 Huelva.—D. Eduardo Diaz Gomez, *cónsul*.
 Irún.—D. Genaro Echandía, *vicescául*.
 Linares.—Mr. E. Lohwein, *vicescául*.
 Mahón.—D. N., *vicescául*.
 Malaga.—D. Enrique P. Zea Bermudez, *cónsul*.
 Marín.—D. Francisco Buzo, *vicescául*.
 Manila.—Mr. Carinyvels, *cónsul general*.
 Marbella.—D. Miguel Calzado Martinez, *vicescául*.
 Matanzas.—Sr. Crespo, *cónsul*.
 Mayagüez.—Bravo, *vicescául*.
 Palma de Mallorca.—D. J. Gonzalez Constan, *cónsul*.
 Puerto Rico.—Le Selys-Fantion, *cónsul*.
 Santander.—Ed. Sevè, *cónsul general*.
 Santa Cruz de Tenerife.—Mr. Desguins, *cónsul general*.—C. H. Hamilton, *cónsul*.
 Santiago de Cuba.—D. Juan Bernacci Moreau, *cónsul*.
 Sevilla.—Mr. J. van Montnaecken, *cónsul*.—Leroy, *vicescául*.
 Tarragona.—D. Joaquín Gomis, *vicescául*.
 Valencia.—D. Enrique Trener, *cónsul*.
 Vigo.—D. Manuel Barrens, *cónsul*.

BOLIVIA.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Joaquín Herrero, *cónsul general*.
 Barcelona.—D. Gabriel F. Piella, *cónsul general*.
 Cádiz.—D. Manuel Siloniz, *cónsul*.
 Cartagena.—D. Manuel de Gargolas, *cónsul*.
 Canarias.—D. Horacio Wetherell, *cónsul interino*.
 Coruña.—D. Julian Gonzalez Alegre, *cónsul*.
 Santander.—D. Policarpo Lazo, *esp.*, *cónsul*.
 Sevilla.—D. Manuel Tobia y Valera, *cónsul interino*.
 Valencia.—D. Carlos Dupuy, *esp.*, *cónsul*.

BRASIL.

Sr. D. Alfredo Sergio Teixeira de Macedo, *ministro residente*.
 Sr. D. José Augusto Saldanha da Gama, *agregado, secretario interino*.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Luis de Carbalho Pais de Andrade, *cónsul general*.
 Algeciras.—D. Andrés Argento, *vicescául*.
 Alicante.—D. Poncio Rodolfo Dalhander, *vicescául*.
 Almería.—D. Miguel Ruiz Villanueva, *vicescául*.
 Barcelona.—D. Luis de Carvalho Pais de Andrade, *cónsul general*.—D. Federico Boasy, *vicescául*.
 Bilbao.—D. Tomás J. de Epalza, *vicescául*.
 Cádiz.—D. Federico Pedriani, *vicescául*.
 Córdoba.—D. José de Viguiera y Espejo, *vicescául*.
 Coruña.—D. José María Abella, *vicescául*.
 Ferrol.—D. Isidoro Perez y Lopez, *vicescául*.
 Gijón.—D. Benigno Dominguez, *vicescául*.
 Granada.—D. Joaquín Masso y Pujol, *vicescául*.
 Habana.—D. Enrique Pota y Vicuña, *esp.*, *cónsul*.

Huelva.—D. Emilio Sola, *cónsul*.
 Ibiza.—D. Ignacio Wallis, *vicescául*.
 Jerez de la Frontera.—D. Pedro Nolasco Gonzalez, *vicescául*.
 Mahón.—D. José Montanasi y Sampsol, *vicescául*.
 Malaga.—D. Tomás Arad, *esp.*, *vicescául*.
 Manila.—D. Eduardo Bellamy, *cónsul*.
 Matanzas.—D. Pedro Ameaza y Lambarri, *vicescául*.
 Palma.—D. Juan Antonio Ferrer, *vicescául*.
 Rosas.—D. Francisco Puig Desauls, *vicescául*.
 Sanlúcar de Barrameda.—D. Juan Antonio Teran y Mier, *vicescául*.
 Santa Cruz de Tenerife.—D. Angel Cross, *cónsul*.
 Santander.—D. Tomás Mirones, *vicescául*.
 Sevilla.—D. Bernardo Torrezana, *vicescául*.
 Tarragona.—D. Joaquín de Castellarnau y Balcells, *vicescául*.
 Torrevieja.—D. Francisco Cid y Rodriguez, *ag. consular*.
 Valencia.—D. Pascual Dotz del Castelar, *vicescául*.
 Vigo.—D. Emilio Baselad, *vicescául*.

COLOMBIA.

Excmo. Sr. D. Carlos Holguin, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Almirante, 14.
 Sr. Julio B. Mallarino, *primer secretario*.
 Sr. Enrique Arjuez, *segundo ad honorem*.
 Sr. Pantaleon Mendoza, *adjunto*.
 Sr. Samuel Ramirez.

CONSULADOS.

Barcelona.—D. R. S. Pereira, *cónsul general*.
 Coruña.—D. M. Mir, *vicescául*.
 Coruña.—D. José Carricarte, *vicescául*.
 Malaga.—D. Fernando Laffore, *cónsul*.
 Santander.—D. Eulasio Echegaray, *cónsul*.
 Sevilla.—D. Manuel Perey, *cónsul*.

COSTA-RICA.

D. Manuel M. de Peralta, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Arcenal, núm. 16.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Adolfo Bayo, *cónsul general*, San Agustín, 3.
 Alicante.—D. Juan Maissonave, *cónsul*.
 Bilbao.—D. Emiliano de Arriaga, *cónsul*.
 Cádiz.—D. N., *cónsul*.
 Coruña.—D. Eduardo Carricarte, *cónsul*.
 Habana.—D. José Lorenzo Barreto, *cónsul*.
 Malaga.—D. Ramon Portal y Porta, *cónsul*.
 Pamplona.—D. Isidro Vitoria, *cónsul*.
 Puerto de Santa Maria.—D. Federico de Fedriani, *cónsul*.
 San Juan de Puerto Rico.—D. Eusebio Hernandez, *cónsul*.
 Sevilla.—D. Francisco de P. Santa Cruz, *cónsul*.
 Tarragona.—D. Rafael Canelas y Galliza, *cónsul*.
 Valencia.—D. José Valenciano y Valera, *español*, *cónsul*.—D. Lamberto Temel y Guillen, *vicescául*.
 Valladolid.—D. Cándido Gonzalez, *cónsul*.
 Vigo.—D. Mariano Perez, *cónsul*.

CHILE.

Excmo. Sr. D. Patricio Lynch, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*.

CHINA.

Cheng Tsao Fu, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Ayala, 18.
 Chu Ho Chien, *encargado de negocios*, Ayala, núm. 18.
 Teheng Tehing, *secretario*.
 D. Félix March, *secretario intérprete*.

CONSULADOS.

Habana.—Lin Lian Yang, *cónsul general*.
 Matanzas.—Chun Shen Siu, *cónsul*.

DINAMARCA.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Fernando Polack, *cónsul general*, Justiniano, 12.—D. Leopoldo de Gorostiza, *esp.*, *vicescául*, Mendizábal, 42.
 Adra.—D. Gaspar Bennet, *vicescául*.
 Algeciras.—D. Rafael de Urcala, *vicescául*.
 Alicante.—D. Alejandro J. Harmsen, *baron de Mayalls*, *cónsul*.
 Almería.—D. José L. de, *vicescául*.
 Barcelona.—Mr. Herman Schierberch, *cónsul*.
 Benicarló.—D. José Fehrer, *vicescául*.
 Bilbao.—D. Juan de Gurtubay, *cónsul*.
 Cádiz.—D. Cristina Olsen, *cónsul*.
 Cartagena.—Mr. Jules Frolich, *vicescául*.
 Cebr.—D. Cornelius Robert Blair Pickler, *vicescául*.
 Cónsul.—D. Manuel Sanchez y Sanchez, *vicescául*.
 Coruña.—D. Nicolás M. del Río, *cónsul*.
 Denia.—D. Antonio Romany, *vicescául*.
 Ferrol.—D. Manuel Anton Garcia, *vicescául*.

Gijón.—D. Juan J. Laviada, *vicecónsul*.
Habana.—Mr. Ernesto Fischer, *cónsul*.
Huelva.—D. Carlos Díaz, *vicecónsul*.
Huamanga.—D. Gerhardt Monfeldt, *vicecónsul*.
Ibiza.—D. Sebastian Theodor, *vicecónsul*.
Ilo-Ilo.—D. Henry Philip Gray, *vicecónsul*.
Jerez.—D. Manuel González Soto, *vicecónsul*.
Mahón.—D. Juan Martorel Caudes, *vicecónsul*.
Malaga.—D. Henry Gme. Scholtz von Hermentdorf, *cónsul*.—Richard F. Scholtz, *vicecónsul*.
Manila.—D. G. A. K. Honey, *cónsul*.
Matanzas.—D. G. L. Beeljen, *vicecónsul*.
Mayaguez.—D. Alfredo Falhe, *cónsul*.
Moguer.—D. Tomás Fleetwood, *vicecónsul*.
Motril.—D. Pedro J. Llorea, *vicecónsul*.
Palma de Mallorca.—D. Bartolomé Constant, *vicecónsul*.
Ponce.—D. Theodor Broadstedt, *vicecónsul*.
Puerto de Santa María.—D. José Pico, *vicecónsul*.
Reus.—D. Juan Bautista Ponts, *vicecónsul*.
San Juan de Puerto-Rico.—William H. Lattimes, *vicecónsul*.
Sanlúcar de Barrameda.—D. Carlos L. Phillips, *vicecónsul*.
San Roque.—D. Domingo Perier, *vicecónsul*.
Santa Cruz de Tenerife.—D. Hugh H. Hamilton, *cónsul*.
Santander.—D. Miguel Gutierrez, *vicecónsul*.
Sevilla.—D. Federico Eder, *vicecónsul*.
Tarifa.—D. Rodrigo Lara, *vicecónsul*.
Tarragona.—D. Gustavo Bessa, *vicecónsul*.
Torrevecija.—D. Rafael Sanchez, *vicecónsul*.
Valencia.—D. Federico Trenor, *vicecónsul*.
Velez-Málaga.—D. José Menéndez, *vicecónsul*.
Vieques (Islas).—D. H. Neron Longpre, *vicecónsul*.
Vigo.—D. Manuel Bárcena, *vicecónsul*.
Villanueva y Geltrú.—D. José Miró, *vicecónsul*.

DOMINICANA (República).

CONSULADOS.

Madrid.—D. Laureano Pozzi y Genton, *cónsul general*.
Fuencarral, 55.
Barcelona.—D. Francisco Ginebra, *cónsul*.
Cádiz.—D. Luis Terry, *cónsul*.
Habana.—D. José Alfredo Deegen, *cónsul*.
Malaga.—D. Fernando Lallure, *cónsul*.
Matanzas.—D. Miguel Angulo y Garay, *vicecónsul*.
Mayaguez.—D. Nicolás Mas, *cónsul*.
Palma de Mallorca.—D. Pedro Jaume y Matas, *cónsul*.
Puerto-Rico.—D. Alejandro Tarull, *cónsul*.
Santa Cruz de la Palma.—D. Landelino Barredo, *vicecónsul*.
Santa Cruz de Tenerife.—D. Juan Ramen, *vicecónsul*.
Santiago de Cuba.—D. Juan E. Ravelo, *vicecónsul*.

ECUADOR.

Excmo. Sr. D. Antonio Flores, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*.
 D. Alejandro Gessler, *cónsul*, Ventura Rodríguez.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Excmo. Sr. D. James L. M. Curry, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Alcala, 80.
 Sr. D. Eduardo H. Strobel, *secretario*, Alcala, núm. 90.
 M. Dwight T. Reed, *secretario*, Columela, 6.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Juan Angel Rosillo, *vicecónsul*.
Adra.—D. Ramon Medina, *agente consular*.
Aguadilla.—Mr. A. Gauslandt, *agente consular*.
Alcañete.—Mr. William Leach Gira, *cónsul*.—M. John L. Giro, *vicecónsul*.
Almería.—D. Herman F. Fischer, *agente consular*.
Baracoa.—Datus E. Coon, *agente consular*.—D. P. E. Alayo, *viceagente consular*.
Barcelona.—D. Frederick Herman Schenck, *cónsul*.—D. Manuel Gasagunas, *vicecónsul*.
Bilbao.—D. Eduardo Aznar, *agente consular*.
Cádiz.—D. Darius H. Inzunza, *cónsul*.—Don Antonio Pirra, *vicecónsul*.
Cardenas.—D. Jose A. Nunez, *agente consular*.—D. Joseph Washington, *viceagente consular*.
Carril.—D. Luis Pón, *agente consular*.
Cartagena.—D. G. Molina, *cónsul*.—D. Alberto Molina y Viale, *vicecónsul*.
Cebá.—Mr. R. B. Pickford, *agente consular*.
Cienfuegos.—Mr. William P. Pierce, *cónsul*.—D. Juan D. Carbo, *vicecónsul*.
Corcubion.—D. H. Villanueva, *agente consular*.
Coruña.—D. José Carriarte, *cónsul*.—D. Edoardo Carriarte, *vicecónsul*.

Dénia.—D. John D. Arguimbau, *cónsul*.—Don Ambrosio Bordehore, *vicecónsul*.
El Grao.—D. Ricardo Loewenstein, *vicecónsul*.
Ferrol.—D. Ricardo Perez, *agente consular*.
Garrucha.—D. Enrique Calvet, *agente consular*.
Granada.—D. Pedro A. Mesa, *agente consular*.
Gibara.—D. José Homobono Beola, *esp.*, *agente consular*.
Gijón.—D. Serapio Acebal, *vicecónsul*.
Guantanamo.—D. J. C. Mc. Cormick, *agente consular*.
Guayama.—Mr. Arturo Mae Cornick, *agente consular*.
Habana.—D. Ramon O. Williams, *cónsul general*.—Joseph A. Springer, *vicecónsul*.
Huelva.—D. John Broadfoot, *agente consular*.
Jerez.—James A. Hall, *agente consular*.
Las Palmas (Gran Canaria).—D. Federico Weuman Smith, *agente consular*.
Mahón.—D. J. Montanary, *esp.*, *vicecónsul*.—Mr. P. B. Valle, *agente consular*.
Malaga.—Henry C. Marston, *vicecónsul*.
Manila.—Mr. Julius G. Uvigt, *cónsul*.—R. D. Fucker, *vicecónsul*.
Manzanillo.—W. Stakeman, *agente consular*.
Marbella.—D. Miguel Calzado, *vicecónsul*.
Matanzas.—David Vickers, *cónsul*.
Mayaguez.—Mr. Gorkham K. Hubbar, *viceagente consular*.
Mérida.—Mr. Maximiliano Eisenlohr, *viceagente consular*.
Orotava.—Mr. Peter Spencer Reid, *agente consular*.
Palma de Mallorca.—D. Ernesto Canut, *agente consular*.
Puerto-Rico.—D. Eduardo Conroy, *cónsul*.—Cross, *vicecónsul*.
Sagua la Grande.—Clarence C. For, *agente consular*.
Sagua la Grande.—D. Jose Martinez Mesa, *esp.*, *viceagente consular*.
San Juan de los Remedios.—Mr. Woody H. Polleys, *agente consular*.—James H. Springer, *viceagente consular*.
San Sebastian.—D. José M. de Brunet, *agente consular*.
Santa Cruz de Cuba.—Mr. John C. Henke, *agente consular*.
Santa Cruz de la Palma.—Mr. Federico W. Smith, *agente consular*.
Santa Cruz de Tenerife.—Mr. Harrison B. M. Kay, *cónsul*.—Mr. Philibert Lallier, *vicecónsul*.
Santander.—D. Clodomiro Perez, *cónsul*.—Don Modesto Pineiro.
Santiago de Cuba.—Mr. Otila E. Rolmer, *cónsul*.—D. Joaquin Viosea, *vicecónsul*.
Sevilla.—Mr. Samuel B. Caldwell, *agente consular*.
Tarragona.—Mr. George D. Arzümiller, *agente consular*.
Torrevecija.—D. Ceferino Talavera, *agente consular*.
Trinidad de Cuba.—Mr. Juan Riley, *vicecónsul*.—Mr. José P. Magdalena, *agente consular*.
Valencia.—(V. Grao).
Vigo.—D. Camilo Molina, *cónsul*.
Vieira.—D. Joaquin Muñoz, *agente consular*.
Yaca (Cuba).—D. Sinesio Ballesta, *agente consular*.

FRANCIA.

Excmo. Sr. D. Eduardo Laboulsy, *embajador*, Olazaga, 11.
 Sr. G. Belle, *consejero*.
 Sr. A. de Pont, *primer secretario*, Alfonso XII, núm. 4.
 Sr. Raris Stofez Vicozonde R. de Bondy, *tercer secretario*, S. Quintin, 6.
 Sr. J. Deloyne, *tercer secretario*.
 Sr. Comandante Barry, *agregado militar*, Independencia, 9.

CANCILLERÍA DE MADRID.

Mr. C. V. Cavallace, *cónsul*.
 D. A. Bara, *agregado*.

CONSULADOS.

Adra.—D. José Molina Tovar, *agente consular*.
Aguilas.—D. Alejandro Marin, *vicecónsul*.
Alcudia.—D. Miguel Tarragut, *vicecónsul*.
Algeciras.—Mr. Ricardo de Servaules, *vicecónsul*.
Alcañete.—Mr. Theophile Claudius Assenat, *vicecónsul*.
Almería.—Mr. José Pollio, *vicecónsul*.
Arcebo (Puerto-Rico).—D. Santiago Huicy, *agente consular*.
Arenys de Mar.—Mr. Joaquin de Cabirol, *vicecónsul*.
Ayamonte.—D. Romualdo Herrera, *agente consular*.
Baracoa (Cuba).—Mr. François Duffour, *agente consular*.
Barcelona.—Mr. Cayetano Partiot, *cónsul general*.
Benicarló.—D. Edouard O'Connor, *esp.*, *vicecónsul*.
Bilbao.—Mr. Pique, *cónsul*.

Burriana.—Mr. Enrique de Pons Marti, *agente consular*.
Cádiz.—Mr. Luis Joel, *cónsul*.
Camariñas.—D. José M. Vazquez, *vicecónsul*.
Cardenas (Cuba).—D. Pedro Barranguy, *agente consular*.
Cartagena.—Mr. Alejo Maria Arthur Ponsignon, *cónsul*.
Castro-Urdiales.—D. Francisco Urquijo, *agente consular*.
Cienfuegos.—Mr. F. Lainez, *vicecónsul*.
Comillas.—D. Florentino Gargo lo, *vicecónsul*.
Conil.—D. Francisco Morales, *agente consular*.
Corcubion.—D. José Ramon Caamaño, *vicecónsul*.
Córdoba.—D. José Sanchez Muñoz, *agente consular*.
Coruña.—Mr. de Séguier, *vicecónsul*.
Dénia.—D. José H. de Cervera, *vicecónsul*.
Etepona.—D. Enrique Buendia, *vicecónsul*.
Felanitz.—D. Guillermo Arnau, *vicecónsul*.
Fernando Pón.—Sr. Conde Enrique de Arpeze, *agente consular*.
Ferrol.—D. Joaquin Jolre, *vicecónsul*.
Gandia.—Mr. Cancurie, *agente consular*.
Garrucha.—Mr. Chasseroi, *agente consular*.
Gijón.—Mr. Albert Peyre, *vicecónsul*.
Granada.—Mr. Chabrie, *vicecónsul*.
Guantanamo (Cuba).—Mr. Emile Sarlabous, *agente consular*.
Habana.—Mr. Achille du Courtial, *cónsul general*.
Huelva.—D. Alfredo Fellechoa, *vicecónsul*.
Itiza.—Mr. Ignace Emmanuel Wallis, *agente consular*.
Inca.—D. Antonio Fiol y Salas, *agente consular*.
Irun.—Mr. J. P. Fontan-Bagnères, *agente consular*.
Jaca.—Mr. Cristóbal Balser, *agente consular*.
Jerez de la Frontera.—Mr. Juan Pedro Domenech, *vicecónsul*.
La Escala (Gerona).—D. Domingo de Miquel, *agente consular*.
Las Palmas.—Lloyd Parry, *agente consular*.
Lerida.—Mr. Gilbert de Voisins, *vicecónsul*.
Linares.—Mr. Henri de Neuville, *agente consular*.
Mahón.—D. Pedro Bernabé Wallis, *vicecónsul*.
Malaga.—Mr. Louis Patin, *cónsul*.
Manila.—D. Lapeyrouse, *cónsul*.
Manzanillo (Cuba).—D. José Gavazza, *agente consular*.
Marbella.—D. Manuel Bellido, *agente consular*.
Matanzas (Cuba).—Mr. Devaile, *vicecónsul*.
Mataró.—D. Pelegrin Ferrer, *agente consular*.
Mayaguez.—D. Antonio Lavezari, *vicecónsul*.
Mazarrón.—D. Antonio Gomez, *vicecónsul*.
Menorca (Ciudadela de).—D. Juan Olivar, *vicecónsul*.
Motril.—D. Manuel Diaz Arenas, *agente consular*.
Murcia.—Mr. Constantino Couchoud, *agente consular*.
Muros.—D. Jacobo Bermudez, *español*, *vicecónsul*.
Palamós.—Mr. Abadie, *agente consular*.
Palma de Mallorca.—Mr. Jorge Laporte, *cónsul*.
Palmas (Canarias).—D. Blas Garrido, *vicecónsul*.
Pamplona.—Mr. Francisco Olivier, *agente consular*.
Pasajes.—Mr. de Marans, *agente consular*.
Pontevedra.—D. Agustín Cobian de Seijas, *vicecónsul*.
Port-Bou.—Mr. de Lacan, *vicecónsul*.
Puerto de Santa María.—D. Bernardo Barrera, *agente consular*.
Puerto-Rico.—Mr. Pierre Alfred Dubreuil. —*cónsul*.—D. N., *vicecónsul*.
Puerto-Príncipe.—D. Emilio Peirelode, *vicecónsul*.
Rivadeo.—Sr. M., *vicecónsul*.
Rozas.—Mr. Gabriel Joseph Anquier, *vicecónsul*.
Rota.—D. Francisco Montero, *vicecónsul*.
Sagua la Grande.—Mr. Guillaume Frias, *agente consular*.
Sanlúcar de Barrameda.—D. Federico Fernandez Agüera, *agente consular*.
San Roque.—D. Domingo Perier, *agente consular*.
San Sebastian.—Mr. Thibouville, *cónsul*.
Santa Cruz de Tenerife.—Mr. Renato Chasseiro, *cónsul*.
Santander.—Mr. Alfredo Charpentier, *cónsul*.
Santiago (Cuba).—Mr. Garrus, *cónsul*.
Santona.—D. Carlos Alba, *agente consular*.
San Vicente de la Barquera y Tinasayor.—D. Teodoro Ruiz y Gutierrez, *agente consular*.
Sevilla.—Mr. de Moren, *cónsul*.—Mr. Mestayer, *vicecónsul*.
Sóller.—D. Lorenzo Bauza, *vicecónsul*.
Suances.—D. Pablo Pique, *agente consular*.
Tarragona.—Mr. Georges de Bradi, *vicecónsul*.
Tarrega.—D. Joaquin Monset, *agente consular*.
Torrevecija.—Mr. Jules Vallie, *vicecónsul*.

Tortosa y San Carlos de la Rápita.—Mr. Carlos José Derisoud, *vicescñsul*.
Trinidad (Cuba).—D. Teodoro Belcourt, *vicescñsul*.
Valencia.—Mr. Fernando Du Closel, *vicescñsul*.
Valladolid.—Mr. Luis Bonilha, *vicescñsul*.
Vejer.—D. Diego de Luna, *vicescñsul*.
Velez-Málaga y Torre del Mar.—Mr. Delorme, *ag. consular*.
Vieques (Puerto Rico).—Mr. Charles Lehman, *vicescñsul*.
Vigo.—Mr. Jalonzet, *vicescñsul*.
Villagarcía.—D. Joaquín García Bravo, *agente consular*.
Viterbo.—D. Bartolomé Basanta y Miranda, *ag. consular*.
Zaragoza.—Mr. Carlos Emilio Ganeval, *vicescñsul*.

GRAN BRETAÑA.

Sir J. Clare Ford, *encargado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Torijá, 9. Horas de oficina, de 1 a 3.
Mr. Audley C. Gosling, *primer secretario*.
Mr. Maurice de Bunsen, *segundo secretario*.
Mr. Arthur C. Harding, *tercer secretario*.

CONSULADOS.

Madrid.—Mr. William Macpherson, *cñsul*.
Adra.—Mr. Gaspar Benet, *agente consular*.
Aguilas.—Mr. Thomas Hilary Naffel, *vicescñsul*.
Aguatilla.—Mr. Auguste Ganslandt, *vicescñsul*.
Algeciras.—D. Emilio Santafañ, *vicescñsul*.
Alcánte.—Mr. J. W. Cumming, *vicescñsul*.
Almería.—Mr. Philip Barron, *cñsul*.
Altea y Calpe.—D. Manuel Javaloyes, *vicescñsul*.
Arecibo.—Mr. A. Nunes, *vicescñsul*.
Arroyo de Guayama.—Mr. C. Mc. Cormick, *vicescñsul*.
Ayamonte.—D. Trinidad R. Martínez, *vicescñsul*.
Barcelona.—Mr. Frank Wooldridge, *cñsul*.—D. Federico Willy, *vicescñsul*.
Benicarló.—John Edward O'Connor, *vicescñsul*.
Bilbao.—Mr. Horace Young, *cñsul*.—D. Santiago Gerardo Jones, *vicescñsul*.
Burriana.—D. German Roig, *ag. consular*.
Cádiz.—Mr. Luis Joel, *cñsul*.—D. Henrique Macpherson, *vicescñsul*.
Cebú.—Mr. C. R. Pickford, *vicescñsul*.
Cienfuegos.—Mr. G. W. Yowler, *vicescñsul*.
Cónsul.—D. José María Lobaton, *vicescñsul*.
Cartagena.—Mr. William Milvain, *vicescñsul*.
Corceubion.—D. Francisco del Río, *vicescñsul*.
Córdoba.—Mr. Duncan Shaw, *vicescñsul*.
Coruña.—Mr. C. H. Walker, *cñsul*.
Dénia.—D. José Antonio Morand, *vicescñsul*.
Fernando-Pó.—Mr. Edward H. Bervett, *cñsul*.
Ferrol.—D. Manuel Anton García, *vicescñsul*.
Garrucha.—Mr. George C. Packett, *vicescñsul*.
Gijón.—Mr. William Pendlington, *vicescñsul*.
Granada.—Mr. Henry Stanier, *agente consular*.
Guantánamo.—Mr. William Mason, *vicescñsul*.
Habana.—Mr. A. de Capel Crowe, *cñsul general*.
Huelva.—Mr. Lionel Cardia, *vicescñsul*.
Ibiza.—William Wallis, *vicescñsul*.
Ilo-Ilo.—Mr. G. Sheldermine, *vicescñsul*.
Jaén.—Mr. Carlos Toll-Bidwell, *cñsul*.
Jerez.—D. Fernando Albi, *vicescñsul*.
Jerez de la Frontera.—D. Guillermo Suter, *vicescñsul*.
Lanzarote.—Mr. John Thomas Topham, *vicescñsul*.
Linares.—Mr. Tomás Sopwith, *vicescñsul*.
Mahon.—D. Gabriel Seguí, *vicescñsul*.
Málaga.—Charles Toll-Bidwell, *cñsul*.—John Dunn, *vicescñsul*.
Manila.—Mr. Richard Wilkinson, *cñsul*.
Marbella.—D. Miguel Calzado, *ag. consular*.
Marín.—D. José Acuña y Santos, *vicescñsul*.
Matanzas.—D. A. de Acosta, *vicescñsul*.
Mayagüez.—Mr. Charles Meyners, *vicescñsul*.
Moltr.—D. Pedro Juan Llorea, *vicescñsul*.
Nuevitas.—D. B. Sanchez, *vicescñsul*.
Orotava.—Mr. Peter S. Reid, *vicescñsul*.
Palamós.—D. Pablo Matas, *vicescñsul*.
Palma de Mallorca.—Mr. J. W. Mark, *vicescñsul*.
Palmas (Gran Canaria).—Mr. Jacobo Miller, *vicescñsul*.
Ponce.—Mr. James R. Filay, *vicescñsul*.
Pontevedra.—D. José Acuña y Santos, *vicescñsul*.
Puerto Rico.—Mr. John Henry Stevens, *cñsul*.
Puerto de Santa María.—D. Carlos S. Campbell, *vicescñsul*.

Remedios.—Mr. J. Diggs, *vicescñsul*.
Rivadeo.—D. Agustín de Torrontegui, *vicescñsul*.
Sagua la Grande.—Mr. John Sawh Harris, *ag. consular*.
Sanlúcar de Barrameda.—D. C. Philippe, *vicescñsul*.
San Roque.—D. Mr. George J. Cronwal, *vicescñsul*.
San Sebastián.—Joseph Brunet, *vicescñsul*.
Santa Cruz de Tenerife.—Mr. Joseph Banton Dupuis, *cñsul*.—Mr. John Edward, *vicescñsul*.
Santander.—D. Leopoldo March, *vicescñsul*.
Santiago de Cuba.—Mr. Frederick Ramsden, *cñsul*.
Sevilla.—Mr. E. F. Johnston, *vicescñsul*.
Sual.—Mr. J. Hoald, *vicescñsul*.
Tarragona.—Mr. Shirley Macandrew, *vicescñsul*.
Torrevieja.—D. Romualdo Pérez, *vicescñsul*.
Valencia.—D. José Enrique Darí, *vicescñsul*.
Vieques (Puerto Rico).—Mr. Henry P. Langpre, *vicescñsul*.
Vigo.—D. Manuel Barceña, *vicescñsul*.
Villagarcía.—D. Ricardo Urioste, *vicescñsul*.
Villanueva y Geltrú.—D. Juan Johnson, *vicescñsul*.
Viterbo.—D. Joaquín Muñiz, *vicescñsul*.

GRECIA.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Ramon Aranzá, *cñsul general*.
P.º de Recoletos, 29.
Alicante.—D. José Mauricio y Jorro, *vicescñsul*.
Almería.—D. Adalberto Ruiz, *vicescñsul*.
Barcelona.—D. Oton Calderari, *cñsul*.
Bilbao.—D. José de Zubiria, *vicescñsul*.
Cádiz.—D. Enrique Macpherson, *cñsul*.
Cartagena.—D. Alberto Spoltorno, *vicescñsul*.
Garrucha de Vera.—D. Arturo Oreste Lengo, *vicescñsul*.
Habana.—D. Guillermo Mejer, *cñsul*.
Islas Baleares.—D. Teodoro Ladio, *cñsul*.
Málaga.—D. Tomás de Arson, *cñsul*.
Palma.—D. Jaime Cerda, *vicescñsul*.
Valencia.—D. Santiago García, *cñsul*.
Santander.—D. Sergio Marañá, *vicescñsul*.

GUATEMALA.

D. José de la Carrera, *encargado extraordinario y ministro plenipotenciario*, San Nicolás, núm. 45.—Horas de oficina, de 11 a 5.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Melchor Pardo Gutierrez, *vicescñsul*.
Hortaleza, 142.
Alicante.—D. Enrique Ravella, *vicescñsul*.
Almería.—D. Adalberto Ruiz y Gil, *vicescñsul*.
Barcelona.—D. Manuel Jove, *cñsul general*.
—D. Tomás A. Colls y Plans, *cñsul*.—Don Manuel Jove y Quinones, *vicescñsul*.
Cádiz.—D. Bernardino Sobrino, *cñsul*.—D. Federico Fedriani, *vicescñsul*.
Coruña.—D. Antonio Prieto y Paga, *cñsul*.
Gerona.—D. Manuel Jové, *cñsul general*.
Habana.—D. Romualdo de la Cámara, *cñsul*.
Iruan.—D. Francisco Iglesias, *vicescñsul*.
Lerida.—D. Manuel Jové, *cñsul general*.
Málaga.—D. Miguel Moreno Mazon, *cñsul*.
—D. Manuel de Lara, *vicescñsul*.
Matanzas (Cuba).—N...
Santander.—D. Atiño Lamera, *cñsul*.
Sevilla.—D. Ramon Diaz de Bustamante, *cñsul*.
Valencia.—N...
Vigo.—D. Pedro Mártil Molins, *cñsul*.

HAITI.

Ministro plenipotenciario en comision.—Vacante.

CONSULADOS.

Barcelona.—D. José Senmatti, *vicescñsul*.
Habana.—D. José A. Irado Belgen, *cñsul*.
Mayagüez.—D. Santiago Blanch, *vicescñsul*.
Santiago de Cuba.—D. Juan Rey, *cñsul*.

HAWAII.

CONSULADOS.

Barcelona.—D. R. Monner Sans, *cñsul general*.

HONDURAS.

CONSULADOS.

Madrid.—D. José de la Carrera, *cñsul general*.
S. Nic. l.ºs, 45.
Alicante.—D. Federico Clemente, *vicescñsul*.
Barcelona.—D. Martín Cabas, *cñsul*.—D. Narciso Mercader, *vicescñsul*.
Cádiz.—D. Antonio José Benussan, *cñsul*.
Dénia.—D. Mateo Devesa, *cñsul*.
Habana.—D. Florencio Lating, *cñsul general*.
Jerez.—D. Guillermo Como, *cñsul*.
Mahon.—D. Juan Friay y Maurant, *cñsul*.
Málaga.—D. Obdulio Castell y Saenz, *cñsul*.

—D. Francisco Torres de Navarra, *vicescñsul*.
Tarragona.—D. Juan Borda y Farrats, *cñsul*.
Valencia.—D. Francisco Domínguez, *cñsul*.

ITALIA.

Excmo. Sr. Baron Alberto Blanc, *encargado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Mendirabal, 29.—Horas de oficina, de 1 a 3 y 1/2.
Marqués del Valle de Mirabello, *primer secretario*.
Cab. Baglio, *secretario segundo*.
Marqués F. Porcinari, *agregado*.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Plácido Pignet, *cñsul*, Alcalá, 47 triplicado.
Aguilas.—D. Francisco Trenchs, *ag. consular*.
Algeciras.—D. Andres Argento, *ag. consular*.
Alicante.—D. Gabriel Ravello, *ag. consular*.
Almería.—D. Tommaso Marocco, *ag. consular*.
Arcebo.—D. Esteban Costa, *ag. consular*.
Badajoz.—D. José Rincón Tomas, *ag. consular*.
Barcelona.—D. Cristóbal Robecchi, *cñsul general*.
Benicarló.—D. Joaquín Febier Soriano, *vicescñsul*.
Bilbao.—D. Raimundo Borgé, *vicescñsul*.
Cádiz.—D. Nicolás Pignat, *ag. consular*.
Cádiz.—D. Ramon Alcon, *cñsul*.
Cartagena.—D. Angel María Delgado, *agente consular*.
Cebú.—D. Cornelio Blair Pickford, *ag. consular*.
Cienfuegos.—D. Nicolás Manzini, *ag. consular*.
Cónsul.—D. José María Lobaton, *ag. consular*.
Córdoba.—D. Francisco López Amigo, *vicescñsul*.
Coruña.—D. Enrique Fernandez Alsina, *agente consular*.
Dénia.—D. Bartolomé Cardona, *ag. consular*.
Estepona.—D. Fernando Molina y Benitez, *agente consular*.
Ferrol.—D. Joaquín Jofré y Domenech, *agente consular*.
Garrucha.—D. Joaquín Salvador Lopez, *agente consular*.
Gijón.—D. Raimundo Alvarez, *ag. consular*.
Granada.—D. Lino Villar y Lopez, *vicescñsul*.
Habana.—D. Carlos Puga, *cñsul*.
Huelva.—D. Eduardo Diaz Gomez, *vicescñsul*.
Ilo-Ilo.—D. Enrique Filippo Gray, *agente consular*.
Iran.—D. Jenaro Echeandia, *ag. consular*.
Jerez de la Frontera.—D. Pedro Nolasco Gonzalez, *ag. consular*.
Lerida.—D. Carlos Nadal Ballester, *agente consular*.
Mahon.—D. Rafael Femenias, *vicescñsul*.
Málaga.—Sr. Marqués de Somariva, *cñsul*.—D. José Hernandez Molina, *vicescñsul*.
Manila.—D. Enrique Barroli, *cñsul*.
Marbella.—D. Miguel Calzado y Martinez, *vicescñsul*.
Mayagüez.—D. Antonio Laverrari, *agente consular*.
Mazarrón.—D. Ignacio Gomez, *cñsul*.
Palma de Mallorca.—D. Juan Gonzalez Constant, *cñsul*.
Palamós.—D. Miguel Matas, *vicescñsul*.
Ponce.—D. Guillermo Oppenheimer, *agente consular*.
Rosas.—D. Francisco Puig y Descals, *vicescñsul*.
San Juan de Puerto Rico.—D. Vicente Zurati, *ag. consular*.
Sanlúcar.—D. Carlos Fernandez Brescaglio, *ag. consular*.
Santa Cruz de Tenerife.—D. Pedro Rabina, *cñsul*.
Santander.—D. Juan de la Revilla, *cñsul*.
Santiago de Cuba.—D. Luis Carlos Bottini, *ag. consular*.
Sevilla.—D. Mariano Ordoñez, *ag. consular*.
Tarifa.—D. Joaquín Muñoz y Trujillo, *agente consular*.
Tarragona.—D. Florencio Coronado y Costa, *vicescñsul*.
Valencia.—D. Guido Cialdini, *cñsul*.—Don Francisco Barvato, *vicescñsul*.
Valladolid.—D. Antonio Asensio, *ag. consular*.
Vigo.—D. Rafael Pérez Sala, *ag. consular*.
Villanueva y Geltrú.—D. Gregorio Ferrer y Ferret, *ag. consular*.
Vinard.—Car. Salvador Mardenos, *agente consular*.
Zaragoza.—D. Gaudencio Fortis, *ag. consular*.

JAPON.

Excmo. Sr. Hachisuka Mochiaki, *encargado extraordinario y ministro plenipotenciario*.
Sr. Federico Marshall, *consejero de legación*.
Sr. Oukawa, *agregado*.

LIBERIA

Excmo. Sr. D. Francisco de Senmarti y Brogues, *encargado de negocios y ministro residente*, Atocha, 17.
 Secretario, D. N....

CONSULADOS.

Barcelona.—D. Alonso Senmarti, *cónsul*.—
 D. Luis María Soler, *vicecónsul*.
 Malaga.—D. Carlos Felix Finge, *cónsul*.
 Valencia.—D. Juan Solis Gil, *esp.*, *cónsul*.

MEXICO.

Excmo. Sr. General Corona, *enciado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Atocha, 20.
 Sr. D. Jesús Zenit, *primer secretario*, Cedaceros, 8.
 D. Gustavo Adolfo Baz, *segundo secretario*, Lepanto, 4.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Gabino Mendoza, *cónsul*.—Don Juan R. Castellanos, *vicecónsul*.
 Alicante.—D. Ramon Guillen, *vicecónsul*.
 Barcelona.—D. Manuel Sanchez, *cónsul*.—Don Emilio Canalela, *vicecónsul*.
 Bilbao.—D. Valentin Barra, *cónsul*.
 Cádiz.—D. Agustin Sanchez Antuñano, *cónsul*.—D. Luis Chorro, *vicecónsul*.
 Córdoba.—D. José Escalambre, *vicecónsul*.
 Coruña.—D. Cosme Payur, *cónsul*.—D. Rafael Fernandez Troncoso, *vicecónsul*.
 Ferrol.—D. Demetrio Pla, *vicecónsul*.
 Gijón.—D. Juan Valdes Hevia, *cónsul*.—Don Buenaventura Barbachano, *vicecónsul*.
 Granada.—D. N...., *cónsul*.—D. Manuel de la Chiera, *vicecónsul*.
 Gran Canaria (Las Palmas).—D. Fidel Diaz Aguilar, *cónsul*.
 Habana.—D. Fabian Ortiz, *cónsul*.—D. Fernando Crespo, *vicecónsul*.
 Jerez.—D. Julian Gutierrez, *vicecónsul*.
 Malaga.—D. Manuel de Orozco y Borda, *cónsul*.
 Manila (Islas Filipinas).—D. Evaristo Battile Hernandez, *cónsul*.—D. José Castello, *vicecónsul*.
 Palma de Mallorca (Islas Baleares).—D. Jaime Cifré y Moragas, *vicecónsul*.
 Puerto de Santa María.—D. Pedro Alonso Pajares, *vicecónsul*.
 San Juan de Puerto Rico.—D. José S. Silva, *vicecónsul*.
 San Sebastian.—D. Manuel Gorostidi, *vicecónsul*.
 Santa Cruz de Tenerife.—D. Angel Crossa, *cónsul*.—D. Nivaldo Power, *vicecónsul*.
 Santander.—D. Agustín Lozano, *cónsul general*.—D. Estanislao de Maren, *vicecónsul*.
 Santiago de Cuba.—D. Pablo Bori, *vicecónsul*.
 Sevilla.—D. Luis Fernandez Pasalagua, *cónsul*.
 Tarragona.—D. Mariano Ferriz, *vicecónsul*.
 Valencia.—D. Eduardo Salinas, *cónsul*.
 Vigo.—D. Manuel Garcia, *vicecónsul*.

MÓNACO.

Excmo. Sr. Baron de Solernoy, *ministro residente*, S. Nicolás, 15.
 D. Emilio Carrera, *secretario*, S. Nicolás, 15.

CONSULADOS.

Barcelona.—D. Andrés Sari, *cónsul*.—D. Guillermo Compte, *vicecónsul*.
 Cádiz.—D. Ramon Alcon, *cónsul*.
 Malaga.—D. José Rodríguez y Laguna, *cónsul*.
 Sevilla.—D. José Camunas y Rodrigo, *cónsul*.
 Tarragona.—D. Emilio Pin y Soler, *cónsul*.
 Valencia.—Sr. Conde de Zanoni, *cónsul*.
 Villanueva y Geltrú.—D. Heriberto Genier y Ferrer, *español*, *vicecónsul*.

NICARAGUA.

Enciado extraordinario y ministro plenipotenciario, Sr. D. N....

CONSULADOS.

Madrid.—D. Angel Maria Aparicio, *cónsul general*, Cta. de Sta. Domingo, 11.
 Barcelona.—D. Agustin Miro y Gasso, *vicecónsul*.
 Bilbao.—D. Nicolás Uhago, *esp.*, *cónsul*.
 Cádiz.—D. Luis Terry Murphy, *cónsul*.

PAISES-BAJOS.

Excmo. Sr. D. Alfonso Lambertio Eugenio de Sluys, *ministro residente*, Faencarral, 113.
 Sr. H. de Weede, *agregado*.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Fernando Polak, *cónsul general*, Serrano, 4.
 Adra.—D. Juan Kirkpatrick, *vicecónsul*.
 Algeciras y Tarifa.—D. José Santacana, *vicecónsul*.
 Alicante.—D. Arturo Salvetti, *cónsul*.
 Almería.—D. José Spencer, *cónsul*.
 Ayamonte.—D. Baltasar Jovia, *vicecónsul*.
 Barcelona.—Mr. M. H. Marshall, *cónsul*.—Don Antonio Bivas y Casanovas, *vicecónsul*.
 Benicarló.—D. N...., *vicecónsul*.

BERMO.—D. Maurice Brieu, *vicecónsul*.

Bilbao.—D. Florencio Schmidt, *cónsul*.
 Cádiz.—D. Cesar Loventhal, *cónsul*.
 Cartagena.—D. A. Spottorno, *vicecónsul*.
 Castro-Urdiales.—D. Mateo de Allende, *vicecónsul*.
 Coruña.—D. Jenaro de Zalvidea, *cónsul*.
 Denia.—D. Vicente Romany, *vicecónsul*.
 Ferrol.—D. Manuel Anton Garcia, *vicecónsul*.
 Gijón.—D. Julius Kessler, *vicecónsul*.
 Granada.—D. Eduardo Moreno, *vicecónsul*.
 Habana.—D. C. E. Beck, *cónsul*.—D. Mauricio Lobe, *vicecónsul*.
 Huelva.—D. Juan Evangelista Cerisola y Rossi, *vicecónsul*.
 Ibiza.—D. Guillermo Wallis, *agente consular*.
 Mahón.—D. Pedro Bernabe Walls, *cónsul*.
 Malaga.—D. Juan Roussel, *cónsul*.—D. Eduardo Gross, *vicecónsul*.
 Manila.—Mr. J. P. Hens, *cónsul*.
 Marbella.—D. Miguel Calzado Martinez, *vicecónsul*.
 Matagorda.—D. Salvador Esquerria, *vicecónsul*.
 San Juan de Puerto-Rico.—Mr. W. N. Latimer, *cónsul*.
 Sanlúcar de Barrameda.—D. Luis Colom, *vicecónsul*.
 San Sebastian.—D. Fermin Ripalda, *vicecónsul*.
 Santa Cruz de Tenerife.—D. E. Ghirlanda, *cónsul*.
 Santander.—D. Francisco Hazas, *cónsul*.
 San Vicente de la Barquera.—D. Eduardo Burgh, *vicecónsul*.
 Sevilla.—D. Raphael Isern Maury, *cónsul*.
 Tarragona.—D. Estanislao Darthez, *vicecónsul*.
 Torrevieja.—D. Antonio Miralles, *vicecónsul*.
 Torrá, Velez-Málaga y Torre del Mar.—Don José Sevilla, *vicecónsul*.
 Valencia.—D. Juan Borda, *cónsul*.
 Vigo.—D. Francisco Molins, *cónsul*.

PARAGUAY.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Matias Alonso Criado, *cónsul general*.
 Acilés.—D. Antonio G. Palacios, *cónsul*.
 Barcelona.—D. Antonio Miro y Nin, *cónsul*.—D. José Morillo, *vicecónsul*.
 Bilbao.—D. Juan Tomás Uribe, *cónsul*.
 Cádiz.—D. Cesar Loventard, *cónsul general*.—D. Guillermo Shaw, *cónsul*.
 Coruña.—D. Antonio Mundault, *esp.*, *cónsul*.
 Gijón.—D. Valentin Carabanas, *cónsul*.
 Malaga.—D. Fernando Laffore, *vicecónsul*.
 Puerto de Santa Maria.—D. Manuel E. Chiappe, *vicecónsul*.
 San Sebastian.—D. Eusebio Tornero, *cónsul*.
 Sevilla.—D. Paulino Martinez, *vicecónsul*.
 Valencia.—D. Carlos Dupuy de Lôme, *cónsul*.

PERÚ.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Antonio Garcia Mauriño, *cónsul*, Pl. de Bilbao, 5 dupl.
 Cádiz.—D. Horacio Alcon, *cónsul*.
 Habana.—D. Antonio Serpa, *cónsul*.
 Santander.—D. Joaquin Andrés Oliván, *cónsul*.
 Vigo.—D. Simeon Oya, *cónsul general*.

PORTUGAL.

Excmo. Sr. José da Silva Mendes Leal, *enciado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Valverde, 35.—Horas de oficina, de 12 1/2 a 4 1/2.
 Sr. Augusto de Sequeira Fhedit, *primer secretario*, *encargado de negocios interino*, Alenla, 80.
 Sr. Antonio de Vasconcellos e Souza, *agregado*, Huertas, 15.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Juan de Horta y Solorzano, *cónsul general*, Princesa, 6.
 Adra.—D. Andrés Villalobos, *vicecónsul*.
 Aguilar.—D. Andrés Argento, *vicecónsul*.
 Alcañices.—D. Juan Carril y Baes, *vicecónsul*.
 Algeciras.—D. Francisco Javier Machado, *vicecónsul*.
 Alicante.—D. Guillermo Campos, *vicecónsul*.
 Almería.—D. José Burgos, *vicecónsul*.
 Arcos de la Frontera.—D. Miguel Echavarrri Garcia de Veas, *vicecónsul*.
 Avila.—D. Gregorio Velayos Garcinuño, *vicecónsul*.
 Ayamonte.—D. Juan Montemayor, *vicecónsul*.
 Badajoz.—D. Casimiro Lopo, *vicecónsul*.
 Barcelona.—D. José Zuzarte Warren, *cónsul*.—D. José Zuzarte Marthi, *vicecónsul*.
 Bayona.—D. Manuel Rodriguez, *vicecónsul*.
 Benicarló.—D. Adolfo Ortemback, *vicecónsul*.
 Bilbao.—D. Eduardo Aznar, *vicecónsul*.
 Burriana.—D. Enrique Pons, *vicecónsul*.
 Cáceres.—D. José Cayetano Thenudo, *vicecónsul*.
 Cádiz.—D. Juan Dámaso de Moraes, *cónsul*.—D. Francisco de Paula Villarreal y Valdivia, *vicecónsul*.

Camariñas.—D. Domingo Antonio Pazos, *vicecónsul*.
 Cardenas.—D. José Montaner, *español*, *vicecónsul*.
 Cartagena.—Don Bernardino Rolandi, *vicecónsul*.
 Ceba.—D. Gabino Veloso, *vicecónsul*.
 Chiclana.—D. Manuel de Biddier, *vicecónsul*.
 Coruña.—D. Antonio Wais, *vicecónsul*.
 Corubion.—D. Francisco Ramon Camaño, *vicecónsul*.
 Córdoba.—D. Carlos Carbonell, *vicecónsul*.
 Denia.—D. Joaquin Morales, *vicecónsul*.
 Ferrol.—D. Nicessio Perez, *vicecónsul*.
 Fernando Poo.—D. Luis Diaz da Cunha, *cónsul*.
 Fregeneda.—D. Raimundo Perez Villorio, *vicecónsul*.
 Gijón.—D. Manuel da Silva, *vicecónsul*.
 Gijón.—D. Anselmo Cifuentes, *vicecónsul*.
 Granada.—D. Francisco Villa-Real y Valdivia, *vicecónsul*.
 Granadilla.—D. Bernardo Abadía y Campos, *vicecónsul*.
 Habana.—D. Manuel Rodriguez Baz, *vicecónsul*.
 Huelva.—D. Bernardino Maldoqui, *vicecónsul*.
 Ibiza.—D. Juan Valles, *vicecónsul*.
 Ilo-Ilo.—D. Claudio Lopez, *vicecónsul*.
 Irún.—D. Ramon Sepulveda, *vicecónsul*.
 Isla Cristina.—D. Antonio Miravent, *vicecónsul*.
 Jerez de la Frontera.—D. Pedro Nolase Gonzalez, *vicecónsul*.
 La Guardia.—D. Benito Alvarez, *vicecónsul*.
 Las Palmas (Gran Canaria).—D. Juan Bautista Carrio, *cónsul*.
 Mahón.—D. Antonio Roca, *vicecónsul*.
 Malaga.—D. Martin Beredia, *vicecónsul*.
 Manila.—D. Antonio Hidalgo y Nuñez, *cónsul*.
 Marín.—D. Roque Amado, *vicecónsul*.
 Matanzas.—D. Aniceto Martinez, *vicecónsul*.
 Matagorda.—D. Juan de Bafarri, *vicecónsul*.
 Muros.—D. Simon Bermudez, *vicecónsul*.
 Palamos.—D. Andrés Rivera, *vicecónsul*.
 Palma.—D. Ramon Despuig Fortuny, *vicecónsul*.
 Pontevedra.—D. José Iglesias, *vicecónsul*.
 Puerto-Rico (San Juan de).—D. Francisco Barton y Corton, *vicecónsul*.
 Puerto de Santa Maria.—D. Ramon Carli, *vicecónsul*.
 Reus.—D. Tomás Abelló, *vicecónsul*.
 Riva Ica.—D. Mariano Soto, *vicecónsul*.
 Rosas.—D. Mariano Baig y Carig, *vicecónsul*.
 Sada.—D. Nicolás Lopez, *vicecónsul*.
 Sagua la Grande.—D. Pedro Robau y Corp, *vicecónsul*.
 Salamanca.—D. Emilie Cochat y Corton, *vicecónsul*.
 Salou.—D. Tomás Abelló, *vicecónsul*.
 San Feliu de Guixols.—D. Juan Fortó Jordá, *vicecónsul*.
 Sanlúcar de Barrameda.—D. Rufino Eguino, *vicecónsul*.
 Sanlúcar de Guadiana.—D. Juan José de Oria, *vicecónsul*.
 San Martín de Trecejo.—D. Pedro Vidal, *vicecónsul*.
 San Roque.—D. Carlos Bianchi, *vicecónsul*.
 San Sebastian.—D. Eiseo Leon, *vicecónsul*.
 Santa Cruz de Tenerife.—D. Virginia Ghirlanda, *vicecónsul*.
 Santa Eugenia de Riveira.—D. Ruperto Otero, *vicecónsul*.
 Santander.—D. A. de Revilla, *vicecónsul*.
 Santiago de Cuba.—D. Eligio Ras y Rodriguez, *vicecónsul*.
 Sevilla.—D. Juan Pagliery, *cónsul*.—D. Juan Gaston, *vicecónsul*.
 Tarifa.—D. José Ramon Corbera, *vicecónsul*.
 Tarragona.—D. N...., *vicecónsul*.
 Tenerife.—D. José Cruz, *vicecónsul*.
 Toledo.—D. Ricardo Gonzalez Alegre, *vicecónsul*.
 Tortosa.—D. Teodoro Moreau, *vicecónsul*.
 Tuy.—D. José Perez Hermida, *vicecónsul*.
 Valencia.—D. Joaquin Santonja, *vicecónsul*.
 Velez.—D. Carlos Manin, *vicecónsul*.
 Velez-Málaga.—D. Antonio Giner, *vicecónsul*.
 Vigo.—D. Antonio Guedes Infante, *cónsul*.—D. José Monteiro y Teixeira, *vicecónsul*.
 Villagarcía.—D. José Ramon Paratcha, *vicecónsul*.
 Villanueva y Geltrú.—D. Juan Torrens y Baldiris, *vicecónsul*.
 Vinaroz.—D. Eduardo Meseguer y Ballester, *vicecónsul*.
 Vivero.—D. Pedro Lipos y Gonzalez, *vicecónsul*.
 Zamora.—D. Pedro Caberillo Septien, *vicecónsul*.
 Zaragoza.—D. Juan C. Cervera, *vicecónsul*.

RUSIA.

Su Altera el Sr. Principe Miguel Gortschakoff, *enciado extraordinario y ministro plenipotenciario*, Leganitos, 37.

Sr. D. Constantino Silvansky, *gentilhombre de cámara, primer secretario*, Cuesta de Santo Domingo, 5.
Sr. D. Victor Baggeout, *segundo secretario*, Princesa, 8 moderno.

CONSULADOS.

Algeciras.—D. N...., *vicecónsul*.
Alicante.—D. Adolfo Jacz Eizaque, *vicecónsul*.
Almería.—D. Fernando de Rada, *vicecónsul*.
Barcelona.—Mr. Juan Valledjuli, *cónsul*.
Bilbao.—D. Silverio de Echevarría y Guinea, *vicecónsul*.
Cádiz.—Mr. Edmund Krevel, *cónsul general*.
—Mr. George Kohlstedt, *vicecónsul*.
Cardenas.—Mr. Eugene Crabb, *vicecónsul*.
Cartagena.—D. Ricardo Spottorno, *cónsul*.
Coruña.—D. Pedro Barrié y Pastor, *vicecónsul*.
Ferrol.—D. Joaquín Jofré y Domenech, *vicecónsul*.
Habana.—D. Francisco Schmidt, *cónsul*.
Ibiza.—D. Juan R. Wallis, *agente consular*.
Jerez de la Frontera.—Mr. Richard H. Davies, *vicecónsul*.
Mahon.—D. N...., *cónsul*.
Malaga.—D. Guillermo Rein, *cónsul*.
Manila.—Mr. Jules Heymann, *vicecónsul*.
Palma.—D. Gregorio Oliver, *vicecónsul*.
Santa Cruz de Tenerife.—D. Abel de Aguilar, *vicecónsul*.
Santander.—D. Pedro Cagigas y Moro, *vicecónsul*.
Sevilla.—D. N...., *cónsul*.
Tarragona.—D. Luis Müller, *vicecónsul*.
Torrevieja.—D. Rafael Sanchez, *vicecónsul*.
Valencia.—D. Vicente Ferrer y Bartual, *vicecónsul*.
Vigo.—D. Manuel Bárcena y Franco, *vicecónsul*.

SAN SALVADOR

CONSULADOS.

Madrid.—D. Hector F. Varela, *Príncipe, 12*.
Barcelona.—D. Luis Martí y Codolar, *cónsul general*.
—D. Tomás A. de Coll, *cónsul*.
—D. Joaquín Parrellada y Borrás, *vicecónsul*.
Bilbao.—D. Isidro Ortiz Urcela, *cónsul*.
Cádiz.—D. Bernardino de Sobrino, *cónsul*.
Santander.—D. C. riano Gonzalez, *cónsul*.
Sevilla.—D. Francisco Vinent, *cónsul*.

SAN MARINO.

CONSULADO.

Barcelona.—D. Joaquín Villavechia, *vicecónsul*.

SANTO DOMINGO

(Véase Dominicana (República de)).

SANTA SEDE.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mariano Rampolla del Tindaro, *Arzobispo de Heracles, Nuncio apostólico, Nuncio, 15*.
Monseñor Francisco Segna, *auditor de la Nunciatura*.
Sr. Marqués Santiago Della Chiesa, *secretario de la Nunciatura*.

SUBLIME PUERTA OTOMANA.

(Véase Turquía.)

SUECIA y NORUEGA.

Excmo. Sr. D. A. Grip, *ministro plenipotenciario, Salón del Prado, 5*.

CONSULADOS.

Madrid.—Mr. Axel Abrahamson, *cónsul*.
Adra.—D. Gaspar Benet, *vicecónsul*.
Aguadilla.—Ángel Ganslandt, *vicecónsul*.
Algeciras.—D. Eugenio Oncala, *vicecónsul*.
Alicante.—Mr. Pontus Rudolph Dahländer, *vicecónsul*.
Almería.—D. José Roda Spencer, *vicecónsul*.
Ayamonte.—D. Manuel Tejada, *vicecónsul*.
Barcelona.—D. Carlos Adolfo Dahlander, *cónsul general*.
—D. Manuel Casagamas, *vicecónsul*.
Bilbao.—Mr. Alfred Kirsebon, *cónsul*.
Cádiz.—D. Carlos Segerdahl, *cónsul*.
Cardenas.—Mr. Jacobo Churchill, *vicecónsul*.
Cienfuegos.—Mr. W. Cross, *vicecónsul*.
Cónsul.—D. Joaquín Sanchez y Sanchez, *vicecónsul*.
Cartagena.—D. Ricardo Spottorno, *vicecónsul*.
Coruña.—D. Nicolás María del Río, *cónsul*.

Dénia.—D. Santiago Morand, *vicecónsul*.
Ferrol.—D. Nicasio Perez, *vicecónsul*.
Gijón.—Mr. William Pendlington, *vicecónsul*.
Guayama.—Mr. Ernest Rietkohl, *vicecónsul*.
Habana.—Mr. James Robert Francke, *cónsul general*.
Jerez de la Frontera.—D. Pedro Nolasco Gonzalez, *vicecónsul*.
Mahon.—D. Jorge Teodoro Ladico, *vicecónsul*.
Malaga.—D. Carlos Y. Krauel, *vicecónsul*.
Manila.—Mr. Rufus Allen Lane, *cónsul*.
Manzanillo.—Mr. V. A. Starekman, *vicecónsul*.
Matanzas.—D. Antonio Navarro, *vicecónsul*.
Mayagüez.—Mr. Theodor Schulze, *vicecónsul*.
Palamos.—D. Antonio Alvarez, *vicecónsul*.
Palma de Mallorca.—D. Juan Gonzalez Constant, *vicecónsul*.
Ponce.—Mr. Giong Lohse, *vicecónsul*.
Puerto Rico.—Mr. William H. Latimer, *cónsul*.
Rosas.—D. Francisco Puig, *vicecónsul*.
Santander de Barrameda.—D. Adolfo Aparicio y Guillasa, *vicecónsul*.
San Sebastian y Pasajes.—D. Ignacio Quecheile, *vicecónsul*.
Santa Cruz de Tenerife.—D. Virgilio Ghirlan-da, *vicecónsul*.
Santander.—D. Jorge Ibersen, *vicecónsul*.
Santiago de Cuba.—D. Isidoro Agostini, *vicecónsul*.
Sevilla.—Mr. Edmundo Noel, *vicecónsul*.
Tarragona.—D. Miguel Netto y Roca, *vicecónsul*.
Valencia.—D. José de Llano, *vicecónsul*.
Vigo.—D. Augusto Bárcena, *vicecónsul*.
Villagarcía.—D. Joaquín García Bravo, *vicecónsul*.

SUIZA.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Carlos Eduardo Lardet, *cónsul general*.
Victoria, 2.—D. Emilio Haering, *vicecónsul*.
Sal, 5.
Barcelona.—D. Juan Hohl, *cónsul*.
Manila.—Mr. Edouard Antoine Keller, *cónsul*.
—Mr. Emilio Sprungli, *vicecónsul*.

TURQUÍA.

Excmo. Sermed Effendi, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Monte Esquinza, 4*.
—D. Alejandro Mahroyeni Bey, *consejero de legación, Hotel de Roma*.
—Nicolai Effendi Nicolaides, *drogman de la legación, Ayala, 16*.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Jaime Girona Agrafel, *cónsul general*.
Fuencarral, 117.—D. Ignacio de Arce Mazon, *vicecónsul*.
Paseo, 27.
Adra.—D. Francisco Cuenca e Ibañez, *vicecónsul*.
Alicante.—D. Raggio Michel, *vicecónsul*.
Almería.—D. Buenaventura Camella, *vicecónsul*.
Barcelona.—D. Ignacio Girona, *cónsul*.
—Don Francisco Perellada, *vicecónsul*.
Bilbao.—Camilo de Villavaso, *cónsul*.
Cádiz.—N....
Cartagena.—D. José M. Pelegrin, *vicecónsul*.
Córdoba.—D. José Escalambre, *vicecónsul*.
Garrucha (Almería).—D. Fope Juan Salyador, *vicecónsul*.
Jerez y Puerto de Santa María.—Mr. Richard Davies, *cónsul*.
Lisboa.—D. Félix Van Zeller, *cónsul general*.
Malaga.—D. Wenceslao de Enriquez, *cónsul*.
—D. Wenceslao Enriquez y Loigorri, *vicecónsul*.
Palma.—D. Ernesto Canut, *vicecónsul*.
San Sebastian.—D. Nemesio Aurrenechea, *vicecónsul*.
Santander.—Sr. Marqués de Bazas, *cónsul*.
Sevilla.—D. Francisco Diaz, *cónsul*.
Tarragona.—D. Eugenio Gomis y Vas, *vicecónsul*.
Valencia.—D. Francisco Sagrista, *cónsul*.
—D. José Aguirre, *vicecónsul*, en el Grao.

URUGUAY.

Excmo. Sr. D. Enrique Kably, *ministro plenipotenciario, Alcalá, 80*.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Pedro Serra, *cónsul*.
Carmen, 14.
Alicante.—D. Francisco Candel, *vicecónsul*.

Almería.—D. Leopoldo Willens, *vicecónsul*.
Alicia.—D. Bonifacio García Robes, *vicecónsul*.
Barcelona.—D. Enrique Nello, *cónsul interino*.
—D. Jaime Mare, *vicecónsul*.
Benicarló.—D. Miguel Esteller y Pellicer, *vicecónsul*.
Bilbao.—D. Gabriel Ibarra, *cónsul*.
Cádiz.—D. Sebastian A. Gomez, *cónsul*.
—Don Luis Otero, *vicecónsul*.
Cartagena.—D. Francisco Lizano Ortiz, *vicecónsul*.
Coruña.—D. Manuel Lopez Monjardín, *cónsul*.
Ferrol.—D. Gabriel Anton, *cónsul*.
—D. Nicasio Perez, *vicecónsul*.
Figuera.—N...., *cónsul*.
Gerona.—D. José Bernardino Boda, *cónsul*.
Habana.—D. Juan Antonio Bancos, *cónsul*.
Las Palmas.—D. Alejandro Navarro, *vicecónsul*.
Malaga.—D. Tomás Heredia, *cónsul*.
Matanzas.—D. Leon Crespo, *cónsul*.
Palma.—D. Jaime Miró y Granada, *cónsul*.
—D. Miguel Bauló, *vicecónsul*.
Ritadeo.—D. Mariano Soto, *vicecónsul*.
San Sebastian y Pasajes.—D. Juan Bautista Doméq, *vicecónsul*.
Santa Cruz de Tenerife.—D. Manuel Chirlan-da, *cónsul*.
—D. Nicolás Power Commis, *vicecónsul*.
Santander.—D. Isidoro Castañeda, *vicecónsul*.
Santiago.—N...., *cónsul*.
Santiago de Cuba.—D. Lorenzo Rou, *cónsul*.
Sevilla.—D. Aurelio Segovia, *cónsul*.
—D. Fernando Sotelo, *vicecónsul*.
Tarragona.—D. Juan Gasset, *cónsul*.
Tosca.—D. Sebastian Sans, *vicecónsul*.
Valencia.—D. Manuel Comas, *cónsul*.
Vigo.—D. Francisco Tapias Pascual, *cónsul*.
Villajuan.—D. Francisco Poch y Giró, *vicecónsul*.
Villanueva y Geltru.—D. Manuel María Almiral, *vicecónsul*.
Vinaroz.—D. José Martínez y Miralles, *cónsul*.
Vitoria.—D. Julian Quiroga, *cónsul*.
Vicerio.—D. Miguel Rodríguez y Seoane, *cónsul*.

VENEZUELA.

Excmo. Sr. General Gutman Blanco, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario*.
Sr. D. Olegario Meuses Martínez, *cónsul general*.
Preciados, 37, pral.
Sr. D. Rafael Seijas, *canciller*.

CONSULADOS.

Madrid.—D. Juan Barrié y Agüero, *cónsul*.
Pl. del Angel, 7.—D. Manuel Boch, *vicecónsul*.
Barcelona.—D. Juan Palau, *cónsul*.
—D. J. Puig y Corvé, *vicecónsul*.
Bilbao.—D. Mariano Hernandez, *cónsul*.
Cádiz.—D. Luis Terry y Murphy, *cónsul*.
—Don Luis Farraga y Terri, *vicecónsul*.
Coruña.—D. Ezequiel Fernandez, *cónsul*.
Huelva.—D. Juan Evangelista Cerisola, *cónsul*.
Irun.—D. M. Mendiete Ibarra, *vicecónsul*.
Malaga.—D. Juan Sirvent, *vicecónsul*.
Pamplona.—D. Joaquín Salvach, *cónsul*.
Santander.—D. Francisco Fuentes, *vicecónsul*.
San Sebastian.—D. Emilio Silva, *cónsul*.
—Don Cristóbal Carrasco, *vicecónsul*.
Santa Cruz de Tenerife.—D. José M. Palido, *cónsul*.
—D. Nicolás Power Commis, *vicecónsul*.
Santander.—D. Evilecio Echegaray, *cónsul*.
—D. Rafael Echegaray, *vicecónsul*.
Sevilla.—D. Manuel Tobin, *cónsul*.
—D. Gregorio Tobia y Varela, *vicecónsul*.
Tarragona.—D. Simón Llobera, *cónsul*.
Valencia.—D. Manuel Medrano, *cónsul*.
Valladolid.—D. Leonardo Alvarez, *cónsul*.
Vigo.—D. P. Martín Molins, *cónsul*.

WURTEMBERG.

CONSULADO.

Habana.—D. Guillermo Reichmann, *cónsul*.
Introducidos de embajadores.
Excmo. Sr. D. Mariano R. Zarco del Valle, *ministro plenipotenciario, primer introducido, Atocha, 153*.
Sr. Conde de San Rafael de Luyano, *segundo introducido, Princesa, 1*.

CONSEJO DE ESTADO.

Calle Mayor, 127.

Presidente.—García Barzanallana (Manuel), *marqués de Barzanallana, Sacramento, 5*.

SEÑORES CONSEJEROS.

CONTENCIOSO.

Presidente.—Concha Castañeda (Juan de la), *Requena, 9*.

Cisneros y Huelvas (Enrique), *Padilla, 1*.
Enriquez (Gabriel), *Trajeseros, 20*.
Noñel del Prado (José), *Recoletos, 5*.
Retortillo (Marqués de), *S. Agustín, 2*.

ESTADO Y GRACIA Y JUSTICIA.

Presidente.—Torreana (Conde de), *S. Bernardo, 21*.

Alvarez (Miguel de los Santos), *Corr. Baja, 14*.
Cardenas (Juan de), *Pizarro, 15*.
Muruaga (Emilio) *Carrera de S. Jerónimo, 45*.
Fuensanta (Marqués de la), *Alcalá, 49*.

FORENTE.

Presidente.—Madrazo (Pedro), *Sordo, 25*.
Murga (Juan), *O'Donnell, hotel 3.º*.

Gutiérrez de la Vega (José), Tr. del Conservatorio, 3.
Marqués de los Ulagares, Factor, 9.

GOBERNACION.

Presidente.—Rodríguez Rubi (Tomás), Cta. de Sto. Domingo, 16.
Campanar (Ramón de), Pl. de las Cortes, 8.
Guerola (Antonio), Marqués del Duero, 6.
Montero Ríos (José), S. Sebastián, 2.

GUERRA Y MARINA.

Presidente.—Sanchez Bregua (José), Libertad, 4.
Dacarrele (Angel Maria), Pl. del Cordón, 2.
Del Río (Juan), Jorge Juan, 5.
Guerra (Fernando), Atocha, 67.

Heredía Spínola (Conde de), Fernando el Santo, 14.

HACIENDA.

Presidente.—Mena Zorrilla (Antonio), Jovellanos, 5.
Creagh (José), Goya, 15.
Pallares (Conde de), Villalar, 5.
Martínez (Esteban), Goya, 9.
Pérez Zamora (Feliciano), Baño, 12.

ULTRAMAR.

Presidente.—Vida (Fernando), Baño, 2.
López Guirjar (Salvador), Puencarral, números 39 y 41.
Rubio (Francisco), Orellana, 18.

FISCALÍA.

Fiscal.—Serrano Alcázar (Rafael), Baño, número 9.
Tenientes fiscales.—Molina (Ricardo).—Vivel (Marqués de), S. Bernardo. —Bravo y Moltó (Juli), Doña Barbara de Braganza, 14.

SECRETARÍA.

Secretario general.—Alcázar y Pérez (Antonio), Mayor, 127.
Mayores de sección.—Estremera (Manuel).—Suárez (Tomás).—Esperanza y Sola (José).—Grijalva (José).—Bejarano (Antonio).—Guillen (Antonio).—Calvo (Francisco).

MINISTERIO DE ESTADO.

Palacio Real.

Ministro de Estado, Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, Doña Blanca de Navarra, 4.—*Subsecretario*, Excmo. Sr. D. José Gutiérrez Agüera y Manjon, Alcalá, 29.

NUNCIATURA APOSTÓLICA

Y SUPREMO TRIBUNAL DE LA ROTA,
calle del Nuncio, 15.

Presidente.—Nuncio apostólico con facultad de legado ad litem.—Excm. é Ilmo. Sr. Don Mariano Rampolla, arzobispo de Heraclea.
Auditor asesor.—Ilmo. Sr. D. Manuel Jesús Rodríguez, Mayor, 118.
Auditor fiscal.—Ilmo. Sr. D. Ramón de Ezenarro, Pretit de los Consejos, 5.
Jueces auditores.—Decano, Ilmo. Sr. D. Dionisio González Martín, Mayor, 106.—Ilustrísimo Sr. D. José de Lorenzo y Aragonés, Ramales, 4.—Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz y Ruiz, Segovia, 8.—Ilmo. Sr. D. Antonio López Qui-

roga, Ciudad-Rodrigo, 15.—Ilmo. Sr. D. Rosendo M. del Corral, Juanelo, 22.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fulgencio Gutiérrez, Salvador, 5.
Supernumerarios.—Ilmo. Sr. D. Raimundo Pérez Moreno, Imperial, 5 y 7.—Ilmo. Señor D. Gaspar Fernández Zanzunegui, Olivar, 1.
Abreviador.—D. Pedro Magaz, Sis. Tomás, 5.
Oficiales de abreviatura.—D. Manuel González, D. Pedro, 5.—D. Atanasio López Ordóñez, Pl. de S. Francisco, 2.
Secretarios de Justicia.—D. Ventura Miguel del Río, Cava Baja, 14 dupl.—D. Juan Herrero Pinto, Encarnación, 7.
Oficiales mayores.—D. Saturnino Vicente Hinojal, Meson de Paredes, 58.—D. Juan Ortega de la Fuente, Latoneros, 5.
Oficial 2.º.—D. Pablo Serrano, S. Lucas, 15.

Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad.—Ilmo. Sr. D. Jacobo Prendergast y Gordon, ministro plenipotenciario de 2.ª clase, Recoletos, 10.
Jefe de la Sección de Comercio.—Ilmo. señor D. Isidoro Millas, cónsul general, Villalar, 5.
Jefe de la Sección de Política.—Excmo. señor D. Francisco Figueroa, ministro plenipotenciario, Hortaleza, 152.
ARCHIVO Y BIBLIOTECA.—*Jefe*, D. Gaspar Muro, S. Bernardo, 68.
INTERPRETACIÓN DE LENGUAS.—*Jefe*, Sr. D. Manuel Labra, Vergara, 6.
SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GUERRA Y DE LA AGENCIA GENERAL DE PRECIOS Y RENTAS.—*Jefe de la Sección*, el Director de administración y contabilidad.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Calle de Atocha, 14.

Ministro de Fomento, Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, Duque de Alba, 15.

DIRECTORES GENERALES

De Agricultura, Industria y Comercio.—Ilustrísimo Sr. D. Antonio Hernández, Cava Baja, núm. 1.
De Instrucción pública.—Excmo. Sr. D. Julian Calleja y Sánchez, Argensola, 6.
De Obras públicas.—Excmo. Sr. D. José Santiago Gallego Diaz.
Del Instituto geográfico y estadístico.—Excelentísimo Sr. D. Carlos Ibañez de Ibero, Jorge Juan, 15.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO.

Director.—Ilmo. Sr. D. Benigno Quiroga López Bailesteros, Campomanes, 8.

NEGOCIADOS.

De Agricultura y Exposiciones.—*Jefe*, D. Juan Melgal y Quintana, Cta. de Sto. Domingo, 11.
De Montes.—*Jefe*, D. Eugenio P a y Ravé, Doña Barbara de Braganza, 1 dupl., 2.º
De Comercio.—*Jefe*, D. Ignacio Paz Xaramillo.
De Minas.—*Jefe*, D. José Alvarez Pérez, San Martín, 56.
De Industria.—*Jefe*, D. Francisco Fernandez y Ruiz Vallejo, Pl. de S. Gines, 3, 2.º

CONSEJO SUPERIOR DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO.

Presidente.—Excmo. Sr. Marqués de Perales, Magdalena, 12.

Presidentes de Sección.

De la de Agricultura.—Marqués de Monistrol, Luna, 11.
De la de Ganadería.—D. Félix García Gómez de la Serna, Pl. de Trujillo, 7.
De la de Montes.—D. Fermín Lasala, Puencarral, 111.
De la de Comercio.—D. Arcilio Miranda, Serrano, 44.
De la de Industria.—D. Hilario Nava y Cavada, S. Quintín, 10.
De la de Asuntos generales.—D. N.º.
Secretario general.—D. Ricardo de la Vega, S. Juan, 56.

INSTITUTO AGRÍCOLA DE ALFONSO XII.

Delegado Regio.—Excmo. Sr. Conde de Guasqui.
Director de Estudios.—D. Diego Pequeño.
Director de Explotación.—D. Mariano Llofrin.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Director.—Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh, Puencarral, 145.

JUSTIA SUPERIOR FACULTATIVA DE MINERÍA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh.

JUNTA FACULTATIVA DE MONTES.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Antonio Campuzano, Recoletos, 6.

ESCUELA DE MONTES (Escorial).

Presidente.—Excmo. Sr. D. Francisco Ramírez Carmona, Tudescos, 26 y 28.

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA (Trujillos, 2).

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Eduardo Abella y Sainz de Andino, Felipe V, 2, 2.º

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Huertas, 50.

Presidente.—Sr. Marqués de Perales, Magdalena, 12.

Comisión permanente.—Sr. Marqués de Perales, Magdalena, 12.—Excmo. Sr. Duque de Sexto, Cta. de Sto. Domingo, 5.—Excelentísimo Sr. D. Félix García Gómez de la Serna, Pl. de Trujillos, 7.—Excmo. Sr. Duque de Veragua, S. Mateo, 7 y 9.—Excmo. Sr. Conde de Villanueva de Perales, Magdalena, 12.—Excmo. Sr. D. Francisco Fernandez Blanco, Ferraz, 56.—Excmo. Sr. Marqués de la Conquista, Farmacia, 2.—Excmo. Sr. Duque de S. Fernando, Huertas, 15.—Sr. D. Francisco Santa Cruz y Gómez, Villanueva, 7.—Ilustrísimo Sr. D. Antonio Hernandez y Lopez, Cava Baja, 1.—Sr. D. Valentín Saóchet Monge, Carrillas, 59.—Sr. D. Casildo Arribas Aranz, Lope de Vega, 65 y 65.—Sr. D. José Romero Ruiz, Recoletos, 15.—Sr. D. Faustino de Udaeta, Biblioteca, 2.—Excmo. Sr. Marqués de Claramonte, Prado, 28.

Secretario.—D. Miguel López Martínez, Huertas, 50.

Contador y archivero.—D. Fernando Brievas, Huertas, 50.

Abogado consultor.—D. Leandro Rubio, Huertas, 50.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION
PUBLICA.

Director.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, Valverde, 26.

NEGOCIADOS.

1.º—*Estudios de facultad y enseñanza superior.*—*Jefe*, D. Eduardo Hinojosa y Naveros, Gongora, 9.
2.º—*Establecimientos de segunda enseñanza y escuelas especiales.*—*Jefe*, D. Mariano Cardetera, Greda, 27.
3.º—*Primera enseñanza.*—*Jefe*, D. Ezequiel Moreno Ayala, Orogaza, 6.
4.º—*Bellas Artes.*—*Jefe*, D. Benito Soriano Murillo, Atocha, 18.

CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Presidente.—D. Manuel Alonso Martínez.
Secretario general del Consejo.—D. Mariano Cardetera, Greda, 27.
Oficial.—D. Miguel Botegon Echevarría, Ramales, 4.

SECCIONES.

Primera.—*Literatura y Bellas artes.*—*Presidente*, D. Emilio Arrieta y Correa, S. Quintín, 8.—*Secretario*, D. Mariano Romero, Serrano, 28.
Segunda.—*Ciencias morales y políticas.*—*Presidente*, D. Alejandro Guitard.—*Secretario*, D. Celestino Pujol, Recoletos, 6.
Tercera.—*Ciencias exactas, físicas y naturales.*—*Presidente*, D. Manuel Ríos y Pedraja, Puebla, 16.—*Secretario*, D. Gervasio Minguez, Santhabaz, 6.
Cuarta.—*Ciencias medicas.*—*Presidente*, don Manuel Ríos y Pedraja, Puebla, 16.—*Secretario*, D. Federico Hernandez, Cava Baja, 19.
Quinta.—*Gobierno y administración de la enseñanza.*—*Presidente*, D. Víctor Arnau, Carmona, 10.—*Secretario*, D. Gabino Fernandez Gil, Santea, 10.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Calle Ancha de S. Bernardo, núm. 51.

Rector.—Ilmo. Sr. D. Francisco de la Piza Pajares, Puencarral, 104.
Secretario.—Sr. D. Leopoldo Soler y Vilches, Hernán Cortés, 15 y 17.
Archivero.—Sr. D. Luis Curiels, Palma, 14.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Decano, Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González, Puencarral, 50.—*Literatura general y Literatura española*, Sr. D. Antonio Sánchez Moguel, Corredora Baja, 29.—*Lengua hebrea*, Sr. D. Mariano Viscuñan, P. 2, núm. 17.—*Literatura clásica, griega y latina*, Excmo. Sr. D. Alfredo Adolfo Camus, Luna, 40.—*Primer año de griego*, Ilmo. señor D. Lázaro Bardon, Ferraz, 52.—*Segundo año de griego*, Sr. D. Anacleto Longue Molpeceres, Bordadores, 5.—*Estética*, Sr. D. Francisco Fernández y González, Puencarral 50.—*Historia de la filosofía*, Sr. D. N....—*Lengua árabe*, Sr. D. Francisco Codera Zandín, Minas, 26.—*Historia universal, primer curso*, Ilmo. Sr. D. Miguel Morayta Sagrario, Goya, 21.—*Historia de España*, Sr. D. Manuel Pedrayo Valencia, Tetuan, 22.—*Historia crítica de la Literatura española*, Sr. Don Marcelino M. Pelayo, Arenal, 19 y 21.—*Metafísica*, Sr. D. Juan M. Ortí y Lara, Jorge Juan, 25.—*Historia universal, segundo curso*, Sr. D. Manuel María del Valle, Sol, 2 y 4.—*Lengua cascaja*, Ilustrísimo Sr. D. Juan Geahert y Gordiña, Ronda de Recoletos, 4.—*Catadrático supernumerario*, Sr. D. Pedro Joste, Luna, 29.—*Profesor auxiliar*, Sr. Don Luis de Montalvo y Jardín, Jacometrezo, 33.

ESTUDIOS DE AMPLIACIÓN.

Historia de la colonización inglesa y holandesa, Ilmo. Sr. D. Joaquín Maldonado, Barco, núm. 21.—*Filosofía de la Historia*, Excelentísimo Sr. D. Emilio Castelar Ripoll, Serrano, 28.—*Secretario*, D. Juan Geahert y Gordiña, Ronda de Recoletos, 4.

FACULTAD DE DERECHO.

Decano accidental, Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente.—*Secretario*, D. Fernando Mellado.—*Catadrático: Economía política y Estadística*, Sr. D. Melchor Salva, Serrano, 52.—*Instituciones de Derecho romano*, Sr. D. Julián Pastor, S. Bernardo, 1.—*Elementos de Derecho natural*, Sr. D. Francisco J. González Castojo, Segovia, 5.—*Derecho político y Administración*, primer curso, S. D. Benigno Calfranga, Flor Baja, 2.—*Instituciones de Derecho canónico*, Sr. D. Francisco Gómez Salazar, Plaza de S. Nicolás, 6.—*Historia general del Derecho español*, Sr. D. Felipe Sánchez Roman, Serrano, 36.—*Elementos de Hacienda pública*, Sr. D. José M. Píernas Hurtado, Preciados, 37.—*Derecho penal*, Sr. D. Luis Silvea, y Dele-Vielleure, S. Bartolomé, 7, 9 y 11.—*Derecho civil español, común y foral, primer curso*, Sr. D. Augusto Comas, Fernando el Santo, 11.—*Derecho político y Administración*, segundo curso, N....—*Derecho civil, español común y foral, segundo curso*, Sr. D. Felipe Sánchez Roman, Serrano, 36.—*Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América*, Sr. D. José de Isasa, Pl. de Isabel II, 1.—*Derecho internacional público*, Sr. D. Rafael Conde Luque, Atocha, 10.—*Derecho procesal, civil, penal, eclesiástico y administrativo*, y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos, primer curso, señor D. Salvador Torres y Aguilar, Lealtad, 15.—*Derecho internacional privado*, Sr. D. Rafael Conde Luque, Atocha, 10.—*Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo*, y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos, segundo curso, N....—*Elementos de derecho político y Administración*, un solo curso, Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes, Ureda, 7.—*Nociones de Derecho civil mercantil y penal*, Sr. D. José Valdés, Leganitos, 33.—*Procedimientos judiciales y práctica forense*, un solo curso, Sr. D. Tomás Montejo, Pl. de Sta. Bárbara, núm. 6.—*Derecho público eclesiástico*, señor D. Eduardo Palou, Manzana, 4.—*Estudios superiores de Derecho romano*, Sr. D. Francisco de la Pisa Pajares, Puencarral, 104.—*Instituciones de derecho privado de los pueblos antiguos y modernos*, Sr. D. Gumerando Azeiteiro, Serrano, 37.—*Filosofía del Derecho*, Sr. D. Francisco Giner de los Rios, Villamagna, 6.—*Literatura jurídica*, Sr. Don Francisco Jimenez Perez Vargas, Lista, 5.—*Historia y disciplina de la Iglesia*, Sr. D. Vicente de la Fuente, Valverde, 30 y 32.—*Instituciones de derecho público de los pueblos antiguos y modernos*, Sr. D. Fernán de Mellado, Libertad, 25.—*Historia y examen crítico de los mas importantes tratados de España con otras potencias*, Sr. D. Juan Hinojosa Naveiros, S. Agustín, 3.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Acaña de S. Bernardo, 51, Universidad.
Decano, Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, núm. 2.—*Secretario*, D. Antonio Orio, San Bernardo, 35.

Sección de Ciencias exactas.—Mecánica racional,

Ilmo. Sr. D. Agustín Monreal García, San Bernardo, 32.—*Cosmografía y física del globo*, D. Dionisio Gorroneo, Capellanes, 14 y 16.—*Geometría analítica*, D. Ignacio Sánchez Solis Mayol, Atocha, núm. 51.—*Física matemática* (Conservatorio de Artes), Ilmo. señor D. Gumerando Vicalá, Cervantes, 32.—*Geometría descriptiva*, D. Eduardo Torroja, Pl. de S. Javier, 6.—*Cálculo diferencial* (Conservatorio de Artes), D. Simón Archilla, Diego de León, 3.—*Análisis matemática* (primer curso), Ilmo. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, Barco, 20.—*Geometría*, D. Eduardo León y Ortiz, Montería, 18.—*Dibujo lineal y topográfico*, D. Maximino Fernandez Robles, Cuesta de Sto. Domingo, 14.—*Análisis matemática* (segundo curso), D. Vicente Andrés y Andres.—*Dibujo de aplicación a la ciencia* (física-química), D. Heliodoro Criado y Baza, Peralta, 6.—*Auxiliar*, D. José Sánchez Solis Marques, Pl. del Progreso, 23.

Sección de Físico-químicas.—Fluidos impenetrables (Conservatorio de Artes), Ilmo. Sr. don Manuel Rico Sinchias, Estudios, 3.—*Análisis químico* (Conservatorio de Artes), Ilmo. señor D. Magin Bonet, Cabeza, 24.—*Química general* (Instituto de S. Isidro), Excmo. señor D. Ramon Torres Muñoz, Magdalena, núm. 27.—*Química orgánica* (Conservatorio de Artes), D. Manuel Saez Diez, Colegiata, núm. 11.—*Ampliación de la física* (Conservatorio de Artes), D. Gonzalo Quintero, Caballero de Gracia, 37.—*Química inorgánica* (Conservatorio de Artes), D. Mariano de Remunero, Concepción Jerónima, 25.—*Supernumerario*, D. Vicente Martín de Argenta, Hortaleza, 53.—*Auxiliar*, D. Manuel Boyra y Barber, Olmo, 13.

Sección de Ciencias naturales.—Filografía y Geografía botánica (Jardín Botánico), excelentísimo Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2.—*Anatomía comparada* (Gabinete de Historia natural), Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells, Bola, 2.—*Zoografía de moluscos y zoofitos vivientes* (Gabinete de Historia natural), Excmo. Sr. D. Antonio Machado, Colmenares, 7.—*Zoología general*, D. Laureano Perez Arcas, Huertas, 14.—*Anatomía y fisiología vegetal* (Jardín Botánico), D. Pedro Sáinz Gutierrez, Salud, 11.—*Paleontología* (Gabinete de Historia natural), D. Juan Vilanova, S. Vicente Alta, 12.—*Ampliación de mineralogía* (Gabinete de Historia natural), D. Miguel Maisterra Prieto, Olivar, 3.—*Mineralogía y botánica*, Sr. D. Antonio Orio, S. Bernardo, 35.—*Zoografía de vertebrados vivientes y fósiles* (Gabinete de Historia natural), D. Francisco de Paula Martínez, Pl. de los Ministerios, 5.—*Geología* (Gabinete de Historia natural), Excelentísimo Sr. D. José Solano, Jacometrezo, núm. 44.—*Zoografía de articulados* (Gabinete de Historia natural), D. Ignacio Bolívar, Cuesta de Sto. Domingo, 3.—*Dibujo de aplicación a las ciencias naturales*, D. Manuel Criado y Baza.—*Auxiliares*, D. Enri ue Rodríguez Aguado, Reloj, 1.—D. Manuel Anton y Ferrandiz, Jacometrezo, 74.

FACULTAD DE FARMACIA.

Calle de la Farmacia, núm. 41.

Decano, Excmo. Sr. D. Manuel Rios y Pedraja, Puebla, 16.—*Farmacología química-inorgánica*, Ilmo. Sr. D. Gabriel de la Puerta, Valverde, 30 y 32.—*Análisis química aplicada a las ciencias médicas*, Excmo. Sr. D. Manuel Rios y Pedraja, Puebla, 16.—*Materia farmacéutica vegetal*, Ilmo. Sr. D. Pedro Leige, P. 2, 17.—*Farmacología química-orgánica*, Sr. D. José Rodríguez Carracedo, Desengaño, 10.—*Materia farmacéutica mineral*, Sr. D. Fausto Garza, Calderon de la Barca, 2 dapl.—*Práctica de operaciones farmacéuticas*, vacante.—*Ejercicios prácticos de reconocimiento*, cetera, Sr. D. G. Macho.—*Supernumerario*: Sr. D. Joaquín Olmedo la y Patz, Victoria, 6 y 8.—Sr. D. Ricardo Sadaba Garcia, Puencarral, 118.—Sr. D. Juan Ramon Gomez Pamo, Sta. Isabel, 5.

FACULTAD DE MEDICINA.

Calle de Atocha, núm. 106.

Decano, Excmo. Sr. D. José Calvo y Martín, Valverde, 32.—*Segundo curso de Anatomía*, etc., Sr. D. Federico Ortiz y Aguilera, Amor de Dios, 15 y 13.—*Historia de las ciencias médicas*, Excmo. Sr. D. Tomás Santero y Moreno, Caballero de Gracia, 31.—*Fisiología humana*, Ilmo. Sr. D. Pedro Izquierdo, supernumerario.—*Anatomía quirúrgica*, Excelentísimo Sr. D. José Calvo y Martín, Valverde, 32.—*Patología médica*, Sr. D. Esteban Sanchez Oraba, Campomanes, 4, pral.—*Clínica quirúrgica, primer curso*, Sr. D. Alejandro San Martín.—*Clínica médica*, segundo curso, Sr. D. Luis Roa, supernumerario.—*Higiene privada y pública*, Sr. don

Francisco Javier Santoro, Caballero de Gracia, 31.—*Histología normal*, Sr. D. Aureliano Maestre de San Juan, Argensola, 19.—*Patología general*, Sr. D. José de Letamendi, Pl. de la Lealtad, 3.—*Clínica médica, primer curso*, Sr. D. Gabriel Lopez Perada.—*Primer año de anatomía*, Excmo. Sr. D. Julián Calleja y Sanchez.—*Patología quirúrgica*, Excmo. Sr. D. Juan Cruz y Manso, Barquillo, 15.—*Medicina legal*, Sr. D. Teodoro Yañez y Font, Magdalena, 19.—*Terapéutica*, Sr. D. Francisco Javier de Castro, Leoz, 29 y 31.—*Clínica de Obstetricia*, Sr. D. Antonio Gomez Torres.—*Clínica quirúrgica, segundo curso*, Excmo. Sr. D. Santiago Gonzalez Enclinas.

INSTITUTOS

DE SAN ISIDRO.
Calle de Toledo, núm. 45.

Director, Ilmo. Sr. D. Sandoval de Pereda Martínez Ballesta, 1.—*Latín*, D. Saturnino Fernandez, S. Millán, 5.—*D. Eugenio Mendez Caballero, Magdalena, 34.—Química*, D. Mariano Santisleben, Tr. del Vicer, 15.—*Historia*, D. Salvador Arpa y Lopez, Serrano, 37.—*Historia natural*, D. Sandoval de Pereda Martínez, Ballesta, 1.—*Geografía*, N....—*Aritmética mercantil*, D. Pedro Tejada, Cava Baja, núm. 36.—*Matemáticas*, D. Joaquín Fernandez Cardín, Ballesta, 1.—D. José Geruelo Obispo, Cármen, 50.—*Lógica*, D. Urbano Gonzalez, Fomento, 15.—*Economía política*, Don Mariano Carreras y Gonzalez, Baño, 7.—*Ingles*, D. Eduardo M. Peña, Pl. de Sta. Bárbara, 7 dupl.—*Geografía mercantil*, D. Mariano Muñoz Herrera, Ballesta, 48.—*Francés*, D. Justo Sales, Concepción Jerónima, 25.—*Dibujo*, D. Mariano Borrell Foch, Jorge Juan, 7.—*Agricultura*, D. Manuel Rodriguez Ayuso, R. de Recoletos, 17.—*Física*, D. Bernardo Rodriguez y Largo, Lope de Vega, 30 y 32.—*Supernumerarios*: D. Francisco Fraile Rodriguez, Progreso, 10.—D. Mariano Basi, Goya, núm. 6.—*Aleman*, D. Enrique Danero, San Gregorio, 21, 23 y 25.—*Auxiliares*: D. Antonio Liarand y Esmet, Hileras, 11.—D. Vicente Vera y Lopez, Estudios, 17.—D. Benetrio Fidel y Rubio, Pl. del 2 de Mayo, 7.—Don Mariano del Amo Agreda, Cuchilleros, 14 y 16.—D. Rufino Lanchetas, Jardines, 10.

DEL CARDENAL CISNEROS

(Antes del Noviciado).

Calle de los Reyes, núms. 2 y 4.

Director, Excmo. Sr. D. Manuel M.^a José de Galdo, Hortaleza, 78.—*Catadráticos: Latín y Castellano*, D. Eusebio Suñia, Silva, 38, y don Francisco Colmeiran, Pl. de Oriente, 6.—*Religiosa*, D. Narciso Campillo Correa, Justa, 5.—*Geografía e Historia*, D. Bernardo Monreal, Cuesta de Sto. Domingo, 10.—*Historia Universal*, Excmo. Sr. D. Manuel Merelo Calvo, Barquillo, 15.—*Matemáticas*, Excmo. Sr. don Ambrosio Moya, Pl. de los Ministerios, 4.—Excmo. Sr. D. Arceles Fernandez Vallín, Cedameros, 3.—*Física*, D. Rodrigo Sanjurjo, Puencarral, 35.—*Historia natural y Fisiología e Higiene*, D. Manuel María José de Galdo Hortaleza, 78.—*Psicología Lógica y Ética*, don Eusebio Ruiz Chamorro, Paz, 30.—*Agricultura*, D. Eduardo Abela y Saiz de Arana, Felipe V, 2.—*Química*, D. Enrique Serrano, Pozos, 17.—*Dibujo*, D. Alberto Colmeiran, interior, Pl. de Oriente, 6.—*Francés*, D. José Garcia Modino, Cta. de Sto. Domingo, 4.—*Ingles*, D. Eduard lo Martín Peña, interior, Pl. de Santa Bárbara, 7 dupl.—*Topografía*, D. Luis Lopez Barthe, interior, S. Bernardo, 21.

ESCUELAS.

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTROS.
S. Bernardo, 80.

Director y Profesor, D. Jacinto Sarrasin, Arco de Sta. de Sta. María, 4.—*Secretario*, D. César de Equilaz Cost, de los Angeles, 15.—*Profesores*: D. José María Llinas, Flor Baja, 9, 2.º.—D. Agustín Sardiá, Villamagna, 6.—D. Timoteo Cemhorait y España, Pl. del Angel, 16.—D. Joaquín Palacios, Luchana, 16.—*De canto y solfeo*, D. Rafael Da Panti, Sta. Bárbara, 1.—*Regente de la Escuela práctica*, D. Vicente Regalet, S. Bernardo, 42.—*De francés*, don Timoteo Cemhorait y España, S. Joaquín, 12.—*De gimnasia*, D. Mariano Ordaz, Prado, 10.

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Barco, 24.

Directora, D.^a Carmen Rojo, Barco, 21.—*Secretaria*, D. César de Equilaz, Cost, de los Angeles, 15.—*Profesoras*: D.^a Adela Riquelme, Corredora de S. Pablo, 35.—D.^a Concepción Saiz y Otero, Hortaleza, 108.—D.^a Casilda

Mexia y Sales, S. Bernardino, 3.—D.^a Consuelo Calderon Perez de Camino, Hernan Cortes, 7. dupl.—D.^a Maria de las Nieves Guibelaide y Negrete, Infantas, 15.—D.^a Mariana Burghese, S. Roque, 18.—D.^a Matilde Lorenzo, Jesús del Valle, 1.—D.^a Rosa Lequero, Biblioteca, 3.—D.^a Matilde Magán, Apodaca, 15.—D.^a Mariana Aparicio y Fernandez, Fernando VI, 1.—D.^a Elisa Vicenta Alvarez y Troitino, Pl. de S. Ginés, 1 y 2.

COLEGIO NACIONAL DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS.
San Mateo, 5.

Establecimiento general dependiente del Ministerio de Fomento y Direccion de Instruccion publica, premiado en la Exposicion de Madrid, 1857, con dos menciones honorificas; menciones honorificas Paris, 1867; medalla de plata, Zaragoza, 1858; medalla de oro, Madrid, 1873; medalla de oro, Viena, 1873; medalla de oro, Filadelfia, 1876; medalla de plata, Paris, 1878; medalla de 1.^a clase en la Exposicion pedagogica, Madrid, 1882; diploma de 1.^a clase en la Exposicion pedagogica, Rio-Janeiro, 1883; dos diplomas de 1.^a clase, Madrid, 1884; Exposicion fabril y manufacturera, dos medallas de primer premio; Madrid, 1885; Exposicion literario-artística, medalla de bronce; Amberes, 1885, medalla de plata. Numerosos premios personales a profesores y alumnos.

Director.—D. Miguel Fernandez Villabrille, San Mateo, 5.

Secretario.—D. Eusebio Fernandez-Cuesta y Palafox.

Métodos y procedimientos para la enseñanza especial de sordo-mudos y de ciegos.—Profesor, D. Miguel Fernandez Villabrille, San Mateo, 5.

Alumnos internos, pensionados, pensionistas y medio pensionistas; externos, medio pensionistas, medio pensionados, matriculados, retribuyentes y gratuitos. La Direccion del Colegio informa de las condiciones de ingreso. El Colegio puede visitarse los lunes con paleta especial.

ESCUELAS ESPECIALES.

INSTITUTO AGRICOLA DE ALUMNO XII.
La Florida (Barrio de Arguñelles).

Director.—D. Diego Pequeno, La Florida, (casa de la Chual).—Profesores: D. Pedro J. Muñoz y Rubio, Valverde, 6, 2.^a—D. Luis Casabona, Ferraz, 56 pral.—D. Casildo Azcarate, Serrano, 86, bajo.—D. Zolito Espejo, Fuencarral, 37.—D. Antonio Botija, Valverde, 8.—D. Eugenio Prieto Morent, Leganitos, 34.—D. José de Arce, hidráulica y construcción, Juan de Mena, 3.—D. Manuel Alfénde Salazar, Carr. de S. Jerónimo, 38.—D. Mariano Frias y Casado, Rojas, 3.—D. Pascual Vincent, San Millán, 2.—D. Enrique Bonisana, secretario, Rojas, 3.—D. Miguel Ortiz Canabate, Vistacion, 17.—D. Vicente Alonso Martinez, Serrano, Hotel, 10.—D. Manuel Grande, Rojas, 3.—D. Olegario Gutierrez, S. Bernardo, 45.—D. Francisco Aguilo, Tutor, 51.—D. Enrique Ledesma y Alcala, Turco, 8.—D. Antonio Berbegal, Reina, 22.—D. José Martinez, Magdalena, 1.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA.

Calle de los Estudios, núm. 1.

Director.—Ilmo. Sr. D. José Jesús de Lallave, Pl. de los Ministerios, 5.

Secretario interino.—D. Ricardo Velazquez, Fuencarral, 37.

Profesores.—Delineacion y lacado, D. Ildefonso Fernandez, S. Nicolas, 11.—Copia de yaso y flora, D. Alejandro Herrero, Marques del Duero, 3.—Detalles de arquitectura, D. Arturo Melida, R.^a de Recoletos, 12.—Historia de arquitectura, D. Ricardo Velazquez, Fuencarral, 37.—Teoria del Arte y primer curso de proyectos, D. Miguel Aguado, Doña Barbara de Braganza, 22.—Segundo y tercer curso de proyectos y detalles de los edificios, D. Francisco Jareño, Atocha, 94.—Aplicaciones de la geometria descriptiva, Don Adolfo Fernandez.—Estudio de motores y máquinas, D. José Jesús de la Llave.—Topografía y nociones de Geodesia, D. Leopoldo Pagsartundua, Duque de Alba, 15.—Conocimientos de materiales, D. Luis Cabello, Libertad, 25.—Construcción arquitectonica, D. Federico Aparici y Soriano, Duque de Alba, 17.—Arquitectura legal, D. Arturo Calvo y Tomelén, Ballesta, 9.—Copia de estatua, 1.^a seccion, Enrique Repulles y Segarra, Segovia, 8.—2.^a seccion, D. Ramiro Amador de los Rios, Retales, 29.—Inspector Bibliotecario, D. David Ruiz, Toledo, 29.

ESCUELA ESPECIAL DE PINTURA, ESCULTURA Y URBANISMO.

Calle de Alcalá, núm. 11.

Director.—D. Carlos Luis de Ribera, S. Vicente Alta, 27.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretario.—D. Esteban Aparicio, Puebla, 4.
Profesores.—Teoria de historia, D. Juan Martinez Espinosa, Alcalá, 11.—Perspectiva, D. Pablo Gonzalo, Cta. de Santa Domingo, núm. 11.—Antiguo y repajes, D. Luis de Madrazo, Caballero de Gracia, 27.—Grabado en dulce, D. Domingo Martinez, Mayor, núm. 114 tripl.—Dibujo y modelado por el antiguo, D. Juan Samsó, Goya, 21.—Paisaje, D. Carlos de Haes, Atocha, 65.—Dibujo del natural, D. Carlos Luis de Ribera, S. Vicente Alta, 27.—Colorido y composicion, Don Dioscoro Teolló Puebla Tola, P.^a de Recoletos, 7.—Modelado por el natural, D. Sabino de Medina, Hortaleza, 70 y 72.—Anatomía pefórica, D. José Parada y Santin, Luna, 6.—Grabado en buco, D. José Esteban Lázaro, Leganitos, 30.—Ayudantes: D. Elias Martin, Sta. Eulalia, 33; D. Manuel Dominguez, Ayala 44; D. Alejo Vera, S. Gregorio, D. Francisco Jover, Espiritusanto, 47.

CONSERVATORIO DE ARTES.

Escuela de Comercio y de Artes y Oficios,
Atocha, 14.

Junta directiva.—Excmos. Sres. D. Francisco de Paula Márquez, Campomanes, 6; D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22; y D. Antonio Ruiz de Salces, Zurbano, 22.—Secretario, D. Ramon Garcia Romero, Luna, 12.—Personal de Secretarías: D. Ramon Solves, Lavapiés, 22.—D. José Luisano, Atocha, 120.—D. Manuel Mendez y Fernandez, Atocha, 120.—D. Eduardo Cassola, Tesoro, 25.—D. Manuel del Oro, Traviesa de la Parada, 6.

Estudios propios del profesor mercantil.

Resena histórica del Comercio y Derecho internacional mercantil, Excmo. Sr. D. Joaquín María, Cuesta de Sta. Domingo, 5.—Nociones de Física y Química y conocimiento de productos comerciales, D. Luis Ulay y Suarez, Atocha, 66.

Enseñanza de artesanos.—Clases orales.

Seccion primera, piso bajo del M. de Fomento.—Aritmética y Algebra, D. José María Yebes y Lario, Atocha, 65.—Geometria y Trigonometria, D. Ramon Diaz Maroto, Sta. Eulalia, 19.—Mecanica industrial, Excelentísimo Sr. D. Félix Marquez y Lopez, Cta. de Sta. Domingo, 3.—Fisica industrial, Don Bernardo Canizares y Garcia, Jacometrezo, núm. 82.—Química organica, Ilmo. Sr. Don Constantino Saez de Montoya, Principe, 47.—Química inorganica, D. Joaquin de Salas Borica, Jardines, 29.—Idioma inglés, don Salvador Garcia Medavilla, Huertas, 78.—Idioma francés, D. Carlos Soler y Arques, Gobernador, 1.

Clases gráficas y plásticas.

Seccion primera.—Dibujo lineal, D. Mariano Borrell y Felch, Jorge Juan, 7.—Idem artistico, D. José Marcelo Contreras, Argensola, núm. 13.—Modelado, D. Francisco Molinelli y Cano, Portillo, 9.

Seccion segunda, Isabel la Católica, 25.—Dibujo lineal, D. José María Ayral y Flores, R.^a de Luchana, 16.—D. Vicente Esquivel y Rivas, Tutor, 13.

Seccion tercera, calle de los Estudios, 1.—Dibujo lineal, D. José Martinez de Tudela, Ferraz, 33.—Idem artistico, D. Serafin Martinez del Rincon, Fernando el Santo, 7.

Seccion cuarta, Turco, 11.—Dibujo lineal, D. Teodoro Molina y Baus, Leona, 5.—Idem artistico, Excmo. Sr. D. José Casado del Alisal, Doña Barbara de Braganza, 16.

Seccion quinta, Palma 58.—Dibujo lineal, Don Manuel Antonio Capo y Ronda, Península, núm. 11.—D. Alberto de Comueleran y Gomez, Pl. de Oriente, 6.—Idem artistico: Don German Hernandez, Carranza, 13.—D. Francisco de Mendoza y Moreno, S. Miguel, 27.—Modelado, D. Francisco Bellver y Collazo, Cardenal Cisneros, 21.

Seccion sexta, P.^a de Apenores.—Dibujo lineal, D. Miguel Pineda y Monton, Ferraz, 90.—Idem artistico, D. Esteban Aparicio y Alvarez, Puebla, 4.

Seccion sétima, Tercera Casa Consistorial (calle Imperial).—Dibujo lineal, D. Arturo Calvo y Tomelén, Ballesta, 9.—Idem artistico, Don Carlos Mojica y Perez, S. Felipe Neri, 2.

Seccion octava, Rib. de Cortidores, 39.—Dibujo lineal, D. José Ramil y Muñoz, Pl. del Progreso, 3.—Idem artistico, D. Plácido Frances y Pascual, Atocha, 18.

Seccion novena, Don Ramon de la Cruz (barrio de Salamanca).—Dibujo lineal, D. Pedro Ferrás y Romero, Claudio Coello, 15.—Idem artistico, D. Francisco Aznar y Garcia, Salud, núm. 15.

ESCUELA SUPERIOR DE DIPLOMÁTICA.

Ancha de S. Bernardo, 51 (Universidad).

Director.—D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, Corredora Baja de San Pablo, 12.

Secretario.—D. Eduardo de Rinojosa, Góngora, núm. 3.

Profesores.—Latín de los tiempos medios y conocimiento de los romances castellanos, Lemosín, gallego y aljamiado, D. Vicente Vignau Fuencarral, 37, 2.^a—Paleografía general y crítica, D. Jesús Muñoz y Rivero, Flora, 4, pral. derecha.—Historia de la organizacion administrativa y judicial de España en la Edad Moderna, D. Santos de Isasa Valseca, Lobo, 21, 2.^a—Historia de las instituciones de España en la Edad Media, D. Eduardo de Rinojosa y Naveros.—Historia literaria, D. N. —Arqueología y ordenacion de Museos, D. Juan Catalina, Segovia, 8.—Ejercicios prácticos de clasificación, catalogacion y arreglo de Museos, Don Cristóbal Perez Pastor, auxiliar, Mesonero Romanos, 21.—Ejercicios prácticos de clasificación, catalogacion y arreglo de Archivos, Antonio Rodriguez Villa, auxiliar, Huertas, 5.—Ejercicios prácticos de clasificación, catalogacion y arreglo de Bibliotecas, D. Mariano Muñoz y Rivero, auxiliar, Malasana, núm. 16.—Numismatica y epigrafía, D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.—Bibliografía, D. Toribio del Campillo, Alcala, 32, 3.^a—Historia de las bellas artes, D. Juan Facundo Riaño, Barquillo, 4 y 6.—Geografía antigua, principalmente de España, D. Mariano Muñoz y Rivero, Malasana, 16.

ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CUALES Y PUERTOS.

Calle del Turco, núm. 5.

Director.—D. Pedro Perez de la Sala, inspector general de 2.^a clase, Turco, 5.

Secretario.—D. Manuel Pardo, ingeniero jefe de 2.^a clase, Turco, 5.—Bibliotecario, D. Serafin Frast, ingeniero jefe de 2.^a clase, Espoz y Mina, 47.

Profesores: Caminos de hierro, D. Manuel Barandá Sumpayo, Magdalena, 54.—Puentes y achales maritimas, D. Manuel Lopez Bayo, Doña Barbara de Braganza, 1.—Cimentos, puentes y túneles, D. Eduardo Mojados Ramos, Valverde, 30 y 32.—Mineralogía y geología: Estereología, D. Vicente Rodriguez e Intilini, Castello, 4.—Construcción general, D. José Antonio Rebolledo, Leganitos, 47.—Hidráulica práctica, D. Antonio Arévalo, Paseo de Recoletos, 7.—Economía política y derecho administrativo aplicado a las obras publicas, D. Vicente de Ibarra, Paseo de Sta. Eulalia, 5.—Topografía y geodesia, D. Serafin Frast, Espoz y Mina, 47.—Mecánica aplicada a las construcciones: Hidráulica, D. Eduardo Echegaray, Reina, 11.—Máquinas, D. Miguel Martinez de Campos, Goya, 14.—Materiales de construcción: Carreteras, D. Manuel Pardo, Turco, 5.—Arquitectura: Dibujo, D. Mariano Cardenera, Greda, 27.—Cálculo integral y mecánica racional, D. Antonio Portanondo, Fernando VI, 3.—Física y química, D. Joaquin Botillo, R.^a de Recoletos, 3 dupl.

ESCUELA DE INGENIEROS DE MINAS.

Ronda de Recoletos, 6.

Director, D. Luis de la Encarnación y Morrogh, Fuencarral, 143.—Profesores: D. Juan Pablo Lasala, Pl. del Rey, 6.—Topografía y geodesia, D. José Jimenez y Frias, S. Roque, 5.—Química analítica y doctrina, D. Estanislao Tornos, Serrano, 42.—Mecánica aplicada, D. José Maureta, Serrano, 100.—Geología, D. Ramon Pellico, Juanelo, 27.—Mineralogía, D. Perfecto Maria Clementin, Huertas, 84.—Construcción en general: Metalurgia general y preparación mecánica de las masas, D. Fernando de los Villares Amor, Montero, 18.—Metalurgia especial y dibujo, D. Lucas Mallada, Argensola, 17 dupl.—Paleontología, D. Roman Uriol, Villalar, 5.—Laborios de minas, derecho administrativo y economía minera, D. Federico Cobo, Claudio Coello, 6.—Cálculo infinitesimal y Mecánica racional, D. Fermín de la Puente, Almagro, 10.—Geometria descriptiva y estereotomía, D. Ildefonso Sierra, Olivar, 6.—Química general: Secretario y profesor ayudante, D. Eusebio del Busto Lopez, Jardines, núm. 47.—Bibliotecario y profesor ayudante, D. Claudio Guilian, Montalbán, 10.—Ayudantes: D. Eusebio Sanchez Lozano, Argensola, 17.—D. Jesús Martin Buitrago, Ballesta, 1.—Laboratorio de ensayos decimales: Jefe, el profesor de Química analítica y doctrina, D. José Jimenez y Frias, S. Roque, 5.—D. Luciano Pastor, Cervantes, núm. 22.—D. Francisco Pinar Rubio, Fuencarral, 112.—D. Horacio Bentabol, Goya, 5.

ESCUELA DE INGENIEROS DE OBRAS.
En el Escorial.

Director.—Excmo. Sr. D. Francisco Ramirez.
Secretario.—D. Fernando Salazar.
Profesores.—*Topografía y construcción*, D. Luis Heras. —*Alfabetización y ordenación*, D. Agustín Romero. —*Mecánica aplicada y construcción*, D. Andrés Llanudo. —*Selvicultura, meteorología y climatología*, D. Primitivo Artigas. —*Botánica*, D. Manuel Campaño. —*Mineralogía y geología*, D. Ramón del Hoyo. —*Industria y Zoología*, D. Pedro de Avila. —*Química*, Don Juan José Muñoz. —*Cálculo y mecánica*, Don José Boop. —*Zoología, derecho administrativo y economía política*, D. Eduardo Conde. —*Geometría descriptiva*, D. Eduardo Conde. —*Dibujo*, D. Luis Heras.

ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN
Calle de Felipe V, Teatro Real.

Director.—Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta, profesor de composición, S. Quintán, 8.
Secretario-contador.—D. Manuel de la Mata, Valverde, 38.

Bibliotecario.—D. Eusebio Ruiz Tutor, 44.

Profesores de número.

Armonía.—D. Rafael Hernández Palomar, Caballero de Gracia, 11.—D. José Aranguren, Pl. del Progreso, 16.
Arpa.—D.ª Dolores Bernis, Independencia, 2.
Canto.—D. José Izanaga, Desengaño, 22 y 24.—D. Lázaro María Puig, Fomento, 4.—D. Mariano Martín, Preciados, 45.
Canto y declamación.—D. Jorge Ronconi, Cuesta de Sto. Domingo 2, entresuelo.
Clarinete.—D. Manuel González, Biblioteca, 9, entresuelo derecha.
Contrabajo.—D. Manuel Muñoz, Pl. de Oriente, núm. 7, entresuelo.
Cornetín y clarín.—D. Tomás García, coronel, Cava Baja, 7, 3.º izq.
Declamación.—D.ª Teodora Lamadrid, Amnistía, 3, pral.—D. Antonio Vico, S. Sebastián, 2.
Fagot.—D. Manuel Rodríguez, Lepanto, 2.
Flauta.—D. Eusebio González, Caños, 1.
Masas corales.—D. Mariano Vázquez, Encarnación, 10.
Oboe.—D. Carlos Grassi, Independencia, 2.
Organo.—D. Ignacio Ovejero, Bordadores, 9.
Piano.—D. Dámaso Zabala, Arenal, 4.—Don Manuel Mendizábal, Bailén, 12.
Softeo.—D. Feliciano Agero, Soldado, 45.—D.ª Encarnación Lama, Palacio Real, portería de Damas.—D. José Puilla, Pl. de los Ministerios 1, duplicado.—D. Antonio Sos, Caballero de Gracia, 24.
Trombon.—D. Nicasio Muñoz, Leganitos, 47.
Trompa.—D. Luis Font, Cost. de Santiago, 8.
Violín.—D. Jesús de Monasterio, S. Quintán, 10.
Violoncello.—D. Víctor Mirecki, Encarnación, núm. 12, 3.º izq.

Profesores interinos.

Conjunta.—D. Valentín Zubizarre Uriana, Jardines, 33.
Piano.—D. Francisco A. de la Peña, Serrano, núm. 82.

Auxiliares.

Armonía.—Clemente Santamaría, Sta. Clara, núm. 6.—D. Ignacio A. Campo, Espoz y Mina, 9.
Armonium y piano.—D. Antonio L. Almagro, Felipe V, 2.
Composición.—D. Tomás Fernández, Mayor, núm. 119.
Declamación.—D.ª Concepción Sampelayo, Bailén, 4.
Lengua francesa e italiana.—D. Eduardo Martín Peña, Pl. de Sta. Bárbara, 7.
Piano.—D. Manuel Fernández, Luzón, 1.—D.ª Francisca Samaniego, Magdalena, 21, 2.º.—D.ª Natalia del Cerro, Carr. de S. Jerónimo, núm. 49.—D.ª Teresa Sarmiento, Cta. de Sto. Domingo, 4.—D.ª Paula Lorenzo, Urosas, 9.—D. Andrés Monge, Tr. de la Parada, 2.
Softeo.—D. Antonio Llanos Berete, S. Bernardo, 2.—D. Emilio Serrano, Cta. de Sto. Domingo, 4.—D. José Revontos Truch, Jacometrezo, 34.—D. Pablo Hernández Salces, Quintana, 2.
Softeo para canto.—D.ª Laura Romea, Atocha, núms. 22, 24 y 26.
Violín.—D. Antonio Fernández, Río, 11, 2.º.—D. Tomás Lestán, Amnistía, 3.

Honorarios con clase.

Piano.—D. Antonio Cobeña, Fuencarral, 67.—D. Robustiano Montalván, Tr. del Horno de la Mata, 5.—D.ª Rosa Izquierdo, Biblioteca, núm. 7, 2.º.

Repetidores.

Piano.—D. José Pérez Irache, S. Millán, 5.—D. Martín Boj Verdú, Cava Baja, 17.—Don

Saturino Saiz del Castillo, Magdalena, 24.—**Repetidoras:** D.ª Carolina García, Pl. de la Constitución 28.—D.ª Eloisa Theron, San Bartolomé, 25.—D.ª Elvira Cebrian Plo, Silva, 13.—D.ª Gloria Sánchez, Farmacia, 7.—D.ª Joaquina Pazo, Mayor, 100.—D.ª Lucila Molto, Humilladero, 14.—D.ª Sofia Salgado, Relej, 22 y 25.—D.ª Concepción Díaz y Castro, Mayor, 81 y 85.—D.ª Maza Penhalver, Fomento, 20.—D.ª Eloisa García Gamero, Mayor, núms. 22 y 24.

De armonía.—D. Juan Cantó, Hita, 5 y 7.—Doña María Penhalver.

De arpa.—Sra. Concepción Montejo, San Bernardo, 42.

Afinador.

D. Luis Fernandez, Silva, 17.

ESCUELA DE TEJERINARIA.

Embajadores, 70.

Director. Excmo. Sr. D. Miguel Lopez Martinez, Huertas, 30.—**Profesores:** *Patología general y especial*, D. Braulio García Carrion, Embajadores, 14.—*Operaciones, apósitos y vendajes*, D. José Muñoz y Frau, S. Bernardo, 75.—*Fisiología e higiene*, N.º.—*Agricultura y Zootecnia*, D. Antero Viarun, Pl. del Humilladero, 6, bajo.—*Anatomía general y descriptiva*, D. Santiago de la Villa, secretario, Aguas, 1.—*Física, Química e Historia natural*, D. Juan Tellez Vincent, Toledo, 46.—*Disector anatómico*, D. Rafael Espejo, Madera, 19.—*Profesor de fragua*, D. Guillermo Vazquez, Humilladero, 9.

JUNTA FACULTATIVA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DE ANTIGÜEDADES
En el Ministerio de Fomento.

Tiene sus reuniones en el despacho del director de Instrucción pública.

Presidente.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública D. Aureliano Fernandez Guerra, Valverde, 26.

Secretario.—D. Eduardo Hinojosa, Góngora, 5.
Vocales.—D. Francisco Bermudez, Lope de Vega, 47.—D. Manuel Oliver y Hurtado, Leon, 21.—D. Francisco Gonzalez de Vera, Atocha, 63.—D. Juan de Dios de la Rada y Belgado, Corredora baja, 12.—D. Francisco Codera Zaidin, Minas, 26.—D. Luis Pidal, Marques de Pidal, Baño, 1.—D. Pascual de Gayangos y Arce, Barquillo, 4 y 6.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

Calle de Leon, 21.

Jefe.—Excmo. e Ilmo. Sr. D. Francisco Gonzalez de Vera, Atocha, 63.

BIBLIOTECAS (V. en la parte de Comercio e Industria.)

MUSEOS.

MUSEO NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA.

Paseo del Prado.

Entrada pública los domingos de 10 á 5 en invierno y de 8 á 1 en verano.—Los demás días de la semana, se puede visitar por medio de papeletas, que se expenden á 50 cent. de peseta por persona, los lunes de 1 á 4, y los de más días de 9 á 4.

Director.—Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, Greda, 22.

Subdirector.—Sr. D. José Gragera, S. Juan, 52.

Secretario.—Sr. D. Manuel San Gil y Villanueva, Recoletos, 10, 2.º.

GABINETE DE HISTORIA NATURAL.

Calle de Alcalá, 11.

Director.—Sr. D. Miguel Maisterra Prieto, Olivar, 5.

Se visita con papeleta todos los días no festivos, de diez á dos de la tarde.

JARDIN BOTÁNICO.

Paseo del Prado.

Abierto al público desde el 1.º de mayo hasta fin de setiembre o mas adelante cuan o el tiempo lo permite de 4 de la tarde al anochece.

Director.—Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2.

MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL.

Calle de Embajadores, 68.

Se visita por medio de papeletas que se expenden á 50 cent. de peseta para 6 personas, todas los días menos los festivos, en los meses de octubre á mayo de 10 á 3, y los de junio á setiembre de 9 á 2.

Jefe.—Sr. D. Francisco Bermudez, Atocha, 127, principal.

Secretario.—D. Angel de Gorostiza, Greda, 24

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA.

Calle de Trujillos, 2, pral. dcha.

Presidente.—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Eduardo Abelª y Sainz de Andino, Felipe V, 2.
Secretario.—El vocal Excmo. Sr. D. Zoilo Espejo, Fuencarral, 97.
Vocales.—Excmo. Sr. D. Pedro Julian Muñoz y Rubio.—D. Casildo Aceitrate.—D. Luis Casanbona, Ferraz, 56.—D. Antonio Botija, Valverde, 8.—D. Diego Pequeño.—D. Eugenio Hartzbusch, Cta. de Santo Domingo, 4.—D. Eugenio Prieto Moreno, Leganitos, 54.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Y METEOROLÓGICO.

Parque de Madrid.

Director interino y primer astrónomo.—Don Miguel Merino, Observatorio astronómico.

Segundo astrónomo.—D. Vicente Ventosa, Observatorio astronómico.

Tercer astrónomo.—D. Carlos Puente, Observatorio astronómico.

Ayudante.—D. Eduardo Sanchez Pardo.

ACADEMIAS.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Calle de Valverde, 26.

Director.—Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste, Pizarro, 19.

Secretario perpetuo.—Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus, Valverde, 26.

Censor.—Excmo. Sr. D. Manuel Cañete, Caños, núm. 7.

Bibliotecario perpetuo.—Excmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, Valverde, 26.

Tesoroero.—Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, Marques de Valmar, Cervantes, 3.

Académicos de número.—Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste, Pizarro, 19.—Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marques de Molins, Olmo, 4.—Excelentísimo Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, Valverde, 26.—Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, Marques de Valmar, Cervantes, 3.—Excmo. Sr. D. Manuel Cañete, Caños, 7.—Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus, Valverde, 26.—Excmo. Sr. D. Tomás Rodríguez Rubi, Cuesta de Santo Domingo, 16.—Excmo. Sr. D. Ramón de Campoamor, Pl. de las Cortes, 8.—Excmo. Sr. D. Juan Valera, Santa Teresa, 9.—Excmo. Sr. D. Enrique de Saavedra, Duque de Rivas, Pl. de la Villa, 4.—Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Fuencarral, 4.—Excmo. Sr. D. Manuel Silvela, Almagro, 8.—Sr. D. Cayetano Fernandez, residente en Sevilla.—Sr. D. Antonio Arnau y Espinosa de los Monteros, Atocha, 78.—Ilmo. Sr. D. Luis Fernandez Guerra, Atocha, 45 y 47.—Sr. D. Leon Galindo y de Vera, Prigeros, 1 duplicado.—Excmo. Señor D. Vicente Barrantes, Serrano, 28.—Excelentísimo Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce, Prado, núm. 10.—Excmo. Sr. D. Pedro Antonio de Alarcón, Atocha, 92.—Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia, Pl.º de la Castellana, 7.—Excmo. Sr. D. Emilio Castelar Ripoll, Serrano, 40.—Ilmo. Señor D. Mariano Catalina y Cobo, Huertas, 14.—Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo, Arenal, 19 y 21.—Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y de Kuntz, Sordo, 23.—Sr. D. Gabino Tejedo, Lista, 3.—Excmo. Sr. D. Victor Balaguer, S. Miguel, 25.—Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, Fernando el Santo, 4.—Excelentísimo Sr. D. Marcelino Aragon y Aslor, Duque de Villahermosa, Pl. de las Cortes, 4.—Excmo. Sr. D. José Echegaray (electo).—Excmo. Sr. D. José de Castro y Serrano (electo), Libertad, 11.—Excmo. Sr. D. Cristino Martos (electo), Serrano, 49.—Reverendo P. Miguel Mir (electo).—Excmo. Sr. D. Luis Pidal y Mon, Marques de Pidal (electo), Baño, núm. 1.

ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Calle del Leon, 21.

Director.—Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Fuencarral, 4.

Secretario.—Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, Sordo, 23.

Censor.—Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, Clavel, 2.

Bibliotecario.—D. Manuel Oliver y Hurtado, Leon, 21.

Tesoroero.—Sr. D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.

Anticuario.—Excmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, Valverde, 26.

Académicos por orden de antigüedad.—Excelentísimo Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce, Barquillo, 4 y 6.—Excmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, Valverde, núm. 26.—Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, Clavel, 2.—Excmo. Sr. D. Juan Manuel Montalban, Santa Clara, 5.—Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Fuencarral, 4.—Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz,

Sordo, 25. — Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente y Bueno, Valverde, 30 y 32. — Excelentísimo Sr. D. Vicente Vazquez Queipo, Hortaliza, 71. — Excmo. Sr. D. Eduardo Saevedra, Valverde, 22. — Excmo. Sr. D. José Oliver Hurtado, Obispo de Pamplona. — Sr. D. n Manuel Oliver Hurtado, Leon, 21. — Excelentísimo Sr. D. Francisco Fernandez Gonzalez, Fuencarral, 80. — Excmo. Sr. D. Francis o Javier de Salas y Rodriguez, Recoletos, 4. — Excelentísimo Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marques de Molins, Olmo, 4. — Ilustrísimo Sr. D. Juan Fausto Riano, Barquillo, n.ºs. 4 y 6. — Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes, Serrano, 28. — Excmo. Sr. D. José Gomez de Arteche, Lope de Vega, 55 al 61. — Excelentísimo Sr. D. Francisco de Cárdenas, Pizarro, 19. — Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente, Claudio Coello, 7. — Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada, Reina, 35. — Excelentísimo Sr. D. Antonio Maria Fabio y Escudero, San Onofre, 5. — Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, Corredora Baja de S. Pablo, núm. 12. — Excmo. Sr. D. Vici y Balaguer y Zaidin, S. Miguel, 25. — Sr. D. Francisco Godera, Minas, 25. — Sr. D. Fidel Vito y Colomar, Loba, 54. — Ilmo. Sr. D. Cesario Fernandez, Sanco, 15. — Sr. D. Marcelino Mendoniz y Pelayo, Arenal 19 y 21. — Ilustrísimo Sr. D. Bienvenido Oliver, Alealá, 40. — Excmo. Sr. D. Manuel Danvila y Collado, Juan de Mena, 5, 1.º. — Excmo. Sr. D. Jacobo Zobel de Zangroniz (electo). — Excmo. Señor D. Emilio Castelar Ripoll (electo), Serrano, núm. 40. — Sr. D. Marcos Jimenez de la Espada (electo), Valenzuela, 6. — Excmo. Señor D. Manuel Cabete (electo), Caños, 7. — Señor D. Antonio Sanchez Moguel (electo), Corredora Baja de S. Pablo, 20. — Sr. D. Eduardo Hinojosa (electo), Góngora, 3, 1.º

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

Calle de Alalá, núm. 11.

Director. — Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, Greda, 22.
Secretario general. — Excmo. Sr. D. Simeon Avalos, Huertas, 54.
Censor. — Sr. D. Antonio Ruiz de Salces, Zurbarán, 8.
Bibliotecario. — Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, Sordo, 25.
Tesorero. — Excmo. Sr. Marques de Monistrol, Luna, 11.
SECCION DE PINTURA. — *Presidente*, Excmo. señor D. Carlos Luis de Ribera, S. Vicente Alta, 27. — *Secretario*, N.º. — *Académicos de número*: Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, Greda, 22. — Excmo. Sr. Marques de Molins, Olmo, 4. — Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, Sordo, 25. — Sr. D. Teodoro Ponte de la Hoz y Rodriguez, Baño, 12. — Sr. D. Domingo Martinez, Mayor, 114 trip. — Excmo. Sr. D. Carlos de Haes, Atocha, 65. — Excmo. Sr. D. Manuel Cabete, Caños, 7. — Excmo. Sr. D. Benito Soriano, Atocha, 18. — Sr. D. Alejandro Ferrán (electo). — Aduana, 21. — Sr. D. Alejo Vera (electo), S. Gregorio, 4. — Sr. D. Dionisio Puebla (electo), Mayor 18 y 20. — Excmo. Sr. Don José Casado del Alisal (electo), Cost. de la Veterinaria, 16.
SECCION DE ESCULTURA. — *Presidente*, Excmo. Señor D. Sabino de Medina, Hortaliza, 70 y 72. — *Secretario*, Sr. D. Elias Martin, Sta. Engracia, 55. — *Académicos de número*: Excmo. Señor D. Francisco Bellver, Cisneros, 21. — Señor Marques de Valmar, Cervantes, 5. — Excelentísimo Sr. D. Francisco Maria Tubino, Ferraz, 12. — Sr. D. Jeronimo Suñol, Raimundo Lulio, 5. — Sr. D. Manuel Oliver Hurtado, Leon, 21. — Excmo. Sr. D. Antonio Cano as de los Castillos (electo), Fuencarral, 4. — Sr. D. José Esteban Lozano (electo), Leganitos, 40, entr.º. — Señor D. Ricardo Bellver (electo), Cardenal Cisneros, 21.
SECCION DE ARQUITECTURA. — *Presidente*, Excelentísimo Sr. D. Francisco de Cubas, Montero, núm. 22. — *Secretario*, Sr. D. Antonio Ruiz de Salces, Zurbarán, 8. — *Académicos de número*: Sr. D. José Jesús de Lallave, Pl. de los Ministerios, 5. — Excmo. Sr. D. Francisco Jareño y Alarcon, Atocha, 24. — Excmo. e Ilustrísimo Sr. Marques de Monistrol, conde de Santiago, Luna, 11. — Excmo. Sr. D. Simeon Avalos, Huertas, 54. — Ilmo. Sr. D. Juan Fausto Riano, Barquillo, 4 y 6. — Excmo. Señor D. Francisco Fernandez y Gonzalez, Fuencarral, 80. — Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y de Gado, Corredora Baja, 12. — Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra, P.º de Recoletos, 19. — Sr. D. José Segura de Lema (electo), Carrera de S. Francisco, 16. — Señor D. Miguel Aguado de la Sierra (electo), Doña Barbara de Braganza, 22, bajo.
SECCION DE MUSICA. — *Presidente*, Sr. D. Baltasar Saldoni y Remendo, Silva, 16. — *Secretario*, Sr. D. Antonio Romero, Campanones, 8. — *Académico*: Excmo. e Ilmo. Sr. D. Emilio de

Arrieta y Correa, S. Quintin, 8. — Excmo. Señor D. Francisco Asenjo Barbieri, Pl. del Rey, núm. 5. — Sr. D. Jesús Monasterio, S. Quintin, núm. 10. — Sr. D. Valentin Zubizarre Urcina, Jardines, 35. — Excmo. Sr. D. Juan M. Guelbenzu Fernandez, Preciados, 55. — Sr. D. Mariano Vazquez, Encarnacion, 10. — Sr. D. Rafael Hernandez Palomar, Caballero de Gracia, núm. 11. — Sr. D. José Izuzaga, Desengano, n.ºs. 22 y 24. — Sr. D. Antonio Arnao y Espinosa de los Montes, Atocha, 7. — Sr. Don Hildefonso Jimeno de Lerma, Fuentes, 8.

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES.

Plaza de la Villa, núm. 2.

Presidente. — Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesino, Duque de la Victoria, Lope de Vega, 55 al 61.
Vicepresidente. — Excmo. Sr. D. José Echegaray.
Tesorero. — Ilmo. Sr. D. Sandalio de Pereda Martinez, Ballesta, 1.
Contador. — Excmo. Sr. D. Manuel Rios y Pedraja.
Bibliotecario. — Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.
Secretario. — Ilmo. Sr. D. Miguel Merino.
Vicesecretario. — Excmo. Sr. D. Maximo Laguna.
SECCION DE CIENCIAS EXACTAS. — *Presidente*, Excelentísimo Sr. D. Carlos Ibanez de Ibero, Jorge Juan, 15. — *Secretario*, N.º. — *Académicos de número*: Ilmo. Sr. D. José Morer, Lopez y Mina, 17, 5.º. — Ilmo. Sr. D. Miguel Merino, Observatorio astronómico. — Excmo. Sr. Don Eduardo Saavedra, Valverde, 22, 2.º. — Excelentísimo Sr. D. Pedro de Lallave, Infantes, núm. 32 principal. — Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez, Campanones, 6, pral. — Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Cavada (electo), San Quintin, 10, 3.º. — Ilmo. Sr. D. Miguel Martinez Campos (electo), Goya, 14, 2.º. — Excelentísimo Sr. D. Asisclo Fernandez Vallin (electo), Colceiros, 5, 2.º. — Sr. D. Francisco Prieto y Caudes (electo), Conde de Aranda, 5, pral.
SECCION DE CIENCIAS FISICAS. — *Presidente*, Excelentísimo Sr. D. Vicente Vazquez Queipo, Hortaliza, 71, pral. — *Secretario*, Excelentísimo Sr. D. Gabriel de la Puerta, Valverde, 50 y 52 bajo. — *Académicos de número*: Excelentísimo Sr. D. Cipriano Segundo Montesino, Duque de la Victoria, Lope de Vega, 55 al 61. — Excmo. Sr. D. Manuel Rios y Pedraja, Puebla, 16, 3.º. — Ilmo. Sr. D. Manuel Rios y Sinobas, Estudios, 5, 2.º. — Excmo. Sr. D. José de Echegaray, Princesa, 15, 2.º. — Ilustrísimo Sr. D. Magin Bonet, Cabeza, 24, 3.º. — Excelentísimo Sr. D. Luis de la Escosura y Morroch, Fuencarral, 145. — Sr. D. Meliton Martin, Orellana, 7, pral. — Ilmo. Sr. D. Manuel Saenz Diaz, Colegista, 11, 2.º. — Ilmo. Sr. D. Gumersindo Vicuna, Cervantes, 32, 5.º. — Excelentísimo Sr. D. Práxedes Matco Sagasta (electo), Alealá, 32.
SECCION DE CIENCIAS NATURALES. — *Presidente*, Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells, Bola, núm. 2, 5.º. — *Secretario*, Ilmo. Sr. D. Daniel de Cortazar, Velazquez. — *Académicos de número*: Sr. D. Joaquín Gonzalez Hidalgo, Cádiz, 9, 3.º. — Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2, 5.º. — Sr. D. Laureano Perez Areas, Huertas, 14, 5.º. — Ilmo. Sr. D. Sandalio de Pereda Martinez, Ballesta, 1, pral. — Sr. D. Juan Vilanova, S. Vicente, 12, pral. — Excelentísimo Sr. D. Maximo Laguna, Clavel, 2, 5.º. — Excelentísimo Sr. D. Manuel Fernandez de Castro, Jorge Juan. — Excmo. Sr. D. Federico de Botella y de Hornos, S. Andrés, 54, pral. — Excelentísimo Sr. D. Manuel Maria Jo de Galdo (electo), Hortaliza, 78, 2.º. — Excmo. Sr. Don Angel Guirao (electo), Prado, 24, bajo.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS.

Plaza de la Villa, 2.

Presidente. — N.º.
Secretario. — Excmo. Sr. D. José Garcia Barzanallana, Pizarro, 15.
Censor. — Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente y Bueno, Valverde, 28 y 30.
Bibliotecario perpetuo. — Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, Clavel, 2.
Tesorero. — Excmo. Sr. D. Laureano Figueroa, Alealá, 72, dupl.
Indiculus de la Comision de Gobierno interior y de Hacienda. — Excmo. Sr. D. Claudio Moyano y Sanamigo, Alealá, 15.
Académicos de número. — Excmo. Sr. D. Manuel Garcia Barzanallana, marques de Barzanallana Sacramento, 5; Excmo. Sr. D. Fernando Calderon Collantes, marques de Reynosa, Pl. de Sta. Barbara, 5; Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas, Pizarro, 19; Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, marques de Molins, Olmo, núm. 4; Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, marques de la Vega de Arriño, San Jorge, 10; Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez, Serrano, 10, hotel; Excelentísimo

Sr. D. Lope Gisbert y Garcia Torner, Recoletos, 17; Excmo. Sr. D. Santiago Diegg de Madrazo, Jacometrezo, 44; Excmo. Sr. Don Benito Gutierrez y Fernandez, Silva, 32; Excelentísimo Sr. D. Fernando Cos-Gayon, Claudio Coello, 7; Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, conde de Casa Valencei, P.º de la Castellana, 7; Excmo. Sr. D. Juan de la Cueva Castañeda, Requena, 9; Ilmo. Sr. D. Melchor Salvá, Valenzuela, 6; Excmo. Sr. Fray Zelenino Gonzalez, M. Rovda, Cardenal Arzobispo de Sevilla; Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toranzo, S. Bernardino, 11; Sr. D. Francisco Javier Caminero y Muñoz, Luna, 8; Excmo. señor D. Antonio Cánovas del Castillo, Fuencarral, núm. 4; Excmo. Sr. D. Carlos Maria Perier, Batán, 24; Excmo. Sr. D. Fermín de Lasala y Collado, Fuencarral, 114; Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Havia, vizconde de Campo-Grande, Gravina, 11 triplicado; Excmo. señor D. Alejandro Grouard Gomez de la Serna, Cta. de Sta. Domingo.

Académicos electos. — Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, Barquillo, 15; Sr. D. Francisco Gomez Salazar, Pl. de S. Nicolás, 6; Excmo. Sr. D. Juan Valera, Claudio Coello, 3; Excmo. Sr. D. Victor Arnan, Cármen, 10; Excelentísimo Sr. D. Luis Pidal y Mon, marques de Pidal, Baño, 1; Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios, Duque de Alba, 13; Excmo. Señor D. Justo Pelayo Cuesta, Jacometrezo, 15; Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, Fernando el Santo, 4; Excmo. Sr. D. Luis de la Torre y Bloz, conde de Torreanaz, San Bernardino, 21.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA.

Calle de la Greda, 15.

Presidente. — Excmo. Sr. D. Tomás Santero Moreno, Caballero de Gracia, 31.
Vicepresidente. — Excmo. Sr. D. Eusebio Castelo y Serra, Atocha, 78.
Secretario perpetuo. — Excmo. e Ilmo. Sr. Doctor D. Matias Nieto, Ronda de Recoletos, 11.
Secretario contador. — Sr. Dr. D. Manuel Iglesias Diaz, Bailén, 5.
Bibliotecario. — Sr. D. Mariano Carrero y Murriel.
Tesorero. — Sr. Dr. D. Francisco de Cortejarena, Florin, 8.
SECCION DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA NORMALES Y PATOLOGICAS. — *Presidente*, Sr. D. Rafael Martinez y Molins, Atocha, 155. — *Secretario*, Señor D. Manuel Prieto, Turco, 8. — *Académicos*: Sr. D. Basilio San Martin, Montero, número 55; Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2; Sr. D. Manuel Prieto, Turco, 8; Sr. D. Julian Calleja y Sanchez, Argensola, 6.
SECCION DE MEDICINA. — *Presidente*, Sr. D. Tomás Santero Moreno, Caballero de Gracia, 31. — *Secretario*, Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, Bailén, 5. — *Académicos*: Sr. D. Felix Garcia Caballero, Relatores, 13; Sr. D. José Seco y Baldo, Salvador, 3; Sr. D. Ramon Felix Capdevila, Sta. Isabel, 54; Sr. D. Antonio Codrón, Gorguera, 15; Sr. D. José Diaz Benito, Jacometrezo, 65.

SECCION DE CIRUGIA. — *Presidente*, Sr. D. José Calvo y Martin, Valverde, 32. — *Secretario*, Sr. D. Francisco Cortejarena, Florin, 8. — *Académicos*: Sr. D. Francisco Alonso, Cuesta de Santo Domingo, 7; Sr. D. Eusebio Castelo y Serra, Atocha, 78; Sr. D. Rafael Cervera y Rovo, Jacometrezo, 66; Sr. D. José Rodriguez Benavides, Atocha, 165, 195 y 107; Sr. D. José de Olavide, Jacometrezo, 45; Sr. D. Federico Rubio y Galí, Torres, 4; Sr. D. Juan Cerezo y Manso, Barquillo, 13.

SECCION DE BIENESTAR PUBLICO Y PRIVADO. — *Presidente*, Sr. D. Sandalio de Pereda Martinez, Ballesta, 1. — *Secretario*, Sr. D. Rogelio Casas Batista, Alealá, 51. — *Académicos*: Sr. D. Juan Vilanova, S. Vicente, 12; Sr. D. Manuel Rico Sinobas, Estudios, 12; Sr. D. Francisco J. Santero, Caballero de Gracia, 31; Sr. D. Gabriel de la Puerta, Valverde, 50 y 52.

SECCION DE FARMACOLOGIA Y FARMACIA. — *Presidente*, Sr. D. Manuel Rios y Pedraja, Puebla, 16. — *Secretario*, Sr. D. Francisco J. de Castro, Leon, 23 y 51. — *Académicos*: Sr. D. Pedro Lluget, Per, 17; Sr. D. Mariano Carretero Murriel, Torrecilla del Leal, 4.

SECCION DE FILOSOFIA Y LITERATURA MEDICA GENERAL. — *Presidente*, Sr. D. Matias Nieto, Ronda de Recoletos, 11. — *Secretario*, Sr. D. Andrés del Busto Lopez, Jardines, 17. — *Académicos*: D. José de Arce, casa de Medinaaceli, Sr. Don Joaquin Quintana Ollerio, Montero, 8; Sr. Don Angel Pulido Fernandez, Barquillo, 9.

COMISION DE FARMACOLOGIA. — *Presidente*, Sr. Don Matias Nieto Serrano, R.º de Recoletos, 11. — *Secretario*, Sr. D. Pedro Lluget, Per, 17. — *Académicos*: Sr. D. Matias Nieto Serrano, Ronda de Recoletos; Sr. D. Tomás Santero y Moreno, Caballero de Gracia, 31; Sr. D. Manuel Rios y Pedraja, Puebla, 16; Sr. D. Manuel Iglesias, Bailén, 5; Sr. D. Gabriel de la Puerta, Val-

verde, 50 y 52: Sr. D. Tomás Santero, Caballero de Gracia, 34.

COMISION DE DICCIONARIO TECNOLÓGICO.—*Presidente.* Sr. D. Tomás Santero Moreno, Caballero de Gracia, 51.—*Secretario.* Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, Bailén, 5.—*Académicos:* Sr. D. Sandalio de Pareda Martínez, Ballesta, 1; Sr. D. Miguel Colmeiro, Clavel, 2; Sr. D. Manuel Prieto, Turco, 3; Sr. D. Gabriel de la Puerta, Sr. D. Francisco de Castro, León, núms. 29 y 31; Sr. D. Juan Grous y Manso, Barquillo, 15.

COMISION DE VACACIONES.—*Presidente.* Sr. Don José Calvo Martín, Valverde, 32.—*Secretario.* Sr. D. Manuel Prieto, Turco, 3.—*Académicos:* Sr. D. Francisco Alonso Rubio, Victoria, núm. 2; Sr. D. Joaquín Quintana Otero, Montería, 9; Sr. D. Basilio San Martín.

COMISION DE MEDICINA FORENSE.—*Presidente.* Sr. D. Rafael Martínez y Molina.—*Secretario.* Sr. D. Francisco de Cortázar, Florín, núm. 8.—*Académicos:* Sr. D. Eusebio Castelo Serra, Atocha, 78; Sr. D. Basilio San Martín; Sr. D. José Rodríguez Benavides, Atocha, números 103, 104 y 107; Sr. D. Federico Rubio y Gall, Torres, 4; Sr. D. Julián Calleja Sánchez, Argensola, 6; Sr. D. Andrés del Busto López, Jardines, 17; Sr. D. Francisco Javier de Castro, León, 99 y 51; Sr. D. Mariano Carretero Moriel, Torrecilla del Leal, 14; Sr. D. Francisco J. Santero, Caballero de Gracia, 31.

COMISION DE EPIDEMIAS, EPIDEMIA, GEOGRAFIA Y ESTADISTICA MEDICA.—*Presidente.* Sr. D. Tomás Santero Moreno, Caballero de Gracia, 51.—*Secretario.* Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, Bailén, 5.—*Académicos:* Sr. D. José de Arce, Pl. de las Cortes, 5; Sr. D. Francisco Alonso, Victoria, 2; Sr. D. Félix García Caballero; Sr. D. José Seo y Baldo, Salvador, 3; Sr. D. Juan Vilanova, S. Vicente, 12; Sr. D. Ramon Félix Capdevila, Sta. Isabel, 54; Sr. Don José Díaz Real, Jaramillo, 16.

COMISION DE PUBLICACIONES Y CORRECCIONES DE ESTILO.—Sr. D. Matías Nieto, Ronda de Recoletos, 11; Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, secretario, Bailén, 5.

COMISION ESPECIAL PARA LA PUBLICACION DE LOS ANALES DE LA ACADEMIA.—Sr. D. Manuel Iglesias y Diaz, Bailén, 5; Sr. D. Francisco J. de Castro; Sr. D. Mariano Carretero y Moriel, Torrecilla del Leal, 14; Sr. D. Francisco de Cortázar, Florín, 8.

ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPAÑOLA (antes Matritense).

Montera, 22.

JUNTA DIRECTIVA.—*Protector.* Excmo. Sr. Don Manuel María José de Gallo, Hortaleza, 78.

Presidente. Excmo. Sr. D. Andrés del Busto López, Jardines, 17.

Vicepresidente. Dr. D. Mariano Montes, Pez, núm. 11.

Vicepresidente segundo. Sr. D. Francisco Marín y Sancha, Corredora Baja, 1.

Secretario primero. Sr. D. Juan Manuel Marín, Reyes, 9.

Secretario segundo. D. Nicolás Rodríguez Abayta, Valverde, 22.

Bibliotecario archivero. Dr. D. Marcelino Gestá, Bordadores, 5.

Contador. Dr. D. José Granda, Pl. de San Ildefonso, 1.

Tesorero. Sr. D. Juan Ramon Gomez Pamo, Santa Isabel, 5.

Vocales.—Sr. D. Isidoro de Miguel y Vigneri, Fomento, 1.—Sr. D. Leopoldo Lopez Garcia, Huertas, 78.—Dr. D. Antonio Espina y Capo, Atocha, 105, 106 y 107.—Dr. D. Alfonso Medina, Serrano, 36.

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION. Colmenares, 5.

JUNTA DE GOBIERNO.—*Presidente.* Excmo. Señor D. German Gahazo, Recoletos, 7, principal.

Vicepresidentes.—1.º, Ilmo. Sr. D. Fernando Mollado, Libertad, 23.—2.º, Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera y Velasco, Serrano, 50.—3.º, Sr. D. Tomás Montejo y Rica, Plaza de Santa Bárbara, 6.—4.º, Sr. D. Ignacio Hidalgo Saavedra, Meson de Paredes, 5.

Revisor.—Sr. D. Mario Navarro Amandi, Espirituoso, 47.

Vocales.—Sr. D. Leopoldo González Revilla, Monteleón, 24.—D. Miguel Entrambasaguas, Alcalá, 17 dupl.—Sr. D. Francisco Asna 60, Greda, 20.—Sr. D. Luis Miller Bailillo, Hernán-Cortés, 14.—Sr. D. Francisco Misa y Mazon, San Miguel, 5.

Tesorero.—Sr. D. Antonio Vazquez Lopez, plaza de Santa Bárbara, 8.

Bibliotecario.—Sr. D. José Valdés Rubio, Leganitos, 59.

Secretario general.—Sr. D. Lamberto Martínez Asenjo, Esparteros, 6.

Secretarios de actas.—Sr. D. Emilio Moreno Nieto, San Marcos, 26.—Sr. D. Carlos González Rotivos, Serrano, 32.

ATENEUM CIENTÍFICO LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID Prado, 21.

JUNTA DE GOBIERNO.—*Presidente.* Excmo. señor D. Segismundo Morat y Prendergast, Dona Blanca de Navarra, 4.

Vicepresidente 1.º. Excmo. Sr. D. Gaspar Navez de Arce, Prado, 10.—2.º, Marques de Hoyos, Flojin, 2.

Vocal 1.º. Ilmo. Sr. D. Anibal Alvarez Osorio, León, 38.

Vocal 2.º. Sr. D. Rafael Andrade y Navarrete, Barquillo, 33.

Bibliotecario.—Sr. D. Felipe Navarro, Atocha, núm. 145.

Depositorio.—Sr. D. Eduardo Echegaray, Plaza del Angel, 15.

Contador.—Sr. D. Pedro Cort, Serrano, 7.

Secretario 1.º. Sr. D. Augusto Chatro Hidalgo, Almirante, 9.

Secretario 2.º. Sr. D. Manuel Gomez Sigura, San Quintán, 4.

Secretario 3.º. Sr. D. José Perez de Acevedo, Santa Teresa, 11.

SECCION DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—*Presidente.* D. Manuel Podregal, Infantas, 27.

Vicepresidente. D. Felipe Perez del Toro, Ballesta, 1.—*Secretario 1.º.* D. Jeronimo Vida.

Secretario 2.º. D. Emilio Moreno Nieto, San Marcos, 26.—*Secretario 3.º.* D. Miguel Hernandez Nájera.

SECCION DE LINGÜÍSTICA.—*Presidente.* D. Ramon B. Correa, Claudio Coello, 7.—*Vicepresidente.* D. Jacinto Pison, Villalar, 11.—*Secretario 1.º.* D. Fernando Maldonado, Aduna, 4.

Secretario 2.º. D. José Casanova del Castillo.

Secretario 3.º. D. Julio Nombela.—*Secretario 4.º.* D. Leopoldo Michelena.

SECCION DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.—*Presidente.* Sr. D. Maximo de la Laguna, Clavel, 2.—*Vicepresidente.* D. Francisco de P. Arribaga, Claudio Coello, 12.—*Secretario 1.º.* D. Manuel Anton Fernandez, Cabos, núm. 14.—*Secretario 2.º.* D. Fernando Alarcón, Barquillo, 40.—*Secretario 3.º.* D. Francisco Chavarri, Bolsa, 11.—*Secretario 4.º.* D. José Hurtado de Mendoza.

SECCION DE CIENCIAS HISTÓRICAS.—*Presidente.* D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.—*Vicepresidente.* D. Rafael Andrades, Barquillo, núm. 55.—*Secretario 1.º.* D. Daniel Lopez.—*Secretario 2.º.* D. Eugenio Silva.—*Secretario 3.º.* D. Fernando Torres Almunia.—*Secretario 4.º.* D. José L. Retortillo.

SECCION DE BELLAS ARTES.—*Presidente.* D. Emilio Arrieta, y Correa, S. Quintán, 8.

Vicepresidente. D. Aureliano de Bernete, R.ª de Recoletos, 15.

Secretarios.—1.º, D. José Gonzalez de la Oliva.—2.º, D. Salvador Rueda Santos.—3.º, N.º.—4.º, D. Augusto Moreno Nieto.

SOCIEDADES.

SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID. León, 21.

Presidente. Excmo. Sr. D. Segismundo Morat, Dona Blanca de Navarra, 4.

Presidente honorario. Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada, Reina, 65, 2.º izda.

Vicepresidentes.—Excmo. Sr. D. Hilario Nave y Caveda, S. Quintán, 10, 3.º.—Ilmo. Sr. Don Cesario Fernandez, Saucos, 15.—Ilmo. Señor D. José Canalejas y Mendez, S. Sebastian, 2.

Excmo. Sr. Conde de Morphy, Palacio Real.

Secretario general.—Sr. D. Martín Ferroiro, San Juan, 11 y 13, 5.º decha.

Secretarios adjuntos.—Sr. D. Rafael Torres Campos, S. Mateo, 20, pral.—D. Adolfo de Mota, Fuencarral, 46.

Oficial de la secretaria y bibliotecario.—D. Ricardo Beltrán y Rosquide, S. Marcos, 30 y 38, tercero izda.

Vocales.—Sr. D. Marceliano de Abel, Chinchilla, 6, principal; Sr. D. Luis Garcia, Piamonte, 20; Ilustrísimo Sr. D. Manuel Ferrada, Argensola, 2, Excmo. Sr. D. Federico de Botella H. ruzos, S. Andrés, 54, principal.

Sr. D. Francisco Codera, Cor. Alta, 9, 2.º; Excmo. Sr. D. Antonio Amia Abela, Saucos, núm. 16, 4.º; Sr. D. Francisco Goredisti Alheniz, Madera, 1, 2.º decha; Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado, León, 21; Sr. D. Joaquín Costa, Justiniano, 40; Excmo. Sr. D. Antonio María Fabio y Escudero, S. Onofre, 6; Excmo. Sr. D. Fernando Primo de Rivera, Claudio Coello, 6 pral; D. Lucas Mallada, Argensola, núm. 12 dupl; D. Juan José Jimenez Argasol, Paseo del Prado; D. Juan Vilanova, S. Vicente, 12, pral; D. Sergio Suarez, Prado, 5, 2.º decha; D. Vicente de Vera, Estudios, 17, 2.º; D. Emilio Bonelli, Sta. María, 6; D. Manuel María del Valle, Pl. del Sol, 2, 2.º; D. Ignacio Arce Marín, Principe Alfonso, 4; Excmo. Sr. D. Félix S. Alfonso, Madera, 9, pral; Don Castor Ami, Mayor, 97, 5.º; D. Julián Suarez Inclán, R.ª de Recoletos, 15, pral; D. José María de Rato, Serrano, 3, 5.º; D. Francisco Guillén y Robles, Biblioteca, 8.

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

Plaza de la Villa, núm. 2.

Junta de Gobierno.

Presidente. Excmo. Sr. D. José de Cárdenas y Uriarte, Fernando el Santo, 3.

Vicepresidentes. Excmo. Sr. D. Luis Díaz Moreu, Luzón, 9.—Ilmo. Sr. D. Zolío Espejo, Fuencarral, 99.

Censor.—Sr. D. Dionisio Capdevilla y Sevilla, La Gasca, 24.

Tesorero.—Sr. D. José Simon y Radó, Pl. de Oriente, 3.

Contador.—Sr. D. José R. Jaramillo, Huertas, núm. 16.

Bibliotecario.—Sr. Vizconde de Morata, Mesonero Romanos, 51.

Secretarios.—Sr. D. Luis María de Tro, S. Miguel, 27.—Ilmo. Sr. D. Ramiro Martínez Aparicio, Juanelo, 20.

Vocales.—Sr. D. J. Emilio de Santos y Olive, Cruz Verde, 10.—Sr. D. José Vignate, Cuesta de Sto. Domingo, 3.—Sr. D. Jesús Pando y Valle, Zurbano, 29.

Seccion de intereses morales.

Presidente.—Sr. D. Amós Guzman, Tudesco, núm. 32.

Vicepresidentes.—Sr. D. Angel Lasso de la Vega.—Sr. D. Julian Pastor y Rodriguez, Horro de la Nata, 10.

Secretarios.—Sr. D. César Donoso.—Sr. Don Francisco Llano y Merás.

Seccion de intereses materiales.

Presidente.—Sr. D. José A. Blazquez, Miguel Servet, 3.

Vicepresidentes.—Sr. D. Manuel Molina y Molina.—Sr. D. César Eguilaz y Reagochea.

Secretarios.—Sr. D. José María Ponce.—Señor D. Antonio Hidalgo Mobellán.

NOTA.—La Biblioteca de la Económica Matritense puede visitarla todos los dias, con permiso del Sr. Bibliotecario, de 12 a 3 de la tarde. Contiene unos 6.000 volúmenes; 3.000 folletos y papeles varios; estampas, planos, mapas, dibujos y grabados; medallas y reproducciones, y monedas antiguas. Tiene una seccion de manuscritos (estante 22) muy interesantes, y un rico archivo.

Para consultarlos los manuscritos hace falta la autorizacion de la Sociedad.

La Económica Matritense sostiene la única Escuela de Taquigrafía existente en España, fundada en 1804, y establecida hoy en las aulas del Instituto de S. Isidro, así como cátedras gratuitas de alemán, francés y mecánica aplicada a las artes.

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

(Ministerio de Fomento.)

Jefe superior del cuerpo.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

JUNTA CONSULTIVA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.—*Presidente.* Excmo. Sr. D. José Gomez Ortega, Canos, 7.—*Secretario general.* Don Inocencio Gomez Roldán, Luna, 19.

Seccion primera.—*Asuntos generales.*—*Presidente.* D. Andrés Mendizábal, Preciados, 45.—*Secretarios auxiliares:* D. José Borregón, Florín, 2.—D. José Manuel Ruiz Salazar, Valverde, 36.

Seccion segunda.—*Carreteras.*—*Presidente.* Ilmo. Sr. D. Juan Moreno Rocafill, Silva, 45.—*Secretario.* D. Juan Antonio Moreno, Leganitos, 46.—*Oficiales:* D. Fausto Elio y Vidarte, Leganitos, 46.—D. Francisco Hernandez de Tejada, Mayor, 13.—*Vocales:* D. José Moror, Espoz y Mico, 17.—D. Máximo de Perea, Gravina, 20.—D. Juan de Mata Garcia, Olazaga, 16.—D. Miguel Herrero, Madera, 1.—Excmo. Sr. José María Farqueto, Recoletos, 8.—D. Pedro Perez de la Sala, Turco, 5.

Seccion tercera.—*Ferrocarriles.*—*Presidente.* D. Pedro Celestino Espinosa y Bernard, Fuencarral, 89.—*Secretario auxiliar:* D. Juan Ravina de Iruar, Pl. de la Independencia, 9.—*Oficial.* D. José Martí y Castañel.—*Vocal:* Sr. Excelentísimo Sr. D. Eusebio Paje y Alaveda, S. Nicolás, 15.—D. Felipe Mingo Garcia, Lanzas Agudas, 4.

Seccion cuarta.—*Aguas, puentes y faros.*—*Presidente.* Excmo. Sr. D. Victor Martí, Juan Bravo, 2.—*Secretario.* D. Costa Olano, Desengaño, 22 y 24.—*Oficiales:* D. Juan Ramon Aguilera y Alaveda, Tr. de Bringas, 2.—Don Manuel Lopez Rivo, Doña Bárbara de Braganza, 1.—*Vocales:* D. Alejandro Millán, Olmo, núm. 4.—Excmo. Sr. D. José Barco, Meson de Paredes, 7.—D. José Alvarez Nuñez, Doña Bárbara de Braganza, 14.—D. Antonio Ruiz de Castañeda, Hortaleza, 89.—Ilmo. Sr. Don Mauricio Garran, Greda, 1.

COMISION DE FAROS.—*Presidente.* Excmo. Sr. Don José Gomez Ortega, Canos, 7.—*Secretario.* D. Pedro Peret de la Sala, Turco, 5.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.

(Ministerio de Fomento).

Jefe superior del cuerpo.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.*Segundo Jefe.*—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.*Junta superior facultativa de Minas.*—*Presidente.* Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh, Fuencarral, 145.—*Vocales:* Excmo. Sr. D. Andrés Pérez Moreno, Recoletos, 5.—Excmo. Sr. D. Manuel Fernández de Castro, Jorge Juan, 25.—Excmo. Sr. Don Eugenio Fernández Bordadores, 7.—Excmo. Sr. D. Pedro Sampayo Solar, Felipe V, núm. 4.—Sr. D. Felipe Martín Donayre, Reina, 55.—Excmo. Sr. D. Federico de Botella y Horros, S. Andrés, 54.—Excmo. Sr. D. José González Lasala, Góngora, 2.—Ilmo. Sr. Don Jacinto María Rubio, R.ª de Recoletos, 17.—Excmo. Sr. D. Luis Sánchez Molero, Alcalá, 61.—Sr. D. Eugenio Maffei, Mendizábal, núm. 2.—Sr. D. Eduardo Jordaniér, Corredera de S. Pablo, 39.—Sr. D. Fernando Bernáiz, S. Bernardino, 10.

COMISION DEL MAPA GEOLÓGICO DE ESPAÑA.

(Isabel la Católica, 25.)

Sección inspectora.—*Presidente.* Excmo. Sr. don Luis de la Escosura y Morrogh, Fuencarral, núm. 145.*Vocales.*—Excmo. Sr. D. Andrés Pérez Moreno, Recoletos, 5.—Excmo. Sr. D. Eugenio Fernández Bordadores, 7.—Excmo. Sr. D. Pedro Sampayo Solar, Felipe V, 4.—Excmo. Sr. D. Felipe M. Donayre, Reina, 55.*Comisión ejecutiva.*—*Director.* Excmo. Sr. Don Manuel Fernández de Castro, Jorge Juan, 25.—*D. Daniel de Cortázar, Velazquez, 50.*—*Don Joaquín Gonzalo y Tarín, Arenal, 8.*—*D. Pedro Palacios, P.ª de Recoletos, 31.*—*D. Gabriel Ruiz Larrar, Pavia, 2.*—*D. Rafael Sánchez, Jorge Juan, 25.*—*Secretario, N.ª.*

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

(Ministerio de Fomento.)

Jefe superior del cuerpo.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.*Segundo Jefe.*—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.*Inspectores generales de primera clase.*—Excmo. Sr. D. Antonio Campuzano, Recoletos, 5.—Excmo. Sr. D. Máximo Laguna, Lustrismo Sr. D. Francisco García Martí no.*Inspectores generales de segunda clase.*—Excmo. Sr. D. Francisco Ramírez, director de la Escuela especial del ramo (Escorial).—Sr. D. Dionisio Unceta, Pl. del Dos de Mayo, núm. 6.—Sr. D. Esteban Nagusia, Fuencarral, núm. 57.—Sr. D. Manuel del Pozo, Corredera Baja de S. Pablo, 14.—Sr. D. Gabriel Borás, Arco de Sta. María, 41 tripl.—Sr. D. Roque León del Río, Villalar, 6.—Sr. D. Joaquín Gorostegui, Jorge Juan, 6.—Ilmo. Sr. D. Luis Gómez, Pl. del Progreso, 15.—Excmo. Sr. Don Pablo González de la Peña, Fuencarral, 150.—Sr. D. Mariano Santos, Fernando VI, 5.—Sr. D. Luis Bengoechea, Luna, 38.—Sr. Don Luis Brabo, R.ª de Recoletos, 5.—Sr. D. Saturnino Briones, Gorguera, 5.—Sr. D. Manuel Casimiro Albeniz, Libertad, 57.—Sr. Don Ignacio María, Pl. del Celenque, 2.*Negociado de montes.*—*Jefe.* Sr. D. Eugenio Pla y Rave, Doña Bárbara de Braganza, 2.—*Señor D. Federico Laviña, ingeniero 1.º.* Serrano, núm. 38.*Junta consultiva.*—*Presidente.* Excmo. Sr. Don Antonio Campuzano, Recoletos, 6.—*Vocales:* Excmo. Sr. D. Máximo Laguna, Clavel, 2.—Ilmo. Sr. D. Francisco García Martínez, Claudio Coello, 15.—Excmo. Sr. D. Francisco Ramírez, director de la Escuela especial del ramo (Escorial).—Sr. D. Dionisio Unceta, Pl. del Dos de Mayo, 6.—Sr. D. Esteban Nagusia, Fuencarral, 57.—Sr. D. Manuel del Pozo, Corredera Baja de S. Pablo, 14.—Sr. D. Gabriel Borás, Arco de Sta. María, 41 tripl.—*Señor D. Roque León del Río, Villalar, 6.*—*Señor D. Joaquín Gorostegui, Jorge Juan, 6.*—Ilmo. Sr. D. Luis Gómez, Pl. del Progreso, 15.—Excmo. Sr. D. Pablo González de la Peña, Fuencarral, 150.—Sr. D. Mariano Santos, Fernando VI, 5.—Sr. D. Luis Bengoechea,Luna, 38.—Sr. D. Luis Brabo, R.ª de Recoletos, 5.—Sr. D. Saturnino Briones, Gorguera, núm. 5.—Sr. D. Manuel Casimiro Albeniz, Libertad, 57.—Sr. D. Ignacio Macías, Pl. del Celenque, 2.—*Secretario.* Sr. D. Miguel Fernández Balmaseda, Velazquez, 50.—*Ingenieros agregados:* Sr. D. Justo Saínas, ingeniero jefe de 2.ª clase, Ballesta, 12.—Sr. D. Gaspar Mira, ingeniero 1.º, Ayala, 15.—Sr. D. Enrique del Campo, ingeniero 1.º, Belén, 4 y 6.*Ingenieros en comisiones especiales.*—*Flora forestal.*—Excmo. Sr. D. Máximo Laguna, jefe, Clavel, 2.—Sr. D. Pedro de Ayala, ingeniero jefe de 2.ª clase.—Sr. D. Justo Salinas, ingeniero jefe de 2.ª clase, Ballesta, 12.—*Comisión del Mapa forestal.*—Ilmo. Sr. D. Francisco García Martínez, jefe, Claudio Coello, 15.—Sr. D. José Jordana, ingeniero jefe de 1.ª clase Claudio Coello, 15.—Sr. D. Rafael Álvarez Serex, ingeniero 1.º, Pl. del Progreso, 17.*Comisión de rectificación del catálogo de montes públicos.*—*Presidente.* Excmo. Sr. D. Antonio Campuzano, Recoletos, 6.—*Secretario.* Sr. D. Luis Satorras, ingeniero jefe de 1.ª clase, Zarzano, 22.—*Ingenieros agregados:* Sr. D. Ramón Egozcue, ingeniero 1.º, Justiniano, 4.—Sr. D. Julia Romero, ingeniero 1.º, Hita, 4.—Sr. D. Ramón del Río, ingeniero 1.º, Jorge Juan, 7.*Comisión de repoblación de la Sierra del Guadarrama.*—Ilmo. Sr. D. Juan Bautista de la Torre, Conde de Torrependo, ingeniero jefe de 1.ª clase, Ferraz, 48, hotel.—Sr. D. Berghé Michelena, ingeniero jefe de 2.ª clase, Pl. del Dos de Mayo, 3.—Sr. D. José del Río, ingeniero 1.º, Tetuan, 20.*Ministerio de Ultramar.*—Ilmo. Sr. D. Ramón Jordana y Morera, ingeniero jefe de 1.ª clase, Claudio Coello, 15.*Distrito forestal de Matrit.*—Excmo. Sr. Don Pedro Mateo Sagasta, jefe, S. Mateo, 22.—*Señor D. Andrés Llaurodo, ingeniero jefe de 1.ª clase, Montero, 56 y 38.*—Sr. D. Francisco Menoyo, ingeniero 1.º, Baioz y Velarde, 4.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

(Ministerio de Fomento.)

Director.—Excmo. Sr. D. José Santiago Gallego Diaz.*Secretaría particular.*—D. Alejandro Pérez Salmeán.*Negociado de carreteras.*—*Construcción y estudios.*—*Jefe.* D. Ricardo Serantes, Pl. de Oriente, 8.—*Conservación y reparación.*—*Jefe.* D. Napoleón Ruiz Vilanova, Desaguado, núm. 25.*Negociado de ferro-carriles, estudios, concesiones, subvenciones, construcción, explotación, estadística y contencioso.*—*Jefe.* Don Juan Domenechina, Serrano, 57.*Negociado de aguas.*—*Jefe.* D. Pelayo Clairac, Hortaleza, 131.*Negociado de puentes y faros.*—*Jefe.* D. Antonio Sanz, Serrano, 64.*Negociado del personal facultativo y administrativo de obras públicas, y administrativo de ferro-carriles.*—*Jefe.* D. Julian Aguilar, Goya, 6.*Negociado de divisiones hidrográficas y depósito de planos.*—*Jefe.* Excmo. Sr. D. Rafael Clemente, Libertad, 7.*Negociado de construcciones civiles y estadística.*—*Jefe.* D. Santos María Robledo, Orellana, 18, 2.º.*Negociado de contabilidad.*—*Jefe.* D. Félix Pérez Ruiz, Biblioteca, 4.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Calle de Jorge Juan, 8.

Director general.—Excmo. e Ilmo. Sr. D. Carlos Ibañez de Ibero, Jorge Juan, 15.*Negociado 1.º.*—*Trabajos relativos a la determinación de la forma, dimensiones y accidentes del globo (trazados); trabajos geodésicos para la formación del mapa; personal militar.*—*Jefe.* Sr. D. Práxedes Cebrian, Justiniano, 10.*Negociado 2.º.*—*Instrumentos geodésicos, material de campamento, archivo geodésico y meteorológico, biblioteca, depósito, distribución y venta de las publicaciones geodésicas y meteorológicas.*—*Jefe.* Sr. D. Genaro Ribot,*Negociado 3.º.*—*Trabajos topográficos y catastrales, conservación catastral.*—*Jefe.* Señor D. José del Acebo, Corr. baja, 57.*Negociado 4.º.*—*Archivos topográficos, trabajos centrales de cálculo y dibujo.*—*Jefe.* Señor D. Francisco Valdivia, Peninsular, 7.*Negociado 5.º.*—*Publicación del Mapa general del territorio, su depósito, distribución y venta, trabajos cartográficos, metrología de precisión, servicio general de pesas y medidas.*—*Jefe.* Sr. D. Francisco Arrillaga, Claudio Coello, 12.*Negociado 6.º.*—*Personal civil archivo administrativo, asuntos generales.*—*Jefe.* Señor D. Adolfo de Motta, Arco de Sta. María, 37 y 39.*Negociado 7.º.*—*Movimiento de la población y estadísticas generales, depósito distribución y venta de todas las publicaciones estadísticas.*—*Jefe.* Sr. D. Ignacio Vito, Ruiz, 18.*Negociado 8.º.*—*Contabilidad, intervención de la depositaria de fondos, habilitación, registro, cierre y sello.*—*Jefe.* Sr. D. Manuel Ruiz, Almagro, 28.*Negociado 9.º.*—*Instrumentos topográficos, material de campamento para el servicio topográfico, litografía e imprenta, talleres de carpintería y encuadernación, depósito, distribución y venta de los planos topográficos y parcelarios ya publicados.*—*Jefe.* Señor D. Pedro Sánchez Tirado, R.ª de Recoletos, núm. 24.*Negociado 10.*—*Estadísticas especiales e internacionales.*—*Jefe.* Sr. D. Juan F. Capalleja, Espiritu Santo, 23.*Negociado 11.*—*Estadística de emigraciones e inmigraciones.*—*Jefe.* Sr. D. José Mirete, Pizarro, 20.*Negociado especial del Censo.*—*Jefe.* Sr. Don Francisco Arrillaga, Claudio Coello, 12.*Encargados de los trabajos geodésicos de primer orden.*—Sr. D. Francisco Javier Cabello y Echenique, Pl. del Conde de Miranda, 5.—Sr. D. Eugenio de Eugenio y Martínez, Madera, 51.—Sr. D. Blas Casado y Ortega, Gravina, 11.—Sr. D. Vicente López Puigcerver, Claudio Coello, 14.—Sr. D. Juan Barrés y Segura, Rejas, 6.—Sr. D. Clodoaldo Pinal, Lagasca, 55.—Sr. D. José Bellón, Serrano, 48.—Sr. D. Eduardo Mier, Magdalena, 19.—Sr. Don Francisco Ponce de León, Pl. de Oriente, 7.—Sr. D. Juan de Linares, Cuartel de Inválidos.—Sr. D. Antonio Esteban, Libertad, 5.—Sr. Don Ramón Pérez Bringas, Olazoga, 14.—Sr. Don Emilio Ruiz Pérez, Escorial, 14.—Sr. D. Juan Biso.—*Astrónomo.* Ilmo. Sr. D. Miguel Merino, Observatorio astronómico.*Trabajos geodésicos de segundo y tercer orden.*—*Jefe de la sección de gabinete.* Señor D. Andrés Gómez de Aranda.—*Jefes de los trabajos topográficos de las regiones:* Sr. Don Mariano Quintana, región de Jaén.—Sr. Don Eduardo Batalla de Aquino, región de Albacete.—Sr. D. Fernando Gombau, región de Ciudad Real.—Sr. D. Eugenio Fernández Vidal, región de Toledo.—Sr. D. Antonio Saiz, región de Córdoba.—*Jefes de 3.ª clase del cuerpo de topógrafos:* Sr. D. José Mas, San Nicolás, 5.—D. Juan González.—D. Manuel Oncins.—*Jefes de 2.ª clase del cuerpo de estadística:* Sr. D. Agustín Carbonell, Claudio Coello, 36.—Sr. D. Eustaquio García.—*Jefes de 1.ª clase del cuerpo de estadística:* Sr. Don Agustín Arbes Blanc.—Sr. D. Pascual Martínez, Infantes, 32.—Sr. D. Federico Olive Paz, Pl. de S. Miguel, 9.—Sr. D. Juan Apellaniz.*Comisión permanente de pesas y medidas.* Cabeza, 27.—*Presidente.* Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.—*Vocal secretario.* Excmo. e Ilmo. Sr. D. Magin Ronet, Cabeza, 23.*Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico.*—*Presidente.* Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, Clavel, 2.—*Secretario.* Sr. Don Francisco Arrillaga, Claudio Coello, 12.*Sección estadística.*—*Presidente.* Excmo. Señor D. Lorenzo Nicolás Quintana, Greda, 1.—*Secretario.* Sr. D. Francisco Arrillaga, Claudio Coello, 12.*Sección geográfica.*—*Presidente.* Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura y Morrogh, Fuencarral, 145.—*Secretario.* Sr. D. Miguel Muruve, Serrano, 82.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Puerta del Sol, 7.

Ministro de la Gobernación. Excmo. Sr. D. Venancio González, Lista, 5.—*Subsecretario.* Excmo. Sr. D. Emilio Sánchez Pastor.

SUBSECRETARIA.

Sección del Personal.—*Jefe.* Ilmo. Sr. Don Eduardo de la Loma y Santos, Jacometrezo, núm. 17.*Sección de política.*—D. Agustín Rodríguez Santamaría, Quevedo, 8 y 10.*Sección de orden público.*—D. Mariano Alejandro, Puerta del Sol, 7.*Gabinete particular.*—*Jefe.* D. Ramón Rodríguez Valdés y Camposar, Arenal, núm. 22.*Dirección general de administración local.*—*Director.* Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva y Gómez.—*Jefe de la sección 1.ª.* Excmo. Señor

Don Leandro Perez, Palma Baja, 61.—*Jefe de la seccion 2.ª*, Ilmo. Sr. D. Serafin Calderon y Livermore.—*Jefe de la seccion 3.ª*, Ilustrisimo Sr. D. José Valdes, Pl. de Matute, 7.—*Jefe de la seccion 4.ª*, Sr. D. Estanislao de Guman, Annistia, 10.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.—*Director*, Sr. D. Julian Zugasti y Sinza, San Pedro, 1.—*Jefe de la seccion de Beneficencia particular*, Sr. D. Fermín Figueras Sanchez, Hortaleza, 132.—*Jefe de la seccion de Beneficencia general*, Sr. D. Lorenzo Lopez Salces, Almirante 19.—*Jefe de la seccion de Sanidad terrestre*, Sr. D. José Gomez Robledo.—*Jefe de la seccion de Sanidad maritima*, Sr. D. Serafin Calderon y Livermore.

DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.—*Director*, Sr. D. Alberto Aguilera y Velasco, Serrano, 50.—*Jefe de la seccion del personal y otras*, Sr. D. Agustín Rodriguez.—*Jefe de la seccion de régimen interior e indultos*, Sr. D. José Lopez Guizarro, Libertad.

PRISIONES CELULARES.—*Director*, D. Ricardo Rodriguez Aldas.—*Administrador*, D. Adolfo Soler.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Director*, Excmo. Sr. D. Angel Maza y Boni la, Greda, 1.—*Secretario particular*, Sr. D. Francisco de P. Vazquez Gomez, Encarnacion, 10.

SECCION DE CORREOS.—*Jefe*, D. Federico Sawa Reoelto, 12.—*Jefes de administracion*, don Alfredo Guicercrota, Claudio Collo, 7.—D. Federico Huasca, Serrano, 72.

Negociado 1.º (Personal).—D. Jesús Andrés y Sanchez, Concepción Jerónima, 12.

Negociado 2.º (Reclamaciones).—D. Gervasio Lamadrid, hotel de Madrid.

Negociado 3.º (Contratas).—D. Fernando Bernaldo, Juanelo, 12.

Negociado 4.º (Conducciones).—D. Rafael Gonzalez, Callejon de las Descalzas, 6.

Negociado 5.º (Legislacion).—D. Manuel Vazquez, Encarnacion, 10.

Negociado 6.º (Servicio internacional).—Don Luis Bonilla, Paz, 47.

Negociado 7.º (Material).—D. Segundo Abadia, San Ignacio, 5.

Negociado 8.º (Planos y autografías).—D. Mariano Baquero Navarro, Prociados, 35.

Negociado 9.º (Contabilidad).—D. Ramon Diaz Canedo, Ponciano, 5.

Negociado 10.º (Intervencion reciproca).—N.º.

Negociado 11.º (Estadística).—D. Antonio Jimenez Flores, Mayor, 27.

Habilitacion.—D. Segundo Abadia, (interino) San Ignacio, 5 tripl.

Registro.—D. Manuel Cases, Escurial, 14.

Archivo.—D. Federico Diaz de Tejada, San Marcos, 4.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.—D. Bartolomé Romero Leal, co. reo. central.—2.º *Jefe*, D. Eugenio Velasco, Palma Alta, 44.

SECCION DE TELÉGRAFOS (calle de Claudio Collo, num. 8).—*Jefe*, Ilmo. Sr. D. Francisco Mora y Carretero, inspector general, Alcalá, 101.

Junta consultiva.—*Presidente*, Ilmo. Sr. Don Francisco Mora y Carretero, Alcalá, 101.

Vocales inspectores. D. José Galante y Villaranda.—D. Angel Ochotorena y Sartorius.—D. Adolfo J. Montenegro y Zamora.—D. Domingo Bonet y Vazquez Carrasco.—D. Justo Urona y Velasco.—D. Francisco Perez y Blanco.—D. Félix Garay y Elorza.

Negociado 1.º del personal.—*Director jefe centro*, D. Enrique Fiol y Menguella.

Negociado 2.º.—D. José María Alvarez Alcon, director de seccion de 3.ª clase.

Negociado 3.º.—D. Antonio Agustin Pardo, director jefe centro.

Negociado 4.º.—D. Justo Rodriguez Rada, director de 1.ª clase.

Negociado 5.º.—D. Vicente Corominas Marcellan, director de 2.ª clase.

Negociado 6.º.—D. Antonio Usua Herrero, director de 2.ª clase, Pez, 9.

Negociado 7.º.—D. José María Diaz y Palacios, director de seccion de 4.ª clase.

Negociado 8.º.—D. Emilio Orduña Muñoz director de seccion de 2.ª clase.

Negociado 9.º.—D. Francisco Alegria Alonso, director de 3.ª clase.

Habilitacion.—D. Gregorio Pascual Ucelay y Lozano, director de seccion de 3.ª clase.

Estacion central telefónica.—D. Fidel Galmazo Zapido, director de 2.ª clase.

Escuela, museo, talleres, etc.—D. José de Redonet y Romero, director jefe centro.

Indicaciones generales sobre el servicio de telégrafos.

CORRESPONDENCIA INTERIOR.

Dirección general, Gabinete central y sus oficinas respectivas, calle de San Ricardo, 1.

Toda persona tiene derecho a servirse del telegrafo. Pero el Gobierno se reserva la facultad de suspender el servicio telegráfico por tiempo indeterminado, si así lo juzga conveniente; sea para todas las comunicaciones, sea solamente para las de cierta naturaleza, ó bien

para determinadas líneas. También puede el Gobierno hacer que se acredite la identidad de cualquier expedidor que presente telegramas para su trasmision.

Las estaciones se dividen, con arreglo á la clase de servicio que desempeñan, en tres categorías, á saber:

- 1.ª De servicio permanente.
- 2.ª De servicio de día completo.
- 3.ª De servicio limitado.

Las horas de servicio de las estaciones serán: En las de primera categoría, día y noche constantemente.

En las de segunda, desde las siete de la mañana, hasta las nueve de la noche en los meses de abril á setiembre, ambos inclusive, y desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche en los restantes.

En las de tercera categoría, de nueve á doce por la mañana, y de dos á siete por la tarde.

Los domingos únicamente desde las nueve á las doce de la mañana.

Todo expedidor podrá, justificando su cualidad y pudiéndolo por escrito, detener, si hay tiempo todavía, la trasmision del telegrama que haya depositado.

Cuando un expedidor detenga su telegrama antes que la trasmision haya empezado, le será devuelta la tasa, salvo deducción de un derecho fijo de 50 céntimos, de peseta, en beneficio de la Administración.

Si la trasmision hubiere principiado, podrá detenerse; pero en este caso no ha lugar á reembolso.

Si el telegrama hubiere sido trasmitado, el expedidor no podrá pedir su anulacion sino por otro telegrama dirigido al jefe de la estacion destinataria, abonando la tasa; igualmente podrá pagar la respuesta, si desea saber el resultado de su peticion; en caso contrario, la estacion de destino dirigirá por correo esta noticia á la de origen.

Estos telegramas se considerarán como privados.

Los telegramas podrán dirigirse, bien á domicilio, bien en depósito al correo, ó bien en depósito á la estacion telegráfica.

Los telegramas dirigidos á domicilio en la localidad servida por la estacion telegráfica, se llevarán inmediatamente á su destino, por el orden de su recepcion.

Los telegramas que deban quedar en depósito en el correo, se enviarán inmediatamente á dicha oficina como carta certificada.

Los telegramas dirigidos á la lista de la estacion telegráfica no se entregarán sino al mismo destinatario ó á su delegado.

Estas listas estarán fijadas en el despacho del publico para conocimiento de los interesados.

Los telegramas dirigidos á un pasajero de un buque que haga escala en el puerto, se remitirán, si es posible, antes del desembarco.

De todo telegrama entregado debe exigirse recibo al destinatario.

Si el telegrama no puede ser entregado en su destino, se dejará aviso en el domicilio del destinatario, devolviéndolo aquel á la estacion para ser entregado cuando se reclame.

Cuando por cualquier causa no hubiere podido ser entregado un telegrama, quedará anulado á las seis semanas de su recepcion.

Los telegramas privados que se presenten para su trasmision, deberán ofrecer un sentido claro y estar escritos de una manera legible, en caracteres romanos, y en cualquier clase de papel, y en uno de los idiomas siguientes: español, francés, italiano, portugués, inglés ó alemán, sin raspaduras, tachones ni enmiendas que no estén salvadas.

Está prohibido el empleo de cifras ó clave reservadas.

Los telegramas pueden presentarse en la estacion de partida por cualquiera persona, ó ser remitidos por correo ó otro medio, al jefe de la oficina telegráfica desde cualquier punto.

Si los telegramas recibidos por el correo ó otro medio, para su expedicion, no pudieran transmitirse por falta de sellos ó claridad en la direccion, texto ó firma, la estacion encargada de transmitirlos avisará de oficio al expedidor sobre abierto y el lema: *telegrama detenido*, la causa de la detencion, sin dar á conocer el contenido del texto. Este pliego se remitirá oficialmente por correo.

El texto de los telegramas deberá estar precedido por la direccion.

La firma podrá omitirse; pero en el caso de figurar entre las palabras que deben transmitirse, deberá colocarse despues del texto.

El expedidor deberá escribir en su minuta inmediatamente antes de la direccion las indicaciones eventuales, relativas á la remision á domicilio, transporte por correo, á la respuesta pagada, al acuse de recibo y telegramas urgentes.

Todo interlineado, llamada, raspadura ó enmienda, deberá salvarse por el signatario del telegrama ó por su representante.

Por Real decreto de 12 de julio de 1885:

No será entregado despacho alguno fuera al radio de la localidad de la estacion destinataria por otro medio que el del correo, y para que se remita debe acompañar al texto además de los sellos de la tasa telegráfica, los del franqueo postal á una carta sencilla ó certificada á eleccion del expedidor.

Los telegramas destinados á donde no haya estacion serán entregados por la oficina telegráfica de término á la de correos del mismo punto, como una carta sencilla ó como pliego certificado, sin exigir se usen los sellos de correos. Estos sellos se entregaran bajo factura á las Administraciones por las estaciones telegráficas expendedoras, y despues de taladrados en los plazos y terminos que la Direccion determine.

DESAPACOS ESPECIALES.

Todo expedidor puede obtener la prioridad de trasmision para un telegrama escribiendo la indicacion *urgente*, ó D, antes de la direccion y pagando el triple de la tasa de un telegrama ordinario del mismo número de palabras.

Los telegramas privados urgentes tienen preferencia sobre los demas privados, y la prioridad entre los de su clase se fijará por el orden de su presentacion.

Todo expedidor puede franquear la respuesta que pida á su correspondal: sin embargo, el franqueo no podrá exceder del triple de la tasa del telegrama primitivo.

En el caso de que en un telegrama se pida respuesta pagada, el expedidor deberá escribir antes de la direccion la indicacion *respuesta pagada*, ó R. P., y la estacion la expresará tambien en el preámbulo del telegrama.

La tasa se percibirá como una respuesta sencilla. El expedidor podrá tambien completar la mencion escribiendo *Respuesta pagada*, ó R. P., pesetas, céntimos, abonando la suma correspondiente en los límites autorizados.

La estacion de destino pagará al destinatario el importe de la tasa percibida en la de origen por la respuesta, en metálico ó en un bono contra la estacion, dejándole en libertad de expedirla cuando quiera.

Esta respuesta será tratada y considerada como cualquier otro telegrama.

Si el telegrama primitivo no puede ser entregado al destinatario al cabo de seis semanas, ó si este rehúsa aceptar la suma afecta á la respuesta, la estacion destinataria informará de ello al expedidor por un aviso que bace las veces de contestacion. Este telegrama-aviso comprenderá las circunstancias que han impedido la entrega.

Si el destinatario rehúsa el telegrama, se remitirá inmediatamente la respuesta de oficio en la forma siguiente:

Respuesta al núm. de, el destinatario ha rehusado.

El expedidor de todo telegrama puede exigir que se le transmita la hora en que su telegrama ha sido entregado al destinatario inmediatamente despues de verificada la entrega. En este caso deberá escribir antes de la direccion *acuse de recibo pagado*, ó C. R., y la estacion consignará tambien en el preámbulo esta indicacion.

El acuse de recibo es igual en la tasa á la de un telegrama sencillo.

Los signos convencionales, serán los siguientes:

D.—Telegrama privado urgente.

R. P.—Respuesta pagada.

T. C.—Telegrama colacionado.

C. R.—Acuse de recibo.

P. P.—Correo pagado.

La direccion deberá llevar todas las indicaciones necesarias para asegurar la trasmision del telegrama á su destino, cuyas indicaciones, si se exceptúan los nombres de las personas, deben escribirse en castellano.

La direccion de los telegramas deberá ser siempre tal, que la entrega al destinatario pueda hacerse sin tener que pedir ni inquirir noticias.

Deberá comprender para las grandes poblaciones la mencion de la calle y número de la casa, ó á falta de estas indicaciones, la de la profesion del destinatario ó otras análogas.

Aun para las pequeñas poblaciones, el nombre del destinatario deberá ir, siempre que sea posible, acompañado de una indicacion complementaria capaz de guiar á la estacion de destino en caso de alteracion de nombre propio.

Los telegramas cuya direccion no satisfaga á las condiciones previstas anteriormente, deberán ser transmitidos, y el expedidor sufrirá en todos los casos las circunstancias de la insuficiencia de la direccion.

Segun el Real decreto de 6 de octubre de 1885, la tasa aplicable á los telegramas para el interior del Reino que no exceda de 15 palabras, será de una peseta, y para los que exceda de este tipo será de 10 céntimos por cada palabra d' aumento; quedando suprimida la franquicia de palabras para la direccion y firma concedida por decretos anteriores.

A los telegramas que cursen entre estaciones correspondientes a una misma provincia, se les aplicará una tasa especial de 50 céntimos de peseta por las primeras 15 palabras, y 5 céntimos por cada una de exceso.

La percepción de tasas se verificará siempre en la estación de origen, excepto para los telegramas semafóricos recibidos, que se percibirán en la de destino.

El nombre de la estación de origen, la fecha, la hora y minutos del depósito, se transmitirán de oficio y se escribirán en la copia remitida al destinatario.

El expedidor podrá insertar todas o parte de estas indicaciones en el texto de su telegrama, y entonces entrarán en la cuenta de las palabras.

El máximo de la extensión de una palabra para España es. Siga en siete letras: las excedentes se contarán como una palabra más. Ejemplo: *apré-midi*, dos palabras.

Las palabras señaladas por un apóstrofe, se contarán como otras tantas palabras aisladas. Ejemplo: *J'ai*, dos palabras.

Los nombres propios de poblaciones y de personas, los nombres de los sitios, plazas, calles, etc., los títulos, apellidos, partículas y calificaciones, se contarán por el número de palabras empleadas en expresarlos.

Las reuniones de palabras contrarias al uso del idioma en que esté escrito el telegrama, no se admiten.

Los números escritos en cifra se contarán por tantas palabras como veces contengan cinco cifras, y una palabra más por el exceso. La misma regla se aplicará al cálculo de los grupos de letras.

Todo carácter aislado, letra o cifra, se contará como una palabra, haciéndose lo mismo con el signo subrayado.

Los signos de puntuación, trazos o guiones, apóstrofes, comillas, paréntesis, ap. r. t., no se contarán. Sin embargo, se contarán como una cifra los puntos, comas y rayas de división que entran en la formación de los números. Ejemplos: 33%, una palabra; 427/4, dos palabras; 235.5, una palabra; 787.56, dos palabras; 10 pesetas 0 céntimos, cuatro palabras; pesetas 10.40, dos palabras.

Las letras añadidas a las cifras para designar los números ordinales, se contarán cada una por una cifra. Ejemplos: 3.º, dos cifras; 5.º, tres cifras.

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA PARA ESPAÑA POR LÍNEAS EXTRANJERAS.

Siempre que entre que los telegramas para el interior hayan de pasar por las líneas extranjeras, se considerarán como internacionales y se tasarán con arreglo a las tarifas que se expresan a continuación, cuyas tasas están comprendidas en los casos siguientes:

- 1.º Telegramas de España para España que salgan y entren por Portugal.
- 2.º Idem id. que salgan y entren por Francia.
- 3.º Idem id. que salgan por el cable directo de Vigo a Lisboa, ó vice-versa.
- 4.º Idem id. que salgan por Gibraltar y entren por Portugal, ó vice-versa.
- 5.º Idem id. que salgan por el cable de Barcelona y entren por Francia, ó vice-versa.
- 6.º Idem id. que salgan por los cables de Bilbao a Vigo y entren por Francia, ó vice-versa.
- 7.º Idem id. que salgan por los cables de Bilbao a Vigo y entren por Portugal, ó vice-versa.

CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL.

Extracto de la correspondencia telegráfica internacional, según el Reglamento de servicio, revisado en Londres en 1880.

DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LA CORRESPONDENCIA.

Las altas partes contratantes reconocen a todos los individuos el derecho de corresponderse por medio de los telegramas internacionales. Declaran, sin embargo, que no aceptan, con respecto al servicio de la telegrafía internacional, ninguna responsabilidad.

Las altas partes contratantes se reservan la facultad de detener la transmisión de cualquier telegrama privado que pareciese ofrecer peligro a la seguridad del Estado, o que fuere contrario a las leyes del país, al orden público o a las buenas costumbres.

REDACCION Y DEPÓSITO DE LOS TELEGRAMAS.

Los telegramas podrán ser redactados en lenguaje claro, en lenguaje convenido o en lenguaje cifrado (*).

Los telegramas en lenguaje claro deberán ofrecer un sentido comprensible en uno de los idiomas usados en los territorios de los Estados contratantes o en lengua latina.

Se entenderá por lenguaje convenido el uso de palabras que, representando en sí un sen-

tido intrínseco, no formen claves comprensibles para las estaciones interesadas.

Estas palabras serán extraídas de los vocabularios admitidos para la correspondencia internacional en el lenguaje convenido, pero su composición variará, según se apliquen al régimen europeo o al extra-europeo.

En el régimen europeo los telegramas en lenguaje convenido, no contendrán sino palabras que pertenezcan a algunos de los idiomas mencionados en el país a que se dirige. Cada telegrama no deberá contener sino palabras de un mismo idioma.

En el régimen extra-europeo, los telegramas en lenguaje convenido no deberán contener sino palabras que pertenezcan a los idiomas alemán, inglés, español, francés, italiano, neerlandés, portugués y latino. Cada telegrama podrá contener palabras pertenecientes a todas las lenguas mencionadas.

Los nombres propios no podrán entrar en la composición de los vocabularios. No serán admitidos en la redacción de los telegramas en lenguaje convenido, sino con su significado en lenguaje claro.

La estación de origen podrá exigir la presentación de vocabulario, con objeto de comprobar la ejecución de las disposiciones precedentes.

Se considerarán como telegramas en lenguaje cifrado:

1.º Los que contengan un texto cifrado o en letras secretas.

2.º Los que encierran, ya series o grupos de cifras o de letras, cuya significación no sea conocida de la estación de origen, ya palabras, números o reuniones de letras, que no llenen las condiciones exigidas para el lenguaje claro o convenido.

El texto de los telegramas cifrados podrá ser enteramente secreto, o parte secreto y parte en lenguaje claro. En este último caso, los trozos secretos deberán colocarse entre paréntesis, separándolo del texto ordinario que preceda o siga.

El texto cifrado deberá componerse exclusivamente de letras del alfabeto, o exclusivamente de cifras árabes.

Las administraciones extra-europeas quedan autorizadas para no admitir, en sus líneas, los telegramas privados que contengan letras secretas.

La minuta del telegrama deberá estar escrita legiblemente, en caracteres que contengan su equivalente en el cuadro reglamentario de señales telegráficas y que estén en uso en el país donde se presente el telegrama.

El texto deberá estar precedido por la dirección que podrá estar escrita en forma convenida o abreviada. Sin embargo, o para que el destinatario tenga la facultad de hacerse entregar a domicilio un telegrama, cuya dirección este expresada en esta forma, tiene que haber mediado un arreglo entre dicho destinatario y la estación telegráfica. Toda dirección deberá contener, por lo menos, dos palabras, la primera que represente la dirección del destinatario, y la segunda que indique el nombre de la estación telegráfica de destino (*).

La firma podrá también expresarse en abreviatura o omitirse. En el caso de figurar entre las palabras que deben transmitirse, deberá colocarse después del texto; si está omitida, la última palabra del texto hará sus veces para designar el telegrama en las comunicaciones de servicio que a él se refieren. Cuando el telegrama no vaya firmado, el expedidor al dejar las señas de su domicilio en la minuta de su telegrama deberá hacerlo también de su firma.

El expedidor deberá escribir en su minuta, entre paréntesis o inmediatamente antes de la dirección, las indicaciones eventuales relativas a la entrega a domicilio, a la respuesta pagada, al acuse de recibo, a los telegramas urgentes, colacionados o para hacer seguir.

Estas indicaciones podrán ser escritas en la forma abreviada adoptada para las indicaciones de servicio entre las estaciones. En este caso, no será contada cada una sino por una palabra. Cuando se expresen en lenguaje ordinario, deberán ser escritas en francés.

(*) Por Real orden fecha 25 de junio último se dispone lo siguiente:

1.º Todos los destinatarios de telegramas internacionales, que lo soliciten de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pueden hacerse entregar a domicilio los telegramas con una dirección abreviada conocida de antemano.

2.º Abundarán por este servicio los destinatarios 30 pesetas anuales en sellos de comunicaciones. Esta cantidad podrá ser modificada en lo sucesivo, si así lo exigiese el servicio.

3.º Los destinos arios quedarán obligados a firmar el recibo de los telegramas, con su verdadero nombre con todas sus letras.

4.º Esta disposición empezará a regir el 1.º de agosto próximo.

Y 5.º Se considerarán caducados todos los arreglos gratuitos que se hubieran hecho hasta el día.

Todo interlineado, llamada, raspadura o enmienda, deberá salvarse por el signatario del telegrama o por su representante.

SIGNOS CONVENCIONALES.

- D.—Telegrama privado urgente.
- R. P.—Respuesta pagada.
- T. C.—Telegrama colacionado.
- C. R.—Acuse de recibo.
- T. S.—Telegrama para hacer seguir.
- P. P.—Correo pagado.
- X. P.—Propio pagado.
- R. O.—Para entregar abierto.

La dirección deberá llevar todas las indicaciones necesarias para asegurar la remisión del telegrama a su destino; cuyas indicaciones, si se exceptúan los nombres de personas, deberán escribirse en francés o en el idioma del país de destino.

La dirección de los telegramas privados deberá siempre ser tal, que la entrega al destinatario se haga sin tener que inquirir ni pedir noticias.

Deberá comprender, para las grandes poblaciones, la mención de la calle y del número, o a falta de estas indicaciones, la de la profesión del destinatario u otras análogas.

La mención del país de destino es esencial en todas las circunstancias en que puede haber duda sobre la dirección que haya de darse al telegrama.

Sin embargo, los telegramas cuya dirección no satisfaga a las condiciones previstas en los párrafos anteriores, deberán ser transmitidos.

En todos los casos el expedidor sufrirá las consecuencias de la insuficiencia de la dirección.

El expedidor de un telegrama privado estará obligado a probar la identidad de su persona, siempre que sea requerido para ello por la estación de origen.

TASACION.

Las altas partes contratantes declaran adoptar para la formación de las tarifas internacionales, las bases siguientes:

La tasa aplicable a toda correspondencia enviada por la misma vía, entre las estaciones de dos Estados contratantes cualesquiera, será uniforme. Sin embargo, podrá subdividirse en Europa un mismo Estado para la aplicación de la tasa uniforme, en dos grandes divisiones territoriales o a lo más.

El franco es la unidad monetaria que sirve para la composición de las tarifas internacionales.

La tasa se establecerá por palabra en todo el trayecto.

En la correspondencia europea, a falta de arreglos particulares entre los Estados interesados, la tasa se establecerá sin condición de mínimo para el número de palabras, pero se añadirá a la tasa que resulte del número efectivo de palabras, una tasa igual a la de cinco palabras por telegrama.

Todo telegrama rectificativo o correctivo, y, en general, toda comunicación cambiada, ya entre el expedidor y el destinatario, ya por alguno de ellos en una estación telegráfica, referente a un telegrama transmitido o en curso de transmisión, será un telegrama privado, tratado y tasado conforme a las disposiciones del presente Reglamento.

Se devolverá la tasa, si la comunicación ha sido motivada por una de las circunstancias que den lugar a su reintegro con arreglo a reglamento. En caso de rectificación de errores de servicios en los telegramas no colacionados, se devolverán solamente las tasas de los telegramas rectificativos.

La tasa se calculará según la vía menos costosa entre el punto de origen de un telegrama y su punto de destino, a menos que el expedidor haya indicado otra vía más costosa.

La indicación de la vía escrita por el expedidor, se transmitirá en el preámbulo, como indicación de servicio, y no se tasarán.

Por cada franco se percibirá, con máximo de equivalencia:

- En Alemania, 0,85 marco;
- En Austria y Hungría, 50 Kreuzer (valor austríaco);
- En Dinamarca, 0,75 de corona;
- En Egipto, 3 piastras, 34 paras, moneda turca;
- En España, 1 peseta;
- En la Gran Bretaña, 10 peniques;
- En Grecia, 1,20 dracma;
- En la India británica, 0,50 rupia;
- En Italia, 1 lira;
- En el Japon, 0,24 dollar mejicano;
- En Noruega, 0,15 krona;
- En los Países Bajos y en la India Neerlandesa, 50 céntimos de florin;
- En Persia, 25 sehah;
- En Portugal, 200 reis;
- En Rumania, 1 piastre nueva;
- En Rusia, 25 céntimos de rublo;
- En Servia, 1 dinar;
- En Suecia, 75 céntimos de corona;
- En Turquía, 4 piastras, 35 paras, 1 espé medijiles.

CÓMPUTO DE PALABRAS.

Todo lo que el expedidor escriba en la minuta de su telegrama para ser transmitido, entrará en el cálculo de la tasa.

Las palabras, números o signos añadidos por la estación, en interés del servicio, no se tasarán. El nombre de la estación de origen, la fecha, la hora y minutos de depósito, se escribirán de oficio en la copia remitida al destinatario.

El expedidor podrá insertar estas indicaciones, en total ó en parte, en el texto de su telegrama, y entonces entrarán en la cuenta de las palabras.

El máximo de la extensión de una palabra se fija en quince caracteres con arreglo al alfabeto Morse: la parte excedente, siempre hasta el límite de quince caracteres, se contará por otra palabra.

Para la correspondencia extra-europea, este máximo se fija siempre en diez caracteres.

Las expresiones reunidas por un guion, se contarán por el número de palabras que sirven para formarlas.

Las palabras señaladas por un apóstrofo se contarán como otras tantas palabras aisladas.

No serán admitidas las reuniones ó alteraciones de palabras, contrarias al uso del idioma.

Sin embargo, los nombres propios de poblaciones y personas, los nombres de sitios, plazas, boulevares, etc., los títulos, nombres de pila, particulares ó calificaciones, así como los números escritos en letras, se contarán por el número de palabras empleadas por el expedidor para expresarlos.

Los números escritos en cifra se contarán por tantas palabras como veces contengan cinco cifras, más una palabra por el exceso. La misma regla se aplicará al cálculo de los grupos de letras.

En la correspondencia extra-europea, el número de palabras que corresponda á un grupo de cifras ó letras, se obtendrá dividiendo las cifras por tres y añadiendo, si ha lugar, una palabra por el resto.

Todo carácter aislado, letra ó cifra, se contará por una palabra, é igualmente el signo de subrayado.

PERCEPCION DE TASAS.

La percepción de las tasas se verificará en los puntos de origen salvo las percepciones previstas para los telegramas, para hacer seguir, los gastos de propio y los telegramas semafóricos, que dan lugar á una percepción verificada en la estación de destino.

El expedidor de un telegrama internacional tendrá derecho á exigir recibo con mención de la tasa percibida.

La estación de origen tendrá derecho á percibir por dicho motivo una retribución que no exceda de un euro de franco.

En todos los casos en que deba percibirse ó verificarse la percepción á la llegada, no se entregará el telegrama al destinatario sino mediante el pago de la tasa debida.

Las tasas percibidas con quebranto por error y las tasas y gastos no percibidos por negativa del destinatario, ó por imposibilidad de hallarle, deberán completarse por el expedidor.

Las tasas percibidas con exceso serán reembolsadas á los interesados: sin embargo, el importe de los sellos aplicados con exceso por el expedidor no se reembolsará sino á petición suya.

DETENCION DE TRANSMISION.—INTERVENCION.

Todo expedidor podrá, justificando su cualidad, detener, si hay tiempo todavía, la transmisión del telegrama que haya depositado.

Cuando un expedidor retire ó detenga su telegrama antes que la transmisión haya empezado, la tasa le será devuelta, salvo deducción de un derecho fijo de medio franco, en provecho de la estación de origen.

Si el telegrama ha sido transmitido por la estación de origen, el expedidor no podrá pedir su anulación, sino por medio de un telegrama privado, cuya tasa abonará. Si el expedidor hubiese pagado también el importe de la respuesta telegráfica, la estación que anule el telegrama dará aviso á la de origen por telegrafo. En el caso contrario, lo verificará por correo. La estación de origen reembolsará al expedidor las tasas del telegrama primitivo y las del anulado, según el trayecto no recorrido.

DE LA REMISION AL DESTINO.

Los telegramas podrán dirigirse, bien á domicilio, bien á la lista del correo, bien á la estación telegráfica.

Los telegramas dirigidos á domicilio en la localidad servida por la estación telegráfica, se llevarán inmediatamente á su destino.

Los que deban ser depositados en las listas del correo, se llevarán inmediatamente, por la estación de destino sin desembolso alguno del expedidor y del destinatario.

Los telegramas dirigidos á los pasajeros de un buque que haga escala en un puerto, se les

remitirán en cuanto sea posible, antes del desembarco.

Los telegramas llevados á domicilio, pueden ser entregados: al destinatario, á los miembros adultos de su familia, á sus empleados, inquilinos ó patronos, ó bien al portero de la fonda ó de la casa, á no ser que el destinatario haya designado por escrito un delegado especial.

Si no estuviese abierta la puerta del domicilio indicado en la dirección, ó si en el no hay nadie que quiera recibir el telegrama por el destinatario, se dejará aviso en el mencionado domicilio, y se devolverá el telegrama á la estación para entregárselo al destinatario cuando lo reclame.

TELEGRAMAS ESPECIALES.

TELEGRAMAS PRIVADOS URGENTES.

El expedidor de un telegrama privado podrá obtener la prioridad de transmisión, escribiendo la palabra «urgente» antes de la dirección y pagando el triple de la tasa de un telegrama ordinario de las mismas dimensiones, para el mismo trayecto.

Los telegramas privados urgentes tendrán preferencia sobre los demás privados.

RESPUESTAS PAGADAS.

Cualquiera expedidor podrá franquear á su corresponsal la respuesta que le pida. Sin embargo, este franquicio no podrá pasar de la tasa de un telegrama ordinario de treinta palabras por el mismo trayecto.

Si el expedidor no hubiere indicado el número de palabras pagadas para la respuesta, se percibirá la tasa de un telegrama ordinario de diez palabras, transmitido por la misma vía.

En el punto de destino, la estación destinataria entregará al destinatario un bono que le dará la facultad de expedir gratuitamente, en los límites de la tasa pagada de antemano, un telegrama para cualquier destino. Este bono no será válido sino durante seis semanas, á contar del día de su fecha. Pasado este tiempo, se considerará nulo y sin valor, y la tasa percibida quedará á beneficio de la administración que lo haya expedido.

Las cantidades cobradas por la respuesta podrán ser reembolsadas al expedidor cuando el destinatario no haya hecho uso del bono.

A este efecto, el destinatario deberá, antes de espirar el plazo de seis semanas fijado por el párrafo anterior, depositar el bono en la estación que lo haya expedido, acompañándolo á una solicitud de reintegro á beneficio del expedidor.

En este caso se procederá como en materia de reintegro de tasa.

Si el destinatario rehusase la fórmula correspondiente á la respuesta, la estación destinataria lo prevendrá inmediatamente al expedidor por medio de un aviso de servicio que hará las veces de respuesta.

Las disposiciones precedentes, no son aplicables para las administraciones extra-europeas, que declaren no poderlas aplicar.

En las relaciones con estas administraciones, la tasa depositada para la respuesta se abonará en cuenta á la administración de destino, la que adoptará los medios que juzgue convenientes para que el destinatario se aproveche de ella.

TELEGRAMAS COLACIONADOS.

El expedidor de cualquier telegrama tendrá la facultad de pedir su colación. En este caso, las diversas estaciones que concurren á la transmisión darán la colación íntegra.

La tasa de la colación será igual á la mitad de la de un telegrama ordinario de la misma longitud y para el mismo trayecto.

ACUSE DE RECIBO.

El expedidor de todo telegrama podrá exigir que se le transmita por vía telegráfica la hora en que su telegrama ha sido entregado á su destinatario, inmediatamente después de verificada la entrega.

La tasa del acuse de recibo será igual á la de un telegrama ordinario de diez palabras, por la misma vía.

TELEGRAMAS PARA HACER SEGUIR.

Todo expedidor podrá exigir, escribiendo antes de la dirección las indicaciones necesarias, que la estación de llegada haga seguir su telegrama en los límites de Europa.

Si la tasa de reexpedición no pudiera cobrarse por la estación de destino, la administración de quien dependa será reintegrada del importe de las tasas debidas á las diferentes administraciones por medio de hojas de reembolso.

Todo individuo podrá pedir, presentando la justificación necesaria, que los telegramas que lleguen á una estación telegráfica para ser entregados en el radio de distribución de la misma, le sean reexpedidos en las condiciones anteriormente expresadas, con la dirección que indique.

Las peticiones de reexpedición deberán hacerse por escrito.

TELEGRAMAS MÚLTIPLES.

Un telegrama múltiple podrá ser dirigido, ya á varios destinatarios en una misma localidad, ya á un mismo destinatario en varios domicilios de la misma localidad.

Los telegramas dirigidos en una misma localidad á varios destinatarios, ó á un mismo destinatario en varios domicilios, con ó sin reexpedición por correo, se tasarán como un solo telegrama, pero se percibirá como derecho de copia, tantas veces medio franco por telegrama que no pase de cien palabras, como destinos haya, menos uno.

TARIFAS.

Tarifa para los telegramas del interior del Reino.

1.º Para toda España, las primeras quince palabras, comprendidas dirección y firma.	1,00
Por cada palabra adicional.	0,10
2.º Entre poblaciones de la misma provincia, quince palabras, comprendidas dirección y firma.	0,50
Por cada palabra adicional.	0,05

España para España por líneas extranjeras.

VIAS.	TASA POR PALABRA.		
	Para España.	Para el extranjero.	TOTAL.
	Ptas.	Ptas.	Ptas.
1.º Vía Portugal.	0,12	0,06	0,18
2.º Vía Francia.	0,12	0,12	0,24
3.º Vía Gibraltar-Lisboa.	0,12	0,25	0,37
4.º Vía cable Vigo-Lisboa.	0,12	0,26	0,38
5.º Vía cable Barcelona-Francia.	0,12	0,32	0,44
6.º Vía cable Bilbao-Calaís-Francia.	0,12	0,64	0,76
7.º Vía cable Vigo-Calaís-Francia.	0,12	0,66	0,78
8.º Vía cable Bilbao-Falmouth-Portugal.	0,12	0,66	0,78
9.º Vía cable Vigo-Falmouth-Portugal.	0,12	0,66	0,78

TASAS por palabra aplicables á las correspondencias telegráficas cambiadas entre España y los diferentes países del globo, por la vía directa (*).

	TASA por palabra. — Pesetas.
Europa.	
Alemania.	0,24
Austria.	0,38
Belgica.	0,29
Bosnia-Herzegovina.	0,45
Bulgaria.	0,49
Dinamarca.	0,39
Francia y Córcega (*).	0,29
Gibraltar (*).	0,15
Gran Bretaña.	0,44
Grecia.—Grecia Continental.	0,58
— Islas de Sta. Maura, Ithaque, Cephalonia, Kes, Kythira, Skithos, Zante, Hidra y Spezzia.	0,6550
— Islas de Andros, Kythos y Tinos.	0,68
— Islas de Corfu.	0,55

(*) Á las correspondencias cambiadas entre las islas Canarias y los diferentes países del globo, excepto Francia, Argelia y Túnez, se aplicarán las tasas indicadas en este cuadro con el aumento de una sobretasa de 4 pesetas por palabra, y 5 pesetas en la tasa adicional para los países europeos, Turquía asiática y Tripoli.

Para Francia, la tasa será de 1 peseta por palabra sin tasa adicional.

Para Argelia y Túnez, 1 peseta 10 cént. por palabra, también sin tasa adicional.

(*) No se percibe la tasa adicional de cinco palabras por telegrama, según convenio especial.

	TASA por palabra.		TASA por palabra.		TASA por palabra.
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Grecia.—Isla de Syra.	0,75	Africa oriental y meridional.		Méjico y todas las demás estaciones del	
Heligoland (Isla de).	0,4850	Colonia del Cabo de Buena Esperanza		gobierno.	6,6125
Hungría.	0,58	(comprendido West Griqualand,		Goatzeareales.	6,1625
Italia.—Isla de Cerdeña.	0,52	Transvaal y Estado Libre de Orange		Salina Cruz.	6,5625
Lutemburgo.	0,27	River).	11,4125	Todas las demás estaciones.	6,5625
Malta (Isla de).	0,55	Colonia de Natal-Durban.	10,7125		
Montenegro.	0,45	— todas las demás estaciones.	10,9125	Antillas extranjeras.	
Noruega.	0,4750	Mozambique y Lorenzo Marques.	10,7625	Antigua.	15,4125
Países-Bajos.	0,55	Zanzibar.	9,4625	Barbada.	47,7125
Portugal.	0,10			Dominica.	16,1625
Rumania.	0,45	América.		Granada.	17,6125
Rusia Europea.	0,61	AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA CENTRAL Y		Guadalupe.	15,9625
— Caucásica.	0,81	GUAYANAS. (América del Sur).		Jamaica.	9,9125
Serbia.	0,45	Antillas españolas.—Habana.	5,5125	Martinica.	16,4625
Suecia.	0,46	— Cienfuegos.	6,4625	Santa Cruz.	14,4625
Suiza.	0,50	— Guantánamo,		Saint-Kitts.	15,1125
Turquia Europea.	0,58	— Mazanillo y		Santa Lucia.	16,7625
		— Wraymo.	7,5125	Saint-Thomas.	14,1625
		— Santiago de Cuba	6,9625	Saint-Vincent.	17,1125
		— Todas las demás estaciones de la		Trinidad (Isla de).	18,2125
		Isla de Cuba	5,8625		
		— Puerto-Rico.	14,0625	América Central.	
				Salvador.—Libertad.	6,8635
				— Todas las demás estaciones.	7,4125
				Guatemala.	7,4125
				Honduras.	7,4125
				Nicaragua.—San Juan del Sur.	8,4125
				— Todas las demás estaciones.	8,5625
				Costa-Rica.	8,5625
				Istmo de Panamá.	
				Colon (Aspinwall) (via Galveston).	8,4125
				Panamá (Istmo de) (via Galveston).	8,4125
				Guayanas.	
				Berbice.	20,5125
				Demerara.	20,4125
				América del Sur	
				(excepto las Guayanas).	
				BRASIL.	
				Pernambuco.	10,4250
				Coara (Fortaleza).	11,4250
				Ilheus.	11,4250
				Rio Janeiro.	11,4250
				Santos, Desierto (Sta. Catalina) y Rio	
				Grande del Sur.	12,4250
				Maranhão.	14,4250
				Para.	15,9250
				Todas las demás estaciones.	11,4250
				Regiones del Centro y del Norte.	11,4250
				Región del Sur.	12,4250
				Bolivia.	
				Antofagasta.	16,7250
				Chile.	
				Todas las estaciones.	12,9750
				Colombia.	
				Buenaventura.	10,8625
				Todas las demás estaciones.	11,0625
				Ecuador.	
				Todas las estaciones.	12,4125
				Perú.	
				Callao y Lima.	14,1625
				Payta.	12,9125
				Iquique.	16,2625
				Arica.	15,9625
				Mollendo.	15,7125
				Todas las demás estaciones.	16,7625
				República Argentina.	
				Buenos-Aires.	12,4250
				Todas las demás estaciones.	12,4250
				Uruguay.	
				Montevideo y Maldonado.	12,9250
				Todas las demás estaciones.	12,9250
				Venezuela.	
				Caracas y todas las demás estaciones.	11,2625
				Oceanía.	
				Australia.—Port-Darwin, Australia	
				Meridional y Occidental.	12,65
				Victoria y Tasmania.	12,65
				New-South-Wales y	
				Queensland.	12,90
				Filipinas (Islas).	12,90
				Java y Sumatra.	8,90
				Nueva Zelanda.	14,55
				Méjico.	
				Matamoros.	5,8625
				Tampico.	6,9125
				Veracruz.	5,4125

(1) Los telegramas para Pekin pueden expedirse desde Tungchow por correo con una sobretasa postal de 2 pesetas 20 cts. por telegrama.

(2) Para estas correspondencias, sometidas al régimen europeo, se percibe la tasa adicional de cinco palabras por telegrama.

(3) Para estas correspondencias, sin embargo de estar sometidas al régimen europeo, no se percibe la tasa adicional de cinco palabras por telegrama, por la vía directa de Francia, según convenio especial.

(4) Los telegramas para Tánger, Tetuan y demás localidades de la costa marroquí al Sur de Tarifa deberán dirigirse a Tarifa, y desde allí, por correo, a su destino. Los correos salen diariamente.

Para Melilla, Chafarinas, Peñon y Alhucenas deben dirigirse a Málaga. Los correos salen los días 1.º, 10 y 20 de cada mes. Y para Ceuta a Algeciras, cuyo correo es diario.

En todos los anteriores casos se percibirá del expedidor, por transporte postal, una sobretasa de 0,15 centimos de peseta.

(5) Para estas correspondencias, sometidas al régimen europeo, se percibe la tasa adicional de cinco palabras por telegrama.

TARIFA general para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior de la Península, Islas Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de África, para la que se destinan las islas de Cuba y Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco, y para la que se cambia entre España y las posesiones de la costa occidental de Marruecos, que ha de regir desde el día 1.º de enero de 1882, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos vigente.

CORRESPONDENCIA ORDINARIA.

DESTINO	1		2		3		4		5		6					
	PORTE		TARJETAS		PERIÓDICOS.				MEDICAMENTOS.		MUESTRAS.					
	de la										A	B	C			
DE LA CORRESPONDENCIA.	CARTA SENCILLA.		POSTALES.		presentados por las empresas y franquizados por el Estado.		que se entregan al correo por el Estado.		En polvo, grano, pasta o media pasta.—Bovatos, anillos, mercurio, manitas y soldaduras.		En pedruzcos.		Cartas epistolares.		Cartas epistolares.	
	Tipo		Valor en sellos de comunicaciones.		Tipo		Tipo		Tipo		Tipo		Tipo		Tipo	
	Pta. Ca.		Pta. Ca.		Pta. Ca.		Pta. Ca.		Pta. Ca.		Pta. Ca.		Pta. Ca.		Pta. Ca.	
Interior de las poblaciones.	0,30		0,10		0,15		0,05		0,05		0,05		0,05		0,05	
Península, Islas Baleares y Canarias. Posiciones españolas del Norte de África. Costa occidental de Marruecos.	0,45		0,10		0,15		0,01		0,01		0,01		0,01		0,01	
Cuba y Puerto-Rico.	0,30		0,10		0,15		0,02		0,02		0,02		0,02		0,02	
Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco.	0,30		0,10		0,15		0,04		0,04		0,04		0,04		0,04	

(*) Se advierte que los papeles de comercio de sellos de que se habla en la columna 4, deben ser impresos, litografiados o autografiados, sin mas menbrete que la firma del remitente.

(CONTINUACION del Estado de la pág. 35.)

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA.

7

Cartas ordinarias.

El porte de la carta ordinaria certificada se compondrá: del franqueo que á su clase corresponda, como carta ordinaria, con arreglo á lo que se fija en la casilla núm. 4, y del derecho invariable de certificado, que será de 0'75 de peseta, y habrá de satisfacerse en sellos de comunicaciones adheridos á la carta.

La entrega de estas cartas se verificará en la

dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de correos. Al interesado se le expide un recibo que justifica la entrega de la carta certificada, y en caso de que esta sufra extravío tiene derecho á una indemnización de 50 pesetas.

La carta certificada se presentará bajo sobre independiente, cerrándola con lacre, de manera que resulten sujetos todos los dobleces del sobre. En el lacre debe estamparse un sello que represente un signo particular del remitente. Se prohíbe para estos casos el uso de monedas, llaves, y de sellos á otros objetos que solo ofrezcan á la vista puntos, rayas ó círculos. El cierre de las cartas certificadas no ha de presentar se-

ñales de fractura ó de haber sido abiertas después de cerradas. Cualquiera de estos defectos será motivo suficiente para que el empleado pueda rechazar la admisión de una carta certificada.

El derecho de certificación de 0'75 de peseta, establecido para las cartas y demás clases de correspondencia, es único; así se destinan aquellas ó estas al interior de las poblaciones, ya se dirijan á un punto cualquiera de la Península, islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de África y costa occidental de Marruecos, ó ya se remitan á las islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco.

CARTAS Y PLIEGOS CONTIENIENDO VALORES DECLARADOS.

TARIFA para el franqueo, certificación y pago del derecho de seguro de las cartas con valores declarados, que se remitan desde España á los países que se expresan á continuación, con arreglo al acuerdo firmado en París el 1.º de junio de 1878, y vigente desde 1.º de julio de 1882.

PAISES DE DESTINO.	MÁXIMUM de declaración por cada pliego.	FRANQUEO obligatorio por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.	DERECHO FIJO de certificación.	DERECHO de seguro por cada 100 pesetas ó fracción de 100 pesetas.
	Pesetas.	Céntimos.	Céntimos.	Céntimos.
Portugal, Islas Azores y Madera.....	10.000	40	25	40
Francia, Argelia y Túnez.....	10.000	25	25	40
Alemania (via Alsacia), Bélgica (1), Luxemburgo y Suiza.....	10.000	25	25	15
Alemania (via Bélgica) (2) y Heligoland.....	10.000	25	25	20
Italia.....	5.000	25	25	15
Austria, Hungría y Países Bajos.....	10.000	25	25	20
Dinamarca, Islandia e Islas Feroe, Rumania, Rusia y Gran Ducado de Finlandia.....	10.000	25	25	25
Serbia.....	5.000	25	25	25
Suecia y Bulgaria (3).....	10.000	25	25	50
Egipto.....	5.000	25	25	50
Noruega.....	10.000	25	25	35
Antillas danesas (San Thomas, Santa Cruz y San Juan); Colonias francesas de Guadalupe, Martinica, Guyana, Senegal, Reunion, Cochinchina, Pondichery (India), Nueva Galedonia y Tonkin.....	10.000	40	25	25
Groenlandia.....	10.000	40	25	40
Colonias portuguesas de San Thiago (Cabo Verde), Santo Thomé y Principe, Loanda (Angola).....	10.000	40	25	25
Turquia.....	10.000	25	25	45

(1) Por la vía de Alsacia se dirige la correspondencia destinada á Alsacia, Lorena, Baviera, Sajonia, Wurtemberg, Baden, Hesse, Sajonia-Meiningen, Sajonia-Coburgo-Gotha y Francfort del Mein.

(2) La correspondencia para el resto de Alemania sigue la vía de Bélgica.

(3) Desde 1.º de octubre de 1885.

INSTRUCCION

QUE DETERMINA LAS BASES BAJO LAS CUALES SE HAN DE ADMITIR Á LA CIRCULACION POR EL CORREO, EN EL INTERIOR DE LA PENINSULA E ISLAS BALEARES Y CANARIAS, LAS CARTAS Y PLIEGOS CON VALORES DECLARADOS.

1.º Bajo la denominacion de valores declarados se entienden comprendidos todos los representativos de la Deuda del Estado ó del Tesoro y sus esponsos, los billetes de Banco, acciones ó obligaciones emitidas por Sociedades legítimamente constituidas, y en general todos los valores admitidos á la cotización en Bolsa y los documentos que representen un valor abonable al portador.

2.º Ninguna carta ó pliego podrá contener valores por mayor cantidad de 10.000 pesetas si se dirigen de una capital de provincia á otra, y de 5.000 pesetas cuando se impongan ó se remitan á una Administracion subalterna.

3.º El remitente de una carta ó pliego conteniendo valores deberá previamente hacer la declaracion de dichos valores en pesetas, primero en letra, y por debajo en cifra, en la parte superior izquierda del anverso del sobre. En la declaracion de la cantidad incluida en una carta, no se admitirán enmiendas, raspaduras ni interlineados, aun cuando el remitente, bajo su firma, tratara de salvar cualquiera de estos defectos.

4.º La Administracion responde de los valores incluidos en las cartas ó pliegos declarados con arreglo á las disposiciones anteriores, salvo en el caso de pérdida ocasionada por fuerza mayor.

5.º La responsabilidad de la Administracion cesa desde el momento en que sin reclamacion en el acto resulten entregadas las cartas ó pliegos con valores declarados al destinatario ó persona debidamente autorizada al efecto, previa su identificacion, y después de haberlos examinado detenidamente haya puesto el *Recibo sin fractura* en el libro y hoja correspondiente.

6.º Con el fin de dar á este servicio toda la garantia de seguridad que el mismo exige, los funcionarios de Correos que intervengan en la admision, curso y entrega de cartas ó pliegos conteniendo valores declarados, serán directos y personalmente responsables de las mismas, y por lo tanto de los valores que en ellas aparezcan declarados. La responsabilidad del funcionario de Correos empieza desde el momento en que bajo recibo se hace cargo de las cartas ó pliegos, y cesa en el instante en que con igual formalidad las entrega al empleado encargado de darlas ulterior transmision ó al destinatario.

7.º El remitente de una carta ó pliego conteniendo valores declarados, además del franqueo que les corresponda según su peso con arreglo á la tarifa vigente y el derecho de certificación,

satisfará hasta 100 pesetas ó 10 de peseta, ó igual cantidad por cada fracción de 100 pesetas que haya declarado como derecho fijo de seguro de estos valores.

8.º Al remitente de una carta ó pliego que contenga valores declarados se le expedirá un recibo, en el cual habrá de hacerse especial mencion de la cantidad declarada, así como del peso y dimensiones del objeto. Este recibo se separará de un libro ó doble talon y con rigurosa numeracion de órden, cuyo número se estampará en la parte superior derecha del anverso del sobre.

9.º El pago del derecho de seguro se efectuará previamente en sellos de Correos; estos sellos, á presencia del remitente, se adherirán al talon aviso y se inutilizarán por medio de taladro. El sello de fechas de la Administracion de origen se estampará, así en el talon que queda unido al libro como en el de aviso y en el recibo que por el depósito efectuado se entregue al remitente: dichos talones-aviso serán remitidos á la Direccion general en la misma fecha que hayan sido expedidos, con comunicacion y en pliego certificado de oficio.

10. El remitente de una carta ó pliego con declaracion de valor puede solicitar mediante el pago de un derecho suplementario de 0,40 de peseta que le sea dado aviso de que la carta ha llegado á su destino: los sellos que representen este derecho se entregarán en la Administra-

cion de origen, con separacion de la carta, y a presencia del remitente serán adheridos al aviso de recibo que ha de acompañar aquella á inutilizados por medio de taladro. En el aviso firmará el destinatario el recibo de la carta ó pliego, que será devuelto certificado y de oficio á la Administracion de origen.

11. Los sellos que se empleen para el franqueo y certificacion de una carta conteniendo valores declarados, se adherirán precisamente por el lado de la direccion de la misma, colocándolos de modo que medie entre cada uno de ellos una conveniente separacion á fin de impedir que estando unidos puedan ocultar una lesion cualquiera en el sobre. Tampoco se permitirá que los sellos de Correos aparezcan adheridos, doblándose hacia los dos lados del sobre de modo que oculten mas ó menos parcialmente sus bordes.

12. Las oficinas de Correos solo admitirán las cartas ó pliegos con valores que se le presenten cerrados con cinco sellos en laere fino, que sujeten todos los dobles del sobre, en los que se halle estampado un sello particular del remitente con iniciales, cifras ó nombre completo, y de ninguna manera podrán emplearse para este objeto las llaves, monedas ú otros signos que dejen una huella uniforme y fácil de reproducir. Estas cartas ó pliegos, cuyas dimensiones nunca podrán exceder de 25 centímetros de largo, 18 de ancho y 5 de alto, serán entregados en las oficinas de Correos con sobre independiente de bastante consistencia para que el roce natural de su transmision no pueda perjudicar á su contenido. Las oficinas de Correos estamparán en el anverso del sobre del pliego un sello de tinta que diga «Valores declarados».

13. La circulacion de cartas ó pliegos con valores declarados quedará por ahora limitada á las mismas Administraciones que en la actualidad están autorizadas para cambiarlas con el extranjero, sin perjuicio de hacerse por la Direccion general extensivo este servicio á las poblaciones en que sea conveniente establecerlo.

14. Las oficinas de Correos de las poblaciones á que se refiere la disposicion anterior consignarán en sus cuadros estadísticos el movimiento, así de expedición, como de recibo de cartas ó pliegos con valores declarados.

15. Los sobres de los certificados con valores declarados quedarán en poder del destinatario, y de ningún modo en la oficina de destino.

16. Todas las Administraciones autorizadas para recibir y expedir cartas ó pliegos con valores declarados y que constan en la lista que sigue llevarán un libro especial, independientemente del de certificados ordinarios y del de las cartas con valores del extranjero, en el que anotarán estas cartas ó pliegos y tomarán la firma de los empleados, de los ambulantes ó conductores, anotándose á la vez en el vaya que firmará el empleado que lo reciba.

17. Queda terminantemente prohibida la remision, bajo el concepto de valores declarados, de monedas, alhajas á objetos preciosos.

18. Tambien queda en absoluto prohibida la declaracion de valores superiores á los realmente incluidos en una carta ó pliego.

19. Además de las disposiciones que anteceden, son aplicables á las cartas ó pliegos con valores declarados todas aquellas que están vigentes para los certificados ordinarios, en tanto cuanto no se hallen en contradiccion con lo que en estas bases queda establecido, en la opinion hecha de la estampacion en laere del sello de la oficina.

Madrid 10 de octubre de 1885.—Aprobado.—GULLON.

Certificados asegurando alhajas y objetos de poco valor.

El porte de los paquetes conteniendo alhaja ó efectos de poco valor, se compondrá:

Del franqueo que á su clase corresponda como la carta ordinaria, con arreglo á lo que se fija en la casilla núm. 1; del derecho invariable de certificado, que será de 0'75 de peseta, y habrá de satisfacerse en sellos de comunicaciones adheridos al paquete; y además, de un derecho de seguro establecido en el 3 por 100 del valor en que los objetos fueron tasados.

La tasacion de los objetos será de comun acuerdo entre el jefe de la oficina de Correos y la persona remitente. En el caso de no haber conformidad, prevalecerá siempre la opinion del jefe de la dependencia respecto de la cantidad por la cual deba hacerse el seguro.

La administracion responde del valor de los objetos en casos de extravío; pero no en el de robo, deterioro ú otra causa análoga.

Las reclamaciones deben hacerse dentro del término de un año, contando desde la fecha del resguardo. Pasado este plazo, caducan el derecho del particular y la responsabilidad de la Administracion.

Esta clase de correspondencia se admite para los puntos situados en las líneas por las que puedan enviarse pliegos con valores de la Deuda del Estado.

Los objetos se presentarán en cajas de madera ó metal, no excediendo su peso de 2 kilogramos, ni sus dimensiones de 44 cent. de largo, y 22 de ancho y alto.

El valor de las alhajas ó efectos no podrá exceder de 500 pesetas.

Clases de correspondencia señaladas con los números 2, 4 y 5 de esta Tarifa.

El porte de estas diferentes clases de correspondencia se compondrá:

Del franqueo que á su peso corresponda, con arreglo á sus respectivas tarifas, consignadas en las casillas números 2, 4 y 5, y del derecho invariable de certificacion, que será de 0'75 de peseta.

La entrega de esta clase de correspondencia se verificará en la dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de Correo. Al interesado se le expide un recibo que justifica la entrega del objeto certificado, y en caso de que este sufra extravío, tiene derecho á una indemnizacion de 50 pesetas.

Se exceptúan los paquetes de impresos que no pesen mas de 500 gramos, para los cuales el porte de certificado no será mas que de 50 céntimos de peseta sobre el de franqueo, los cuales habrán de satisfacerse en sellos adheridos al paquete: 25 céntimos en sellos de comunicaciones y los otros 25 en sellos de guerra.

En caso de extravío, los interesados no tendrán derecho á la indemnizacion acordada para los otros certificados.

OBSERVACIONES.

1.^a No sufre alteracion alguna la tarifa de cartas, periódicos, impresos, etc., etc., para Portugal y Gibraltar, Estados comprendidos en la Union postal de Berna, los adheridos á este posteriormente, y en general para los demás países con quienes España tiene Tratados especiales.

2.^a Las cartas ordinarias y certificadas, así como las tarjetas postales, exigen previo franqueo para que puedan ser remitidas al punto de destino.

3.^a El franqueo de los periódicos, libros y de

más objetos señalados en los números 4 y 5 de esta Tarifa, es tambien para todos los casos obligatorio. Esta clase de correspondencia debe remitirse bajo fajas ó de modo que su reconocimiento sea fácil, y no contendrán signo, cifra ni cosa alguna manuscrita, como no sea la direccion y el punto de destino.

4.^a Los sellos de franqueo se pagarán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas.

5.^a Siempre que una carta, impreso ó libro, etc., exceda de los tipos de peso señalados, se necesita doble ó triple franqueo, segun el caso.

6.^a Para circular las muestras de comercio han de estar cerradas de modo que puedan reconocerse á la simple vista; que no tengan valor intrínseco ni otro manuscrito que el sobre; que el franqueo sea completo, y que no consten en objetos inflamables, pegajosos, punzantes ó manchados.

Madrid 1.^o de enero 1882.—El Director general, CÉSAR MARTÍNEZ.

OPERACIONES

que interesan al público.

Todas las cartas y periódicos que se reciben sin señas, ó que los interesados no quieren recibir por medio de apartado ó por los carteros, se entregan en el piso bajo de la Administracion central, bajo las reglas siguientes:

1.^a La caja de despacho se abrirá en todo tiempo y diariamente á las 8 de la mañana, y se cerrará, en verano á la postura del sol, y en invierno á las 5 de la tarde.

2.^a El público acudirá á dicha caja y podrá á los empleados establecidos en ella su correspondencia por el apellido, por cuya primera letra se hallará encasillada.

3.^a El público, para recibir su correspondencia, está en la obligacion de exhibir cédula de vecindad, pasaporte si se trata de extranjero, y á falta de estos documentos se exigirá la garantia de persona conocida y de responsabilidad indubitable.

4.^a La correspondencia llegada por los correos que han tenido entrada en el mismo día que se solicite por los interesados, no podrá entregarse sino una hora despues de haberse abierto el despacho de los apartados.

Despacho de apartado (en el mismo edificio).—La correspondencia de todas clases que se aparta mediante el pago de 40 pesetas anuales, se entrega en dicho despacho á los mismos interesados ó personas previamente autorizadas por ellos.—Del mismo modo se entrega en este despacho la correspondencia oficial, desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche, y cuando se retrasa algun correo, hasta las 10.

Despacho de certificados (en el piso bajo, á la izquierda).—Los pliegos ordinarios que quieran dirigirse certificados, se entregaran de 11 á 5 de la tarde, para todas las líneas, excepto para Portugal, que se reciben hasta las 9,30 de la mañana.

Paquetes de libros é impresos presentados por los editores y libreros; desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Los que lleven papel de la Deuda del Estado se entregaran con las condiciones prevenidas, desde las 3 á las 5 de la tarde, para todas las líneas.

Los efectos de poco valor y volúmenes, y las alhajas aseguradas hasta el valor de 2.000 reales vellón, se admitirán de la misma manera desde las 4 á las 6 de la tarde.

UNION UNIVERSAL DE CORREOS.

PAISES FUERA DE LA UNION.

PAISES.

1

CONDICIONES

del franqueo

para

las cartas

ordinarias.

LIMITE

del

franqueo.

POR CADA 15
gramos ó fracción
de 15 gramos.

CARTAS

Fran-
queadas.

No fran-
queadas.

TARJETAS

postales.

Cada una.

2

3

4

Pta. Cs.

4

Pta. Cs.

5

Pta. Cs.

Alemania y Heligoland. — Austria-Hungría y Principado de Lichtenstein. — Bélgica. — Bulgaria. — Canadá. — Dinamarca e islas Islandia y Feroé. — Egipto, Nubia y Sudán. — Estados-Únidos de la América del Norte. — Francia, Argelia francesa y Principado de Mónaco. — Gran Bretaña, Chipre y Malta y sus dependencias. — Grecia e islas jónicas. — Italia, Isla de Cerdeña y República de San Marino. — Luxemburgo. — Montenegro. — Noruega. — Países Bajos. — Rumania. — Rusia y Gran Ducado de Finlandia. — Servia. — Suecia. — Suiza. — Turquía de Europa y Asia. — Terranova. — Túnez. — Trípoli de Berberia.	Voluntario.	Destino.	0,25	0,50	0,10
República Argentina. — Brasil. — Chile. — Estados-Únidos de Colombia. — República Dominicana. — Ecuador. — Guatemala. — República de Haití. — Hawaii ó Islas Sandwich. — República de Honduras. — Japón. — República de Liberia. — Méjico. — Nicaragua. — Paraguay. — Persia. — Perú. — República del Salvador. — República Oriental del Uruguay. — Venezuela y Costa Rica.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
Colonias danesas en América.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
Colonias y establecimientos franceses en.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
Colonias y establecimientos ingleses en.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
Colonias neerlandesas en.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
Colonias y establecimientos portugueses en.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
Oficinas de Correo que la Colonia inglesa de Hong-Kong sostiene en.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
Establecimientos indios en.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
Oficinas de Correos que la Administración japonesa ha establecido en.	Idem.	Idem.	0,40	0,60	0,15
Portugal e Islas Azores y Madeira.	Obligatorio.	Idem.	0,10	—	0,05
Gibraltar (Véase para los periódicos la Nota 7.ª, y la 9.ª para las muestras. Antillas españolas. — Via Francia ó Inglaterra (para la vía de buques españoles véase la Tarifa interior).	Idem.	Idem.	0,10	—	0,05
Islas Filipinas. — Marianas. — Fernando Póo. — Annobon y Corisco (Véase la Tarifa interior).	Idem.	Idem.	0,50	—	0,15
Costa occidental de África (menos Liberia y posesiones españolas, francesas, británicas y portuguesas).	Idem.	Pto. desemb.	0,70	0,70	—
Ascension.	Idem.	Destino.	0,70	0,70	—
Cabo de Buena Esperanza (11). — Natal (11).	Voluntario.	Idem.	0,70	0,70	—
Bolivia.	Obligatorio.	Pto. desemb.	1,20	1,20	—
Santa Elena.	Idem.	Idem.	1,20	1,20	—
Nueva Gales del Sur y Nueva Zelanda.	Voluntario.	Destino.	1,20	1,20	—
China (menos Shang-Hai, Hong-Kong y las oficinas dependientes de Hong-Kong y Japon) asimilada á los países de la Union cuando la trasmision es por vía francesa.	Obligatorio.	Idem.	0,70	—	—
Nueva Zelanda. — Nueva Gales del Sur. — Victoria. — Queensland. — Australia occidental y meridional.	Idem.	Hasta Shang-Hai ó Hong-Kong.	0,40	0,60	0,15
Tasmania. — Siam. — Sarawak.	Idem.	Idem.	1,00	1,00	—
Puntos de la costa oriental de África servidos por los buques franceses de la Indo-China.	Idem.	Idem.	1,00	1,00	—
Natal.	Idem.	Idem.	1,20	1,20	—
Siam-Annam.	Idem.	Idem.	0,50	0,50	—
Australia. — Nueva Zelanda.	Idem.	Idem.	1,20	1,20	—
Isla Norfolk. — Islas Fiji ó Viti y de los Amigos.	Idem.	Idem.	0,50	0,50	—
Bolivia.	Idem.	Idem.	1,00	1,00	—
Países de América que no pertenecen á la Union universal de Correos.	Idem.	Idem.	1,00	1,00	—
Bolivia.	Idem.	Idem.	0,75	1,00	—

POR CADA 50 GRAMOS
ó fraccion de 50 gramos.

Libros en rústica ó encuadernados. — Periódicos. — Obras periódicas. — Papeles de música. — Tarjetas. — Catálogos. — Prospectos, anuncios y avisos diversos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados. — Grabados, litografías y autografías. — Hectografía, poligrafía y demás procedimientos similares.	MUSE- UMS- del comer- cio.	Papeles de comercio. — de negocios. — Pruebas de imprenta con correcciones manuscritas. — manuscritos.
--	--	--

6	7	8
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
0,05	0,05	0,05
—	—	—
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
—	—	—
0,05	0,05	0,05
—	—	—
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
0,05	0,05	0,05
—	—	—
0,12	0,12	0,12
0,12	0,12	0,12
0,12	0,12	0,12
0,15	0,15	0,15
0,12	0,12	0,12
0,12	0,12	0,12
0,20	0,20	0,20
0,05	0,05	0,05
0,20	0,20	0,20
0,20	0,20	0,20
0,60	0,60	0,60
0,20	0,20	0,20
0,10	0,10	0,10
0,20	0,20	0,20
0,15	0,15	0,15
0,15	0,15	0,15
0,15	0,15	0,15
0,12	0,12	0,12
0,15	0,15	0,15

CUADRO de las conducciones generales que parten de Madrid para provincias, y de los puertos de la Península la recepcion de las diversas clases de correspondencia,

CONDUCCIONES TERRESTRES	LINEAS GENERALES.	CLASE de los TRENES.	PROVINCIAS Y POBLACIONES SERVIDAS POR CADA LINEA
Conduciendo toda clase de correspondencia...	Cuenca...	Correo.	Cuenca y Ocaña de Toledo.
	Mediterráneo.	Correo.	Albacete, Murcia, Almería, Alicante, Valencia y Castellón.
	Andalucía.	Correo.	Jae'n, Córdoba, Málaga, Granada, Huelva, Sevilla, Cádiz y Gibraltar.
	Aragón.	Correo.	Guadalajara, Soria, Teruel, Logroño, Pamplona, Zaragoza, Huesca, Lérida, Tarragona, Barcelona y Girona.
	Norte.	Expreso.	Poblaciones de la línea general: — Escorial, Arila, Arévalo, Medina del Campo, Valladolid, Burgos, Briviesca, Miranda de Ebro, Vitoria, Alsásua, Zumárraga, Beasain, Tolosa, Andosain, San Sebastián e Iruñ con la correspondencia para el extranjero (a). — Línea de Miranda á Bilbao: Pobes, Izarra, Inoso, Lézama, Orduña, Amurrio, Llodio, Areta, Miravalles, Arrigorriaga y Bilbao.
			Santander (c).
			Santander y su línea desde Venta de Baños.
	Norte.	Correo.	Avila, Salamanca, Zamora, Valladolid, Burgos, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, y la 2.ª expedición extranjero (b).
	Noroeste.	Correo.	Palencia, Leon, Oviedo, Gijón, Orense, Pontevedra, Vigo, Tuy, Lugo y Coruña.
	Extremadura.	Correo.	Ciudad-Real y Badajoz, Reino de Portugal (d).
Conduciendo solamente cartas, periódicos, valores declarados y certificados ordinarios...	Toledo.	Correo.	Toledo.
	Tajo.	Correo.	Cáceres y su línea.
	Tajo.	Expreso.	Villaverde, Leganés, Griñón, Torrijos, Talavera de la Reina, Oropesa, Navalnoral, Valencia de Alcantara y Reino de Portugal con las balijas extranjeras de tránsito.
			Poblaciones de la línea general: Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Aranjuez, Villasequilla, Villacañas, Quero, Alcastar de San Juan, Criptana, Socuellamos, Villarrobleido, La Boda, Gineta, Albacete, Jativa, Manuel, Puebla-Larga, Carcagente, Alcira, Algemesi, Benilayo, Silla, Catarroja, Alfafar, Valencia. — Transversal de Chinchilla á Murcia y Cartagena: Pozo-Cañada, Tobarra, Hellín, Cieza, Alguazas, Alcantarilla, Murcia, Riquelme, Pacheco, Cartagena. — Transversal de la Encina á Alicante: Villena, Sax, Elda, Monóvar, Novelda, San Vicente, Alicante.
	Andalucía.	Mixto.	Toledo, cuya correspondencia llevará el tren descendente para entregarla en la estación de Castillejo. — Poblaciones de la línea general: Manzanares, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Almuradiel, Valladolid, Linares, Menjíbar, Espeluy, Andujar, Córdoba, Posadas, Palma del Río, Lora del Río, Sevilla, Dos Hermanas, Utrera, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Puerto-Real, San Fernando, Cádiz. — Transversal de Córdoba á Málaga: Montilla, Aguilár, Puente-Genil, Casariche, Fuente de Piedra, Bobadilla, Alora, Málaga. — Transversal de Bobadilla á Granada: Antequera, Archidona, Loja, Huéscar-Taja, Ilora, Pinos, Granada.
			Vicálvaro, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Arzuquena, Guadalajara, Yunqueira, Romanes, Espinosa, Jadraque, Matillas, Baidés, Sigüenza, Arcos, Santa María de Huerva, Ariza, Cetina, Alhama de Aragón, Atasca, Calatayud, Paracuellos de la Rivera, Moros, Morata, Riela, Zorrogosa, Pozuelo, Las Rozas, Escorial, Navalpérez, Arila, Sauchidrián, Arévalo, Medina del Campo, Pozaldez, Matapozuelos, Valdestillas, Valladolid.
			Getafe, Parla, Torrejón de Velasco, Yeles, Pantoja, Mascaraque, Mora, Manzanaque, Malagon, Ciudad-Real, La Cañada, Argamasilla de Calatrava, Puertollano, Cabeza del Buey, Almorchón, Castuera, Campanario, Villanueva de la Serena, Don Benito, Mérida, Garrovilla, Montijo, Talavera la Real, Badajoz.
	Aragón.	Mixto.	
	Norte.	Mixto.	
	Extremadura	Mixto.	
Expediciones extraordinarias que solamente conducen cartas y periódicos, pero sin certificar.			

(a) El tren expreso del Norte conduce para el extranjero VALORES DECLARADOS, que se reciben en el Correo Central de 11 de la mañana á 2 y 30 minutos de la tarde. Los Periódicos con igual destino solo se admitirán hasta las 3 y 30 minutos de la tarde, y los Impresos y Muestras, tambien para el extranjero, se reciben desde las 11 de la mañana hasta las 3 y 30 minutos de la tarde.

(b) La Administración del Correo Central admitirá de 3 á 5 de la tarde los VALORES DECLARADOS y demás certificados que haya de conducir para el extranjero el tren correo del Norte. A la provincia de Pontevedra solamente se mandan impresos por este tren.

(c) El tren correo de Santander sale de Madrid, desde el día 1.º de junio al 14 de octubre, ambos inclusive, á las 10 y 30 minutos de la no-

para sus Islas adyacentes y posesiones de Ultramar, con expresion de las horas fijadas en el Correo central para y que ha de regir desde el 15 de octubre de 1882.

DIAS Y HORAS EN QUE SE ADMITEN LAS DIVERSAS CLASES DE CORRESPONDENCIA.												SALIDA Y LLEGADA de los CORREOS.		
DIAS DE ADMISION en cada mes.	En los buzones de la capital.	EN LA ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.										Salida.		
		Buzones generales.	Buzones de alicance.	Certificados ordinarios.	Papal del Estado y ahojas aseguradas.	PERIODICOS.		IMPRESOS Y MUESTRAS.		Reclamaciones de certificados.		Del Correo Central.	De las Estaciones.	A las Estaciones.
						Por cajas.	En paquetes para la venta.	Sin certificar.	Certificados.					
		Hasta las	Hasta las	Hasta las	De	Hasta las	Hasta las	De	De	De		A las	A las	A las
Todos los dias.	4,30 t....	6,15 m....	"	11 m. á 5 t....	5 á 5 t....	6 m....	6 m....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		6,30 m....	7,15 m....	8,35 n.
Id.	4,30 t....	6 t....	6,45 t....	11 m. á 5 t....	5 á 5 t....	5,45 t....	6 t....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		7,45 n....	6,55 m.	6,55 m.
Id.	4,30 t....	7 t....	7,45 n....	11 m. á 5 t....	5 á 5 t....	6,45 t....	7 t....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		8 n....	8,45 n....	5,50 m.
Id.	4,30 t....	6 t....	6,50 t....	11 m. á 5 t....	5 á 5 t....	5,45 t....	6 t....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		6,45 t....	7,30 n....	7,55 m.
Id.	4,30 t....	5 t....	5,30 t....	11 m. á 5 t....	"	5,15 t....	5,15 t....	" (a).	" (a).	12 m. á 4 t....		5,45 t....	6,30 t....	7,30 m.
Id.	4,30 t....	7 t....	7,30 t....	11 m. á 5 t. (c).	5 á 5 t....	6,45 t....	7 t....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		7,45 t....	8,30 n....	6,40 m.
Id.	4,30 t....	6,30 t....	7,30 t....	11 m. á 5 t....	5 á 5 t....	5,30 t....	7 t....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		7,45 t....	8,30 n....	6,40 m.
Id.	4,30 t....	5,30 t....	6,45 t....	11 m. á 5 t....	5 á 5 t....	5,30 t....	6,30 t....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		6,45 t....	7,30 n....	8,15 m.
Id.	4,30 t....	7 t....	8 n....	11 m. á 5 t. (d).	5 á 5 t. (d)	6,45 t....	7 t....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		8,15 n....	9 n....	5,50 m.
Id.	2 t....	4,30 t....	4,45 t....	11 m. á 4 t....	5 á 5 t....	4,15 t....	4,30 t....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		5,30 t....	6 t....	"
Id.	4,30 t....	6,45 t....	7,45 t....	11 m. á 5 t....	5 á 5 t....	6,45 t....	7 t....	10 m. á 5 t....	11 m. á 12 m. á	12 m. á		8 n....	8,45 n....	6,51 m.
Id.	4,30 t....	7 m....	9 m....	11 m. á 5 t....	"	7,50 m....	"	"	"	12 m. á 4 t....		8,45 m....	8,55 m....	5 t....
Id.	8 m....	9,45 m....	10,30 m....	"	"	9,45 m....	10,15 m....	"	"	"		10,45 m....	11,15 m....	4,25 t....
Id.	"	6 m....	6,15 m....	"	"	5,30 m....	6 m....	"	"	"		6,30 m....	7,15 m....	8,55 n.
Id.	"	6 m....	6,15 m....	"	"	5,30 m....	6 m....	"	"	"		6,30 m....	7,5 m....	9,50 n.
Id.	"	8 m....	8,15 n....	"	"	7,30 m....	7,30 m....	"	"	"		8,50 m....	9 m....	5,50 t....
Id.	"	7 m....	7,15 m....	"	"	6,30 m....	7 m....	"	"	"		7,30 m....	8 m....	7,30 n.

che, y llega á las 5 de la mañana. Durante esta temporada se admiten cartas en los buzones generales del Correo Central hasta las 8 y 30 minutos de la noche, y en el de alicance hasta las 9 y 15 minutos; rigiendo las mismas horas que en el resto del año para la recepcion de las demás clases de correspondencia.

(d) Los VALORES DECLARADOS y demás correspondencia certificada que se mande á Portugal por el tren correo de la línea de Extremadura, se recibirá en el Correo Central de 3 á 5 de la tarde.

CONDUCCIONES MARÍTIMAS.	PROVINCIAS Y POBLACIONES SERVIDAS por cada línea.	PUERTOS DE SALIDA.	
		PUERTOS.	DÍAS DE SALIDA.
CONDUCCIONES MARÍTIMAS. En buques de vapor. En buques de vela.	Cuba y Puerto-Rico (f).	Cádiz.	Días 40 y 30 de cada mes.
		Santander.	Día 22 de cada mes (e).
	Islas Canarias.	Cádiz.	Días 2 y 47 de cada mes.
		Cádiz.	Día 10 por los vapores correos de Cuba.
		Barcelona.	Los viernes para Palma de Mallorca.
	Islas Baleares.	Barcelona.	Los miércoles para Al- cudia y Mahón.
		Valencia.	Los domingos para Pal- ma de Mallorca.
		Alicante.	Los martes para Ibiza y Palma de Mallorca.
	Islas Filipinas y Ma- rianas (f).	Barcelona.	Día 1.º de cada mes (g).
	Islas de Fernando-Poo, Annobon y Goriso (f).	Cádiz.	Días 2 y 47 de cada mes.
	Tánger.	Tarifa.	Diariamente.

(e) Para el envío de la correspondencia a Cuba y Puerto-Rico por los vapores correos que parten de Santander durante el tiempo comprendido entre 1.º de junio y 14 de octubre, ambos inclusive, ténganse presentes las observaciones de la nota (c).

(f) Los puntos comprendidos en esta llamada no tienen señalada Caja para sus periódicos; pero se han anotado las horas de admisión de estos en la casilla de Periódicos por Cajas, por ser las mismas que las marcadas para las poblaciones que la tienen.

(g) La segunda expedición mensual de correspondencia para Filipinas y Marianas se verifica por los vapores correos franceses de la línea de Marsella a la Indo-China, que tienen enlace en Singapur con los españoles que van a Manila. Dicha correspondencia debe ser depositada en Madrid cinco fechas antes de la señalada para salir los vapores del referido puerto de Marsella. Los días de estas salidas varían todos los meses, y son anunciados al público al principio de cada año.

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA LLEGADA A MADRID.

La distribución a domicilio se verifica en dos expediciones diarias. La primera, a las 9 de la mañana, para el reporio de la correspondencia

IMPRENTA NACIONAL.

Calle del Cid, 4.

Director-administrador. — Ilmo. Sr. D. Justo Tomás Delgado, Olózaga, 16.

Interventor. — D. Francisco Guizarro, P.º de la Castellana, 16.

Redactores. — D. Federico Díez de Tejada, primer redactor, S. Bartolomé, 6. — D. Celestino Vidal, Peligros 14 y 16. — D. Manuel Ossorio y Bernard, Meson de Paredes, 9.

Regente 1.º — D. José Rojas, Cid, 4.

DIPUTACION PROVINCIAL.

calle de Santiago, 2.

Presidente.—Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.

Vicepresidente.—Sr. D. Nicolás Fernández Puencarral, 104.

Diputados secretarios.—Ilmo. Sr. D. Mariano Guillén, Mayor, 423, entresuelo.—Sr. D. Vicente Hernández Arizaga, Reloj, 6, bajo.

REPUTADOS.

Aguado (D. Miguel), Leon, 23, prol.

Arce y Perez (D. Jorge), Cava Baja, 32 y 34, pri.

Briones (D. Tomas), Cta. de Sto. Domingo, 15.

Casasa (Excmo. Sr. D. Juan), Alcalá, 42.

Combarain y España (D. Eugenio), Pl. del Angel, 16.

Chavarrí y Hernáiz (D. Ruperto J.), Atocha, 87.

Escobar y Moreno (D. Juan), Lobo, 8, dupl., 2.º

Fernández Perez de Soto (D. Ricardo), Pl. de S. Nicolás, 6, prol.

García Lomas y Tagle (D. Valentín), Amnistia, 12, 2.º

Gómez Herrero (D. Antonio Eulogio), Silva num. 43, 2.º

Gómez Pombo (D. Félix), Montería, 6, 2.º

González Fernández (D. Maximiano), Caballero de Gracia, 56.

Gutiérrez Salamanca (D. E.), Embajadores, 22.

Bernández Prieta (D. José), San Felipe Neri, 2.

Lengo (D. Horacio), Fernando el Santo, 7.

Moral y Lopez (D. Jerónimo), Pl. de Bilbao, 1, 4.º

Murcia (D. Juan), Pl. Progreso, 8.

Negro y Rojo (D. Domingo), Preciados, 49.

Pelaez Vera (D. Cándido), Colegiata, 41.

Peña Vilarejo (D. Domingo), Toledo, 12.

Presilla y Lopez (D. José de la), Mayor, 82.

Rancés Villanueva (D. Guillermo), Columela, 8.

Revuelta y Cajigas (Excmo. Sr. D. Dionisio), Vergara, 9, prol.

Romero Gilisanz (D. Fernando), Relatore, 10, 42 y 44.

Sanchez Blanco (D. Félix), Toledo, 85.

San Martín de la Vara (Ilmo. Sr. D. Rafael), San Andrés, 33.

Sanz Parra (D. Félix), Meson de Paredes, 15.

Savillano Lopez Soldado (D. Juan), (Vie)varo).

Seijo y Serantes (D. Patricio del), Fuentes, 15.

COMISION PROVINCIAL.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Dionisio de Revuelta y Cajigas.

Vocales.—Sr. D. Juan Escobar y Moreno.—Señor D. Félix Sanchez Blanco.—Sr. D. Enrique Gu-
tiérrez Salamanca.—Sr. D. Juan Savillano
Lopez Soldado.—Sr. D. Pascual Maria Massa
y Martinez.—Sr. D. Horacio Lengua.—Señor
D. Félix Gomez Pombo.

Secretario de la Diputación y Comisión provincial.—Ilmo. Sr. D. Camilo Pozzi y Genton
Pl. de Oriente, 7, bajo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Plaza de la Villa, 5.

Horas de oficina, de 12 a 4.

Alcalde presidente.—Excmo. Sr. D. José Abascal y Corredano, P.º de la Castellana, 65.

Tenientes alcaldes.—Distrito de la Audiencia, Sr. D. Luciano Lopez Davila.—De Buenavista, Ilmo. Sr. D. Tomás Ignacio de Bernete y Moret.—Del Centro, Ilmo. Sr. D. Antonio Rafael de Poo y Real.—Del Congreso, Sr. D. José de Plazola y Limonta.—Del Hospicio,

Ilmo. Sr. D. Antonio Gil y Leceta.—Del Hospital, Ilmo. Sr. D. Lucio Morales de la Vega.—De la Infancia, Ilmo. Sr. D. Camilo Rodríguez García.—De la Latina, Ilmo. Sr. Don Luis Ramirez Bascan.—De Palacio, Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Quiroga.—De la Universidad, Ilmo. Sr. D. Joaquín de la Concha y Alcalde.

Regidores.—Excmo. Sr. D. Florencio Gomez Parreño.—Ilmo. Sr. D. Luis Lalama y Martínez.—Excmo. Sr. D. Manuel Lope Quiroga.—Ilmo. Sr. D. Felipe Maria Morales Villa.—Excmo. Sr. Marqués de Prado Alegre.—Excmo. Sr. D. Lucio Morales de la Vega.—Ilmo. Sr. D. Antonio Rafael de Poo y Real.—Ilmo. Sr. D. Tomás Ignacio de Bernete y Moret.—Ilmo. Sr. D. Camilo Rodríguez García.—Ilmo. Sr. D. Antonio Sedano y Sanchez.—Ilmo. Sr. D. Luis Ramirez Bascan.—Ilmo. Sr. D. Lucio Morales de la Vega.—Excmo. Sr. D. Bernabé Morcillo de la Cuesta.—Sr. D. Victor Peñasco y Otero.—Ilmo. Sr. D. Joaquín de la Concha y Alcalde.—Ilmo. Sr. D. Manuel Regidor Jimenez.—Ilmo. Sr. D. Teodoro Bonaplata y Roura.—Excmo. Sr. Conde de Torre Marín.—Sr. Don Manuel de la Riva Albuera.—Sr. D. Justo Gomez Cheet.—Ilmo. Sr. D. Antonio Gil y Leceta.—Excmo. Sr. Marqués de Regalía.—Excmo. Sr. D. Juan Anglada y Ruiz.—Excmo. Sr. D. Venancio Vazquez y Lopez.—Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.—Sr. Don Sebastian Maltrana y Novales.—Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.—Excmo. Sr. Don Marqués de la Vega de Armijo.—Sr. D. Mariano Sabas Manresa.—Excmo. Sr. D. Santiago de Angulo y Ortiz de Traspesga.—Sr. Don Pablo Ruiz de Velasco.—Excmo. Sr. D. Manuel Beerra y Bernués.—Excmo. Sr. Don Laureano Figuerola y Ballester.—Excmo. Sr. D. Cristino Martos.—Excmo. Sr. Don Francisco Pi y Margall.—Sr. D. Teodoro Gomez Herrero.—Sr. D. Enrique Benito Chavarrí.—Sr. D. Manuel Folgueras y Moran.—

DIAS Y HORAS EN QUE SE ADMITEN LAS DIVERSAS CLASES DE CORRESPONDENCIA.											SALIDA Y LLEGADA		
											de los		
											CORREOS.		
EN LA ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.													
DIAS DE ADMISION en cada mes.	En los buzones de la capital.	Buzones generales.	Buzones de alcance.	Certificados ordinarios.	Papel del Estado y alhajaz, aseguradas.	PERIODICOS.		IMPRESOS Y MUESTRAS		Reclamaciones de certificados.	Salida.		Llegada.
						Por cajas.	En paquetes para la venta.	Sin certificar.	Certificados.		Del Correo Central.	De las Estaciones.	
	Hasta las	Hasta las	Hasta las	De	De	Hasta las	Hasta las	De	De	De	A las	A las	A las
Hasta dos fechas antes de la salida del puerto.	4,30 t.....	7 t.....	7,45 n.....	11 m. á	"	6,45 t.....	"	11 m. á	11 m. á	12 m. á	8 n.....	8,45 n.....	3,50 m.
	4,30 t.....	7 t. (e).....	7,50 n. (e).....	11 m. á	"	6,45 t.....	"	11 m. á	11 m. á	12 m. á	8 n.....	8,50 n. (e).....	3,55 m. (e).
	4,30 t.....	7 t.....	7,45 n.....	11 m. á	5 á 5 t.	6,45 t.....	7 t.....	11 m. á	11 m. á	12 m. á	8 n.....	8,45 n.....	3,50 m.
	4,30 t.....	7 t.....	7,45 n.....	11 m. á	5 á 5 t.	6,45 t.....	7 t.....	11 m. á	11 m. á	12 m. á	8 n.....	8,45 n.....	3,50 m.
Los miércoles.	4,30 t.....	6 t.....	6,30 t.....	11 m. á	5 á 5 t.	5,45 t.....	6 t.....	11 m. á	11 m. á	12 m. á	6,45 t.....	7,50 n.....	7,55 m.
Los lunes.	4,30 t.....	6 t.....	6,30 t.....	11 m. á	"	5,45 t.....	6 t.....	11 m. á	11 m. á	12 m. á	6,45 t.....	7,50 n.....	7,55 m.
Los sábados.	4,30 t.....	6 t.....	6,45 t.....	11 m. á	5 á 5 t.	5,45 t.....	6 t.....	11 m. á	11 m. á	12 m. á	7 t.....	7,45 n.....	6,55 m.
Los lunes.	4,30 t.....	6 t.....	6,45 t.....	11 m. á	5 á 5 t.	5,45 t.....	6 t.....	11 m. á	11 m. á	12 m. á	7 t.....	7,45 n.....	6,55 m.
Hasta dos fechas antes de la salida del puerto.	4,30 t.....	6 t.....	6,30 t.....	5 á 5 t.	"	5,45 t.....	"	11 m. á	11 m. á	12 m. á	6,45 t.....	7,50 n.....	7,55 m.
	4,30 t.....	7 t.....	7,45 n.....	11 m. á	"	6,45 t.....	"	11 m. á	11 m. á	12 m. á	8 n.....	8,45 n.....	3,50 m.
Todos los dias.	4,30 t.....	7 t.....	7,45 n.....	11 m. á	"	6,45 t.....	"	11 m. á	11 m. á	12 m. á	8 n.....	8,45 n.....	3,50 m.

de las líneas de Andalucía, Mediterráneo, Santander, Tajo, Extremadura y Cuenca. La segunda, a las 12 de la mañana, con la correspondencia del correo de Aragón y la de los trenes expresos y correo de la línea del Norte.

En la Administración del Correo Central se hace entrega diaria de la siguiente correspondencia. — APARTADO OFICIAL: De 7 de la mañana a 1 de la tarde. — APARTADO DE PARTICULARES: De 7 de la mañana a 4 de la tarde. — CORRESPONDENCIA DE LISTA: De 9 de la mañana a 5 de la tarde la ordinaria, y de 11 de la mañana a 5 de la tarde la certificada.

SERVICIO PARA EL INTERIOR DE MADRID.

Desde 1.º de octubre al 30 de abril, ambos inclusive, se admite correspondencia para el interior de la población en los buzones de la Capital y en los del Correo Central, para ser distribuida en tres expediciones, que salen de dicho Correo Central a las 9 de la mañana y 1 y 5 de la tarde. En el resto del año las horas de estas expediciones son las 9 de la mañana y 1 y 5 de la tarde.

La correspondencia depositada en los buzones de la Capital se recoge una hora antes de la salida de los Carteros para distribuir cada expedición.

Madrid 15 de octubre de 1882. — El Director general, Cándido Martínez.

Sr. D. Enrique de la Peña y Huerta. — Sr. Don Luciano Lopez Davila. — Sr. D. José de Plazaola y Limonta.
Procuradores sindicos. — Excmos. Sres. don Francisco Pi y Margall y D. Florencio Gomez Parreno.
Secretario. — Sr. D. Rafael Salaya y Toro.
Oficial mayor. — Sr. D. Jacinto Carrillo Paz, Jacometrezo, 63.
Contador. — Sr. D. Lorenzo Abizanda y Abizanda, Mayor, 18 y 20.
Tesorero. — Sr. D. José María Sanchez Pineiro, Meson de Paños, 4 y 6.
Archivero. — Sr. D. Timoteo Domingo Palacio.
Administrador de consumos. — Sr. D. Manuel Martin.
Visitador general de consumos. — Sr. D. Felipe Sanz.

ALCALDES DE BARRIO.

AUDIENCIA. — Carretas, Sr. D. Leandro Castillo. — Cata, Sr. D. Enrique Sierra. — Concepcion, Sr. D. José Lopez. — Constitucion, Sr. don Blas Vivanco. — Estudios, Sr. D. José Canoas. — Juanelo, Sr. D. Manuel Bergali. — Progreso, Sr. D. Antonio Bengoa. — Puente de Segovia, Sr. D. Manuel Suarez. — Puerta Cerrada, Sr. D. Segundo Garcia. — Segovia, señor D. Ramiro Mestre.
BUENAVISTA. — Alcalá, Sr. D. Gregorio Fernandez. — Almirante, Sr. D. Ignacio Roma. — Belén, Sr. D. Daniel Herrero. — Caballero de Gracia, Sr. D. José Somovilla. — Libertad, señor D. Gato de la Fuente. — Montera, Sr. don Ramiro Rodriguez. — Plaza de Toros, Sr. don Ramon Garcia. — Reina, Sr. D. José Abaury. — Salamanca, Sr. D. Tomás Blazquez. — San Marcos, Sr. D. Marcelino Martinez.
CENTRO. — Abada, Sr. D. Mateo Cabeza. — Arenal, Sr. D. Andres Fernandez. — Bordadores, Sr. D. Adolfo Resch. — Descalzas, Sr. D. Maximiliano Martin. — Espejo, Sr. D. Domingo Rubio. — Isabel II, Sr. D. Alejandro Almitrola.

— Jacometrezo, Rr. D. Eusebio Martinez. — Puerta, Sr. D. Antonio Vallejo. — Puerta del Sol, Sr. D. Francisco Garcia. — Silva, Sr. don Antonio Prieto.
COSEQUE. — Angel, Sr. D. Pablo Garcia. — Carrera, Sr. D. Enrique Lopez. — Cercantes, señor D. Juan Sabino. — Cortes, Sr. D. Manuel Gomez. — Cruz, Sr. D. Pedro Carrilla. — Gobernador, Sr. D. Cándido Perez. — Huertas, señor D. José Parckiss. — Lobo, Sr. D. José Plana. — Principe, Sr. D. Lorenzo Navas. — Relinro, Sr. D. Juan Calomarde.
HOSPICIO. — Barco, Sr. D. Juan San Martin. — Beneficencia, Sr. D. Elias Diez. — Colmillo, Sr. D. Julian Gonzalez. — Chamberi, Sr. don José Gallo. — Desengaño, Sr. D. Ricardo Perez. — Fuencarral, Sr. D. Julian Perez. — Heron Cortés, Sr. D. Salustiano Garcia. — Pelaya, Sr. D. Francisco Gomez. — Santa Bárbara, Sr. D. Antonio Cepeda. — Valverde, señor D. Juan Velazquez.
HOSPITAL. — Atocha, Sr. D. Juan Varinas. — Arcamaria, Sr. D. Enrique Logarria. — Calizares, Sr. D. Juan Alonso. — Delicias, Sr. D. Salvador Martin. — Ministrules, Sr. D. Cipriano Cesteras. — Olivar, Sr. D. Antonio Asensio. — Primacera, Sr. D. Andrés Osorio. — Santa Isabel, Sr. D. José Gutierrez. — Torrecilla, Sr. D. Juan Perez. — Valencia, Sr. D. Faustino Barrios.
INCLERA. — Cabestros, Sr. D. Antonio Ramirez. — Caravaca, Sr. D. José Diaz. — Comadre, señor D. Ventura Fernandez. — Embajadores, Sr. D. Alejandro Roa. — Encuamienla, señor D. Mariano Gomez. — Huerta del Bayo, señor D. Antonio Teterga. — Peñon, Sr. D. Tomás Bodoya. — Peñuelas, Sr. D. Andrés Nieto. — Provisiones, Sr. D. Enrique Albert. — Rastro, Sr. D. Francisco Lopez.
LATINA. — Aguas, Sr. D. Enrique Sierra. — Arganzuela, Sr. D. Paulino Vela. — Calatraca, Sr. D. Enrique Limiana. — Cebeda, Sr. don José Lopez. — Don Pedro, Sr. D. José Hierro.

— Humilladero, Sr. D. Mariano Balbas. — Puente de Toledo, Sr. D. Vicente Olivares. — Puerta de Moros, Sr. D. Vicente Espinosa. — Solana, Sr. D. Antonio Masa. — Toledo, señor D. Antonio Castro.
PALACIO. — Alamo, Sr. D. Francisco Lopez. — Amaniel, Sr. D. Pedro Navarro. — Arguelles, Sr. D. Jesús Jimenez. — Bailén, Sr. D. Francisco Vergara. — Conde Duque, Sr. D. Marcelino Rodriguez. — Florida, Sr. D. Francisco Escobar. — Leganitos, Sr. D. Pedro Sanchez. — Platerias, Sr. D. Manuel M. Maestro. — Quinones, Sr. D. Mariano Terron. — Vergara, Sr. D. Eulogio Mocron.
UNIVERSIDAD. — Colon, Sr. D. Lucio Sanchez. — Corredora, Sr. D. Felix Gonzalez. — Basis, Sr. D. Eduardo Espuñes. — Dos de Mayo, señor D. Francisco Orozco. — Escorial, Sr. don Federico Panag. — Estrella, Sr. D. José Suarez. — Paz, Sr. D. Juan Romero. — Pizarro, Sr. D. Vicente Gonzalez. — Pozos, Sr. D. Rufino Bodalo. — Rubio, Sr. D. Victorio Parra.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Leon, 40 y 42.

Presidente. — Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.
Vicepresidente. — Excmo. Sr. D. Manuel Maria José de Galdia, Hortaleza, 78.
Secretario. — Sr. D. Pedro Duran.
Vocales. — Excmo. Sr. D. Manuel Silvela, Almagro, 28. — Sr. D. Juan Maisonnave, Alcalá, 67. — Excmo. Sr. D. Federico Hoppe, S. Bernardo, núm. 28. — Sr. D. Ezequiel Ordoñez Gonzalez, S. Quintin, 10. — Sr. D. José Diaz Agero, Plaza del Angel, 8. — Excmo. Sr. D. Estanislao Suarez Inclán, Fernando el Santo, 5. — Sr. D. Juan Casasa, Alcalá, 42. — Excmo. Sr. Conde de Villardompardo, Sta. Clara, 6. — Excelentísimo Sr. D. José Domingo de Udaeta Ferro, Espoz y Miaz, 17. — Excmo. Sr. D. Pio Gullon, Campomanes, 6.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.

Gobierno civil.

Presidente.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Secretario.—Sr. D. Nicolás Ibarrola y Cáceres, abogado, Plaza de Oriente, 5.

Vocales natos.—Excmo. Sr. Alcalde Presidente.—Sr. D. Antonio Montenegro, subdelegado más antiguo de Sanidad, Libertad, 6.—Excmo. Sr. Subinspector de Sanidad militar.—Sr. Jefe de la Reserva de Caballería.—Señor Secretario del Instituto de vacunación del Estado.

Vocales nombrados.—D. Nicolás Fernández Gómez, como diputado provincial, Fuencarral, 104.—Excmo. Sr. D. José González Aguirre, Campomanes, 9, en concepto de Profesor de Medicina.—Sr. D. Federico Rubio Gali, en ídem id. Torres, 4.—Sr. D. Cesáreo Fernández Losada, en ídem id. de Cirugía, Pl. del Progreso, 5.—Sr. D. Juan Ramón Gómez Pantoja, Santa Isabel, 5, en ídem id. de Farmacia.—Sr. D. Eduardo Blanco, Concepción Jerónima, 24 y 26.—Ilmo. Sr. D. Francisco Cubas, como arquitecto, Montería, 22.—Sr. Don José María Braun, como profesor de Veterinaria, San Bernardo, 73.—Sr. D. Máximo Canoas del Castillo, Barquillo, 34 tripl., como propietario.—Sr. D. Francisco Rodríguez Avial, como comerciante, Mayor, 16.—Sr. Don Manuel Tello, Isabel la Católica, 35, como industrial.

MONTE DE PIEDAD

Y CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Plazas de S. Martín y de las Descalzas.

Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Protector del establecimiento.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, San Jorge, 10.

Vicepresidentes.—Excmo. Sr. D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, San Mateo, núms. 7 y 9, y Excmo. señor D. Rafael Cervera y Royo, Jacometrezo, 66.

Secretario del Consejo.—El director gerente.

Director Gerente.—Excmo. Sr. D. Braulio Anton Ramírez, Pl. de S. Martín, 8.

Contador.—Sr. D. N...

Depositario.—Sr. D. Juan M. Ruiz de Salazar.

Tesorero.—Sr. D. Ricardo Garay.

Jefe de la Caja de Ahorros.—Sr. D. Rogelio Garza.

Capellán y Curador de almonedas.—Sr. Don Abelardo Rodríguez, Milanese, 2.

OFICINAS RECURSALES.

1.^a—Maldonado, 41.

2.^a—Valverde, 5.

3.^a—Clavel, 4.

4.^a—Leon, 50.

DESPACHOS AUXILIARES.

1.^a—Carrera de San Jerónimo, 51.

2.^a—Plaza de San Marcial, 2.

3.^a—Fuencarral, 126 (Chamberí).

4.^a—Travesía de San Mateo, 18 dupl.

5.^a—Hermosilla, 4 (barrio de Salamanca).

6.^a—Lavapiés, 50.

7.^a—Oso, 21.

8.^a—Tintoreros, 3.

REAL CONSEJO DE SANIDAD.

Ministerio de la Gobernación.

Presidente.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Vicepresidente.—Sr. D. Francisco Alonso Rubio, Villanueva, 6.

Secretario general.—Sr. D. Angel Rodríguez Rubi, Urosas, 5.

Consejeros.—Excmo. Sr. Vizeconde de Campo Grande, Gravina, 11 tripl.—Ilmo. Sr. Don Marcial Taboada, Alcalá, 61 dupl.—Ilmo. Señor D. Ramón Félix Capdevila, Sta. Isabel, 54.

—Ilmo. Sr. D. Gabriel de la Puerta, Valverde, 50 y 52.—Ilmo. Sr. D. Nicolás Escobar, Cruz, 17.—Ilmo. Sr. D. Pedro Lietget, Hortaleza, 54 y 56.—Excmo. Sr. D. Francisco Cubas, Montería, 22.—Excmo. Sr. D. Mariano Lucientes, Barquillo, 15.—Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Samper, Farmacia, 15.—Excmo. Señor Marqués de Valdecañas, Alcalá, 65.—Ilustrísimo Sr. D. Manuel Chesio, Caños, 7.—Ilustrísimo Sr. D. José González Aguirre, Campomanes, 9.—Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Benavides, Atocha, 105.—Ilmo. Sr. D. José Letamendi, Pl. de la Lealtad, 5.—Ilmo. Sr. Don Carlos Cortezo, San Bernardo, 4.—Ilmo. Señor D. Modesto Martínez y Gutiérrez, Arcenal, núm. 4.—Ilmo. Sr. D. Faustino Rodríguez, San Pedro, Barquillo, 15.—Ilmo. Sr. D. Pascual Candela y Sánchez, Jovellanos, 7.—Ilustrísimo Sr. D. José Antonio Rebolledo, Legamitos, 47.—Ilmo. Sr. D. Joaquín Olmedilla, Paiz, Victoria, 6 y 8.—Ilmo. Sr. D. Angel Cossillas y Marañón, Campomanes, 12.—Ilmo. Sr. Don Luis María Sánchez Molero, Alcalá, 61.—Excelentísimo Sr. D. Gabriel Hernández de Cadeniga, Ronda de Recoletos, 47.—Ilmo. Señor D. Santiago de la Villa y Marín, Aguas, 1.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Calle Ancha de San Bernardo, 47.

Ministro de Gracia y Justicia. Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez, Conde de Aranda, 5.—**Subsecretario.** Excmo. Sr. D. Trinitario Ruiz Capdepon, Greda, 22.

DISTRIBUCION DE NEGOCIADOS DE LA SECRETARIA.

SUBSECRETARIA.

Negociado 1.^o—Sr. D. Camilo Alvarez Seara, Cost. de Sta. Teresa, 21.—Organización y personal del Ministerio.—Gobierno interior del mismo.—Habilitación y empleo del material.—Preparación del despacho con S. M.—Sanción de leyes.—Registro general y cierre.—Formación y publicación de la Colección legislativa.—Asuntos generales de la Secretaría.

Negociado 2.^o—Sr. D. Fernando García Briz, Sta. Catalina, 8.—Organización de Tribunales.—Nombramiento del personal de Magistrados del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales.—Ministerio fiscal de las Audiencias territoriales.—Magistrados y Fiscales de las Audiencias de la criminal.—Quejas y reclamaciones.—Nombramientos de Jueces de primera instancia, Tenientes fiscales y Abogados fiscales de las Audiencias de la criminal, Secretarios, Vice-secretarios y Oficiales de Sala de las mismas.—Quejas y reclamaciones.—Formación del presupuesto del Ministerio y sus dependencias.

Sección 1.^a

ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LO CIVIL.

Negociado 1.^o—Sr. D. Antonio de Canabate, Alcalá, 17, 3.^a—Auxiliares y personal administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales.—Personal subalterno de tribunales y auxiliares subalternos de los juzgados de primera instancia.—Jueces y Fiscales municipales.—Abogados, Procuradores y sus colegas.—Médicos forenses.—Quejas y reclamaciones.—Estadística judicial.—Parte civil.—Dietas en asuntos civiles.—Aranceles judiciales.—División territorial.—Asuntos generales de la sección.

Negociado 2.^o—Sr. D. Gerardo Neira y Flores, Virgen de las Azucenas, 1.—Títulos del Reino.—Gracias al sacar.—Exhortos en asuntos civiles.—Legislación civil, o sea comisión de Códigos.—Competencias.—Recursos de queja.—Cruces asignadas a este Ministerio.—Obras en los edificios de administración de justicia.—Material de los tribunales y juzgados y Archivos judiciales.

Sección 2.^a

SECCION DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LO CRIMINAL.

Negociado 1.^o—Sr. D. Ramón López Cano, S. Lorenzo, 10.—Legislación penal.—Consultas y partes de causas.—Extradicciones.—Exhor-

tos en materia criminal.—Dietas en materia criminal e indemnización de testigos.—Incidenencias del Juicio oral y público.—Asuntos generales de la sección.

Negociado 2.^o—Sr. D. Isidoro Macho y Navarro, Claudio Cuello, 7.—Indultos.—Amnistías.

Negociado 3.^o—Sr. D. Eduardo Marín, Desengano, 1.—Estadística criminal.—Registro central de penados y procesados.—Biblioteca.

Sección 3.^a

ASUNTOS ECLESIASTICOS.

Negociado 1.^o—Sr. D. Antonio Aruso y Espinosa de los Monteros, Atocha, 78.—Negocios de Roma.—Personal de cardenales, arzobispos y obispos.—Presentación y provisión de mitras y concesión del Exequatur de las Bulas apostólicas dadas al efecto.—Personal de gobernadores eclesiásticos y vicarios capitulares (Sede vacante).—Organización y personal del clero de las catedrales, colegiatas y abadías.—Turno sobre provisión de piezas eclesiásticas.—Venias para las paces de los particulares a Roma y concesión del pase a Letras apostólicas que los mismos obtuvieron.—Tribunal especial de las Ordenes militares y cuestiones generales del mismo.—Asuntos generales sobre ejecución del Concordato.—Cuestiones del Patronato.—Negocios relativos a Cruzada.—Capellanías.—Incidenencias de la desamortización eclesiástica.—Idem del Tribunal de la Rota.—División territorial eclesiástica.—Asuntos de la sección de Ramas especiales.

Negociado 2.^o—Sr. D. José de Trillo Figueroa, Lope de Vega, 55 al 61.—Ex-colegiatas.—Clero beneficiado de las mismas.—Clero parroquial.—Provisión de curatos por concurso.—Idem de Patronato particular.—Jubilación de párrocos.—Creación de coadjutorías.—Derechos parroquiales.—Cofradías y demás asociaciones piadosas.—Comunidades religiosas de ambos sexos.—Capellanes, sacristanes y cantoras.

Negociado 3.^o—Sr. D. Mariano Arrazola y Guerrero, Fuencarral, 35.—Reparación de templos parroquiales.—Id. de conventos.—Id. de palacios episcopales y seminarios.—Seminarios conciliares y sus dotaciones.—Gastos del culto de todas las iglesias.

Habilitado.—Sr. D. Julián Vancos y García, Magdalena, 19.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS.

Ordenador.—Excmo. Sr. D. Antonio Laá y Rute, Alcalá, 70.

Interceptor.—Sr. D. Fernando Martínez Pedrosa, Hermosilla, 11.

Tenedor de libros.—D. José Pinilla, Encarnación, 44.

ARCHIVO Y CANCELLERIA.

(Ministerio de Gracia y Justicia, piso bajo.)

Jefe.—Sr. D. Demetrio Irazoqui, Peralta, 6. Los archivos están divididos en siete grandes negociados, en la forma siguiente:

1.^o Casa Real.—Títulos y grandezas del Reino.—Códigos.—Leyes.—Gracias al sacar.—Expedición de certificaciones y compulsas.—Archivos agregados.—Oficial del negociado, señor D. Luis E. Garrido, Leganitos, 53.

2.^o Personal de la Secretaría, de la Magistratura, Ministerio fiscal, Secretarios y Vice-secretarios de las Audiencias y Médicos forenses.—Registro civil.—Oficial, Sr. D. Francisco Algora y Córdova.

3.^o Personal de subalternos de las audiencias.—Exhortos.—Extradicciones.—Competencias.—Suplicatorios.—División territorial.—Oficial, Sr. D. N...

4.^o Administración de justicia en lo civil y criminal.—Indultos.—Amnistías.—Jueces municipales.—Oficial, Sr. D. Manuel Fernández Hidalgo.

5.^o Personal de Notarios y Escribanos con todas sus incidencias.—Oficial, Sr. D. Juan Basabe, Pl. de Sta. Bárbara, 6.

6.^o Personal de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—De Registradores y aspirantes a Registradores.—Oficial, Sr. D. Julián Cabezas, Mesón de Parados, 35.

7.^o Personal del Clero Catedral, Beneficial y Parroquial.—Asuntos de Roma.—Ordenes militares.—Exclaustrados.—Monjas.—Asociaciones religiosas y todos los demás asuntos eclesiásticos.—Oficial, Sr. D. Rafael del Rosal y Benítez, Minas, 5 y 11.

Cancillería.—Oficial, D. Gabriel Ruiz Dios-ayuda.

Canciller del Real Sello de Castilla.—D. Luis Sanz Zornoza.

COMISION GENERAL DE CODIFICACION.

(Ministerio de Gracia y Justicia.)

Se divide en dos secciones: 1.^a de lo civil, 2.^a de lo criminal.

SECCION PRIMERA.—**Presidente.** Excmo. señor D. Manuel Alonso Martínez, Serrano, 10.—**Vocales:** Excmo. Sr. D. José María Mañesa Na-

varro, Huertias, 70.—Excmo. Sr. D. Salvador Albarce Albertas, Cruz, 18 al 22.—Excmo. señor D. Hilario Igon, S. Marcos, 5.—Excmo. señor D. German Gamazo y Calvo, Recoletos, 7.—Auziliar, Sr. D. Eduardo García Goyena, Arco de Sta. María, 30.

Vocales correspondientes: Excmo. Sr. don Manuel Duran y Bas, Barcelona, Barquillo, 33.—Excmo. Sr. D. Luis Franco y Lopez, Zaragoza, Cruz, 18 y 20.—Sr. D. Antonio Morales y Gomez, Cavañete.—Sr. D. Manuel Lecanda y Xendia, Bilbao.—Sr. D. Pedro Ripa y Palou, Palma de Mallorca.—Sr. D. Rafael Lopez de Lago y Blanco, Coruña, Aduana, 19.

SECCION SEGUNDA.—Presidente, Excmo. señor D. Fernando Calderon y Collantes, Pl. de Santa Bárbara, 5.—**Vocales:** Excmo. Sr. D. Alejandro Gizard y Gomez de la Serna, Puencarral, 74 y 76.—Excmo. Sr. D. José María Fernandez de la Hoz, Preciados, 4.—Excmo. Sr. D. Emilio Bravo y Romero, Doña Bárbara de Braganza, núm. 14.—Excmo. Sr. D. Manuel Danvila y Collado, Juan de Vena, 5.—Excmo. Sr. D. Vicente Romero Giron, S. Juan, 58.—Excmo. Sr. D. Joaquín Lopez Puigcerver, Claudia Celio, 15.—**Secretario general,** Sr. D. José María Antequera, Hernan-Cortes, 11.

TRIBUNAL METROPOLITANO DE LAS ORDENES MILITARES.

Mayor, 127.

Decano.—Excmo. Sr. D. Gaspar de la Serna y Pelejero, baron del Sacro Lirio, Orellana, 9. **Ministros.**—D. Enrique Inguez, Goya, 6.—Don Felipe Morales, Alcalá, 63 dupl. **Ministros supernumerarios.**—Ilmo. Sr. Frey Antonio Figueras y Garzaondo.—Suplente.—Ilmo. Sr. D. Juan Perez Angulo, Reina, 27. **Fiscal.**—Ilmo. Sr. D. Juan Alvarez de Sotomayor, Borno de la Mata, 7. **Secretario relator.**—Sr. D. Ramon Pajaron Martinez, Cuesta de Sta. Domingo, 48.

CONSEJO DE LAS ORDENES MILITARES.

Presidente.—El Decano del Tribunal. **Consejeros.**—Los dos ministros del Tribunal.—Sr. D. Francisco Caballero y Rozas, marques de Torneros, Saico, 17.—Sr. D. José María Manso de Veasco, conde de Superunda, San Vicente, 70.—Excmo. Sr. D. Francisco de Asis Osorio de Moscoso, duque de Maqueda, Costanilla de Santa Teresa, 20. **Secretario.**—Excmo. Sr. D. José de Nájera y Aguilar, Marques de Nájera, Real Palacio. **Fiscal.**—El que lo es del Tribunal. **Consejero secretario general.**—Excmo. Sr. N... **Canciller.**—Excmo. Sr. Frey D. José de Nájera y Aguilar, Marques de Nájera, Real Palacio. **Procurador.**—Sr. D. José Ramon Diaz, Goya, núm. 1 cuadrupl. **Oficiales de Secretaría.**—Sr. D. Manuel Alonso, Bai en, 8.—Sr. D. Manuel Moreno, Barco, 15.—Sr. D. Ricardo Garcia y Ferri, Felipe V, 4.

DIPUTACION PERMANENTE DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA.

Decano, Excmo. Sr. Conde de Puñonrostro. **Vocales:** Excmo. Sr. Conde de Guiniqui.—Excmo. Sr. Marques de Sierra-Bullones.—Excmo. Sr. Conde de Toreno.—Excmo. señor Marques de la Torreilla.—Excmo. Sr. Duque de Veragua. **Secretario.**—Excmo. Sr. De Rubianes.

TÍTULOS NOBILIARIOS DE ESPAÑA.

Exemos. Sres. Duques.

Duque de Abrantes, Carvajal y Teller Giron (Angel Maria), duque de Linares, marques de Valdehuesos, conde de Aguilar, de Mejorada, de la Quinta de la Enjarada, Serrano, 9. — de Alameda, Giron y Aragon (Pedro), marques de las Amarillas, Factor, 9. — de Alba de Tormes. (V. Duque de Berwick.) — de Alburquerque. (V. Marques de Alcañices.) — de Alcalá. (V. Duque de Medinaceli.) — de la Alcañiza, Ruspoli Godoy y Borbon (Adolfo), rue de la Fontaine, 50, Paris. — de Algete. (V. Marques de Alcañices.) — de Aliaga, Silva Fernandez de Córdova (Andrés Avelino del), conde de Palma del Rio, Pl. de las Cortes. — de Almazan, Guignard (Francisco José de), vizconde de Saint-Priest. — de Almenara Alta, Martorell y de Fivaller (José Maria), marques de Monesteria, Montera, 51. **Duquesa de Almodovar del Rio,** Hoces y Fernandez de Córdova (Genoveva), Leales, 20, Jerez de la Frontera (Cádiz). — de Almodovar del Valle, Martel (ernando de Córdova Bernuy y Gutierrez de los Rios (Elsa), marquesa de Alborrocer, Almagro, 3. — del Arco. (V. Duquesa de Fernan-Núñez). **Duque de Arcoz.**....

Duque de Arzon, Fernandez de Córdova (Fernando), marques de Malpica, S. Miguel, 25. **Duquesa de Atrisco,** Osorio de Moscoso (Maria Cristina Isabel), marquesa de Leganes, de Morala de la Vega, Paris. — de Buena, Osorio de Moscoso Carvajal Ponce de Leon y Queralt (Maria Rosalia Luisa), marquesa de Castromonte, Per, 44. — de Haulen, Fernandez de Cordoba y Carondelet (Maria de la Encarnacion), marquesa de Mirabel, condesa de Berantera, baronesa de Carondelet. **Duque de Baños.**... **Duquesa de Béjar,** Teller Giron y Fernandez de Velasco (Maria del Rosario), marquesa de Gibraltar, de Peñafiel, condesa de Luna, de Melgar, de Oliva, y vizcondesa de la Puebla de Alcocer. **Duque de Benavente (Conde-Duque),** (V. Duque de Osuna.) — de Berwick, Stuart Fitz-James Portocarrero y Palafos (Carlos Maria) duque de Alba de Tormes, de Liria, de Olivares, de Peñaranda y de Huéscar, marques de la Alagaba, de Barcarola, del Carpio, de Coria, de Elche, de la Mota, de S. Leonardo, de Sarria, de Tarazona, de Valderribano, de Villanueva del Fresno, de Villanueva del Rio, conde de Andrade, de Ayala, de Casarrubios del Monte, de Fuentes, de Gileas, de Lemus, de Lerin, de Miranda del Castañar, de Monterey, de Montijo, de Osorno, de San Esteban de Gormaz, de Villalba, Princesa, 2. — de Bournaveille. (V. Duque de Léera.) — de Camiña. (V. Duque de Medinaceli.) — de Cardona. (V. Duque de Medinaceli.) — de los Castillejos, Prim y Agüero (Juan), conde de Reus, vizconde del Bruch, Serrano, núm. 1. **Duquesa de Castroñon.** (V. Duquesa de Badén.) — de Castro Enriquez, Alvarez y Montes (Isabel), marquesa de Valderas, Arenal, 9. **Duque de Castrolerreo.** (V. Conde de Ezpeleta de Veire.) — de Ciudad-Rodrigo, Wellesley (Arthur). — de la Conquista, Villarreal y Gineles (Luis de), marques de Gracia-Real y de Palacios, S. Bernardo, 38. **Duquesa de Denia y Tarifa,** Perez de Barradas y Bernuy (Angela). **Duque de Durcal,** Borbon y Borbon (Pedro Alcantara de). — de Escalona, Teller Giron Fernandez de Velasco (Francisco de Borja), duque de Ureda, marques de Vilena, conde de Alba de Lize, de Pinto, de la Puebla de Montalban, Ferraz, 6. — de Feria. (V. Duque de Medinaceli.) **Duquesa de Fernan-Núñez,** Osorio y Gutierrez de los Rios (Maria del Pilar Loreto), duquesa del Arco, de Montellano, marquesa de la Alameda, de Castellano, de Miraneta de Anta, de Nules, de Pons, de Villatorcas, condesa de Anna, de Barajas, de Cervellon, de Elda, de Frigiliana, de Molina de Herrera, de Monhermoso, de Pezuela de las Torres, de Puertollano, de Saldaña; señora de la Riguera de Vargas, Sta. Isabel, 42 y 44. **Duque de Fria,** Fernandez de Velasco (José Bernardino Silverio), marques de Belmonte, de Berlanga, de Caracena, de Frechilla y Villarramiel, del Fresno, de Fromista, de Jarandilla, de Toral, del Villar de Granajeros, conde de Alcañete, de Calmenar de Orpeja, de Delegosa, de Fuensalida, de Hara, de Oropesa, de Salazar, Fomento, 2. **Duquesa de Guisico,** Fitz-James Stuart y Portocarrero (Maria de la Asuncion Rosalia Joaquina), marquesa de la Buena, vizcondesa de Palacios de la Valduerna, Duque de Alba, 45. **Duque de Gaudia.** (V. Duque de Osuna.) — de Górr. Alvarez de Bohorques y Ponce de Leon (Mauricio), Sarten, 10. — de Granada de Ega, Azlor de Aragon e Idiazquez (Francisco Javier), marques de Cortes, de Valdehuesos, conde de Javier, vizconde de Murzabal de Andion, de Zolina, Cta. de Sto. Domingo, 5. — de Hija, Silva y Campbell (Alfonso de), marques de Almenara, conde de Rivado, Claudio Celio. — de Hornachuelos, Hoces y Gonzalez de Canales (José Ramon de), marques de Santa Cruz de Paniagua, conde de Hornachuelos Alcalá, 49. — de Huéscar (V. Duque de Berwick.) — del Infantado, Arceaga Silva (Andrés Avelino Maria), marques de Ariza, de Armunia, de Estepa, de la Guardia, de Santillana, de Valmediano, conde de Corret y de Mondova, de Santa Eufemia, señor de la Casa de Lázcano. — de Léera, Silva y Campbell (Jaime de), duque de Bournaveille. — de Lerma. — de Linares. (V. Duque de Abrantes.)

Duquesa de Liria. (V. Duque de Berwick.) — de Mandas y Villanueva, Fernandez Brunetti y Gaxos de los Cobes (Maria Cristina), condesa de Belateazar. **Duque de Maqueda.** (V. Duque de Sessa.) — de Marchena, Borbon y Borbon (Francisco Maria Isabel de). **Duquesa de Medina de las Torres,** Osorio de Moscoso (Maria Eulalia), Costanilla de Santa Teresa, 14. — de Medina de Rioseco. (V. Condesa de Peñaranda de Bracamonte.) **Duque de Medinaceli,** Fernandez de Córdova y Salabert (Luis Jesús), duque de Alcalá, de Camiña, de Cardona, de Feria, de Santisteban, de Segorbe, marques de Alcalá, de la Alameda, de Aylona, de Comares, de Copoludo, de Denia, de Malagon, de Montalban, de las Navas, de Pallars, de Pringo, de Solera, de Tarifa, de Villafraanca, de Villalba, de Villareal, conde de Alcañete, de Ampurias, de Buenda, de Castellar, de Coentaina, de Medellin, de Molares, de Osona, de Prades, del Risco, de Santa Gauda, de Valencia y Valadarez, de Villanosa, vizconde de Bas, de Cabrera, de Villanueva, Peligros, 2. — de Medina Sidonia. (V. Marques de Villafraanca.) — de Montezuma de Tultengo, Marcella de Tuerel Montezuma y Navarro (Antonio), marques de Tenebron, Lobo, 21. **Duquesa de Montellano.** (V. Duquesa de Fernan-Núñez.) **Duque de Montemar.** (V. Duque de Sessa.) — de Montora. — de Najera, Guzman y Caballero (Juan Bautista de), marques de Quintana del Marco, conde de Castronuevo y de Trechillo, Mayor, núm. 8. **Duquesa de Noblejas,** Chaves y Valdivieso (Maria del Carmen de), Lobo, 27. **Duque de Olivares.** (V. Duque de Berwick.) — de Osuna, Teller Giron y Fernandez de Santillan Alfonso Pimentel y Valdivia (Pedro de Alcantara), conde-duque de Benavente, duque de Gaudia, marques de Javalquinto y conde de Ureña. — del Parque. (V. Duque de San Lorenzo de Valhermoso.) — de Pastрана, Toledo Lesparre Salm Salm y Silva (Manuel de), marques del Cenete, conde de Villada, Leganitos, 25. — de Peñaranda. (V. Duque de Berwick.) **Duquesa de Plasencia,** Gayoso de los Cobos y Sevilla (Maria del Pilar). **Duque de Pomar** (título extranjero), Pomar y Mariategui (Manuel de), conde de Pomar. **Duquesa de Prim,** Agüero y Gonzalez (Francisco), Serrano, 1. — de Regla, Romero de Terreros y Gorihari (Maria del Religio), condesa de Regla. **Duque de Ribnarez,** Muñoz (Fernando Maria), duque de Tarazona, marques de San Agustín, vizconde de Rostollano. — de Rivas, Ramirez de Saavedra y Cueto (Enrique), marques de Audia, de Audón, de Villalinda, Pl. de la Villa, 4. — de la Roca, Alcazar y Nero (Santiago del), marques de Tenorio, de Sofraga y del Valle de la Paloma, conde de Requena, Toledo, 42. **Duquesa de San Carlos,** Carvajal y Dalalos (Maria Luisa de), condesa de la Union, San Bernardino, 14. **Duque de San Fernando Luis,** Guij Maria de Levis Mirepoix (Adriano Carlos Luis), Campillo de las Vistillas, 7. — de San Fernando de Quiroga, Melgarejo y Enseña (José Maria). — de San Lorenzo de Valhermoso, Fernandez de Villaviciencia Corral y Casas (Fernando José), duque del Parque, marques de Casa-Villaviciencia, Alcalá, 80. **Duquesa de Santúcar la Mayor,** Osorio de Moscoso y Carvajal (Maria Cristina). **Duque de Santisteban.** (V. Duque de Medinaceli.) — de Santaña, Mitjans y Mansanado (Juan Manuel). — de Segorbe. (V. Duque de Medinaceli.) — de Sessa, Osorio de Moscoso (Francisco de Asis), duque de Maqueda, de Montemar, marques del Aguila, conde de Alamiara y de Trastamara. — de Sevilla, Borbon y de Castellvi (Enrique), Tutor, 42. **Duquesa de Sevillano,** Desmaissieres y Sevillano (Maria Duga), marquesa de Fuentes de Buero, de los Llanos de Alguazas, condesa de la Vega del Pozo. **Duque de Sexto** (título extranjero). (V. Marques de Alcañices), Cta. de Santo Domingo, 5. — de Solferino, Manza y Pignatelli (Mannuel de), marques de Cotojuela, conde del Castillo de Gentiles, Barcelona. **Duquesa de Solomayor,** Alcazar y Vera de Aragon (Gabriela del), Carr. de S. Jeronimo, 36. — de Sueca. (V. Condesa de Chinchon.)

Duque de Tamames, Mesía y Gayoso (José),
marqués de Campollano, Duque de Alba, 15.
— de Taroncon. (V. Duque de Bismarck).
— de Talan, O'Donnell Abreu Joris Rodríguez de Albuera (Carlos Manuel), marqués de Altamira, conde de Lucena, Alcalá, 49.
— de la Torre, N...
— de Tardelías, Pérez de Guzmán y Baza (Juan).
— de Uceda. (V. Duque de Escalona), Don Martín, 16 y 18.
— de la Unión de Cuba, Tacon y Hervés (Bernardo Luis), marqués de Bayamo.
— de Valencia, Narváez y Porcel (José María), conde de la Cañada Alta, Pl. de Sto. Domingo, 14.
— de Veragua, Colon de la Cerda (Cristóbal), marqués de la Jamaica, almirante y adelantado mayor de las Indias, S. Mateo, 7 y 9.
Duquesa de la Victoria, Fernández Espartero y Blanco (Eulalia), Lope de Vega, 55 a 61.
Duque de Villahermosa, Aragón Aslor (Marcelino), conde de Guara de Luna, Pl. de las Cortes, 4.
— de Vistahermosa, García Arista y Loygorri (Angel), conde de Vistahermosa, Puente Arrol, núm. 415.
— de Vivona. (V. Conde de Niquena).
— de Zaragoza, Menos y Rebolledo de Palafox (José María).

Señores Marqueses.

Marqués de Acapulco, Prado y Marín (Mariano del), Cláudio Celso, 25.
Marquesa de Aculeazar, Llerena Calderón (Juana), marquesa de Torrehermosa.
Marquesa de Agoncillo, Frías Salazar y Torres Villanosa (Enrique).
— de Aguas-Clares, Ponce de León y Balsan (Francisco).
Marquesa de Aguilar, Rojas y Martínez de Velasco (María del).
Marques del Águila, (V. Duque de Sessa).
Marquesa de Aguila Real, Irazo y Daguerro (Isabel), condesa de Irazo (título extranjero), S. Lorenzo, 10.
— de Aguafuente, Carvajal (Vicente), San Juan, 58.
— de Aguilera, Escrivá de Romani y Fernández de Córdoba (Joaquín), Luna, 11.
— de Aguilar de Campo, Zavala y Guzmán (María del Pilar), marquesa de Torreblanca, Greda, 26.
Marquesa de Alameda, Giron y Aragón (Javier), Olazaga, 5 y 7.
— de Altona. (V. Duque de Medinaceli).
— de la Alameda, Ortes de Velasco (Francisco Javier), Vitoria.
Marquesa de la Alameda. (V. Duquesa de Fernán-Núñez).
Marquesa de los Alamos de Guadalete, Lila y Zurita (Juan Carlos de).
— de Alava, Zubizar y Samá (Salvador del), vizconde de Casa Blanca, Fernando el Santo, núm. 16.
— de Alós, Alós y de Martín (José Joaquín de), marqués de Lillo.
— de Albacerrada. (V. Conde de Santa Coloma).
— de Albaida, Orreñe y Lizarra (Antonio).
— de Albenos, Rojas y Porres (Ricardo), conde del Sacro Imperio, Carr. de S. Jerónimo, 34.
— de Albo, Melgarejo y Montes de Oca (Francisco de Paula).
Marquesa de Albotoduy, Fernández de Córdoba Alvarez de las Asturias Bohorques (María Elvira), Ballesta, 50.
— de Albornoz. (V. Duquesa de Almodóvar del Valle).
Marquesa de Albranca, Martorell (Gabino).
— de Albuñete.
— de Alcala de la Alameda. (V. Duque de Medinaceli).
— Alcantara del Cuerto, Villavicencio y Forrestier (Luis).
— de Alcañices, Osorio y Silva Zayas Tellez Giron (José Isidro), duque de Albarquerque, de Algete, de Sexto (extranjero), marqués de los Balbaces, de Calveita, de Cuellar, de Cultera, de Montos, conde de Fuencalada, de Grajal, de Huelma, de Leixama, de la Torre, de las Torres de Villambrosa, de Villanueva de Cañada, Cta. de Sto. Domingo, 5.
— de Alencar, Cubero y Cuadrado (Manuel Raimundo).
— de Alconchel. (V. Conde de Santa Coloma).
— de Alfaraz, Desvalls y Fort de Saint Maurin (Luis).
— de Alguas. (V. Duque de Berwick).
— de Algora de Guez, Calderón de la Barca Berce Collantes y Yarela (Manuel).
— de Alvarinejo. (V. Conde de Luque).
— de la Algorja, Rojas y Galiano (Rafael del).
Marquesa de Alhama, Ligués y Bailez (Joaquín de), Santiago, 4.

Marqués de Alhedín de la Vega de Granada. (V. Marqués de Campo de Araz).
Marquesa de Almaguer, Mathen Arias Dávila Carondelet y Castaños (María Teresa).
Marqués de Almonzora, Abellán Peñuela Gómez y Marqués (Antonio), Leganitos, 22 y 24.
— de Almarza. (V. Marqués de Cerralbo).
— de Almeiras, Zuazo Mondragon y Rendón (Juan Ignacio).
— de las Almenas, Bustos y Bustos (Alfonso de).
— de Almenara. (V. Duque de Híjar).
— de Almedarés.
— de Almonacid, Falcó y D'Adda (Manuel).
— de Almonacid de los Oteros, Falcó y D'Adda (Alberto), Atocha, 115.
— de la Almunia (título extranjero), Almunia de Próxila (Joaquín).
— de Alta-gracia, Alés y Escobar (Juan). Marqués del Duero, 5.
— de Altamira. (V. Duque de Tetuan).
Marquesa de los Altavés. (V. Condesa de Canilleros).
Marquesa de Alta-Villa Casale, Manferrato del Piamonte (título extranjero), Puente y González Nandín (Ramiro de la).
— de las Amarillas. (V. Duque de Ahumada).
— de Amboaga (título extranjero), Pla y Monge (Ramón).
— del Amparo, Mencos y Espeleta (Carlos), Pamplona.
— de Andía. (V. Duque de Rivas).
— de Anguelo. (V. Duque de Rivas).
— de Angulo, Rocha y Torres (Fernando de la).
— de Añavete. (V. Conde de Valdeparaiso).
Marques de Aranda, Casa Rubianes (El Señor de la).
— de Arcicollar, Silva Tellez Giron (Juan Evangelista).
Marques del Arco, Isla Fernández y Pantoja (Joaquín de), conde de Isla-Fernández, Pl. de Navalon, 5.
— de Arco-hermosa, Ruiz del Arco y de la Hoz (Eduardo), Reinos (Santander).
— de Arcoz. (V. Marqués de Casa-Calea).
— de los Arcos. (V. Marqués de Casa-Irujo).
Marquesa de Ardoles. (V. Condesa de Teba).
— de Arellano, Orive (María de los Dolores), Murga, 14, Cádiz.
Marques del Arenal, N...
Marquesa de Arenales, Heredia y Zaira (María de las Mercedes).
Marquesa de Arenzana (título extranjero), Arenzana y Echarri (Miguel de).
Marquesa de Argento, Pignatelli y del Chiaro (Francisca Paulina).
Marques de Argelita, Escrivá de Romani y Dusay (Luis).
— de Argudin, Argudin y Cuervo (Victoriano).
— de Arzany, Góñon Sillas Chacón (Francisco), Palma de Mallorca.
— de Ariño, Yañez Barnuevo y Pomar (Juan Nepomuceno).
— de Ariza. (V. Duque del Infantado).
— de Arizana, Higuera y Sostre (Francisco Javier), Prado, 8.
Marquesa de Armendariz, Armendariz y Saint de Urbina (María de la Asunción Sinforiana de).
Marques de Armunia. (V. Duque del Infantado).
— de Arnequi, Pourcet Pijon Guilhemette y Foulquier (José Augusto Juan María), Bayona (Francia).
— de Arneva. (V. Marqués de Villavea de los Llanos).
— de Asprillas, Roca de Togores y Roca de Togores (Luis), Piamonte, 2.
— de Arlatona, Suelves y Sánchez (Alberto María de).
— de Astorga, Osorio de Moseoso y Jordasi de Urries (Francisco), Cost. de Santa Teresa, 20.
Marquesa de la Atalaya, Losada y Miranda (Francisca Javiere).
— de las Atalayuelas. (V. Marquesa de Guardia-Real).
Marques de Auñán. (V. Duque de Rivas).
— de Ayamonte. (V. Conde de Cabra).
— de Ayerbe, Urries y Ruiz de Arana (Juan Jordan), marqués de Lierta y de Rubi, conde de San Clemente, Alcalá, 51.
— de Baamonde (título extranjero), Rodríguez Baamonde de Limia (Teófilo).
— de Bacceres. (V. Conde de la Puebla del Maestre).
— de Bajar. N...
— de los Balbaces. (V. Marqués de Alcañices).
— de Balboa, Navarro de Balboa Montañez (Pedro).
Marquesa de Balzola, Balzola y Goya (Cipriana de).
— de Ballestar, Andreu y Dufour-Salinas (Joaquín).
— de la Bañeza. (V. Duquesa de Galisteo).
Marques de Barambio, Isasi Zubela Orue y Salcedo (Andrés de), (Bilbao).
Marquesa de Barbançon, Prat de Carballo (Luís de).
— de Barboles, Beriozano y de la Cerda (Anade).

Marqués de Barco-ota. (V. Duque de Berwick).
— de Baroja, Lemery e Ibarrola Ney y González (José), Barco, 25.
— de Barzanallana, García Barzanallana García de Frías Portierra y German (Manuel) Sacramento, 5.
— de la Bastida...
— del Bayamo. (V. Duque de la Unión de Cuba).
— de Bedmar, Heredia y Acuña (Ernesto de), Marqués de Escalona, del Prado, de Villanueva de las Torres.
— de Belamazan, Castejón (José María), marqués de Fuerte Gollano.
— Belgida...
— de Belmonte. (V. Duque de Frías).
— de Belzunce. (V. Conde de Tepa).
— de Bellet de Miness, Bellet (Antonio de Pádua).
— de Bellpuig. (V. Conde de Peralada).
— de Benaluz, Aguilera y de Aguilera (José María Carlos de), Mayor, 8.
— de Benaméjia, Bernau y Jimenez de Coen (Juan de Dios), mariscal de Alcalá del Valle, Recoletos, 12.
— de Bendaña, Píñero y Aguilar (Tomás), Ventura Rodríguez, 5.
— de Benemejia de Sisallo, Pedro y Urbano (Joaquín de).
— de Beniel, Palavicino (Antonio Pascual y).
— de Beniz, Gasset Mercader Rodríguez y Pádua (Manuel), Pl. de la Villa, 18.
— de Berges (título extranjero), López de Berges (Emilio), Ayala, 4 dupl.
— de Berlanga. (V. Duque de Frías).
— de Bermudo. (V. Conde de Superunda).
— de Besora. (V. Conde de Santa Coloma).
— de Bilanos, Herrero de Almansa y de Oca (José Mariano).
— de Blanco-hermoso. N...
— de Boadilla del Monte, Ráspoli Godoy y Borbon (Luis).
— de Bogaraya, Saavedra y Cueto (Gonzalo de), Amor de Dios, 4.
— de Boil, Arrospe y de Marimon (Francisco de Paula), conde de Albarera.
— de Bondad-Real.
— del Bosch, Rojas y Galiano (José de).
— de Bóveda de Limia, Pimentel y Miranda (Joaquín).
Marquesa de la Brña, Salamanca y Wall (María de la Soledad).
Marques del Buen Suceso, Rocha y de la Fontellilla (Fernando de la), Isabel la Católica, 20 (Cádiz).
— de Busianos, Mesia y Almansa (Ramón).
Marquesa del Bueno (título extranjero), Bueno y Blanco (Leticia).
Marques del Busto (título extranjero), Busto y López (Andrés de).
Marquesa de Caballero. (V. Condesa de Villahermosa del Pinar).
Marques de Cabra, Menéndez San Julian y Belda (Francisco), Atocha, 65.
— de Cabrillana del Monte, Argote y Salgado (Ignacio María de), Cabra (Córdoba).
— de Cáceres, Noguera y Sotolongo (Vicente), Valencia.
— de Cadimo, Almansa y Arroyo (Fernando), vizconde del Castillo de Almansa.
— de Caldeira. (V. Marqués de Alcañices).
— de Caicedo, Mesia y Celso (Alonso).
Marquesa de Calderón de la Barca, Lidia Ingles y Stein (María Margarita).
Marques de Caltegar. (V. Marqués de la Granja).
— de la Calzada, Tortosa y Pérez (Ignacio Francisco).
— de la Calle (título extranjero), Calle y Caballero (Bernardo Manuel de la).
— de Camachos, Rosique y Pagan (Francisco), marqués de Casa-Tilly, Murcia.
Marquesa de Camarasa, Gayoso y Sevilla (Francisco de Borja), marquesa de la Puebla de Parga, condesa de Ricla, Barquillo, 21.
Marques de Camarena la Vieja, Arce y Apenete (García), San Bernardo, 2.
— de Camarines, Alvarez de Estrada y García Camba (Antonio).
Marquesa del Campillo de Murcia, Wall y Vera de Aragón (Ricarda María Francisca).
Marques de Campo, Campo Pérez Arpa y Vela (José), Recoletos, 14.
— de Campo-ameno, Velázquez Gaztelu (Rafael), Toqueros, 26, Sevilla.
— de Campo de Aras, Chacón y Valdecañas (José), marqués de Alhendín de la Vega de Granada.
— de Campo de Villar N...
— de Campo-fertil, Guillanas y Castañón (Antonio), Arenal, 20.
— de Campo-florido, Cárdenas Santa Cruz (Miguel de).
Marquesa de Campo-franco, Gual (Dionisia).
Marques de Campo-fuerte. (V. Marqués de Cerralbo), Pizarro, 19.

Marqués de Campo-hermoso. (Castro y Portillo (Manuel de), Pl. de Bilbao, 5, Almería.
— de Campo-lano. (V. Duque de Tamames.)
Marquesa de Campo-nuevo, Monsalve y Villanueva (María de la Concepción).
Marqués de Campo-real, Sada y Lisperguer (Eduardo de), conde de Cobatillas, Infantas, núm. 21.
— de Campo-real, Zurita y Luna (Manuel Francisco de).
— de Campo-sagrado, Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos (José María), Paseo de la Castellana, fondo.
— de Campo-salinas. (V. Condesa de Ripalda.)
— de Campo-santo, Pinoda y Apestegui (Manuel de).
Marquesa de Campo-tejar, Pallavicini (María Teresa).
— de Campo-verde, González y Lacerda (Jacoba), marquesa de Lugros, Barco.
Marquesa de Camps (título extranjero), Camps y de Matas (Pelayo), hotel de Santa Cruz.
— de Canales de Chozas, Melgar y Quintana (Juan de), Cuesta de Santo Domingo, 11.
— de la Candelaria de Yraybabo, Vaillant y Valiente (Antonio Benito), Prado, 29.
Marquesa de la Candia, Cologan Franchi y Heredia (Laura Micaela de), Orotava (Islas Canarias).
— de Canillejas, Armada y Fernández de Córdoba (Isabel).
Marques de la Cañada-Ibañez (título extranjero). (V. Baron de Ibañez).
— de Cañada-Tirry, Tirry y Loizac (José María).
— de Cañete. (V. Conde de Santa Coloma.)
Marquesa de Cañizar, Rebelledo de Palafós y Guzmán (Joaquina Angela), marquesa de Nuevares, Zaragoza.
— de Caracena. (V. Duque de Frias).
Marquesa de Caracena del Valle, Samaniego y Lassus (Joaquina), Almirante, 2.
Marques de Cardenas de Monte-hermoso, Cardenas (Antonio Gervasio).
— de Cardenosa. (V. Conde de Luque).
— de Caro, García Caro Verge y Agustí (Nicolás).
— de Carpio. (V. Duque de Berwick).
Marquesa de Carrion de los Céspedes. (V. Marquesa de Villafraña del Pitaro).
Marquesa de Casa-Alta, Chinchilla y Paz (María de los Dolores).
Marques de Casa-Arizon, Arizon (José Laureano).
Marquesa de Casa-Blanca, Maza de Lizana y Echeverri (María de la Encarnación).
Marques de Casa-Brusi, Brusi y Mataró (Antonio María), Barcelona.
— de Casa-Calderon, N...
— de Casa-Calvo, Penhalver y Calvo (Ignacio de), marques de Arcoz.
Marquesa de Casa-Córdova, Córdova y Bravo de Lagana (María de los Dolores).
Marques de Casa-Dávila, Sánchez Dávila y Mendoza (José María).
— de Casa-Estrada. (V. Marqués de Villapanes).
— de Casa-Fontanillas (V. Marqués de Villamediana).
— de Casa-Fuente, Alvarez de Toledo y Azeña (Pedro).
Marquesa de Casa-Henestrosa, Fernández de Henestrosa (María del Pilar).
Marqués de Casa-Hermosa, García y Mesa (José).
— de Casa-Irujo, Martínez de Irujo y Alcazar Vera de Aragón (Carlos Manuel Mariano), marqués de los Arcoz, Alcalá, 51.
— de Casa-Jara. (V. Conde de Vallehermoso.)
— de Casa-Jimenes, Jimenez Gotall Hudson y de la Maza (Carlos), San Lorenzo, 11.
— de Casa-Laiglesia, Rances y Villanueva (Manuel), Londres.
— de Casa-Leon, Monserrate y Leon (José María).
— de Casa-Loring, Loring (Jorge), Alcalá, 23.
— de Casa-Mena y las Matas, Barreda y Mena (Leopoldo), Arenal, 26.
— de Casa-Mendado, Mendado y Lapuente (Jorge).
— de Casa-Montalvo, Montalvo y Montalvo (Ignacio de).
— de Casa-Pabon, Lopez de Carrizosa y de Giles (Francisco Javier).
Marquesa de Casa-Pacheco, Sandoval y Sandoval (María de la Paz de).
Marqués de Casa-Pizarro, García de Leon y Pizarro (Adolfo), Pretil de Santisteban, 3.
— de Casa-Pombo, Pombo (Juan), Arenal, 16.
Marquesa de Casa-Ponteja. (V. Marquesa de Miraflores).
Marqués de Casa-Ramos (título extranjero), Perez de Janquiti y Gómez de Barreda (Manuel).
Marquesa de Casa-Ramos de la Fidelidad, Hernandez y Ramos (Concepción).
— de Casa-Rarago, Arceona y Lafuente (María Josefa de), Verónica, 15, Cádiz.

Marqués de Casa-Recaño, Linao y Fernandez de Cossio (Miguel).
— de Casa-Riera, Mora y Riera (Alejandro).
Marquesa de Casariego, Fernandez Casariego y Mendez (Carlota), condesa de Tapia, Alcalá, 52.
— de Casa-Saltilla, Quesada y de la Vera (María del Milagro de).
Marques de Casa-Sandoval, Sandoval y Lasa Manescau (Ignacio de).
— de Casa-Sirtema, Sirtema de Grovestins (El Barón Eduardo de).
— de Casa-Sola, Arias Dávila y Bernaldo de Quirós (Ricardo).
— de Casa-Tamayo, Govantes y Tamayo (Cristóbal).
— de Casa-Tavares, Torre y Montalbo (Luis María de la), marqués de Pesadilla.
— de Casa-Tilly. (V. Marqués de Camachos).
— de Casa-Torre, Lizana y Ovejas (Lázaro de).
— de Casa-Tremañes, Ticeo y Casanova (José María de).
— de Casa-Treviño Gotor, Treviño Gotor (Juan Bautista).
— de Casa-Ulloa, Santiago y Ulloa (Antonio María).
— de Casa-Valdes, Valdés y Mathieu (José).
Marquesa de Casa-Vargas Machuca, Sopranis y Romero (María Antonia).
Marques de Casa-Villarreal, N...
— de Casa-Villavicencio. (V. Duque de San Lorenzo de Valhermoso).
— de Casinas, Ponce de Leon y Velazquez Gaztelu (Lorenzo).
— de Castelar, Patiño y Mesa (Luis), marqués de la Sierra, conde de Guaro, Fuencarral, 91.
— de Castelfuerte, Magallon y Campuzano (José María).
— de Castel-Rodrigo, Falco y Trivulzio (Juan).
— de Castelmorayo, Falco y Osorio (Felipe).
Marquesa de Castelnovo. (V. Duquesa de Fernan-Núñez).
Marqués de Castellanos, Maldonado y Carvajal (Agustín), vizconde de Hormaza, Salamanca.
— de Castellbell, Carcer y de Amat (Joaquín de), marqués de Castellmeya, Pl. de Santa Ana, 6, Barcelona.
Marques de Castellblanques, Senmenat y Senmenat (Carlos de), Barcelona.
Marques de Castell Florite, Dulce y Anton (Agel).
Marques de Castellor, Peris de Perey, antes Villacampa y Ramirez de Espino, (Rafael).
— de Castellmeya. (V. Marqués de Castellbell).
Marquesa de Castellon, Serrano y Dominguez (Ventura).
Marques de los Castellones, Losada Fernandez de Lienes Gutierrez de los Rios Carvajal y Quiroga (Angel), Alcalá, 65.
— de Castilleja del Campo, Porres y Castillo Ponce de Leon (García de), conde de las Atalayas.
Marquesa de Castillejo, Muñoz (Milagros).
Marques de Castillo de San Felipe, Partearroyo y Arena (Francisco de Paula Gil de).
— del Castillo del Torrente, Cruilles y Sagarra (Manuel de).
— del Castillo del Valle de Sidueñas, Ponce de Leon y Villavicencio (Francisco de Asis), San Isidro, 8, Sevilla.
— Castriño, Fernandez de Villavicencio Corral y Cañas (José Juan), Serrano, 86.
— de Castrofuerte, Jalón y Larragólti (Miguel).
Marquesa de Castromonte. (V. Duquesa de Buena).
Marques de Castro-Serna, Ulloa y Ortega Montañes (José María de), Cta. de la Vega, 5.
Marqués de Cauche, Arreses Rojas y Díez de Tejada (Hidelfonso).
Marquesa de Cavaselle, N...
Marqués de Cayo del Rey, Barona Miranda y Mier (Justo San Miguel), Fernando el Santo, núm. 45.
— de Chinchilla, Chinchilla y Montes (José de).
— de Ceta, Chacon y Romero de Cisneros (Rafael).
— de Celada, Benitez y Benitez (Diego), (Islas Canarias), Orotava.
— del Cenete. (V. Duque de Pastrana).
— de la Ceniza, Colomer Chacon Manrique de Lara Despuig Net Salas Colomer Dameto y Ferrandell (Fernando), Luzon, 1.
— de Corralbo, Aguilera y Gamboa (Enrique de), marqués de Almarza—de Campo-fuerte, conde de Alceda, de Foncalada, e Villalobos, Pizarro, núm. 19.
— de Cerrezo, Vargas Machuca y Lora (Pedro Leopoldo de).
— del Cerro de la Cabeza. (V. Marqués de Falcés).
— de Cervera, Ciria y Vinent Gaura y Gola (Manuel de), Habana.
— de Cerverales, Reina Andrés de la Cámara (Manuel de).
Marquesa de Cilleruelo, Miono y Urra (María Rafaela), Condesa de Estradas.

Marqués de la Comala. (V. Marqués de Monreal).
— de Cirivuela. (V. Conde de Ciral).
— de Ciudadilla, Senmenat y Despujol (Ramón María de), San Bernardo, 65.
— de Claramonte de Arieta, Valderrábano y O'Donnell (Manuel de).
— de Cogolludo. (V. Duque de Medinaceli).
— de Colomer, Mergelma y Selva (Joaquín).
Marquesa de Colomina, Colomina y Gómez (María del Patrocinio).
Marques de la Colonia, Montero de Espinosa y Gutierrez (Luis).
— de Comares. (V. Duque de Medinaceli).
— de Comillas, Lopez y Bru (Claudio).
— de Concepcion, Enriquez de Salamanca y Sanchez Blanco (Francisco).
— de la Concordia española del Perú, Peruera y Soto-Sanchez (Juan Manuel).
Marques de la Conquista, Orellana y Pizarro (Jacinto), Libertad, 14.
— de la Constancia, Figueras y de Figueras (Francisco de).
— de Constantina, Fajardo Zambrano y Gomez de Avellaneda (José), Constantina (Sevilla).
— de Condeado, Perez de Vargas y Zambrana (Jerónimo), Andújar (Jaén).
Marquesa de Coquillat, Alcazar Nero Vera de Aragón (María de las Mercedes del).
Marques de Coria. (V. Duque de Berwick).
— de la Corona, Patiño y Carrasco (Fernando).
— de la Corte (título extranjero), Corte Ruano (Juan Antonio).
— Cortés. (V. Duque de Granada de Ega).
— Cortés de Graña. (V. Marqués de Peñaflo).
— de la Cortina, Cortina Rodriguez Arenzana y Ruiz (Manuel).
Marques de Corvera, Bustos y Castilla (Rafael de), Rejas, 2.
— de Corcojuela. (V. Duque de Solferino).
— de Cropani, Ruiz Soldado y Gomez de Molina (Rafael), Málaga.
— de Cruilles (título extranjero). (V. Baron de Planes).
Marques de Cuadra, Oliveras y Carbonell (Juan María de), Isla de Cuba.
Marquesa de Cuba, Fernandez de Córdova y Bohorques (María Blanca).
Marques de Cuellar. (V. Marqués de Alcañices).
— de la Cueva del Rey. (V. Conde de Casa-Chaves).
— de las Cuevas del Becerro, Castrillo y Bernuy (Juan Bautista), marqués de Villacorte, vizconde de Benajon.
— de Cuevas de Velasco, Rala y Velasco (Ramón Marcelino de), Antequera (Málaga).
— de Cullar de Baza, Robles y García de Zúñiga (José de).
— de Cutler. (V. Marqués de Alcañices).
— de Cusano, Juez Sarmiento y Bahuclos (Felipe), Sta. Catalina, 8.
— de Chilochos, Porras y Ortiz de Santelices (Francisco María de), Bilbao.
— de Deleitoso. (V. Marqués de Gastañaga).
— de Delicias de Tempus, Portuondo y Bravo (Hilario).
— de Benia. (V. Duque de Medinaceli).
— de Diezma, Nestares (Francisco de Asis), marqués de la Hinojosa, Granada.
— de Donadio, Fernandez de Lienes y Herrera (Angel), vizconde de la Villa de Miranda.
— de Dos-Aguas, Dasi y Lluerna (Vicente).
— de Dos Hermanas, Velasco y Rojas (Matías de).
— de Dou (título extranjero), Alós y de Martín (Luis Fernando).
Marquesa del Duero, Gutierrez de la Concha y Tovar (Petr), marquesa de Revilla, condesa de Cancelada y de Lences.
Marqués de Du-quesne, Du-quesne y Arango (Francisco).
— de Echandi, Gastela y Murja (Rafael).
Marquesa de Eguarás, Corda Gand y la Roche-foucauld (María Virginia de la), Barquillo, 14.
Marques de Elche. (V. Duque de Berwick).
— de Embid, Díez y Ruiz de Molina (Juan).
— de Encinarez, Ramirez y Lopez (Leopoldo), Zaira (Badajoz).
— de la Encomienda, Fernandez de Córdova y Mendoza (Pedro), Almodralejo (Badajoz).
— de la Ensenada...
— de Equetille (título extranjero), Equetille (Victor Vicente de).
— de Escalambre, Escalambre Bas Mingot y Peris (Manuel de), Alicante.
— de Escalona. (V. Marqués de Bedmar).
— de las Escalonas, Gutierrez de los Rios y Pareja Obregon (Manuel), Córdoba.
— de Escombrera, Roux y Albanelly (Hilario).
— de España (título extranjero), baron de Ramemort.
Marquesa de Espeja, Aguila y Cevallos (Josefa del).
— de Espinardo, Fernandez de Córdova y Ber-

- nado de Quirós (María Antonia), marquesa de Peñalba, condesa de Santiago, Lusa, 11.
- Marques de Esquivel, Medina y Garvey (Manuel de), Monsalves, 10, Sevilla.
- de Estella, Rivera Sobremonte Ortiz de Pinedo y Larrazabal (Fernando Primo de).
- de Estepa. (V. Duque del Inuitado).
- Marquesa de Esteva de las Beticas, Esteva y Garcia de Carballa (María de los Dolores).
- de Falces, Valluti y Távira (José Carlos), marques del Cerro de la Cabeza, de Torreblanca, Pez, 25.
- Marquesa de Faura (título extranjero), Faura y Ruiz (Isabel de).
- Marques de Ferrera, Navia Osorio (Alvaro de Santa Cruz).
- de Figueroa, Armada y Losada (Juan).
- de Flores-Davila, Aguilera y Gamboa (Manuel de), Cruzada, 4.
- de la Florida.
- de Fontanar, Diaz de Mendoza y Uribe (Mariano), Puencarral, 35.
- de Fontellas.
- de Francos (título extranjero), Lopez Francos (Leon).
- de Freshilla y Villarramiel. (V. Duque de Frias).
- del Fresno. (V. Duque de Frias).
- de Frómista. (V. Duque de Frias).
- de la Frontera, N...
- de Fuensanta de Palma, Conrado Contesti (Jaime).
- de la Fuensanta del Valle, Ramirez de Arellano y Gutierrez de Salamanca (Feliciano).
- de Fuente de Piedra, Casasola y Stoppani (Diego Vicente).
- Marquesa de Fuente del Sol, Cerdá y Cortés (Constantina de la), vizcondesa de Mendinueta.
- Marquesa de Fuentefiel, Echevarria (José Ignacio de).
- Marquesa de Fuentehermosa, Castillo (Elia Francisca del), marquesa de Lanera, condesa de Olocas, vizcondesa de Valdesoto.
- Marques de la Fuente del Moral, Adán y Castillejo Angulo y Callejon (Francisco de), Alcandete (Jaen).
- Marquesa de Fuente Olivar (título extranjero), Santa Maria Perez de Nuevos (María del Pilar).
- de la Fuente de las Palmas, Chirino y Hoyos (Beatriz).
- Marques de Fuente Pelayo, Palacio de Azaña y Aguilera (Carlos).
- de Fuente-Santa, Baca y Laguna (Mateo), Recoletos, 5.
- Marquesa de Fuentes de Duero. (V. Duquesa de Sevillano).
- Marques de Fuente Gollano. (V. Marques de Velamazán).
- Fuerlehijar, Salcedo y Hernaez (José María Victor).
- de Gallegos de Huebra, Coronado y Lopez (Angel).
- de la Gándara, Gándara y Plazaola (Gonzalo Joaquín José de la).
- de Gandul, Pacheco y Aragon (José), Murillo, 2, Sevilla.
- Marquesa de la Garantía, Tamaris Mariel y Villavicencio (María del Rosario).
- Marques de Gastañaga, Vereterra y Carreño (Miguel de), marques de Delicosa.
- Marquesa de Gauna...
- Marques de Gaciría, Gaciría y Gutierrez (José de), conde de Buena-Expiranza, O'Donnell, 27, Sevilla.
- de Gelo. (V. Marques de Villamagna).
- Marquesa de Gibraltar. (V. Duquesa de Bizar).
- de Girónella, Encalada y Agullo (María del Pilar).
- Marques de Goicoerrotea, Goicoerrotea Montoro Grávalos y Berreia (Ramon).
- de la Gomerá, Tansayo y Ramirez (Francisco Javier de).
- de Góngora, Etepleta y Romeo (Joaquín).
- Marquesa de González Castejón, Castejón y Arnedo (Teresa).
- Marques de González, Vallier y García Alessou (Luis).
- de González (título extranjero), García Alessou (María de los Dolores).
- Marques de González (título extranjero), González Gutierrez y Zavala (Ramon).
- de Gracia-Real. (V. Duque de la Conquista).
- de Gramosa. (V. Conde de Sta. Coloma).
- de la Granja, O'Neill y Salamanca (Tulio), marques de Calatayud, de Valdecovera, conde de Benajjar, Pelayo, 6.
- de la Granja de Samaniego, García Samaniego del Castillo Diez Tejada y Centeno (Manuel), Sauto, 11.
- de la Granja de San Saturnino, Jimenez y Cantero (Alonso).
- de Granina, Cardenas (Francisco Javier de), conde de Gómara, Jesús, 18, Sevilla.
- de la Gratiitud, Regio y Arango (Domingo Francisco Miguel de).
- Marques de Grimaldi, Matheu y de Gregorio (Mannel Maria), Cía. de Sto. Domingo, 14.
- de Grimaldo, Hermosa y Muñoz (Cesar).
- Marquesa de Griñón, Fernandez de Cordova y Bohorques (María Cristina), Jesús del Valle, 8.
- Marques de Guadalcázar, Sousa de Portugal Fernandez de Cordoba (Fernando Alfonso de), marques de la Mejorada del Campo, conde de los Arenales, S. Quintán, 6.
- de Guadalest, Arleaga y Silva (Fernando), Pl. de la Independencia, 8.
- de Guadalupe, Cudra y Raoul (Luis Antonio de), P. del Sol, hotel de la Paz.
- de Guadalupe-Jela, Ros de Olano (Antonio), Torres, 4.
- de Guadaro, Larios Martinez de Tejada Llera y Ferry (Carlos), conde de Larios (título extranjero), Florin, 2.
- de la Guardia. (V. Duque del Infantado).
- Marquesa de Guardia-Real, Leon e Ibarrola (Isabel de), marquesa de las Alalayuelas.
- Marques de Güell, Güell y Borbon (Fernando).
- de Guerra, Lara y Casassola (Enrique de).
- de Guercara. (V. Marquesa de Monte-alegre).
- de Guimarey. (V. Señor de la Casa de Rubianes).
- de Guirior, Guirior y Azcona (José Benito de), Aoz (Navarra).
- de Guisla Guislin, Wandevalle y Quintana (Luis José).
- Marquesa de Guiza, Sequeira y Aguiar (Isabel de).
- Marques de la Habana, Gutierrez de la Concha (José), Greda, 15.
- de Haro, Alós y Lopez de Haro (Antonio María de), Prado, 2.
- de Hazas, Hazas Abascal Sanchez y Lopez (Francisco de), Serrano, 10.
- de Heredia, Heredia y Heredia (Narciso de), Atocha, 35.
- de Hijosa de Alava, Loreseea y Rodriguez de Alburquerque (Manuel de), Antequera (Málaga).
- Marquesa de Hinojares, Salamanca Ubais (Joaquín).
- Marques de la Hinojosa. (V. Marques de Diezma).
- de Honticeros, Cabrera y Fernandez de Córdoba (Fernando de).
- Marques de las Hormazas, Elio y Elio (Bernardo).
- de Hoyos, Hoyos y de la Torre, Rubin de Celis y Laso de la Vega (Isidoro de), vizconde de Manzanera, Florin, 2.
- de Huarte, Frias y Loygorri (José).
- de Huelves, Salto y Huelves (Martín), Greda, 3 y 5.
- Marques de Huidobro, Ruiz de Huidobro Huidobro Torres y de la Peña (Felipe), Reinosa (Santander).
- de Inicio, N...
- de Iniza, Valbuena y Moya (Francisco Antonio).
- de Irlanda, Arcanghies (Nicolás Buenaventura Alejo de).
- de Iran, Serna y Zuleta (Fernando de la).
- Marquesa de Isabela, Muñoz (María Cristina), vizcondesa de la Dehesilla.
- de Isasi, Silva Fernandez de Córdoba (Joaquín).
- de Icar, Casinos y Galarza (Dolores), Capuchinas, 20, Sevilla.
- Marques de la Isla, Montalbo y Montalbo (Ildefonso).
- Marquesa de Iurbietta. (V. Condesa de Heredia-Spiuola).
- Marques de Izualte, Campos Garin Perez y Galvez (Antonio).
- de Jamaica. (V. Duque de Yeraqua).
- de Jarandilla. (V. Duque de Frias).
- de Jaureguizar, Calatayud e Irigoyen (Alberto).
- de Jacalquinto. (V. Duque de Osuna).
- de Jura-Real, Castillo y de la Torre (Joaquín).
- de Lucy (título extranjero), Lucy y Pascual de Bonanza (Salvador de).
- de la Laguna, Collado y Echagüe (Fermín de), vizconde de Jarafe, Alcáiz, 65.
- de Lanzarote. (V. Conde de Santa Coloma).
- Marquesa de la Lapilla, Fivaller Centurion Taverner y Orovio (María de la Merced Bernardina de), Montero.
- Marques de Larios, Larios y Larios (Mannel Domingo Martín), Turco, 6.
- de Lazan, Menos y Rebolledo de Palafox (José María), Zaragoza.
- Marquesa de Leganes. (V. Duquesa de Atrisco).
- Marques de Legarda, Esquivel y Ruiz de Pascengos (José).
- de Leis, Montenegro de Puga (Antonio).
- de Lema, Bermudez de Castro y O'Lawlor.
- de Lendines, Brujal y Melgarejo (Rafael), Alicante.
- de Leon (título extranjero), Alborno y Leon (José María), Zaragoza.
- de Liedena, Boulet y Gonzalez Feijóo (Rafael María), S. Roque, 4.
- Marques de Lierta. (V. Marques de Ayerbe).
- de Linarez, Murga Reolid Michienla y Gomez (José de), vizconde de Llanillo, Mayor, 134.
- de Loja, Campos y Fernandez de Cordova (Fernando), Loja (Granada).
- Marquesa de Lombay, Tellez Giron y Domine (María de los Dolores).
- Marques de Lopez Martinez (título extranjero), Lopez Martinez (Gabriel).
- Marquesa de Lorenzana, Quilones y Gomez Jara (María del Amparo de).
- de Loreto, Camps y Arthur (Nicolasa del).
- Marques de Lourda, Fernandez Alsina Dominguez y Selises (Enrique).
- de Lozoya, Contreras y Tomé (Luis de), Segovia.
- Marquesa de Lugros. (V. Marquesa de Campa Verde).
- Marques de Lupia, Desvals y Amat (Juan de).
- de los Llanos. (V. Marques del Campo de Villar).
- Marquesa de Lanera. (V. Marquesa de Fuente-Hermosa).
- Marques de Llano, Llano y Guinea (José Agustín de).
- Marquesa de los Llanos de Alguazas. (V. Duquesa de Sevillano).
- Marques de Llid. (V. Marques de Alós).
- de Machicote, Machicote y Pinalat (Juan).
- de Maenza. (V. Conde de Puhonostro).
- del Maestrazgo, Villalonga y Soler (Primo de).
- de Malagon. (V. Duque de Medinaceli).
- de Malferit, Mercedes y Tudela (Antonio), Valencia.
- de Malpica. (V. Duque de Arion), San Miguel, 25.
- de Manera, Fernandez de Córdoba (Alfonso), Sacramento, 1.
- Marquesa de Manzanedo, Manzanedo e Intenias (Josefa).
- Marques de Margena, Borrel y Guzman (Nicolás), Granada.
- de Marchelina, Romero y Cepeda (Alejandro), Toqueros, 22, Sevilla.
- de Mariando, Sama y Torrens (Salvador), Habana.
- de las Marietas del Guadalquivir, Aguado y Mac Donell (Arturo Olimpio Jorge de).
- de Martorell, Alvarez de Toledo y Silva (Alonso), Carr. de S. Jerónimo, 35.
- Marquesa de Masarrell, Sanz de Vallés (Inés).
- Marques de Matallana, Torres Ruiz de Rivera (Rodrigo de), O'Donnell, 29, Sevilla.
- de la Matilla, Chaves y de Sennemat (José María).
- de Medina, Gutierrez y Valcárcel (Joaquín).
- de Mejorada del Campo. (V. Marques de Guadalcázar).
- Marques de Mendez-Núñez, Mendez-Núñez Guadarrama y Fernandez (Jenaro).
- de Mendigorría, Fernandez de Córdoba y Remon (Luis).
- de la Merced, Jimenez y Perez de Vargas (Francisco Javier).
- del Mérito, Lopez de Carrizosa y Garvey (José).
- de Méritos, Manjon y Mergelina (Juan).
- Marquesa de la Mesa de Asta, Fernandez de Villavicencio Corral y Cañas (María Eulalia).
- Marques de la Mina, Falcó Osorio d'Adda y Gutierrez de los Rios (Manuel Felipe María), Santa Isabel, 42 y 44.
- de Mirabel. (V. Duquesa de Bailén).
- Marquesa de Miraflores, Pando y Moñino (Carolina), marquesa de Casa-Pontejo, Carr. de S. Jerónimo, 35.
- de Miraval, N...
- de Miranda de Ania. (V. Duquesa de Fernandez-Núñez).
- Marques de Mirasol, Palavicino y de Ibarrola (Gonzalo), Hortaleza, 65.
- de Miraval. (V. Marques de Villamarta Davila).
- de Miravallés, Quesada Matews Arango y Laese (Jenaro de).
- de Mocheles, Lopez de Carrizosa y de Giles (Francisco Javier).
- de Molina, Alvarez de Toledo y Caro (José).
- de Molina, Rocamora y Molins (antes Roca de Togores) (Amario), vizconde de Rocamora, Olmo, 4.
- de Monasterio, Osorio Moscoso (Alfonso).
- de Monesterio. (V. Duque de Almenara Alta).
- de Moncayo, Quesada (Luis Gontaga del), Habana.
- Marquesa de Mondéjar, Alvarez de Bohorques y Bohorques (María de los Dolores).
- Marques de Monistrol de Noya, Escrivá de Romani y Dussy (José María), marques de S. Dionis, baron de Beniparrell, Lusa, 11.
- de Monreal. (V. Marques de Santiago, de la Cima).
- de Monroy, Varela y Aballos (Juan María).
- de Monsalud. N...

Marquesa de Monsalís, Bassa y de Sallés (María de la Concepción de).
Marquesa de Montañón. (V. Duque de Medinaceli.)
 — de *Montalbo*, Fernandez de Córdoba (Nicolas), Preciados, 35.
 — de *Montañas*. (V. *Marqués de Alcañices*.)
 — de *Montealegre*, Rainero Guzman y de la Cerdá (José de), conde de Oñate, *marqués de Guevara*, Mayor, 6.
 — de *Montealto*, Ahumada y Centurion (José de), Pl. del Cordón, 1.
 — de *Montecastro*, y Llanahermosa, Rivero (Angel María Lucio del), Santander.
 — de *Monte-Corla*, Urne y de Isla y Pesenti (Gaspard).
 — de *Monte-Hermoso*, Espeleta y Samaniego (Ramiro de).
 — de *Montelo*, Aldama (Julio Alfonso y de).
 — de *Montemar* (título extranjero), (V. *Conde de Roxas*).
 — de *Montemorana*, Burgos y Jimenez (Rafael de).
 — de *Montemuzo*, Latorre y Jimenez de Eum-ban (Vicente de).
Marquesa de Monte-Olivar, Díez de Bulnes y Espinosa de los Monteros (María del Rosario).
Marqués de Monte-Real.—N...
 — de *Montesa*.
 — de *Montesacro*, Luyando y Varela Luaces (Ramiro Hernán de), Calderón de la Barca, 4.
 — de *Monte-Sion*, Gamero Cívico y Benjumea (Francisco), Maseo Rodrigo, 11, Sevilla.
 — de *Montevirgen*, Quinones de Leon (Juan), Pl. de Sta. Ana, 17.
 — de *Montoliu*, Montoliu Eril de Sarriera de Dusay y de Pinos (Plácido María de), Caballeros, 10, Tarragona.
 — de *Montollet*, Galiano Talens Tejedor Ulloa (Miguel), Valencia.
Marquesa de Moragas (título extranjero), Moragas y de Quintana (María de la Consolación).
Marques del Moral, Bertodano y Pabison (Miguel), Villamagna, 6, Roma.
 — de *Morante*, García Abarrera (Eduardo).
Marquesa de Morata de la Vega. (V. *Duquesa de Atrisco*.)
Marqués de Mos. (V. *Marqués de la Vega de Armijo*.)
Marqués de Moscoso, Arias de Saavedra (Joaquín).
 — de *la Mota*. (V. *Duque Herwick*.)
 — de *Moctezuma*, Holgado Vazquez de Mondragon Motezuma y Quededo (José), Jimenez de Cisneros, 5, Sevilla.
 — de *la Motilla*, Desmaissieres y Farina (Miguel Angel), conde de Casa Alegre.
Marquesa de Moyá. (V. *Condesa de Teba*.)
Marques de Mudela, Rivas y Urtiaga (Francisco Lucas de las), Carr. de S. Jerónimo, 40.
 — de *Mulledo*, Mulledo y Mariani (José María de).
 — de *Murillo de Cuende*, Salaverri (Isidoro).
Marqués de Muros, Fernandez Vallin y Alvarez Albuérne (Constantino), Serrano, 45.
 — de *Múrua* (título extranjero), Múrua y Gaitan de Ayala (Antonio María de).
 — de *Murrieta*, Murrieta Ortiz García y Lemoine (Luciano).
 — de *Muxiaros*, Messia y Orozco (José).
 — de *Najera*, Najera Mencos Aguilar y Manrique de Lara (José de).
Marques de Nantouillet, Prat (Pedro de).
Marquesa de Narros, Corral y Suelves (Josefa de), Pl. de las Cortes, 5.
Marques de Navahermosa. (V. *Marqués de la Torreclilla*.)
 — de *Naramorende*, Carvajal y Fernandez de Cordova (Pedro de Alcantara Angel Maria), S. Marcos, 1.
Marquesa de Navarrés. (V. *Marquesa de Calizcar*.)
Marqués de las Navas. (V. *Duque de Medinaceli*.)
 — de *Nazasequilla*, García de Quesada y García de Quesada (Pedro).
 — del *Nercion*, Armero y Diaz (Francisco), Amor de Dios, 4, Sevilla.
 — de *Negres*, Chacon de Orbeta (Nicolás).
Marquesa de las Nieves, Santos-Suarez y Guilanua (María del Carmen).
Marqués de Notaliches, Pavia y Lacy (Manuel), Piamonte, 5.
 — de *Novallas*, Jordan de Urries Ruiz de Arana Salcedo y Saavedra (Fernando).
Marquesa de Nules. (V. *Duquesa de Fernan-Núñez*.)
Marqués de Nuñez.
Marquesa de O'Gavan, Hechavarria y Ponce de Leon (María Felicia).
Marqués de Oliva (título extranjero), Oliva y Romero (Manuel Martín de).
 — de *Oleart* (título extranjero), Dalmau Olivart (Ramón).
 — de *Ordño*, Fontes y Contreras (Antonio), Murcia.
 — del *Oria*, Loma y Argüelles (José de).
 — de *Oruquieta*, Moriones Salvatierra (Teobilo).

Marquesa de Orovio, Orovio y Fernandez de Astiz (Isabel de).
 — de *Oñera*. (V. *Condesa de Teba*.)
Marqués de Oviero, Lezo y Vasco (José de), Atocha, 16.
Marquesa de Pacheco (título extranjero), Salamanca de Pacheco (Luisa).
Marqués de Palacios. (V. *Duque de la Conquista*.)
 — del *Palmer*, Abri Descallar (Guillermo), Palma de Mallorca.
 — de *Palmerola*, Despujol y de Chaves (Ignacio María), conde de Fonollar.
 — de *Palomares* de Duero.
 — de *Pallara*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
 — de *la Paniega*, Freuller y Alcalá-Galiano (José), Union, 4, Sevilla.
 — de *Parades*, Martorell y Fivaller (Ricardo).
 — de *Puterna del Campo*, Vargas Federichy y Tovar (Antonio de), Fregenal de la Sierra (Badajoz), o María Coronel, 20, Sevilla.
 — de *la Paz*, Aristiguet (Ignacio Ramón de).
 — del *Pazo de la Merced*, Eklusayen y Guitriti Alcatrena de Garayza y Arangoa (José de), Cta. de Sto. Domingo, 5.
 — de *Pedroso*, Colarte y Archedekin (Manuel).
 — de *Pejas*, Valesroel Mestre y Ultri (Joaquín).
 — de *Peñacerrada*, Palavicino (Luis Pascual).
 — de *la Peña de los Enamorados*, Rojas y Rojas (Francisco Javier) (Antequera).
Marquesa de Peñafiel. (V. *Duquesa de Bejar*.)
Marqués de Peñaflor, Perez de Barradas y Bernuy (Juan Bautista), *marqués de Cortés de Graena*, Sanco, 48.
Marquesa de Peñafloreda, Justiniani Ramirez de Arellano (María Amalia), Alcalá Galiano, 6.
 — de *Peráman*, Villanueva y Porti (Juan Bautista).
Marqués de Peñafuente, Alcázar y Guzman (Diego del), conde de Villamediana del Sacro Romano Imperio, Pl. de S. Andrés.
Marquesa de Peñaiba. (V. *Marquesa de Espinardo*.)
Marqués de Peña-Plata, Blanco Erena Riera y Polo (Ramón), Habana.
 — de *Peñas-Rubias*, García Valdés (Severo).
 — de *Perules*, Fernandez Duran y Pando (Manuel), *marqués de Tolosa*, Magdalena, 12.
 — de *Perjan*. (V. *Condesa de Aláres*.)
 — de *Pezadilla*. (V. *Marqués de Casa-Tacarez*.)
 — de *la Pezuela*, Pezuela y Ayala (Luis Rafael de la).
 — de *Pickman*, Pickman y Pickman (Ricardo).
 — de *Pidal*, Pidal y Mon (Luis), Carr. de San Jerónimo, 16.
 — de *Pico de Velasco*, Reynoso y Muños de Velasco (Federico).
Marquesa de Piedrabuena, Robion y Uceda (Teresa).
Marques de Pilares, Villalon Gonzalez (Diego de).
 — de *Pinar del Rio*, Gonzalez Carvajal y Zaldua (Leopoldo).
 — de *Pinares*, Riquelme (antes Salasfranca) (José).
 — de *Piro*, Piro (Javier de).
Marquesa de Pons. (V. *Duquesa de Fernan-Núñez*.)
Marqués de Portago. (V. *Conde de Gámes*.)
Marquesa de Portugalete, Goicoerrotea y Carondelet (María de la Ascension).
Marqués de Potestad-Fornari (título extranjero), Potestad y Carter (Luis de).
 — de *Povar*, Fernandez de Córdoba y Osma (Joaquín).
 — de *Pozoblanco*. (V. *Marqués del Salar*.)
 — del *Prado*. (V. *Marqués de Bedmar*.)
 — de *Prado-Alegre*, Muñoz de Baena y Goyenche (Ignacio), Leganitos, 22 y 21.
 — de *Prado-ameno*, Cardeas y Herrera (Miguel de).
 — de *Premio Real*, Miranda y Sandoval (Ricardo), Quebec (Canadá).
 — de *Priego*. (V. *Duque de Medinaceli*.)
 — de *la Puebla de Obando*, Fernandez de Córdoba y Vera de Aragón (Paulino), Palmas, 10, Sevilla.
Marquesa de la Puebla de Parga. (V. *Marquesa de Camarasa*.)
 — de *la Puebla de Rocamora*. (V. *Condesa de Via-Manuel*.)
 — de *la Puente y de Sotomayor*, Zavala y de la Puente (Ana), Pl. de las Cortes.
Marques del Puente de la Virgen, Valenzuela y Lasús (José).
 — de *la Puerta*. (V. *Conde de Cartagena*.)
 — del *Puerto*, Martinez de Pison y Pascual (Eduardo).
 — de *Puerto-nuevo*, Ferrer y Pujol de Senillosa (Baltasar de).
 — de *Puerto-Seguro*, Carvajal Fernandez de Córdoba (Luis), Humilladero, 2 dupl.
 — de *Quintana de las Torres*, Perez de Barradas y Fernandez de Córdoba (Fernando), Sanco, 18.

Marques de Quintana del Marro. (V. *Duque de Najera*.)
 — de *Quintanar*, Ulpiano de Chaves y Armada Centurion y Valdés (Francisco de Pauls), Don Evaristo, 12.
 — de *Quinta-Roja*, Ponte y del Castillo (Diego).
Marquesa de Rajal. (V. *Condesa de Via-Manuel*.)
 — de *Rafol*, Melo de Portugal y Perez de Lema (Josefa).
Marques de la Rambla, Orozco y Moreno (Bernar-o María).
 — del *Real Agrado*, Saravia y Loinaz (Guillermo de).
 — de *la Real Campaña*, Morales y Sotolongo (Agustia).
 — de *la Real Defensa*. (V. *Conde de Guendulain*.)
 — de *la Real Proclamacion*, Reio Morales y Sotolongo (Manuel).
 — del *Real Socorro*, Veitia y Armona (Antonio de).
 — del *Real Transporte*, Valdés y Vereterra (Luis).
 — de *la Regalia*, Abreu y Mora (Nicolás de), Fomento, 15.
 — de *Requer*, San Simon y Montaner (Jorge).
 — de *Reinosa*, Calderon de la Barca y Collantes (Fernando), Pl. de Sta. Bárbara, 5.
Marquesa de los Remedios, Machin Ortiz de Zarate (María del Carmen).
 — de *Remisa*, Remisa y Rafo (María de los Dolores).
 — de *Rendon*, Zato de Rendon (María de las Nieves).
 — de *Refortillo*, Leon Cataumhen Navarrete y Rosell (Teresa de), San Agustín, 2.
Marques de la Reunion de Nueva España, Guajardo y Torres (Francisco de Paula), Trujano, 2 (Sevilla).
Marquesa de Revilla. (V. *Marquesa del Duero*.)
 — de *la Revilla de la Cañada*, Collado y Vega (Josefa del).
Marqués de Rianzuela, Solís y Manso (Luis).
 — de *Riocabado*, Velasco y Jaraquemada (Manuel).
 — de *Rioflorido*, Vindes y Giron (Adrian), Atocha, 155.
 — de *Riscal*, Hartado de Amezaga y Balmaseda (Camilo), Atocha, 30 dupl.
 — de *Rivas de Jarama*, Manso de Velasco y Chaves (Alberto), Recoletos, 21.
Marquesa de la Riera, Saavedra y Cueto (Octavia).
 — del *Robledo de Charela*, Mena y Maza (Gumermina).
Marques del Robrero, Quintana García Argos y Sañudo (Felipe de).
 — de *la Roca*. (V. *Conde de Belasconcin*.)
 — de *Rocaverde*, Moyía y Adarraga (Juan Manuel de), San Sebastian (Gipúzcoa).
 — de *la Romana*, Caro y Alvarez de Toledo (Pedro), Segovia, 11.
Marquesa del Romeral.—N...
Marqués de Romero de Tejada (título extranjero), Romero de Tejada y Ruiz (José Segundo).
 — de *Romero Toro* (título extranjero), Romero Toro (Antonio).
Marquesa de Roncalli, Roncalli y Gaviria (Cristina de), Lope de Vega, 26.
Marqués de Rozalejo, Daoiz y Argais (Fernando).
Marquesa de Rubalcava, Gutierrez de Rubalcava y Casal (María Teresa).
Marqués de Rubi. (V. *Marqués de Ayerbe*.)
 — de *Saavedra*, Imaz Arias de Saavedra Baquedano y Chaves (Rafael de), Greda, 15.
 — de *los Salados*, Nuñez y Pernia (Joaquín), Benavente (Zamora).
 — de *Salamanca*. (V. *Conde de los Llanos*.)
 — de *Salar*, Perez del Polgar y Fernandez de Cordova (Fernando), *marqués de Pozoblanco*, conde de Matequilla, Granada.
 — de *Salas*. (V. *Conde de Montealegre de la Riera*.)
Marquesa de Sales, Angulo y Rojas (María de los Dolores).
 — de *Salinas de Rio-Pisuerga*, Bustos y Riquelme (Rosa de).
Marqués del Saltillo.
 — de *Salvatierra*, Añena y Huertos (Rafael), Ronda (Málaga).
 — de *Sama*, Samá Urgelles Marti y Rafols (Antonio), Habana.
 — de *San Adrian*, Magallon y Campuzano (Joaquín de), Carr. de S. Jerónimo, 43 y 47.
 — de *San Agustín*. (V. *Duque de Riansares*.)
 — de *San Carlos* (título extranjero), Quinones y Leon (Cayro), S. Bernabé, 65.
 — de *San Carlos de Padroa*, Padroa (José Francisco de), hotel de la Paz.
Marquesa de San Cristobal. (V. *Marquesa de Navahermosa de Alfaro*.)
 — de *Sancha* (título extranjero), Sancha y Herrera (Ursula).
Marqués de San Dionis. (V. *Marqués de Montiel de Noya*.)

- Marqués de San Eduardo, Bassave Rodríguez Alburquerque y de la Torre (Eduardo).
 — de San Esteban de Nataoyo, Armada y Valdes (Alvaro del).
 — de San Felices, Guillamas y Piñeiro (José del), conde de Alcolea de Toróte, Arenal, 20.
 Marquesa de San Felices, Meneses y Robledo de Palafax (Maria Blanca).
 — de San Felipe y Santiago, Nuñez del Castillo (Maria Francisca), condesa del Castillo, Habana.
 — de San Fernando, Solís y Vallo (Maria Josefa del), Jerez de los Caballeros (Badajoz).
 Marqués de San Fernando, Ortega Molina Aguilar y Medina (Fermín del).
 — de San Francisco, Pedreguera y Romero de Terreros (Manuel de la).
 — de San Gil, Halcón y Mendoza (Fernando), Alcañices, 6, Sevilla.
 — de San Gregorio, Corral y Utrera (Eugenio Maria del).
 — de San Isidro, Rui-Gomez (Francisco Manuel), Infantes, 4 y 6.
 — de San Joaquin y Pastor, Tamarit y Vives Pastor y Arpiroz (Juan Baustita), Valencia.
 Marquesa de San José, Nash (Joaquina de Pedro).
 Marqués de San Juan de Carballo, Lopez y Linao (José), Doblonex, 29, Sevilla.
 — de San Juan Nepomuceno, Arredondo y Micoñ (Manuel), Sol, 3.
 Marquesa de San Juan de Piedras-Albas, Belvis de Moncada y Palafax (Maria de la Encarnación).
 Marqués de San Juan de Puerto-Rico, Sauz y Posse (José Laureano).
 — de San Leonardo, (V. Duque de Berwick).
 Marquesa de San Lorenzo de Valle-Umbruso, Grimanese de Zavala y Guzman (Maria).
 Marqués de San Mames de Aras, Diaz de Mendoza y Urive (Fernando).
 — de San Martín, Yañez Barnevo y de la Fuente (Rafael).
 Marquesa de San Martín de la Ascension (título extranjero), Diago y Tirry del Vall (Maria Luisa).
 — de San Martín de Hombreiro, Prado y Ozores (Ramona).
 Marqués de San Miguel de Aguayo, Díez de Ulzurru y Lopez de Cerain (Luis).
 — de San Miguel de Bejucal, Cárdenas y Chaves (Miguel del).
 — de San Miguel de Grox, Torres y Sanchez (Udetoño del).
 Marquesa de San Miguel de Penas, Gayoso y Telles Giron (Encarnación).
 — de San Miguel de la Vega, Quadros y Arellano (Joaquina), Sevilla.
 — de San Millán, (V. Marquesa de Villa-alegre).
 Marqués de San Muñoz, Santa Cruz y Navia Osorio (Alvaro del).
 — de San Nicolás, Francia (Diego del), Carrera de San Jerónimo, 42.
 — de San Nicolás, Urtiaga y de las Rivas de Redillo y de Lambarri (Nicolás del), Carr. de San Jerónimo, 42.
 — de San Rafael, Malcampo y Matheu (Juan), Conde de Jofé, Vizconde de Mindanao, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 — de San Roman, Fernandez San Roman Ruiz y Goya (Eduardo), Pl. de Sta. Barbara, 2.
 — de San Saturnino, Quindos y Tejada (José Mariano Francisco de Sales), Luna, 35.
 — de Santa Amalia, Toledano y Mollera (Carlos).
 — de Santa Ana y Santa Maria, Caballero (Juan José).
 Marquesa de Santa Cruz de Aguirre, Ulloa-Pereyra y Gontalez (Catalina), Sta. Teresa, 9.
 Marqués de Santa Cruz de Inganzo, Alonso de Iñanex (José), S. Bernardino, 14, Sevilla.
 — de Santa Cruz de Marcenado, Navia Osorio y Campomanes (José Maria).
 — de Santa Cruz de Mudela, Bazan y Silva (Francisco de Borja del), conde de Pío de Concha, S. Bernardino, 14.
 — de Santa Cruz de Piniagua, (V. Duque de Hornachuelos).
 — de Santa Cruz de Ricadulla, Armada y Fernandez de Córdova (Juan).
 — de Santa Elena, Borbon y de Castells (Alberto del).
 Marquesa de Santaella, Aguilar y Tamariz-Martel (Maria del Patrocinio del).
 — de Santa Eulalia, Corral Userra Oña y Alarcón (Luisa del).
 Marqués de Santa Fé de Guadalupe, Medinilla y Orrego (Manuel del).
 — de Santa Genoveva, Pineda y Apestegui (Luis del), Infantes, 8.
 — de Santa Lucia, Leon Huerta y Salazar (Fernando del), Orotava (Islas Canarias).
 — de Santa Lucia, Cisneros y Bethencourt (Salvador), Orotava (Islas Canarias).
 — de Santa Maria, Rodriguez de Morales y Chacon (José).
 — de Santa Maria de Barbard y de la Manzanera, Sarriera y de Villalonga (Ramon del).
 Marquesa de Santa Maria del Villar, Losada y Torres (Maria Joaquina), Segovia, 3.
 Marqués de Santa Marina, Zapalero y Dominguez (Maria Isabel).
 Marquesa de Santa Marta, (V. Condesa de Torre Arrias).
 Marqués de Santa Rita, Perez de Vargas y Castejon (Luis).
 — de Santa Rita, Baró (José Nicolás).
 — de Santa Isabel, Ricart y Córdova (Felipe).
 — de Santiago, (V. Marqués de Montreal).
 — de Santillana, (V. Duque del Infantado).
 — de Santo Domingo de Guzman, Viesca y de la Sierra (José de la), Cádiz.
 — de Santurce, Murieta y Campo del Nello y Urrutia (José del).
 — de San Vicente, (V. Duque de Híjar).
 — de Sardoal, Carvajal y Fernandez de Córdova (Angel José Luis), Claudio Coello, 23.
 — de Sarria, (V. Duque de Berwick).
 — de Sauzal, Cologan y Ponte (Bernard Laureano), Orotava (Islas Canarias).
 — de Seala, Maldonado y Bávalos (Mariano Miguel), conde de Villaguzalo, Bortaleza, 91.
 — de Segarra (título extranjero), Segarra y Verges (Tomás del).
 — de Selva-Alegre, —N...
 — de Senmenat, (V. Marqués de Ciudadilla).
 — de Senda Blanca, Carrillo de Albornoz y Gutierrez de Salamanca (Rafael).
 — de Seane, Seane Bayon Sobral y Nuñez (Juan Antonio), Mesonero Romanos.
 — de Serdánola, (V. Conde de Plasencia).
 — de Sierra-Bullones, Zavala y Guzman (Juan del), conde de Paredes de Nava, Atocha, 34.
 — de la Sierra, (V. Marqués de Castellar).
 — del Socorro, Solano y Eulate (José Maria).
 — de Sojrapa, (V. Duque de la Roca).
 — de la Solana, Solano y Eulate (Francisco Javier del).
 — de la Solana, Urbiztondo y Eguia (Francisco del).
 — de Solera, (V. Duque de Medinaceli).
 Marquesa de Solter, Menendez y Goicuria (Modesta).
 Marqués de Sornuollos, Moro y Colmenares (Rafael), S. Bernardo, 68.
 — de Somoancho, Caballero y Muguero (Andrés), Amor de Dios, 1.
 — de Solomayor, Niculant y Villanueva (Juan José), Serrano, 63.
 — del Surco, Gomez Grijalba Colarte (Domingo), Lealtad, 10.
 — de Tablantes, Solís y Jácome Jimenez de Zurita y Manuel de Villena (José del), S. Vicente, 37, Sevilla.
 — de Tamarite, Monserrat, antes de Soelvey y de Uztariz (Antonio).
 — de Tamarón, Mora y Daza (José del).
 — de Tarazona, (V. Conde de Santa Coloma).
 — de Tarazona, (V. Duque de Berwick).
 — de Tarifa, (V. Duque de Medinaceli).
 Marquesa de Tejada de San Llorente, Samaniego y Lassus (Teresa).
 Marqués de Tenebrón, (V. Duque de Moctezuma de Tullengo).
 — de Tenorio, (V. Duque de la Roca).
 — del Ter, (V. Conde de Morella).
 — de Terán, Paternina y Arias (Eduardo).
 — de Teceriga, Garcia San Miguel y Zaldua (Julian), San Felipe Neri, 2.
 — de Tora, Sanchez de Tora y Calvo (Mariano).
 Marqués de Tolosa, (V. Marqués de Perales).
 — de Torat, (V. Duque de Frias).
 — de Torneros, Caballero y Rozas del Mazo y Ondarza (Francisco), Sadoa, 17.
 — de la Torre (título extranjero), Fonsdeviola y de Senmenat (Narciso del).
 Marquesa de Torre-alta, Cateaga y Moreno Bravo (Josefa), vizcondesa de los Villares.
 Marqués de Torre-blanca, (V. Marqués de Falces).
 Marquesa de Torre-blanca, (V. Marquesa de Aguilar de Campoo).
 Marqués de Torre-blanca de Aljarafe, (Véase Marqués de Villapanés).
 — de la Torreñilla, (V. Marqués de Navahermosa, de la Torre de Esteban Ambrán, de Val de Olmos, conde de Aramayona, de Oñalla).
 — de la Torre de Esteban Ambrán, (V. Marqués de la Torreñilla).
 Marqués de Torre de las Sirgadas, Fernandez de Córdova y Frontini (Pilar).
 — de Torre-hermosa, (V. Marquesa de Aciacazar).
 Marquesa de Torrelavega, Ceballos y Lopez Bariga (Josefa Maria).
 — de Torre-major, Ruiz Soldado y Gomez de Molina (Luis), Andujar (Jaén).
 — de Torremojena, Alaraz y Osorio (Blas del).
 — de Torre Nueva, Lastra y Diaz de Labandero (José Julian de la), O'Donnell, 24, (Sevilla).
 — de Torre-Octavio, Vinader y Criado (Francisco de Asis), Desengaño, 27.
 Marquesa de Torre-Ortiz, Aponte y Ortega (Maria de las Mercedes), S. Bernardo, 2.
 — de Torre-Tagle, Tagle Portocarrero Echevarria de Santiago y Ulloa (Josefa).
 Marqués de Torres Cabrera, Torres-Cabrera (Miguel del).
 — de las Torres de Orán, Fernandez de Prada y Pareja (Antonio José).
 — de las Torres de la Presa, Lasso de la Vega y Quintanilla (José Lorenzo), Barco, 29.
 — de Torrestola, Cabrera y Leiva (Mariano José), Linares, 6, Cádiz.
 — de Tosos, Ulzurrun de Asanza y Velasco (Eduardo).
 — de Tous, Chaves y Manso (Rafael), marqués de la Cueva del Rey, conde de Casa-Chaves.
 — de Trevalor, Rodriguez de Valderrábano (Mariano), (Valladolid).
 — de Tremolar, Navarrete y Vergadá (José), Valencia.
 — de Trices, Alvarado Casanova y Sotomayor (Nicanor del), Jacometrezo, 66.
 Marquesa de los Trujillos, Alvarez de Bohorques Giraldez Chacon y Cañas (Jacoba), Sarten, 10.
 Marqués de Ugena.
 — de Ulagares, Tírel y Gomez de las Casas (Matias Edmund), vizconde de Castel-Ruiz, Factor, 9.
 Marquesa de Ureña, Molina y Medina (Maria Joaquina Josefa), Valverde, 16, Cádiz.
 Marqués de Urquijo, Urquijo y Landaluce (Estanislao del), Montero, 32.
 — de Vadillo, Gonzalez de Castejon y Elio (Francisco Javier).
 — del Vado.
 — del Vado del maestro, Fernandez de Córdova y Vera de Aragon (Fernando), Antequera (Málaga).
 — de Valbuena de Duero, Roza y Rodriguez (Manuel de la), Pl. del Progreso, 1.
 — de Valcárcel, Güel y Borbon (Raimundo), (Paris).
 Marquesa de Valdavia, Lamadrid Cosío y Manrique de la Vega (Josefa).
 Marqués e Valdecañas, Ruiz Soldado y Gomez de Molina (Agustín), Pl. de las Cortes, 8.
 — de Valdecasana, (V. Conde de Santa Coloma).
 — de Valde-Espina, Orbe y Mariaca (Juan Nepomuceno del).
 — de Valdespores, Rubio Góngora y Armentia (Antonio), Jesús y Maria, 5, Córdoba.
 — de Valdesuñes, (V. Duque de Abrantes).
 — de Valdegamas, Donoso Cortés (Emilio), Rileas, 16.
 — de Valdegama, Lopez-Ahamirano y Tineo (Ramon Maria Carlos), Rileas, 10.
 — de Valdegüerrero, Sandoval y Sandoval (Manuel).
 — de Valdeiglesias, Escobar y Lopez Hermosa (Ignacio José), Libertad, 18.
 — de Valde-Iñigo, Michea y Diaz de Mayorga Saenz de Santa Maria (Manuel del).
 — de Valletoro.
 — de Valdeolmos, (V. Marqués de la Torreñilla).
 — de Valdeolmos, (V. Marqués de la Granja).
 — de Valderas, (V. duquesa de Castro Enríquez).
 — de Valderrábano, (V. Duque de Berwick).
 — de Valdeerrazo, Gonzalez de Olabeita (Ulpiano), vizconde de los Antrines, Bortaleza, núm. 67.
 Marqués de Valdetorres, (V. Duque de Granada de Ego).
 — de Valduquillo, —N...
 Marquesa de Valencia, Desmoussieros y Parina (Matilde).
 — de Valenzuela, (V. Conde de Luque).
 Marqués de Valerola (título extranjero), Díez de Rivera Muro y Valerola (Alonso).
 Marquesa de Valero de Urria, Perez de Urria (Maria de la Concepcion).
 — de Valgornera.
 Marqués de Valmar, Cuelto Ortega Enriquez de Luna y Prado (Leopoldo Augusto del), Cervantes, 3.
 — de Valmediano, (V. Duque del Infantado).
 Marquesa de Valparaíso, Bernuy y Osorio de Moscoso (Maria del Carmen), marquesa de Villahermosa, Jacometrezo, 36 y 38.
 Marqués de Valverde de la Sierra, ...
 — de Valladares, Martinez Enriquez (Francisco Javier).
 — de Valle-ameno, Sanchez Rubio Iñáñez Torres y Moreno del Treil (Angel Manuel).
 — de Vallecarrato, Fernandez de Villavicencio Corral y Cañas (Manuel Joaquin), Claudio Coello, 36.
 — del Valle de la Colina, Madrazo y Escalera (Valeriano).
 — del Valle de la Paloma, (V. Duque de la Roca).
 — del Valle de Rivas, Llauder y de Bransi (Hermenegildo).
 — del Valle de Tajo, Sol y Yeván Perez de Uriondo y Florido (Vicente del), palacio de

Larraco, Alava. Domicilio, Montfort l'Amaury, S. & O., Francia.
Marqués de Vallehermoso. (V. Conde de Santa Coloma).
 — de Vallejo, Fernandez de Vallejo (Diego), Fuencarral, 4.
 — de Vargas, Berrenches y Lapaza (Fernando de), Pl. de S. Andrés, 2.
 — de la Vega de Armijo, Aguilar y Correa (Antonio), marqués de Mos, Conde de la Bobadilla, vizconde de Pegullat, S. Jorge, 10.
 — de la Vega del Bocillo. (V. C. de Castiello).
Marquesa de la Vega de Santa Marta, Narvaez y Ferrer (Ramona).
Marqués de Vega Inclán......
 — de Velada, Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso (Francisco de Asís).
 — de Velagomez, Chaves y Cistue (Domingo).
 — de Velasco, Collantes y Ramirez (Fermín).
 — de Velazquez de Velasco (título extranjero), Rubio y Velazquez de Velasco (Francisco).
 — de los Velez. (V. Marqués de Villafranca).
 — de Vellisca, Melo de Portugal y Perez de Lema (Luis).
 — de Vesolla, Elio y Mencos (Fausto), conde de Ayaz, vizconde de Valde-Erro.
Marquesa de Vezmeliana, Orozco (Mariana Isabel de), Jaén.
Marquesa de Viana, Saavedra y Cueto (Teohaldito de), Pl. de la Concepción Jerónima, 1.
 — de Victoria de las Tunas, Prendergast y Gordon (Luis), Serrano, 72.
 — de Viesca de la Sierra, Viesca y de la Sierra, Gomez de las Barcenas, Vicario, de Velasco, de Pita de Leiva, Bustamante y Guerra (Federico de la), vizconde de Nava del Rey, Alcalá, 40.
 — de la Viñeña, Carrillo y Tejeiro (Francisco Santiago), barón de Velasco.
 — de Viluma.
 — de Villa-alcázar, Gonzalez de la Riva y Trespalacios (Francisco).
Marquesa de Villa-Alegre, Blanca Parcel y Gutierrez (Basilisa María de la), marquesa de San Millán, S. Leonardo, 9.
Marquesa de Villa-Antonia, Velasco, Fernandez de la Guesta, Marquina de la Peña y Echevarría (Juan de).
 — de Villabiztre, Trechuelo y Ostmann (Cayetano).
 — de Villacampo, Salamanca y Wall (Luis).
Marquesa de Villacañas.
 — de Villacastel de Corriás, Luque y Patiño (María del Carmen).
Marquesa de Villadarias, Fernandez de Henerrosa y Santisteban (Francisco Javier), Zurbano, 4.
 — de Villa de San Andrés, Rayo y Alfonso (Fernando del).
 — de Villafranca, Alvarez de Toledo y de Silva (José), duque de Medina-Sidonia, marqués de los Velez, Goya, 7.
 — de Villafranca. (V. Duque de Medinaceli).
 — de Villafranca de Ebro, Jordan Urias y Ruiz de Arana (José).
Marquesa de Villafranca del Pilamo, Céspedes y Manuel (Carlota de), marquesa de Carrion de los Céspedes, Teodosio IV, Sevilla.
 — de Villafuerte, Leon y Molina (José de), Jacometrezo, 36 y 38.
 — de Villafuerte, Ponce de Leon y Madariaga (Pedro).
Marquesa de Villafuerte, Puente y Risco Arias de Saavedra (Juana de la), condesa de Casa Saavedra.
Marquesa de Villagarcía, Mendoza y Sotomayor (Rodrigo de).
 — de Villagodio, Echevarría y Bengoa (José Ramón de).
 — de Villagracia, Santonja, Crespo, San Juan de Torreblanca y Santonja (Luis).
Marquesa de Villahermosa, (V. Marquesa de Valparaíso).
 — de Villahermosa de Alfaro, Romero de Terreros y Goribar (María Guadalupe), marquesa de San Cristóbal, condesa de S. Bartolomé de Jala.
Marquesa de Villaitre, Ciria y Gaona (Manuel del).
 — de Villalba. (V. Duque de Medinaceli).
 — de Villalba, Ayllon y Testa (Cecilio).
 — de Villalba de los Llanos, Carvajal Pascual del Póvil (Angel), marqués de Arceña.
 — de Valalbos (título extranjero), Lopez de Sagredo y Escalona (Manuel de).
 — de Villalobar, Saavedra y Cueto (Ramiro de), Barquillo, 5.
 — de Villapalos, Perez y Lopez (Leon).
 — de Villapalma, Nienlant y Villanueva (Fernando de), Marquesa de Gelo.
 — de Villamariño, Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso (Mariano).
Marquesa de Villa-Mantilla, Garbayo y Mantilla de los Rios (María de los Dolores).
Marquesa de Villamarín, Aguilar y Angulo (Isabel de), Goya, 21.
 — de Villamaría Barila, Dávila y Granda-

llana (Alvaro), marqués de Miraval, conde de Villafuente Bermeja.
Marquesa de Villamayor, Guillemas y Piñeyro (Isabel de).
Marqués de Villamediana, Lara y Fontaueblas (Francisco), vizconde de la Laguna.
Marquesa de Villamejor, Torres Córdova y Solomayor (Ana de), Barriónuevo, 12.
 — de Villamonte, Alvarez de Bohorques y Belbis de Monreal (María del Carmen).
 — de Villanueva de Duero. (V. Condesa de Bornos).
Marquesa de Villanueva de las Torres. (Véase Marqués de Bedmar.)
 — de Villanueva del Fresno. (V. Duque de Berwick).
 — de Villanueva del Prado, Nava Llaena Grimon y Riradas (Alonso de), S. Cristóbal de la Laguna (Canarias).
 — de Villanueva del Río. (V. Duque de Berwick).
 — de Villanueva de Valdeuza, Alvarez de Toledo y Silva (Pedro Alcántara), Baño, 11.
 — de Villapalma de Encalada, Calvo Encalada y Recabarren (José Manuel).
 — de Villapanés, Estrada y Cabeza de Vaca (Juan Antonio), marqués de Casa-Estrada, de Torreblanca de Aljarafe, Santiago, 57, Sevilla.
 — de Villapiente de la Peña, Obregon y Gomez de la Torre (Ramón Facundo de).
Marquesa del Villar, Caballero y Saavedra (Angela), Sauto, 17.
Marquesa del Villar de Grajaneros. (V. Duque de Frias).
 — de Villareal. (V. Duque de Medinaceli).
 — de Villareal de Burriel, Diaz Pimentel (Luis).
Marquesa de Villa-Real de Purullena, Iribarra y Ansoategui (Francisca de), Borgeguinert, 24, Sevilla.
Marqués de Villareal de Tajo, Pliego Valdés y Castañeda (Luis Francisco de), Carr. Baja de S. Pablo, 2.
 — de Villarias, Cuadra Ordoñez de Barrañena (Luis de la).
 — de Villaseca, Teijeiro y Tapia (Vicente), conde de Val-del-Aguila.
 — de Villazca, Cabrera y Fernandez de Córdova (Fernando), conde de Villanueva de Córdova y de Talara.
 — de Villasegura, Seris-Granier y Blanco (Imeldo).
 — de Villavieja. (V. Duque de Rivas).
Marquesa de Villatorcas. (V. Duquesa de Fernan-Núñez).
Marqués de Villatorre, Bustamante y Campaner (Antonio Mariano).
 — de Villaloya. (V. Marqués de Jura-Real).
 — de Villaverde. (V. Conde de Argillo).
 — de Villaverde. (V. Marqués de las Cuevas del Becerro).
 — de Villaverde, Aguayo y Fernandez de Mesa (Mariano).
 — de Villaverde de Limia, Pedrosa y Ulloa (Antonio).
 — de Villavieja, Alcázar y Nero Vera de Aragón (Juan Guaberto de), Toledo, 62.
 — de Villavieja. (V. Conde de Zaldívar).
 — de Villet, Martorell y de Fivaller (Gabino), Ministerio de Estado.
 — de Villena. (V. Duque de Escalona).
 — de Villosa, Salvador y La Figuera (Joan), Valencia.
 — de Vinent, Vinent Vives (Antonio), Barquillo, 5.
 — del Viso, Silva Fernandez de Córdova (Alvaro de), S. Bernardino, 14.
 — de Viela-alegre, Unquera de Antayo y Heredia (Luis María), barón de la Vega de Rubianes.
 — de Vivel, Martínez Agullá y Lopez Verges (Rafael).
 — de Vivot, Sureda y de Boxadors (Juan).
 — de Zabalegui, Perez de Rada y Calatayud (Alberto).
 — de Zafra, Rodriguez de Bahamonde y de Lanz (Diego José), Cid, 6.
 — de Zahara.....
 — de Zambrano, Orlando e Ibarrola (Miguel).
Marquesa de Zayas, Zayas y Borrás (Bartolomé de).
Marquesa de Zornosa, Hoyos y de la Torre Rubin de Celis y Lasso de la Vega (Paulina de).
 — de Zugasti, Fernandez de Córdova y Bohorques (Luisa).

Señores Condes.

Condesa de Abilán. (V. Condesa de Teba).
Conde de Adanero, Elloa y Calderon (Gonzalo María de), Cta. de la Vega, 5.
Conde de Aguiar, Parladé y Sanchez de Quirós (Andrés).
 — de Agramonte de Valdecabriel, Perez de Vargas y Castejon (Manuel María), Pl. de la Independencia, 10.
 — de Agüera, Cañedo y Sierra (César).

Condesa de Agüero, Gonzalez de Agüero (Antonia).
 — de Aguiar, Sanchez de Quirós, de la Hinojosa Vazquez de Aguiar y Moreno de Cuellar (María), Contratación, 6, Sevilla.
Conde del Aguila, Aguilar y Tamarit-Martel (Fernando Agustín), Sevilla.
 — de Aguiar de Inestrillas. (V. Duque de Alynas).
 — de Alacha, Lili Idiaquez y Zulonge (Resurrección Miguel del).
Condesa del Alamo, Boza y Parraño (Josefa María de los Dolores), Palma, 81, Sevilla.
Conde de Alba de Liste. (V. Duque de Escalona).
 — de Alba de Yeltes, Aguilera y Gamboa (Agustín).
 — de Albalat, Dolz y Peiró (Luis Gil).
Condesa de Albarreal, Rivera Villanueva y Carbonell (María del Pilar).
Conde de Alba-Real de Tajo, Vega Verdugo é Hidalgo (Carlos).
 — de Albaterra. (V. Marqués de Boit).
 — de Albercon, Doñamayor y Goyeneche (Juan Manuel).
 — de Alcaudete. (V. Duque de Frias).
 — de Alcolea de Torote. (V. Marqués de San Felices).
 — de Alcoitín. (V. Duque de Medinaceli).
 — de Aleny, Roncali y Diaz de Reguero (Federico).
 — de Alendia. (V. Marqués de Cerralbo).
 — de Alendia, Montagud, antes Saavedra y Rodriguez (Antonio Federico), conde de Gestaltgar.
 — de Aldama (título extranjero), Aldama y Cambio José Gabriel).
 — de Almaraz, Retortillo é Imbrochts (Francisco de Paula), P.º del Prado, 14.
 — de las Almenas, Palacio y Garcia de Velasco (Francisco Javier de), Oltraga, 8.
Condesa de la Almina, Ros de Olano y Quintana (Antonia María), Claudio Coello, 5.
Conde de Almodóvar, Díez de Rivera y Muro (Pedro), Mar. 63, Valencia.
 — de Alonso, Deligny (Ernesto).
 — de Alpuente, Aspirós y Montalvo (Francisco Javier), Princesa, 5.
 — de Altamira.....
 — de Alvar-Fañez, Guadalfajara y Lara (José de), Goya.
Condesa de Amante, Sevilla y Gayoso (María Josefa).
Conde de las Amaguelas. (V. Conde de Santa Coloma).
 — de Ampurias. (V. Duque de Medinaceli).
 — de los Andes, Moreno de la Serna (Pedro).
 — de Andrade. (V. Duque de Berwick).
Condesa de Anna. (V. Duquesa de Fernan-Núñez).
Conde de Antillon, Perez de Herrasti y Antillon (Isidoro).
 — de Añorga (título extranjero), Pinto Añorga (José Antonio).
Condesa de Añover de Tormes, Guzman y Caballero (Juliana de), Mayor, 8.
Conde de Aramayama. (V. Marqués de la Torre-Real).
Condesa de los Arcos, Guzman y Caballero (Antonia de).
Conde de Ardalés del Rio, Bastida Herrea Nuño y Herrea (Martín de la).
 — de los Arenales. (V. Marqués de Guadalupe).
Conde de Argillo, Bordin y Garcés de Marella (Luis).
Condesa de Armitdes de Toledo, Wall y Diago (María de la Concepción).
Conde de Arzacollar, O'Shea y Osorio (José María).
Condesa del Asalto, Aleson y Pardo (Fernanda), Fuencarral, 72.
Conde de Asmir, Rodriguez y Perez de Guzman (Luis).
Conde de las Atalayaz. (V. Marqués de Castilleja del Campo).
Condesa de Atores, Nienlant y Villanueva (María Isabel), marquesa de Perijá, Lista, 5.
Conde de Avilés, Avilés (José Vicente de).
 — de Ayala. (V. Duque de Berwick).
 — de Aymanes, Zanglada Ballester de Togores (Pascual Felipe), Palma de Mallorca.
 — de Ayaz. (V. Marqués de Vesolla).
 — de Bayas, Losada y Pastor (Bernardo), Sor-do, 35.
 — de Bailen.
 — de Bainsa, García y García (Manuel).
 — de Balazote, N...
Condesa de Baños. (V. Condesa de Teba).
Conde de Bañuelos, Bañuelos (Miguel de los Santos), San Quintín, 8.
 — de Baquer, Baquer de Retamosa (José Luis Antonio).
Condesa de Barajas. (V. Duquesa de Fernan-Núñez).
Conde de las Barcenat, Fernandez Cabada (Bonifacio), Hortaleza.

- Conde de Bayona*, Misa Bertermaty Martinez y Fernandez (Manuel), Londres.
- *de Bazalote*, (V. *Marqués de Fontanar*).
- Condesa del Belacazar*, Brunetti y Gayoso de los Cobos (Maria).
- Conde de Belascoain*, Leon y Juez Sarmiento (José Maria Diego del), *marqués de la Roca*, plaza del Conde de Miranda, 1.
- *de Belchite*, Silva y Campbell (Andrés Avelino de).
- *de Belloch*, Mercader y Belloch (Joaquín de), Paseo de Gracia, 159 y 161, Barcelona.
- Condesa de Belmonte*, Fanny de Villavicencio Corral y Cañas (Lorenza).
- Conde de Benaholaz*, Heredia y Livermore (Ricardo), P.º de la Castellana, primer hotel.
- *de Benajjar*, (V. *Marqués de la Granja*).
- *de Benalúa*, Quesada Cañaveral y Pirola (Julio).
- Condesa de Benazaza*, Solís y Acuña (Petrade), Sordo, 27.
- Conde de Benomar*, Merry y Colom Gaité y Osorio (Francisco).
- *de Berantevilla*, (V. *Duquesa de Bailén*).
- *de Berberana*, Delgado y Pineda (Manuel).
- Condesa de Berenguer* (título extranjero), Llobet (Maria de los Dolores de).
- Conde de Berlanga de Duero*, Palacio y Garcia Alejandro (Maria de).
- *de Bernar*, Bernar y Llaser (Rafael), Carrera de S. Jerónimo, 58.
- *de la Bobadilla*, (V. *Marqués de la Vega de Armijo*).
- Condesa de Bornos*, Ramirez de Haro Crespi Valdaura (Maria de la Asunción), *marquesa de Villanueva de Duero*, *condesa de Montanuevo*, de Murillo, de Peñarrubias de Villaverde, Pet, 18.
- *de Rucañista-Cerro*, Melgarejo y Mena (Maria de la Consolación).
- Conde de Buena-Esperanza*, (V. *Marqués de Gacivira*).
- *de Buenda*, (V. *Duque de Medinaceli*).
- *de Buenos-Aires*, Liniers y de Pontjarno (Santiago Alejandro de).
- Condesa de Buñol*, Mercedes y Tudela (Julia).
- Conde de Bureta*, Lopez Fernandez de Heredia y Fernandez de Navarrete (Mariano), Torre nueva 6 (Zaragoza).
- *de Bustillo*, Bustillo y Mergelina (José Maria de), San Lúcar de Barrameda (Cádiz).
- Condesa de la Cabaña de Silva*, Villapececlin Hernandez Llano y Espinosa (Narciso).
- Conde de Cabarrás*, Fernandez de Angulo y Cabarrás (Cipriano), vizconde de Rabouillet, Florin, 4.
- Conde de Cabezuellas*, Baillo y Marañon (Juan de la Cruz).
- *de Cabra*, Osorio de Moscoso (Luis Maria Isabel), *marqués de Ayamonte*, Paris.
- *de Calatrava*, Escavias de Carvajal y Benavides (Antonio José).
- Condesa de Calderon*, Calleja y de la Gándara (Guadalupe).
- Conde de la Camorra*, Pareja de Obregon y Villena (Juan de Dios).
- *de Campillos*, Chico de Guzman y Chico de Guzman, (Joaquín).
- Condesa de Campo-alegre*, Castillo y Montalvo (Maria Ignacia del).
- *de Campo Alegre*, Salamanca Wall (Luis), *marqués de Torre Manzanañal y de Villacampo*.
- Conde de Campos de Orellana*, Campos de Orellana Pedro Leoncio Nicomedes), Villa de la Haba (Badajoz).
- Condesa de Campo Espina*, Galeano y Fernandez de la Peña (Luisa).
- *de Campomanes*, Rodriguez de Campomanes y Cano (Ignacio).
- *de Campo-Real*, Zabala de Guzman (Luis de).
- Conde de Canalejas*, Armada y Fernandez de Heredia (Bartolomé).
- Condesa de Cancelada*, (V. *Marquesa del Buero*).
- Conde de Canga-Argüelles*, Canga-Argüelles y Villalba (José), Barquillo, 19.
- *de Canillas*, Piñero y Aguilár (Antonio).
- *de Canillas de los Torneros* de Enriquez, *Condesa de Canilleros*, Torres Topete y Mendota (Maria de la Consolación), *marquesa de los Altos*.
- Conde de Canimar*, Alfonso y Madam (Silvestre).
- *de Cantillana*, Ponce de Leon y Caro (Juan Antonio).
- *de la Cañada*, Acedo Rico y Amat (Rafael), Pl. de las Cortes, 4.
- *de la Cañada Alta*, (V. *Duque de Valencia*).
- *de Cañete del Pinar*, Villavicencio y Olague (Manuel), Corredera, 38, Jerez de la Frontera.
- *de Cañete de las Torres*, Lopez Zapata Diaz Palacios Luarte Posa Montilla Suaza y Moreno (Antonio).
- Condesa de Carlet*, Castellvi y Gordon (Isabel Maria del Carmen de), *condesa de Castilla*.
- Conde del Carpio*, Solano y Eulate (José Mariano).
- *de Carrion de Calatrava*, D'Abbadie de Barran (Bernardo Gabriel Javier).
- *de Cartagena*, Morillo y Perez (Pablo), *marqués de la Puerta*.
- Condesa de Carvajal*, Carvajal y Querali (Isabel de).
- Conde de Casa-Alegre*, (V. *Marqués de la Motilla*).
- Condesa de Casa-Ayala*, Lopez de Ayala y Morales (Beatriz).
- Condesa de Casa-Barreto*, Cárdenas (Francisca Josefa Rufina de).
- Conde de Casa-Bayona*, Chacon y Herrera (Francisco), Habana.
- *de Casa Brunet*, Brunet y Muñoz (Nicolás de la Cruz), Cádiz.
- *de Casa-Canterac*, Losada y Canterac (José).
- *de Casa de Loja*, Díez de Sollano y Dávalos (José Vicente).
- *de Casa-Eguia*, Modet y Aimagro (Fernando).
- *de Casa-Florez*.
- *de Casa-Galindo*, Lasso de la Vega y Quintanilla (Andrés), hotel de Rusia.
- *de Casa-Gonzalez*, Gonzalez y Gonzalez Perez y Rey (José).
- *Casa-Henestrosa*, Rico de Henestrosa y Vargas (Luis Maria).
- *de Casa-Chaves*, Chaves y Manso (Rafael de), *marqués de la Cueva del Rey*, Jesús, 17, Sevilla.
- *del Casal*, Escrivá de Romani y Dusay (Guillermo).
- *de Casa-Laxaura*, Laxaura y Derrius (Raimundo).
- *de Casa-Lombillo*, Lombillo y Pedrosa (Gabriel).
- *de Casa-Miranda*, Vallejo y Miranda (Angel Ramon Maria).
- *de Casa-Montalvo*, Montalvo (José Jesús Maria).
- *de Casa-Muñoz*, Muñoz (Fernando Maria), vizconde de la Alborada.
- *de Casa-Padilla*, Padilla y Parejo (Francisco de Paula).
- *de Casa-Palma*, (V. *Conde de Vallehermoso*).
- *de Casa-Pedroso y Garro*, Pedrosa (Andrés José Clemente).
- *de Casa-Puente*, Pezuela y de la Puente (Pedro Nieto de la), Góngora, 2.
- *de Casares*, N.º.
- *de Casa-Rojas*, Rojas Baillo de Llano (José de), *marqués del Bosch*, *conde de Torre Llano*, Valencia.
- *de Casa-Romero*, Romero y Cardenas (Francisco).
- *de Casa-Rull*, Rull y Castaños (Felipe), Sevilla.
- *de Casarrubias del Monte*, (V. *Duque de Berwick*).
- Condesa de Casa-Saavedra*, (V. *Marquesa de Villafuerte*).
- Conde de Casa-Sarria*, Tejada (Tomás Magdalena de), Habana.
- Condesa de Casa-Sedano*, Ayestarán (Teresa de).
- Conde de Casa-Segovia*, Segovia y Garcia Civico y Fernandez (Gonzalo).
- *de Casa-Sola*, Aguilera y Gamboa (Gonzalo).
- *de Casa-Trejo*.
- *de Casa-Valencia*, Alcalá Galiano y Valencia (Euillio), vizconde del Ponton, Paseo de la Castellana, 7.
- *de Casa-Valiente*, Valiente Perez y Merino (Pedro Ignacio).
- Condesa de Casillas de Velasco*, Ruiz del Bargo y Basabru (Maria Josefa).
- Conde de Caspe*, Despujol y Dusay (Eulogio).
- Condesa de Castañeda*, Guzman y Caballero (Estilide de), Mayor, 8.
- *de Castel-Blanco*, Solano y Galvez (Mariano Carlos).
- *Condesa de Castilla*, (V. *Condesa de Carlet*).
- Conde de Castellar*, (V. *Duque de Medinaceli*).
- *de Castilnovo*, Hernan Velasco de Aragon (Federico Guillermo Constantino).
- *de Castilleja de Guzman*, Rodriguez de Rivas y Rivero (Fernando).
- Condesa del Castillo*, (V. *Marquesa de San Felipe y Santiago*).
- Conde del Castillo de Centellas*, (V. *Duque de Solferino*).
- Condesa de Castillo-Fiel*, Godoy y Crowe (Máilde), Pl. de Bilbao, 1.
- Conde del Castillo de Tajo*, Mansilla y Lasso de Castilla (Fernando), Antequera (Málaga).
- *de Castrillo*, Crespi de Valdaura y Caro (Agustín), *marqués de la Vega del Boecillo*, *conde de Orgaz*, de Sumacarcel, Jacometrezo, 64.
- *de Castronuevo*, (V. *Duque de Najera*).
- *de Castropnce*, (V. *Conde de Torrehermosa*).
- Conde de Catres*, Cabeza de Vaca y Morales (Mariano), *marqués de Portago*, Hortalaza, núm. 154.
- Condesa del Casal*, Gonzales Carvajal y de la Puente (Luisa), Bailen, 31, Sevilla.
- Conde de Cazalla del Rio*, Escobedo y Chaves (Mariano de).
- *Cedillo*, Lopez de Ayala Alvarez de Toledo (Luis), Atocha, 34.
- *de Cerrageria*, Cerrageria y Gallo de Alcántara (José Manuel de), Quintana, 7.
- Condesa de Cercellon*, (V. *Duquesa de Fernan-Núñez*).
- Conde de Certera*, Saiz y Alvarez de Toledo (Jesús).
- *de Chacon*, Alvarez y Moya (Miguel).
- Condesa de Chelaz*, Villena y Alvarez de Bohorques (Maria de la Esperanza Manuela de), Zurbano, 10.
- Conde de Cheste*, Gonzalez de la Pezuela (Juan Manuel), Pizarro, 19.
- Condesa de Chinchon*, Godoy y Borbon (Carlota Luisa Manuela de), *duquesa de Sueco*, Via Captoni, 50, Florencia (Italia).
- *de Cisneros*, Querali y Bernaldo de Quirós (Maria de los Dolores), Fuencarral, 95.
- Conde de la Címera*, S. Juan y Mendinueta (Arcadio).
- *de las Cinco Torres*, Fedachy y Marti (José Luis).
- *de Cirat*, Martinez de Pison y Martinez de Medinilla (José Maria), *marqués de Ciriñuela*, *conde de Villafrañeza*.
- *de Clavijo*, Perez del Pulgar y Fernandez de Córdova (José).
- *de Clonard*, Solto y Campuzano (Raimundo de).
- *de Cobatillas*, (V. *Marqués de Campo-Real*).
- *de Cocentaina*, (V. *Duque de Medinaceli*).
- *de Coello de Portugal*, Coello de Portugal y Quesada (Diego).
- *de Colchado*, Lora Bahamonde (José de), Antequera (Málaga).
- *de Colmenar de Oreja*, (V. *Duque de Frias*).
- *de Colombi*, Zea Bermudez y Colombi (Fernando de).
- *de la Concepcion*, Gonzalez Maldonado (Cesáreo), Madera alta, 40.
- Condesa de la Conquista*, Toro y Bumont (Nicolasa de).
- Conde de la Conquista de las Islas Baleares*, Vasco y Vasco (Francisco), Granada.
- *de Contamina*, (V. *Conde de Parcent*).
- *de los Corbos*, Arce y Aponte (García de).
- Condesa de Corbal*, Contreras Perez de Herrasti Aranda y Chacon (Isabel Josefa).
- Conde de Corres*, (V. *Duque del Infantado*).
- *de Corle de la Berrona*, Mendaza Fernandez de Córdova (Agustín Luis de), Zafra (Badajoz).
- Condesa de la Cortina*, Gomez de la Cortina y Rodriguez de Rivas (Maria Joaquina), Sevilla.
- Conde de la Corzana*, Osorio y Heredia (José), Paseo de Recoletos, 3.
- Conde de Crecente*, Alcázar y Guzman (Gabriel de).
- *de Creixell*, Borrás y Pascual (Mariano Joaquín), baron de la Pobadilla, Pl. de Comedias, 12, Valencia.
- *de Cron*, Cassani y Bernaldo de Quirós (Joaquín), baron de Lardier, Fuencarral, 95.
- *de Cuadrells*, Magarola y de Bru (Victor de).
- Condesa de Cuba*, Vives y Zires (Maria Dionisia de), Armas, 4, Sevilla.
- Conde de la Cueva*, (V. *Conde de Santa Coloma*).
- *de Cuevas* (título extranjero), Cuevas y Chacon (Manuel).
- *de Cumbre hermosa*, Mayone y Mayone (Joaquín).
- *de Cumbres altas*, Arias Dávila y Bernaldo de Quirós (Francisco de Asis).
- *de Dañiz*, Villalen y Villalon (Andrés), Moron (Sevilla).
- *de Darnius*, Martorell y Fival'er (Bernardino de), Mantera.
- *de Deleitoso*, (V. *Duque de Frias*).
- Conde de la Diana*, Soler y Morell (Juan), Atocha, 65.
- Condesa del Donadío de Camisola*, Quesada Pizarro (Juana Gualberta de).
- Conde de Doña Marina*, Bercedia Peralta Begines de los Rios y Carrasco (Narciso de).
- *de Duany* (título extranjero), Duany y Valiente (Andrés).
- *de Duany*, Duany y Ferrer (Rafael).
- *de Echaz*, Expeleta y Samaniego (Hortuño de).
- *de Egaña* (título extranjero).
- Condesa de Elda*, (V. *Duquesa de Fernan-Núñez*).
- *de la Encina*, Castilla Orellana y Marin (Maria del Carmen), Burgos.
- Conde de Encinas*, Sola y Vega (José), Olazaga, 8.

Condesa de Eron, Eron y Wite (María Amalia de).
 Conde de Escalante. (V. Conde de Santa Coloma.)
 — de España, España y Rosinol (José de), Portella 56, Palma de Mallorca.
 — de Espoz y Mina, Moso Irure Villanueva y Espoz y Mina (Juan).
 — de Esteban, Esteban y Herrera (Francisco).
 — de Esteban Collantes, Esteban Miguel y Collantes (Saturnino).
 — de Estrada, Fernandez de Henestrosa y Mionio (Marino).
 — de Expeleta de Veire, Expeleta y Aguirre (José María), duque de Castrolleza, conde de Tribiana, Cuesta de Santo Domingo, 5.
 — de Fabraquer, N...
 — de Falcon (título extranjero), Falcon y Salazar (Rafael).
 — de Faura, Vives de Cañamás y Fernandez Villamil (Manuel).
 — de Ferdinandina, Herrera y Garro (José María de).
 — de la Ferdinandina, Clouet (Luis Juan Lorenzo de).
 — de Figuerola, Figuerola y de Agustín (Manuel de).
 — de Finat, Finat y Albert (José).
 — de la Florida, Dolz de Espejo (Pedro Manuel), Islas Canarias.
 — de Floridablanca, Castillejo y Mohino (José María), Granada.
 — de Foncalada, (V. Marqués de Cerralba).
 — de Fonollar, (V. Marqués de Palmerola).
 — de Fontan, Moreno y Moscoso (Alfredo).
 — de Forá, Foxá y Bassols (Enrique), Atocha, núm. 82.
 — de Francos, Fernandez y Cantera (Isidro).
 — de Fresno de la Fuente, Meneses y de San Juan (Alberto).
 Condesa de Frigiliana. (V. Duquesa de Fernán-Núñez.)
 — de Fuen-clara, Queralt y Bernaldo de Quirós (María Pilar de).
 — de Fuernrubia.
 Conde de Fuen-Saldaña. (V. Marqués de Alcañices.)
 — de Fuen-salida, (V. Duque de Frias).
 — de Fuente-blanca, Moreno y Bailén (Felix).
 — de Fuente el Salce, Fernandez y Rodriguez de Salamanca (Antonio María).
 — de Fuente Nueva de Arenzana, Arenzana y Echarrí (Benito), vizconde de la Rivera de Adaja, Olózaga, 9.
 — de Fuentes, (V. Duque de Berwick).
 — de Fuentidueña, (V. Duque de Berwick).
 — de Galarza, Galarza y Zuloaga (Vicente).
 — de Galve, N...
 — de Gausa, N...
 — de García, Losada y Gutierrez de los Rios (Pedro), Alcalá, 51.
 — de Gelves, (V. Duque de Berwick).
 — de Gerena, (V. Conde de Santa Coloma).
 — de Gestalgar, (V. Conde de Alcudia).
 — de Gibasca, Herrera y Montalvo (Francisco Inés), Habana.
 — de Givaldely (título extranjero). (V. Conde de Cron.)
 Conde de Gomar, Perez Seoane y Marin (Manuel), Conde Aranda, 5.
 — de Gomara, (V. Marqués de Grañina).
 — de Gondomar, Fernandez de Córdoba (Gonzalo), Gordon, 1.
 — de Goyeneche, Mendinueta y Mendinueta (Benigno), Pl. de las Cortes, 4.
 — de Gra, Mer y Rameau (Juan de).
 — de Gracia Real, Perez de Vargas (Luis), marques de Santa Rita.
 — de Grajal, (V. Marqués de Alcañices).
 Condesa de Gramelo, Acuña y Dewitte (María del Consuelo de).
 Conde de Guadalete, Vazquez (José María), Pópulo, 41, Sevilla.
 — de Guadiana.
 — de Guagui, Goyeneche y Gamio (José Manuel de), Sordo, 12.
 — de Guara, (V. Duque de Villahermosa).
 — de Guaro, (V. Marqués de Castelar).
 — de Guendulain, Meneses y Expeleta (Joaquín María), marqués de la Real Defensa, barón de Riquelme.
 — de Guerrero (título extranjero), Guerrero y Carabantes (Luis).
 — de Guevara, Velez de Guevara (Francisco).
 Conde de Guizás-albas, Matheu Arias Dávila y Carondelet (Manuel).
 Condesa de Güemes, (V. Condesa de Revillagigedo).
 — Conde de Gurvea, Cerda y Cortés (Luis de la).
 Conde de Haro. (V. Duque de Frias).
 Condesa de Heredia Spínola, Arizcun y Heredia (María de las Angustias), marquesa de Iturbiete, condesa de Tilly, Fernando el Santo.

Conde de Hervias, Manso de Zuñiga (Nicanor), Victoria.
 — de Hornachuelos. (V. Duque de Hornachuelos).
 — de Hueima. (V. Marqués de Alcañices).
 Condesa de Humanes, Eraso Aranda e Infante (María de la Encarnación).
 Conde de Húst (título extranjero), Alvarez Sotomayor (Miguel).
 Condesa de Ibrangrande, Carrillo y Dávila (María del Pilar), vizcondesa de la Villa del Fresno.
 Conde de Ibañez, Ibañez (Francisco Feliciano).
 — de Ibarra, Ibarra y Gonzalez (José María).
 — de las Infantas, Perez del Pulgar y Blake (Fernando).
 — de Iñal-Fernandez, (V. Marqués del Arco).
 — de Javier, (V. Duque de Granada de Ega).
 — de Jolo, (V. Marqués de S. Rafael).
 — de La-Bisbal, Balderrábano y O'Donnell (Leopoldo), Greda, 20.
 — de Laguna de Terminos, Serna (Pedro Fernando de la).
 — de Lagunillas, Sequeira (Juan).
 — de Lalain, (V. Marqués de Fontanar).
 — de Larios (título extranjero). (V. Marqués de Guadalupe).
 — de Lascoiti (título extranjero), Fernandez Lascoiti y de Sancha (José).
 — de Lederma, (V. Marqués de Alcañices).
 — de Lemus, (Duque de Berwick).
 Condesa de Lences, (V. Marquesa del Duero).
 Conde de Lerena.
 — de Lérica, Alvarez de Bohorques y Ponce de Leca (Manuel).
 — de Lerin, (V. Duque de Berwick).
 Condesa de Lersundi, Lersundi y Blanco (Isabel de).
 Conde de Lesser, (título extranjero), Lesser (Segismundo).
 — de Limpiaz, Trevilla y Ladrón de Guevara (Serafina de).
 — de Liza, Moreno y Sanchez (Francisco de Paula), Andujar (Jaen).
 — de Lomas, Porel y Goicoles (José).
 — de Lora, Lora de la Cruz García y del Val (Isidro de).
 — de Lucena, (V. Duque de Teluan).
 — de Luchana.
 — de Lumiares, (V. Marqués de Castel-Rodrigo).
 Condesa de Luna, Tellez Giron y Fernandez de Velasco (María del Rosario).
 Conde de Luna, (V. Duque de Villahermosa).
 — de Luque, Fernandez de Cordova y Aguilar (Cristóbal), marqués de Aljaraque, de Cardeñosa, de Valenzuela.
 — de Luzarraga, Luzarraga y Barron (Manuel Antonio de).
 — de los Llanos, Salamanca y Libermore (Fernando). (V. Marqués de Salamanca).
 — de Llar, Planella y de Fivaller (Cayetano de).
 Condesa de Llobregat, Manó y Perez de Tafalla (María del Carmen), vizcondesa de Monserat.
 Conde de Llorente (título extranjero), Llorente e Inglis (Angel Alfonso).
 — de Maceda, Losada y Miranda (Baltasar), marqués de Santa María del Villar, conde de S. Roman.
 — de Maluque, Tracesedo Canet Melgares y Mora (Juan de).
 — de Mansilla, Clavería y Berrueta (José).
 — de Mansilla, Campuzano y Rodriguez (Bonifacio), Alcalá, 27.
 Condesa de Marcel de Peñateca, Gonzalez de Cienfuegos y Fernandez (María de la Concepción).
 — de Masequilla, (V. Marqués del Salar).
 — de Mathian, Casani y Cron (José).
 — de Mayorga, Queipo de Llano y Gayoso de los Cobos (Alvaro).
 — de Maule, Aimerich de la Cruz y Bahamonde (Joaquín).
 — de Medellín, (V. Duque de Medinaceli).
 — de Medina de Contreras, Garatona y Ubach (Fernando), vizconde de Peñaparda de Flores.
 — de Mejorada, (V. Duque de Abrantes).
 — de Mejorada, Ortiz de Sandoval y Montalvo (Inés), Lirio, 5, Sevilla.
 — de Melgar, (V. Duquesa de Bejar).
 Conde de Menado, (V. Conde de Torres Cabrera).
 — de Mendoza-Cortina, Mendoza y Fernandez (Gabino).
 — de Michelena (título extranjero), Michelena y Padrós (Ramon).
 — de Miguel (título extranjero), Miguel y Cano (Juan Antonio).
 — de Miraflores de los Angeles, Torres y Añón (Francisco Javier de).
 — de Miranda del Castañar, (V. Duque de Berwick).
 — de Miranol, Aristegui y Doz (Luis de).

Conde de Miravalle, Serrano y Gavarró (José), Carr. de Barro, 15, Granada.
 — de Morales, (V. Duque de Medinaceli).
 Condesa de Molina de Herrera, (V. Duquesa de Fernán-Núñez).
 — de Molina, Pinciro y Echeverri (Juana de), marquesa de las Nieves, de Villamayor, condesa de Torrubia, de Villacastar de Sirgo.
 Conde de Monclova, (V. Duque del Infantado).
 Condesa de Montalvo, Alcazar y Nero Vera de Aragon (María Concepción de).
 Conde de Montarco, Rojas y Alonso (Eduardo).
 — de Montequado, Romero y Pastrana (María del Rosario), Sla. Engracia, 54 y 56).
 — de Montelegre, Despuig y Fortuni (Ramon), conde de Monloro.
 — de Montelegre de la Rivera, Távira y Acosta (Salvador Ricardo de), marqués de Salas, Fuencarral, 57.
 — de Monteblanco, Carrillo de Albornoz y Zavala (Fernando).
 — de Montefrio, Abola García Coronel y Arévalo (Mariano), Avila.
 — de Montefuerte, Allende Salazar (Manuel María), Reina, 19.
 — de Montegil, Adorno y Trevilla (Manuel).
 Condesa de Monte-hermosa, (V. Duquesa de Fernán-Núñez).
 — de Montelirios, Aguado y Rojas (Josefa de), Jimenez de Cisneros, 4, Sevilla.
 Conde de Montenegro, Despuig y Despuig (Tomás), conde de Montoro.
 Condesa de Monte Negro, García y Orus (Eugenia Luisa), Arenal, 16.
 — de Montenuovo, (V. Condesa de Bornos).
 Conde de Monte Real, Jimenez Perez de Vargas del Rio y Alvarez (José María).
 — de Monterey, (V. Duque de Berwick).
 — de Monterron, Aranguren y Alzaga (Iban de), Mondragon, Huertas, 24.
 — de Montescalros de Sapan, Palasio de Azuán (Fernando).
 — del Montijo, (V. Duque de Berwick).
 — de Montoro, (V. Conde de Montenegro).
 Condesa de Mora, (V. Condesa de Teba).
 Conde de Morales, Morales y Herrera (Alejandro).
 — de Morales de las Rias.
 — de Morata de Jalon, (V. Conde de Argillo).
 — de Morella, Cabrera y Richards (Ramon), marqués del Ter.
 — de Moreno, Moreno y Fernandez de la Hoz (Luis Ignacio).
 — de la Moriana del Rio, Fernandez de Henestrosa (Ignacio), Las Fraguas (Soria).
 — de Morphy, Morphy Ferriz de Guzmán Martí y Martí (Guillermo), Mendizábal, 29.
 — de la Moriera.
 — de Muguiro, Muguiro y Azórate (Fermín de).
 — de Munter, Sentmenat y Despujol (Joaquín María de), S. Bernardo, 63.
 Condesa de Murillo, (V. Condesa de Bornos).
 Conde de Nava, Pardo Pimentel y Velarde (Juan Bautista).
 — de Nava de Tujo, Vejarano y Cabarrás (Félix María de).
 — de las Nacas, Lopez Valdemoro y Quesada (Juan).
 Conde de Niebla, Alvarez de Toledo y Caro (Alonso), Amor de Dios, 1.
 — de Nieulant, Nieulant y Sanchez Pleytes (Luis), Valencia.
 Condesa de Nieva, Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso (María Isabel Luisa), Pez, 44.
 — de Noroña, Nava (Matilde de).
 Condesa de Oñate, Salabert y Arteaga (Casilda).
 — de Oliva, (V. Duquesa de Bejar).
 — de Oliva de Gaitan, Aguilera y Gamboa (María Francisca de).
 Conde de Oliva de Plasencia.
 Condesa de Olacau, (V. Marquesa de Fuentehermosa).
 Conde de Olzinellas (título extranjero), Olzinellas y Tos (Bernengildo de).
 — de Oñate, (V. Marqués de Montelegre).
 — de Orgaz, (V. Conde de Castiello).
 — de Orpesa, (V. Duque de Frias).
 — de Oñate, Gutierrez de Silva (José), Almenadralejo (Badajoz).
 — de Orona, (V. Duque de Medinaceli).
 — de Orón, (V. Duque de Berwick).
 — de Palatino Lateranense (título extranjero), Gonzalez y Morales (Gregorio).
 — de Palma del Rio, (V. Duque de Aliaga).
 — de Palmar, Llerena y Ponte (José).
 — de Palmira (título extranjero), García de la Palmira (José).
 — de Pallares, Vazquez de Parga Somoto y Pallares (Manuel), Tetuan, 20.
 — de Parcent, Cerda y Carvajal (Fernando de la), conde de Contamina.
 — de Pardo Bazán (título extranjero), Pardo Bazán (José).
 — de Paredes de Nava, (V. Marqués de Sierra-Bullones).

Conde de la Patilla, Tordesillas y O'Donnell (Enrique), Caballero de Gracia, 25.
 — de *Peñafiel de Argamasilla*, Balcon y Villaci (Rafael), S. Vicente, 26, Sevilla.
Conde de Peñaflores, Mendizábal y Argaitz (Francisco Javier de).
 — de *Peñalver*, Peñalver y Zamora (Nicolás), Ferraz, 6.
 — de *Peña-Ramiro*, Caro y Álvarez de Toledo (Joaquín), Bola, 2.
Condesa de Peñaranda de Bracamonte, Telles Giron y Fernandez de Velasco (María de la Piedad), Recoletos, 21.
 — de *Peñas Rubias*, (V. *Condesa de Bornos*).
Conde del Peñón de la Vega, Ruiz Soldado y Gomez de Molina (José).
Condesa de Peracamps, Van-Halen y Lasqueti (Agustina).
Conde de Peralada, Rocaberti de Dameto y Veri (Tomás), «*argües de Bellpuig*», vizconde de Rocaberti, Unión, 10.
 — de *Pestagua*, Rodríguez de Valcarlos y Castillo (Joaquín), Valencia.
Condesa de Pizuela de las Torres, (V. *Duquesa de Fernan-Núñez*).
Conde de Pié de Concha, (V. *Marqués de Santa Cruz de Múdela*).
 — del *Pilar*, Arteaga y Puente (Ignacio), Greda, 15.
 — del *Pinar*.
 — de *Pineda*, Entero y Pineda (Martín), Justa.
 — de *Pinoñel*, Fernandez del Pino y Távira (Francisco).
Condesa de Pinohermoso, Roca de Tógors y Corralini (Enriqueta), conde de Villalcal.
Conde de Pinto, (V. *Duque de Escalona*).
 — de *Placencia*, Arzopide y Marimon (José María), *marqués de Serdabola*, conde de la Revilla, Bordadores, 5.
 — de *Plegamans*, Ferrer de Plegamans (Antonio María).
 — de *Polentinos*, Colmenares y Tavabra (Aureliano de).
 — de *Pomar* (título extranjero), Pomar y Maristegui (Manuel de).
 — de *Pozos-dulces*, Frias y Jacot (Francisco).
 — de *Praderes*, Carballo y de Prat (Daniel).
 — de *Prades*, (V. *Duque de Medinaceli*).
Condesa del Prado, Manso y Sotocárdenas (Petr).
Conde de Prado Castellano, Sassari Fernandez de Córdova (Leopoldo Eugenio), S. Vicente, 53, Sevilla.
 — de *Premio-Real*, Lavalle Romero (José Antonio de).
 — de *Priego*, Coppola (Francisco Juan).
 — de *Priegue*, Otores y Losada (Francisco Javier).
 — de *la Puebla del Maestre*, Fernandez de Córdova y Montes (Francisco de Paula), *marqués de Ranceres*, S. Mateo, 15.
 — de *la Puebla de Montalbán*, (V. *Duque de Escalona*).
 — de *la Puebla de Portugal*.
Condesa del Puente, Escobedo (Josefa).
Conde de Puerto-Hermoso, Soto y Figueroa (José de).
Condesa de Puerto-Llano, (V. *Duquesa de Fernan-Núñez*).
Conde de Puñonrostro, Arias Dávila Mathen (Francisco Javier), *marqués de Maenza*, Noviciado, 10.
Condesa de las Quemadas, Losada Fernandez de Lienesca (María del Rosario).
Conde de la Quinta de la Enjarada, (V. *Duque de Abrantes*).
 — de *la Quinteria*, Cárdenas y Cuadros (Manuel de), Casa de la Moneda.
Conde de Quínto, Quínto y Rodas (Francisco de Asís).
 — de *Ramfrances*, Varela Cadaval Fernandez de Tejada y Corcón (José).
 — de *Razon*, Rascón y Navarro (Juan Antonio de), vizconde de Logasca, Pacifico, 9.
 — del *Real*, Azlor de Aragón (José Antonio), Pl. de las Cortes, 4.
 — del *Real de Manzanares*.
 — de *la Real Piedad*.
Condesa de Regla, (V. *Duquesa de Regla*).
Conde de Requena, (V. *Duque de la Roca*).
 — de *Retamano*, Muñoz y Domínguez (Paseual), Tarazona (Cuenca).
 — de *Reunión de Cuba*, Cuesta y Gallol (Santiago de la).
 — de *Reus*, (V. *Duque de los Castillejos*).
 — de *la Revilla*, (V. *Conde de Placencia*).
 — de *Revillagigedo*, Armada y Fernandez de Córdova (Alvaro).
Condesa de Riela, (V. *Marquesa de Camarosa*).
Conde de Río-Molinós, Sanchez Arjona (A.).
Condesa de Ripalda, Aguiló y Paulin Ramon y de la Peña de Belmonte (María de los Dolores).
Conde del Risco, (V. *Duque de Medinaceli*).
 — de *Rius*, Rius Espina Moulaner y Avellané (Mariano), Alcala, 65.

Condesa de la Rica y Picamozón, Breton del Rio y Bassi (Manuela Adelaida).
Conde de Rivadeo, (V. *Duque de Híjar*).
 — de *la Rivera*, (V. *Conde de Santa Coloma*).
 — de *Robledo de Cardena*, Bastida y Herrera (Rafael).
 — de *Robres*, Altarriba y Villanueva (José María de), Zaragoza.
 — de *Roche*, Fuster y Lopez (Enrique), Murcia.
Condesa de Rodézno, Arévalo y Fernandez de Navarrete (María de los Dolores), *condesa de Valdellano*.
 — de *la Romero*, Orlando e Ibarrola (María Jacinta), Fuencarral, 55.
Conde del Romeral, (V. *Marqués del Saltillo*).
 — de *Romre* (título extranjero), Romre y Paulin (Cárlos).
 — de *la Rosa*, Castro y Villanova (Francisco de).
 — de *Rosaz*, Montemar (Francisco de Paula), *marqués de Montemar* (título extranjero), Barcelona.
 — de *Rolova*, Rovira y Mércia (Joaquín), barón de la Uxola, Valencia.
 — de *Sacoda*.
 — del *Sacro Imperio*, (V. *Marqués de Albenlos*).
 — del *Sacro Romano Imperio*, (V. *Marqués de Peñafuente*).
 — de *Salazar*, (V. *Duque de Frias*).
 — de *Salazar*, Salazar y Urbina (Andrés de).
Condesa de Saldueña, (V. *Duquesa de Fernan-Núñez*).
 — de *Sallent*, Alvarez de Bohorques y Bohorques (María del Carmen), Luzon, 1.
Conde de Samitier, Ram de Viu y Bonet (José).
 — de *Sanafe*, Lasheras (Manuel Antonio de).
 — de *S. Antonio*, Serrano y Domínguez (Francisco).
Condesa de San Bartolomé de Jala, (V. *Marquesa de Villahermosa de Alfaro*).
Conde de San Bernardo, Mariategui y Vinyals (Manuel), P.º de la Castellana, 55.
 — de *San Buenaventura*, Brunet y Borrell (Juan Luis).
 — de *San Clemente*, (V. *Marquesa de Ayerbe*).
 — de *San Cristóbal*, Barrenechea y Azcárate (Martín de), Pamplona.
 — de *San Esteban de Cañongo*.
 — de *San Esteban de Gormaz*, (V. *Duque de Berwick*).
 — de *San Fernando de Peñalver*, Peñalver y Martínez de Campos (Juan Crisóstomo de), Habana.
 — de *San Ignacio*, Toca y Aguilar (Rafael de).
Condesa de San Isidro, Martínez del Campo y Obregon (Elisa).
Conde de San José de Santurce, Ubarri Capotillo Las Casas y Ruiz de la Piedra (Pablo).
 — de *San Juan*, Calderon y Oreiro (Vicente), S. Juan, 12.
 — de *San Juan de Jarque*, (V. *Conde de Santa Cruz de Mopox*).
 — de *San Juan de Viñola*.
 — de *San Julián*, Perez de Meca y Trosse (Antonio), Lorca (Murcia).
 — de *San Luis*, Sartorius y Chacon (Luis).
Condesa de San Martín de Quiroga, Vazquez Quiroga y Queipo de Llano (María Manuela).
Conde de San Rafael, Salabert y Coriel (Miguel).
 — de *San Rafael de Luyand*, Quesada y Hore (Adolfo de), Princesa, 1.
 — de *San Roman*, Losada y Torres (Baltasar), Segovia, 5.
 — de *San Simón* (título extranjero), San Simón y Ortega (Luis de).
Conde de Santa Ana, Zárate y Segura (Juan).
 — de *Santa Ana de Izaguirre*, Cirán y Brihuega (Fernando de).
 — de *Santa Coloma*, Queralt y Fernandez (Enrique de), *marqués de Abacerrada*, de Alconchel, de Beñora, de Cañete, de Lanzarote, de Taracena, de Valdecarzana, de Vallehermoso, de Gramosa; *conde de las Amayuelas*, de la Cuera, de Escalante, de Riera, de Tabala, de Villamor, de Gerena, Horta-leza, 12.
Condesa de Santa Cruz de la Sierra, (V. *Condesa de Teba*).
 — de *Santa Cruz de los Manueles*, Mendez de Vigo y Arizcun (Garalampin).
Conde de Santa Cruz de Mopox, Santa Cruz (Francisco Javier de), conde de San Juan de Jarque.
 — de *Santa Eufemia*.
 — de *Santa Eufemia*, (V. *Duque del Infantado*).
 — de *Santa Gadea*, (V. *Duque de Medinaceli*).
 — de *Santa Inés*, Portondu (José Antonio).
Condesa de Santa Isabel, Alvarez de las Asturias Bohorques Guiraldes Chacon y Cañas (María del Carmen).
 — de *Santa Lucia*, Valarino y Sixto (Librada).
 — de *Santamarca*, Santamarca y Donato (Carlota de), Alcala, 72.
 — de *Santa María de Loreto*, Peñalver y Peñalver (María Loreto de).

Conde de Santa Olalla.
Condesa de Santa Teresa, Cepeda y Alcalde (Teresa Jesús P.).
 — de *Santiago*, Falcón y Moreno (Isabel).
 — de *Santibañez del Rio*, Chaves y Armada (Teresa).
Conde de Santoreña, Campos y Martín (José María), Paris.
Condesa de Sástago, (V. *Marquesa de Espinardo*).
Conde de Selvaflorida, Herrera y Almerá (José).
 — de *Sepúlveda*, Onate Salinas Soto y Gutiérrez (Atanasio), vizconde de la Nata de la Asunción, Mayor, 122.
 — del *Serrallo*, Echagüe Bermingham Barboza y Meager (Rafael de), Greda, 25.
 — de *Serilla la Nueva*, Ruiz de Arana y Saavedra (José), vizconde de Mambias.
 — de *Sicari* (título extranjero), Sicar y de Torrents (Isidro).
 — de *Siete-Fuente*, Hoyo y Roman (Fernando Felipe de).
 — de *Sinarcas*, Añor de Aragón y Fernandez de Córdova (Manuel), vizconde de Villanueva.
Condesa de Siruela, Falcó y Osorio (María del Rosario), Princesa, 2.
Conde de Sobradin, Cava y Alvarez de Toledo (Joaquín Inocencio), barón de Letosa, Zaragoza.
 — de *Sollterra*, Sarriena y de Larrad (Joaquín de).
 — de *Sota y Lastra* (título extranjero), Sota y Lastra (Pío de la).
 — de *Soto-ameno*, Vergara y Seorcia (Luis), Aduana, 26.
 — de *Sumacárcel*, (V. *Conde de Castrillo*).
 — de *Superunda*, Manso de Velasco y Chaves (José María), *marqués de Hermudo*, San Vicente, 72.
Condesa de Taboada, García de Paredes y Agar (Amalia).
Conde de Tahala, (V. *Conde de Santa Coloma*).
 — de *Talara*, (V. *Marqués de Valdeca*).
 — de *Tarifa*, Oliver de Capons y Navia Asyter de Neoburg (Francisco de Paula).
Condesa de Teba, Guzman y Portocarrero (María Eugenia de), *marquesa de Ardales*, de Oñera, de Moya, *condesa de Abitax*, de Baños, de Mora, de Santa Cruz de la Sierra, vizcondesa de la Calzada, Steephill-Castle, junto a Ventnor (Inglaterra).
Conde de Tejada, de Vallojera, Aguirre Tejada Oñale y Eulate (Manuel), Alcala Galiano, 4.
Condesa de Tendilla, (V. *Marquesa de Montefar* y *condesa de Teja*).
 — de *Tilly*, (V. *Condesa de Heredia-Spínola*).
Conde de Torata (antes de Villarín), Valdes Hector Sierra y Guerrero (Fernando), Horta-leza, 67.
 — de *Torreno*, Queipo de Llano (Francisco de Borja), S. Bernardino, 11.
 — de *Torrallba*, Desmaisières y Farina (Rafael).
 — de *la Torre*, (V. *Marqués de Alcañices*).
 — de *Torre-alta*, Fernandez de Heredia y Perez Talalla (Francisco de Asís), S. Sebastian.
 — de *Torre-naz*, Torre de la Hoz Quintanilla y Vega (Luis María de), S. Bernardino, 21.
Condesa de Torre-Arias, Gordon y Gollin (María de la Concepción), *marquesa de Santa María*, Ancha de S. Bernardino, 76.
 — de *Torrebellán*, Perret y Colombo (Josefa), Cuna, 18, Sevilla.
Conde de la Torre de Arce, Morales y Tovar (Juan de).
Conde de la Torre del Español, Montagut y Nougues (Antonio).
 — de *la Torre del Fresno*, Fernandez Marquesa (Francisco), Cáceres.
 — de *Torre Mata*, Mata y Mas y Cortés (José de), Válgame Dios, 5.
 — de *Torre Mantanal*, (V. *Conde de Campo Atance*).
 — de *la Torre de Mayoralgo*, Mayoralgo y Ovando (Joaquín Bibiano), Cáceres.
Condesa de la Torre de Peña, Flores Páramo Quiroga y Puga (Clotilde).
Conde de Torre Díaz, Zalata y Villete (Brodie Manuel).
 — de *Torrejel*, Puigmoltó y Perez (Rafael), Valencia.
Condesa de Torreflorida, Estage y Sancho (María Manuela).
Conde de Torregrosa, Nuet Minguell Blanch y Bellet (Jaime), Ferraz, 25, hotel.
 — de *Torrehermosa*, Neru (Raimundo María de), conde de Castroponce.
Condesa de Torrejon, (V. *Marquesa de San Llorente*).
 — de *Torrellana*, (V. *Conde de Casarajas*).
 — de *Torre-Marín*, Torre-Marín y Hopedis (Narciso de), Infantes, 19 y 21.
 — de *Torre-Muñoz*, Muñoz y Mosquera (Luis).
 — de *Torre-Nocaz* de Quiroga, Vazquez Parado Queipo y Vallador (Francisco), Coruña.

Conde de Torrepalma, Alvarez de Bohorques y Giraldez (José), Sarten, 10.
 — de Torrepando, Torre y de Vega (Juan Bautista de la), Ferraz, 48.
 — de Torrepalacio, Gomez de Teran y Bosa (Francisco).
 — de Torres, Relorillo, Orviol (Manuel).
 — de las Torres. (V. Marques de Alcañices).
 — de Torres-Saura, Olives y Saura (Gabriel).
 Conde de Torres-Cabrera, Martel y Fernandez de Cordova (Ricardo), conde del Menado, Lope de Vega, 50.
 Condesa de Torreescobas, Arco y Villalpando (Maria del Pilar de).
 — de Torre-Isabel, Gisbert Lopez Tornel y Socías (Isabel).
 — de Torrubia. (V. Condesa de Molina).
 Conde de Trasmadura. (V. Duque de Maqueda).
 — de Treceño. (V. Duque de Najera).
 — de Tribiana. (V. Conde de Ezpeleta de Veire).
 — de Triguera, Mayans y Mayans (José Maria).
 Condesa de Troncoso, Bayon Martinez Feijóo (Maria Rosa).
 Conde de Tudala, Castañeda y Rada (Ramon).
 Condesa de la Union. (V. Duquesa de S. Carlos).
 Conde de Urbasa, Saavedra y Salamanca (José de).
 — de Urcia. (V. Duque de Osuna).
 Condesa de Uribarren, Batiz Uribarren (Amada).
 — del Vado, Ezpeleta y Aguirre (Maria del Pilar de).
 Conde de Val-del-Aguila. (V. Marques de Villanueva).
 — de Valdecañas, Valdecañas y Tafur (Antonio Cayetano).
 — de Valdelagrama, Losada y Fernandez de Lenceres (Antonio), Torree-la del Leal, 7.
 Condesa de Valdelano. (V. Condesa de Rodasno).
 Conde de Valdeparaiso, Ciria y Arbeloche (Alfredo de), marques de Alcañices.
 Condesa de Valdeprados, Mathen Arias Dávila y Carondelet (Maria del Carmen), Cta. de Sto. Domingo, 14.
 — de Valencia de Don Juan, Guzman y Caballero (Adelaida de).
 Conde de Valencia y Valadares. (V. Duque de Medinaceli).
 — de Valhermoso de Cardenas, Cardenas y Diaz (José de).
 — de Valmaseda, Villate y Carralón (Enrique Ramon).
 — de Valverde, Tamariz Mortel y Villavicencio (Cristóbal), Eijja (Sevilla).
 — de Vall-cabra. (V. Marques de Capmany).
 — de Valladas, Diaz Agero (José), Pl. del Angel, 8.
 — del Valle, Murúa y Gaitan de Ayala (José Maria de).
 — del Valle de Marles, Oriola Cortada y Salsas (José de).
 — del Valle de Salazar, Salazar y Ponte (Estebehan), La Laguna (Islas Canarias).
 — del Valle de San Juan, Melgarejo y Musso (José Tomas).
 — Conde de Valladas, Diaz Agero (José), Plaza del Angel, 8.
 — de Valhermoso, Unceta y Berriosabal (José Maria de), marques de Casa-Jara, conde de Casa-Palma, Hortaleza, 12.
 Condesa de la Vega del Pozo. (V. Duquesa de Scillano).
 Conde de la Vega Grande de Guadalupe, Castillo Westerling Ruiz de Vergara y Amoreto (Fernando de), Las Palmas (Islas Canarias).
 — de la Vega de Sella, Duque de Estrada y Bustamante (Ricardo Benigno).
 — de Vega-Mar, Drake de la Cerda (Carlos), Barquillo, 14.
 Conde de Velarde, Velarde de la Mota (Pedro), vizconde del Dos de Mayo.
 — de Velle, Perez Seoane y Marin (Pablo), Don Pedro, 8.
 — del Venadito, Ruiz de Apodaca y Gaston de Iriarte (Francisco).
 Condesa de la Ventosa, Samaniego y Pando (Genoveva).
 — de Verda, Real y Saint-Just (Maria Teresa).
 — de Via-Manuel, Villena y Alvarez de Bohorques (Maria Isabel Manne de), marquesa de la Puebla de Rocamora, Libertad, 15.
 Conde de Vigo, Tenreiro Montenegro y Parada (Joaquin).
 — de Vilana, Casani y Diaz de Mendoza (Fernando).
 — de Vilches, Vilches y de Llano (Gonzalo de), Recoletos, 10.
 Condesa de Villa-amena de Corbijar, Sanchez Teruel y Ansot (Maria de los Dolores).
 Conde de Villacreces, Lopez de Norla y Nuñez de Prado (Diego), Jerez de la Frontera (Cadiz).
 — de Villada. (V. Duque de Pastana).
 — de Villafraña de Gaitan, Gaitan de Ayala y Jusue (Iñigo).
 — de Villafrañeza. (V. Conde de Cirat).
 — de Villafuente-bermeja. (V. Marques de Villamaria Dávila).

Conde de Villafuertes, Zavala y Ortiés de Velasco (Federico).
 — de Villa-Gonzalo. (V. Marques de la Scala).
 — de Villagracia, Santonja Crespo Sanjuan de Torrehlanca (Luis).
 Condesa de Villahermosa del Pinar, Montoya y Caballero (Maria Soledad), marquesa de Caballero.
 Conde de Villalba. (V. Duque de Berwick).
 — de Villalba, Carvajal y Fernandez de Cordova (Agustín), Barquillo, 28.
 Condesa de Villalcázar de Sirga. (V. Condesa de Molina).
 Condesa de Villa-leal. (V. Condesa de Pinohermoso).
 Conde de Villalobos. (V. Marques de Cerralbo).
 — de Villalongo. (V. Duque de Medinaceli).
 — de Villamar, Byens (José Maria).
 — de Villamar, Hernandez Perdomo (Fernando).
 — de Villamediana. (V. Marques de Peña-fuente).
 Conde de Villamor. (V. Conde de Sta. Coloma).
 — de Villanueva, Castelv y de Ibarrola (Enrique del), Habana.
 Condesa de Villanueva, Corral y Martinez de Pinillos (Francisca Nemesia del), Habana.
 — Villanueva de la Parca, Rubalcava y Gonzalez de Agüero (Maria de los Dolores), Valencia).
 Conde de Villanueva de Cañedo. (V. Marques de Alcañices).
 — de Villanueva de Cardenas. (V. Marques de Villaseca).
 — de Villanueva de Perales de Milla, Fernandez Duran y Bernaldo de Quirós (Antonio), Magdalena, 12.
 — de Villapadierna, Padierna de Villapadierna y Muñoz (Felipe).
 — de Villapaterna, Samaniego y Pando (Honorio), vizconde de Armeria.
 — de Villapineda, Cavaleri y Maestre (José), Duque, 16, Sevilla.
 — del Villar, Cerda y Alvear (José de la).
 Condesa de Villardopardo, Alvarez de Bohorques y Bohorques (Maria de los Dolores).
 Conde de Villar de Fuentes, Quiroga y Bárcena (Francisco Javier).
 — de los Villares, Rodriguez de Toro (Pedro Enrique), Fuencarral, 91.
 — de Villariezo, Ramirez de Haro (Fernando), Ferraz, 8.
 — de Villar de Felices, Alvarez de Toledo Aguado Castilla y Garcia Soeoli (Rafael).
 — de Villa de Santa Ana, Valle y Carvajal (Ramon del).
 Condesa de Villaseñor, Zavala y Guzman (Juana de).
 Conde de Villa-umbrosa. (V. Marques de Alcañices).
 — de Villaverde. (V. Marques de Benaméjia).
 Condesa de Villaverde. (V. Condesa de Borno).
 — de Villaverde la Alta, Bermuy y Coca (Teresa).
 Conde de la Viñaza, Muñoz y Mansano (Cipriano).
 — de Vistaflorida, Osma y Osma (José Domingo de).
 — de Vistahermosa. (V. Duque de Vistahermosa).
 — de Xiquena, Alvarez de Toledo y Aenúa (José), Sulesas, 10.
 — de Yoldi Coopmanns y Aguirre (Alfonso).
 — de Yumuri, Narvaes Gonzalez de Larriaga (Francisco Antonio).
 — de Zaldivar, Hurtado de Zaldivar y Fernandez de Villavicencio (José), marques de Villacieza, vizconde de Portocarrero, San Bernardo, 74.
 — de Zanoni, Jaudenes y Rodrigo (Luis), Valencia.
 Conde de Zamora de Rofrio, Caberas y Sarabia (Mariano), Lureña (Córdoba).
 — de Zocella, Rocaherti de Dameto (Antonio).
 Condesa de Zenete, Perez del Pulgar y O'Lawler (Maria).
 Señores vizcondes.
 Vizconde de la Alborada. (V. Conde de Casa-Muñoz).
 Vizcondesa de Alcira, Boncali y Diaz (Clementina), Valencia.
 Vizconde de Alator, Narvaes y del Aguila (José Maria), Pl. de Sto. Domingo, 44.
 — de Amaya. (V. Marques de la Conquista).
 — de los Antrines. (V. Marques de Valdeterazo).
 — de Armeria. (V. Conde de Villapaterna).
 — de Ayala, Pezuela y Ayala (Gonzalo de la), Pizarro, 19.
 — de Babia-honda de la Real Fidelidad, Hurtado de Zaldivar y Heredia (José Manuel), Prado, 26.
 — de Barranxas, Alvarez de Lorenzana y Antuine (Juan Vicente).
 — de Bas. (V. Duque de Medinaceli).
 — de Bejar, Contreras y Aranda (Alonso Maria de).

Conde de Beltear, Alos y Arregui (Daniel de), Prado, 2.
 — de Benajon. (V. Marques de las Cuevas del Becerro).
 — de Belera, Basi y Puigmoltó (Pascual).
 — de Biota, Rolando y Landaburo (Enrique).
 — del Bruch. (V. Duque de los Castillejos).
 — del Buen-paso. (V. Marques de la Vila del San Andrés).
 — de Cabrera. (V. Duque de Medinaceli).
 Vizcondesa de la Calzada. (V. Condesa de Teba).
 Vizconde de Campo-Grande, Jove y Hevia (Pascual), Graviña, 11 tripl.
 — de Canet de Mar, Baro (José Nicolás).
 — de Casa-Blanca. (V. Marques de Alava).
 — de Casa-Figueroa, Figaeras y Fuster (José).
 — de Casa-Tinco.
 — de Castel-Ruiz. (V. Marques de los Ulageres).
 — del Castillo de Almanza, Almanza y Arroyo (Fernando de).
 — del Cerro de las Palmas, Fernandez de Heredia y Perez de Talalla (José), Beatas, 5 v 5.
 — de Conzuecans, España y Truyols (Fernando José de).
 Vizcondesa de Cuba, Gutierrez de la Coneha y Fernandez de Lugo (Maria del Carmen).
 — de la Dehesilla. (V. Marquesa de la Isabela).
 Vizconde del Dos de Mayo. (V. Conde de Velarde).
 — de Dos-Fuentes, Lasso de la Vega y Quintanilla (Miguel), S. Vicente, 24, Sevilla.
 — de Espasantes.
 Vizcondesa de Fefiñanes, Losada y Miranda (Maria de los Dolores).
 — de la Frontera, Quindós y Villarroel (Fernando).
 Vizconde de la Fuente de Doña Maria. (Véase Marques del Saltillo).
 — de Garci-grande, Espinosa Villapececlin Palomino y Hernandez (José), Quintana, 16.
 — de Gracia-Real, Serna y Peláez (Gines de la).
 — de Hormaza, Maldonado y Carvajal (Agustín), marques de Castellanos, Salamanca.
 — de Huerta, Levasseur y Alburquerque (Enrique), Murcia.
 — de Ilucan, Marcilla de Ternel (Juan).
 — de Iruete, Figueroa de Torres (José), Barrio Nuevo, 12.
 — de Jarafe. (V. Marques de la Laguna).
 — de Lagasca. (V. Conde de Rascon).
 — de la Laguna. (V. Marques de Villamediana).
 — de Linares, Salavert y Arteaga (Andrés).
 — de Llanteno. (V. Marques de Linares).
 — de Mambas (antes Sevilla la Nueva). (Véase Conde de Sevilla la Nueva).
 — de Manzanaera. (V. Marques de Hoyos).
 — de Matamala, Rodriguez de Bahamonde y de Lanz (José Leopoldo).
 Vizcondesa de Mendinueta. (V. Marquesa de Fuente del Sol).
 Vizconde de Mindanao. (V. Marques de San Rafael).
 — de Miranda, Puigmoltó y Mayans (Enrique), Valencia.
 Vizcondesa de Monserrat. (V. Condesa de Lobregat).
 Vizconde de Morata, Seoane Ferrer Bayon y Alvarez Coñas (Ramon).
 — de Murzabal de Andion. (V. Duque de Granado de Ega).
 — de Nava de la Asuncion. (V. Conde de Sepúlveda).
 — de Nava del Rey. (V. Marques de Viesca de la Sierra).
 — de Oña, Corral y Usera (Eugenio Maria del).
 — de Orta (título extranjero), Orta (Antonio José de).
 — de Palazuelos, Lopez de Ayala y del Hierro (Jerónimo).
 Vizcondesa de Palacios de la Valduerna. (V. Duquesa de Galisteo).
 Vizconde del Parque, Villalon y Villalon (Francisco de Paula).
 — de Pegulaf. (V. Marques de la Vega de Armiño).
 — de Peñaranda de Flores. (V. Conde de Medina de Contreras).
 — del Ponton. (V. Conde de Casa-Valencia).
 — de Portocarrero. (V. Conde de Zaldivar).
 Vizcondesa de la Puebla de Alcocer. (V. Duquesa de Béjar).
 Vizconde de Quintanilla de Flores.
 — de Rabonsthet. (V. Conde de Cabarras).
 — de Revilla de Barajas, Bernudez de Castro y Rascon (Juan), Salamanca.
 — de Riis, Bustos y Castilla (José de), Rejas, 2.
 — de Rivera de Adaja. (V. Conde de Fuente-Nueva de Arzenzana).
 — de Rocaherti. (V. Conde de Peralada).
 Vizcondesa de Roca-Fuerte, Godoy y Crowe (Josela), Valladolid.
 Vizconde de Rocamora. (V. Marques de Molina).

Vizconde de Roda, Jordan de Urries y Ruiz de Arana (Ramon).
 Vizcondesa de Ros, Ros de Olano y Quintana (Isabel).
 Vizconde de Rostrollano. (V. Duque de Rianzares).
 Vizcondesa de San Enrique, Bejerano y Cabarrús (Maria de la Misericordia de).
 — de San German, Ramirez de Arellano y Gomez (Eduardo).
 Vizconde de San Javier, Muñoz y Gaviria (José), Las Palmas (Islas Canarias).
 — de Santo Domingo de Ibarra, Barra de Aladabá (Domingo Maria).
 Vizcondesa de Solís, Fernandez del Pino y Távira (Maria Joaquina).
 — de Tapia. (V. Marquesa de Casariego).
 Vizconde de la Torre de Albarragena, Cabrera y Melgarejo (Joaquin), Cáceres.
 Vizcondesa de la Torre Mayor, Ruiz Soldado y Gomez Molina (Maria del Carmen).
 Vizconde de Torre Almirante, Jimenez y Gonzalez-Núñez (Carlos Ramon), San Lorenzo, 11.
 — de Torres de Luzon, Giron y Aragón (Agustín), Pl. del Angel, 7.
 — de Torres Secas, Solano y Galvez (Mariano Carlos).
 — de Torres Solano, Torres Solano y Casas (Antonio).
 — de Valde-Erra. (V. Marques de Vassolla).
 Vizcondesa de Valdesota. (V. Marquesa de Fuentehermosa).
 Vizconde de Valtanera, Ponce de Leon Corral y Martinez de Pinillos (Francisco).
 Vizcondesa de Valloria, Alvarez de Bohorques y Ponce de Leon (Maria del Rosario).
 Vizconde de la Vega. (V. Duque de Vistahermosa).
 Vizcondesa de la Villa del Fresno. (V. Condesa de Ibañeta).
 Vizconde de Villa de Miranda. (V. Marques de Bonadio).
 — de Villahermosa de Ambile.
 — de Villanueva. (V. Duque de Medina).
 Vizcondesa de Villandrade, Sanz Monedero (Tomas).
 Vizconde de Villanova. (V. Conde de Sinarco).
 Vizcondesa de los Villares. (V. Marquesa de Torre-Alta).
 Vizconde de Zolina. (V. Duque de Granada de Ega).

Señores Barones.

Baronesa de Abella, Abad y de Subirá (Raimunda Lucia Agustina de).
 Baron de Agreá y Selva, Calatayud y Estaña (Adolfo).
 Baronesa de Aguado (título extranjero), Licho y Aguado (G. Josefa).
 — de Albi, Bocabrana y Jorda (Josefa de).
 Baron de Alcahalí y Mosquera, Ruiz de Liory y Pardines (José Maria).
 — de Alcalá, Naya y Azara (Antonio de).
 — de Andilla, Gárces de Marcella y Guardiola (Manuel).
 — de Arenas, Olivar y Vidal (José Maria de).
 — de Arzaga (título extranjero), Arzaga y Magallon (José Maria de).
 — de Ariza, Soler y Aracil (José).
 — de Barco, Cascajares y Azara (Manuel).
 — de Benidoleig, Rodriguez de la Encina y Tormo (José).
 — de Benisayó, Falcó y d'Adda (Julio), Atocha, 115.
 — de Benimatem, Rodriguez de la Encina y Valpará (Fernando), Valencia.
 — de Beniparrell. (V. Marques de Monistrol de Noya).
 — de Biquezal. (V. Conde de Guendulain).
 Baronesa de Bogel, Frigola y Palavicino (Matilde).
 Baron de Campo-Olivar, Musoles y Navarrete (Baltino), baron de Mislata y Morera.
 Baron de Cabellas, Bouffier y Dageses (Fernando de).
 — de Carondet. (V. Duquesa de Bailen).
 Baronesa de Casablanca, Martí y Grau (Arcadia).
 Baron de Casa de Lázcano (Señor de la). (Vase Duque del Infantado).
 — de Casa de Rubianes (Señor de la), Ozores y Mosquera (Jacobo), marques de Aranda y de Guimarey.
 — de Casa-Fleix, Hostalrich y Colomer (Enrique de).
 — de Casa-Goda, Naborro del Barrio (Federico).
 — de Casanova, Velda y Nevot (Augusto Joaquin).
 — del Castillo de Chirel, Frigola y Palavicino (Carlos), Goya, 9.
 — de Cortés de Pallás, Frigola y Ahís (Pascual).
 — de Corceira, Ramon y Angelo (Luis Antonio de).
 — de Cotadonga, Valdés y Mon (Francisco), Relatores, 9.

Baron de las Cuatro-Torres, Morenes y de Tord (Carlos de).
 — de Eroles, Ibañez Cuevas y Escribá (Luis), marques de la Cañala Ibañez (título extranjero).
 — de Escribá, Sanchez Muñoz Chlowski (Mariano).
 — de Finestrat, Póvil y Martos (José Pascual de), Barcelona.
 — de Forns, Encina y Falcó (Antonio de la).
 Baronesa de Fuente de Quinto, Fábregas y Gamero (Rafaela), Córdoba.
 Baron de Goya-Borras (título extranjero), Goya, antes Borras, (Antonio Fernando).
 — de Gracia-Real, Chacon y Cárdenas (José), Serrano.
 — de Guis-Real. (V. Marques de la Cuadra).
 — de Hervás, Ram de Vin y Quinto (Luis).
 Baronesa de la Higuera de Vargas. (V. Duquesa de Fernan-Núñez).
 Baron de Horst de Heymersheim (título extranjero), Ureta y Torres (Manuel de).
 Baronesa de la Joyosa, Lopez y Jimenez de Embun (Maria Isabel Marciala).
 Baron de Juras-Reales, Aloxo y Carrillo de Albornoz (Manuel).
 — de Lardies. (V. Conde de Cron).
 — de Lelasa. (V. Conde de Sobradiel).
 — de la Linde, Sanchez y Muñoz (Enrique), Victoria, 1.
 — de Lopez, (título extranjero), Lopez Tarra-gona (Salvador).
 — de Llauri. (V. Baron de Valtort).
 — de Lluçs, Jaime y Roda (Juan Esteban).
 — de Lluch, Olivar de Desvall (Simon Joaquin de).
 — de Maabe, Velaz de Medrano y Magallon (José Maria).
 — de Mada y Maldanell, Carcer y Amat (José de), Pino, 1, Barcelona.
 Baronesa de Mayala, Bassecourt y Soler (Juana de).
 Baron de la Mengiana, Cistué y Escudero (Teófilo).
 — de Mislata y Morera. (V. Baron de Campo Olivar).
 — de Molinet, Piñeyro y Aguilar (Buenaventura).
 — del Monte.
 Baronesa de Mora, Valen y Fernandez de Córdoba (Maria del Pilar), Zaragoza.
 Baron de Oña, Rodriguez y Urreitieta (Lino), Iruñ (Guipúzcoa).
 Baronesa de Otos, Pedro y del Castillo Barroeta y Aldamar (Joaquina de).
 — de Pallaruelo, Esquivel e Iranciga (Maria del Carmen).
 Baron de Patroix. (V. Baron de Planes).
 — de Peramola, Castañeda y Navarrete (José de).
 — de Perpiñá, Naix y de Ferrer (Joaquin Maria de).
 Baronesa de Petrés, Bassecourt y Soler (Antonia).
 Baron de Planes, Salvador y Monserrat (Vicente), marques de Cruilles (título extranjero), baron de Patroix, Laho, 10.
 — de la Pobadilla. (V. Conde de Creixell).
 — de Pradhermosa, Claris de Ferran (Juan).
 — de Puebla Tornera, Casalduc y Oliva, antes Balles y Mas (Arturo de).
 Baronesa de Parroy, Dora y Zamora (Maria Luisa).
 — de Rada, Rada y Ortiz de Urrecha (Maria del Carmen).
 Baron de Ramefort, España y Perez (Enrique de), Marques de España (título extranjero).
 — de Ribelles, Bofarull y de Olzinelas (José Maria de).
 — de las Rodas, Puig y de Ferrer (José de).
 — de Ruaya, Frigola y Palavicino (Pascual).
 — de Sabasona, Díez de Tejada y Urbina (José), Sta. Clara, 1, Sevilla.
 Baron del Sacro-Lirio, Serna y Pelegero (Gaspar de la).
 — de Salillas, Pedro y Monguillan (Francisco de), Montero, 25.
 — de San Gatzito, Gadeo y Civica (Enrique).
 — de Sangarret, Altarriba y Villanueva (Ramon), S. Leonardo, 9.
 — de Santa Barbara, Rodriguez de la Encina y Tormo (Vicente), Valencia.
 — de San Vicente Ferrer, San Cristóbal y Garcia de la Huerta (Miguel).
 — de Sastretegui, Sastretegui y Brie (Joaquin Marcos de).
 — de Senaller y Gramenat, Plandolit y de Areny (Guillermo de).
 — del Solar de Espinosa, Espinosa de los Monteros y Cutilas (Jacobo Maria).
 — de Sonseca (Señor de), Bertran de Lis y Espinosa de los Monteros (Luis).
 — de Tamarit (V. Condesa de Ripalda).
 — de Terrateig, Eslava Belvis, antes Cusado de Montoli y Ruiz de Alarcon (Joaquin Manuel).
 Baronesa de Toga, Arroyo y Molina (Maria del Carmen).

Baron de Tormoye, Vargas-Machuca y Giron-da (Rafael de), Galeria de S. Esteban, 9, Sevilla.
 — de la Torre, N....
 — de la Torre de Arias, Abad y Escudero (Teófilo).
 — de Torrefiel, Marroldan y Segovia (Juan Guaberto).
 — de la Uzoia. (V. Conde de Rota).
 Baronesa de Valdeciervos, Morales y Arascot (Petrina).
 Baron de Valdeleitos, Olal y Rie (Ramon José Pablo).
 — de Valtort, Vich, antes Manglano (José Pedro), Baron de Llauri.
 — de la Vega de Rubianes. (V. Marques de Vista-alegre).
 — de Velasco. (V. Marques de la Viluena).
 — de Vilagaya, Delas y Jalpi (Francisco de Paula de).
 — de Villa-Alardi, Araciel de Aracil (Emilio).
 — de Weissweiler, Weissweiler (Daniel de), Biblioteca, 4.

CUERPO COLEGIADO DE CABALLEROS HIJOS-DALGO DE LA NOBLEZA DE MADRID.

JEFE SUPLENTE.

S. M. El Rey.

PROTECTORA.

S. A. R. La Serenísima Sra. Princesa de Asturias.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente.—Excmo. Sr. Marques de Novaliches.
 Presidente dimisionario.—Excmo. Sr. Duque de Abrantes.
 Secretarios.—Sr. D. Francisco Javier Garcia Rodrigo.—Sr. D. Manuel Sainz de la Maza.
 Fiscal.—Excmo. Sr. D. Julian de Mendieta y Ortega.
 Contador.—Excmo. Sr. D. Basilio Chavarri.
 Tesorero.—Sr. D. Juan José de Fuentes.
 Maestro de ceremonias.—Sr. D. José de Guardamino.
 Diputados.—Sr. D. Julian de Maestre.—Excmo. Sr. Conde de Sta. Lucia.—Sr. don Marcelino de Aranzazu.—Excmo. Sr. D. Francisco de P. San Millan.—Excmo. Sr. D. José Teresa Garcia.—Sr. D. Rafael de Imaiz Esteva.—Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez de Rodas y Hernandez de Tejada.—Sr. D. Ramiro Martinez de Tejada y Aparicio.—Sr. D. José de Anduaga y Espinosa.
 Diputados honorarios.—Sr. D. Eugenio Garcia de Villareal.—Sr. D. Juan de Travesedo.—Sr. D. Manuel Martinez Baños.

TRIBUNAL SUPREMO.

Pl. de las Salesas, 1.

El Sr. Presidente recibe de 11 á 12, el secretario de gobierno de 11 á 4; los relatores y escribanos de Cámara de 11 á 5, y las Salas están abiertas todos los días no festivos de 12 á 4.
 Presidente del Tribunal. Excmo. Sr. D. Eduardo Alonso Colmenares, Preboste, 25.
 Sala de Gobierno.—Presidente, N....
 Presidente de la Sala 1.ª, Excmo. Sr. D. Hilario Igon, San Marcos, 5.—Presidente de la Sala 2.ª, Excmo. Sr. D. Emilio Bravo y Romero, Doña Bárbara de Braganza, 11.—Presidente de la Sala 3.ª, Excmo. Sr. D. Manuel Leon Romero, Lista, 3.—Fiscal, N....
 Teniente fiscal, Ilmo. Sr. D. Manuel Lopez y Azcutis, Atocha, 61.—Secretario, señor D. Santos Alfaro y Lafuente, S. Bernardo, núm. 20.—Vicesecretario, D. Vicente y Olivares Riera, Abada, 28 y 50.
 Sala Primera.—Presidente, Excmo. Sr. don Hilario Igon y del Royst, S. Marcos, 5.—Magistrados: Excmo. Sr. D. Francisco Soler y Perez, Arco de Santa Maria, 41.—Excmo. señor D. José Balbino Maestre, Almirante, 25.—Excmo. Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Caballero de Gracia, 11.—Excmo. Sr. D. Ricardo Gallón e Iglesias, Principe, 15.—Excmo. Sr. D. Ricardo Diaz de Rueda, Mayor, núm. 114.—Excmo. Sr. D. José García y Diaz, Jacometrezo, 45.—Excmo. Sr. D. Manuel Sandoval y Robles, Ronda de Recoletos, 12.—Excmo. Sr. D. José Maria Alix y Bonache, Puencarral, 45.—Relatores secretarios: Excmo. Sr. D. Desiderio Martinez, R.ª de Recoletos, 15.—Excmo. Sr. D. Mariano Fernandez Garcia, Alcalá, 16.—Sr. D. Jorge Martinez Ruiz, R.ª de Recoletos, 15.—Substituto, Excmo. Sr. D. Julian Fernandez Garcia, Alcalá, 16.—Escribano de Cámara, Sr. D. Rogelio Gonzalez Montes, General Castaños, 15.—Oficiales de Sala: Excmo. Sr. D. Luciano Cuellar y Ontiveros, Barco, 56.—Excmo. señor D. Angel Conque y Roques, Pelayo, 45.

SALA SEGUNDA.—*Presidente*, Excmo. Sr. don Emilio Bravo, Doña Bárbara de Braganza, 11.—*Magistrador*, Excmo. Sr. D. José Aldecoa y Villanueva, Cuestia de Santo Domingo, 5.—Excmo. Sr. D. Manuel Vicente García y Cerecedo, Luna, 40.—Excmo. Sr. D. Mateo Alcocer y Arza, Barquillo, 52.—Excmo. Sr. D. Angel Gallifa, Pl. de Santa Ana, 17.—Excelentísimo Sr. D. Eduardo Martínez del Campo, Glorietta de Santa Bárbara, 7.—Excmo. Sr. D. Antonio Ubach y Serrano, Greda, 54.—Excmo. señor D. Federico Eajuto y Gamiz, Salesas, 8.—Excmo. Sr. D. Rafael Alvarez Martinez, Hermosilla, 8.—*Secretarios*, Excmo. Sr. D. José María Pantoja, Miguel Angel, 5.—Excmo. señor D. Enrique Medina y Palido, Quinta de los Angeles, alto del Hipodromo.—Excmo. señor D. Bartolomé Rodríguez de Rivera, Juan Bravo, núm. 1.—*Oficiales de Sala*: Sr. D. Cirilo Guando Peña, Santa Brígida, 19.—Sr. don Claudio Munguira y Santa María, D. Juan de Austria, 15.—Excmo. Sr. D. Antonio Garijo de Lara, Fuentes, 1.—Excmo. Sr. D. Vicenía Castilla y de Bassola.

SALA TERCERA.—*Presidente*, Excmo. Sr. D. Manuel León Romero, Lista, 5.—*Magistrados*, Excmo. Sr. D. Benito Ulloa y Rey, Biblioteca, núm. 4.—Excmo. Sr. D. Antonio María Prida, Alcalá, 31.—Excmo. Sr. D. José María Manresa y Navarro, Huertas, 70.—Excmo. señor D. Juan Francisco Bustamante, Libertad, núm. 57.—Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Morales, S. Mateo, 11.—Excmo. Sr. D. Luciano Bada, Almagro, 10.—Excmo. Sr. D. Pablo Mateo Sagasta, S. Mateo, 11.—*Secretario*, Excmo. Sr. D. Carlos Bonet Zubizarro, 8.—*Oficial de Sala*, D. Gabriel Martín Blas, P.º del Cisne, 7.

MINISTERIO FISCAL.—*Fiscal*, N.º.—*Teniente fiscal*, Ilmo. Sr. D. Manuel López de Azentia, Atocha, 61.—*Abogados fiscales*: Sr. D. Juan Aldana y Carvajal, Saucedo, 15 tripl.—Sr. don Luis Lamas Varela, Carretas, 4.—Excmo. señor D. Félix Berben y Blanco, Fuencarral, 59 y 41.—Excmo. Sr. D. José María Barnuevo y Rodríguez de Villamayor, Doña Bárbara de Braganza, 18.—Sr. D. Emilio Ayllón y Altolaguirre, Serrano, 96.—Sr. D. Francisco Toda y Tortosa Ayala, 1.—Excmo. Sr. D. Benito Cabezas y Monte Mayor, Salesas, 2.—Sr. don Salvador Viada y Vilaseca, Doña Bárbara de Braganza, 5 dupl.

SECRETARIA.—*Secretario*, Excmo. Sr. D. Santos Alfaro y Laliente, S. Bernardo, 20.—*Vice-secretario*, D. Vicente Olivares y Díez, Abada, 28 y 30.—*Oficiales*: 1.º, D. Emilio Ortiz de Lantagosa, Belen, 15.—2.º, D. Guillermo Hinojosa de la Torre, Orellana, 7.—3.º, don Cándido Valdes y Sanz, Espiritusanto, 22.—*Tasador repartidor*, D. José Cruces, y Gómez de la Peña, Santa Brígida, 17.—*Oficial con cargo del sello*, D. Alejandro Bustamante, Libertad, 57.—*Oficial del Archivo*, D. Manuel Guerra, Plaza de la Paja, 6.

SECRETARIA DE LA FISCALIA.—*Secretario*, D. Pablo Martínez Pardo, Orellana, 7.—*Oficiales de Secretaria*, D. Crisanto Díaz Galán, Barquillo, 53.—D. Eduardo de Almazán y Casals, Molino de Viento, 31.—D. Enrique de Losa y García, Pasion, 5.—D. Carlos Díaz Valero, Barquillo, 35.

AUDIENCIA DE MADRID. (Pl. de las Salesas, 1.)

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Federico Melchor y Lamanette, Serrano, 18.

SALA PRIMERA DE LO CIVIL.—*Presidente*, Ilmo. señor D. Antonio Garijo de Lara, R.º de Recoletos, 7.—*Magistrados*: Sr. D. Juan Manuel Romero, Serrano, 28.—Sr. D. Eustaquio Ruiz Mayor, 14.—D. Daniel Rodríguez Argensola, núm. 17.—D. Enrique Lassus, R.º de Recoletos, 12.

SALA SEGUNDA DE LO CIVIL.—*Presidente*, Ilmo. señor D. Ignacio Carrasco, Isabel la Católica, 25.—*Magistrados*: D. Esteban de la Malla, Alcalá, 25 dupl.—D. Pablo Lázaro y del Valle, Almirante, 25.—Sr. D. Juan Bautista de la Plaza, Zubizarro, 6.—D. Ricardo Molina, Alfonso XII, 8.

SALA DE LO CRIMINAL.—*Presidente*, Ilmo. señor D. Rafael Solís y Liébana, Ballesta, 8.—*Sección 1.ª*.—*Presidente*, El de la Sala.—*Magistrados*: Sres. D. Francisco González Chía, Reina, 45 dupl.—D. Justo José Banqueri, Puebla, 17.—*Sección 2.ª*.—*Presidente*, Sr. don Joaquín González de la Peña, P.º de Recoletos, 40.—*Magistrados*: Sres. D. Francisco Salvá y Pont, Barquillo, 22.—D. José Apellaniz y Oaxaga, Arco de Sta. María, 45.—Don Francisco de Paula Valcarlos, Cost. de Santa Teresa, 21.—*Sección 3.ª*.—*Presidente*, Señor D. Victoriano Hernández de Quesada, Cahizares, 5.—*Magistrados*: Sres. D. Luis Mira y Giner, Argensola, 19.—D. Vicente de Pinies y Laguna, Orellana, 14.—D. Gonzalo de Cordova

y Ceriala, Salesas, 15 y 17.—D. Segismundo Carrasco y Moret, Alcalá, 72.

MINISTERIO FISCAL.—*Fiscal*, Excmo. Sr. D. Isidro Antrán y González, Marques de Villamagna, 4.—*Teniente fiscal*, D. Pedro Alonso Caveda, Montería, 55.—*Abogados fiscales*: Sr. D. Isidro Esquer.—D. Luis Ortiz, Belen, núm. 45.—D. Teodoro Alard y Llobet, Argensola, 10.—D. Rosendo Marcilla y Sapela, Amistia, 5.—D. Juan Carlos Alis, Justiniano, 12.

Secretaría de Gobierno.—Sr. D. Antonio Dandaris y Llobet, Marques del Duero, 5.

Relatores.—Sr. D. José Valverde y Orozco, Carrera de S. Jerónimo, 54.—Sr. D. Rafael Gómez Robledo, Juan de Mena, 5.—Sr. D. Adolfo Riza Grimaud, Pl. del Dos de Mayo, 7 dupl.

Escribanos de Cámara.—Sr. D. José Corzer y González, Coladeros, 4.—Sr. D. Juan Francisco Fernández, Olivar, 4.

Secretarios de Sala.—Sr. D. Pablo Iruegas, Cahizares, 5.—Sr. D. José Gonzalo de las Casas, Almirante, 25.—Sr. D. Trilón Gamazo y C.º, General Castaños, 11.—Sr. D. Hilario María González Torres, P.º de la Castellana, 14.

Oficiales de Sala.—Sr. D. José Almira y Rodríguez, Fuencarral, 107.—Sr. D. José Camacho y Raygada, Carretas, 8.—Sr. D. José Sánchez y Morayta, Amistia, 5.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL, Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

(Ministerio de Gracia y Justicia.)

Director general.—Ilmo. Sr. D. Emilio Navarro y Ochoteco.

Subdirector.—Ilmo. Sr. D. Bienvenido Oliver, Alcalá, 40.

SECRETARIA PARTICULAR.

Jefe.—D. Isidro Garay.

SECRETARIA.

Organización y personal de la Dirección.—Gobierno interior, obras de la misma y empleados de material.—Registro general, distribución de la entrada y cierre.—Archivo y Biblioteca.—Redacción de los presupuestos.—Asuntos generales de la Dirección.

NEGOCIADO PRIMERO.

Inspección ordinaria y extraordinaria de los Registros de la propiedad y Notarías.—Denuncias y quejas contra los funcionarios que desempeñan estos cargos.—Creación, división y supresión de Registros y Notarías.

Jefe.—El Sr. Subdirector.

Auxiliares.—Ximenez, interino.—Leyva, interino.—Genovés, interino.

NEGOCIADO SEGUNDO.

Personal de los Registradores y Notarios.—Provision de Registros y Notarías con todas sus incidencias.—Aranceles notariales y de Registradores.

Jefe.—Sr. García Labiano.

Auxiliares.—Sres. Blanco, Quijano y Perillan, interino.

NEGOCIADO TERCERO.

Consultas sobre las leyes hipotecarias y del Notariado.—Recursos gubernativos contra los Registradores.—Alteración de la capitalidad y de la circunscripción de los Registros.—Construcción, distribución y pago de los libros del Registro de la propiedad.

Jefe.—D. Rafael de la Escosura.

Auxiliar.—Sr. Ondovilla.

NEGOCIADO CUARTO.

Matrimonio y Registro civil.

Oficial encargado.—D. José Muro Carvajal.

Auxiliar.—Sr. González y Bravo, interino.

NEGOCIADO QUINTO.

Estadística del Registro de la propiedad.—Clasificación de los Registros.—Estadística del Notariado y del Registro civil.

Jefe.—D. Victorino Arias.

Auxiliar.—D. José Aguilera.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA

(Pl. de las Salesas, 1.)

Juez.—D. Antonio Pinazo y Ayllón, P.º del Cisne, 9.

Escribanos de actuaciones.—D. Diego Lozano (secretario del juzgado), Columela, 6.—D. Juan Pedro Pérez, Poeyo, 71.—D. Francisco Javier de Burgos, Magdalena, 19 dupl.—D. Pedro López Balino, Hortaleza, 150.—Don José Escribano, S. Lorenzo, 8.

Médico forense.—D. Bihiano Escribano, Libertad, 25.

Arquitectos forenses.—D. Alejandro Herrero Marques del Duero, 5.—D. Miguel Mathat, Cava Baja, 16.—D. David Ruiz, Toledo, 49.—D. Arturo Calvo, Ballesta, 9.

DISTRITO DE BUENAVISTA

(Barquillo, 74.)

Juez.—D. Carlos María Brá y González, Conde de Aranda, 5.

Escribanos de actuaciones.—D. Francisco Fernandez de la Torre (secretario del juzgado), Vergara, 10.—D. Matías Aranda, Barco, 36.—D. Antero Martín Insauti, Independencia, 4.—D. Francisco Fernandez de la Torre, Felipe V, 2 (secretario del juzgado).—Don Lorenzo Sancho y Silaverri, Hortaleza, 4.—D. Severiano Mazorra Miñilla, Arco de Santa María, 19.—D. Bonifacio Guillen, Alcalá, 49 duplicado.—D. Ramon Clemente y Lázaro, Barco, 13.

Médico forense.—D. Gabino Samaniego, Cava Baja, 8.

Arquitectos forenses.—D. Santiago Castellanos, Libertad, 26.—D. Daniel Zabala, Soldado, 8.—D. Pablo Sanchez Gascó, Espoz y Mina, 9.—D. Joaquín Vivanco.

DISTRITO DEL CENTRO

(Barquillo, 32 dupl.)

Juez.—D. Julian Gomez García, Plaza de Isabel II, 5.

Escribanos de actuaciones.—D. José María Miller y Arropide (secretario del juzgado), Hernán-Cortés, 15.—D. Jorge Reboles y Fernandez, Huertas, 39.—D. Venancio Orche y Benavente, Leones, 4.—D. Sinfoniano de Vicente y Revilla, Jacometrezo, 15.—D. Bartolomé Uceda, Ballesta, 6.—D. Aniceto Roca, Plaza de la Constitución, 1.—D. Ramon Aguado, Flor Alta, 5.

Médico forense.—D. Mariano Esteban y Arredondo, Hospital del Buen Suceso.

Arquitectos forenses.—D. Joaquin María Vega, Preciados, 86.—D. Manuel Heredia, San Roque, 18.—D. Manuel Anibal Alvarez, Ballesta, núm. 9.

DISTRITO DEL CONGRESO

(Barquillo, 54.)

Juez.—D. José Domínguez y Herraiz, Argensola, 5.

Escribanos de actuaciones.—D. Francisco de Paula Morales, Caballero de Gracia, 57.—Don Rafael Valdibelo, Pizarro, 6.—D. Antolin Valdés, Paseo de Luchana, 4.—D. Ezequiel Arizmendi, Concepción Jerónima, 15 y 17.—D. Agapito Gil Manrique, (secretario del juzgado), Gravina, 9.—D. Fernando Mongibar y Sagra, Justiniano, 7.

Médico forense.—D. Adriano Alonso Martínez, Conde de Aranda, 5.

Arquitectos forenses.—D. Domingo Pérez Pomareda, S. Juan, 25.—D. Vicente Carrasco, Barco, 8.—D. Enrique Sanchez, Huertas, 7 dupl.—D. José López, Prado, 12.

DISTRITO DEL NOROCCIO

(Barquillo, 32, duplicado.)

Juez.—D. Felipe Peña y Costalago (electo), Trafalgar, 22.

Escribanos de actuaciones.—D. Pedro Mariano de Benito y Polanco (secretario del juzgado), Barrio Nuevo, 8 y 10.—D. Valentín Ballester, Justa, 22.—D. Juan Gomez Marrodon, Farmacia, 7.—D. Federico Camacha, Libertad, 22.—D. Venancio Pérez y Sanz, Cervantes, 38.—D. Justo Navarro, Aduana, 29.

Médico forense.—D. Nemesio López Bustamante, Flora, 6.

Arquitectos forenses.—D. Carlos Gondorff, Corredora Baja, 20.—D. Joaquin Cabrera, Hernán-Cortés, 19.—D. Manuel Ruiz Salazar, Valverde, 26.—D. Francisco Reinales y Toledo, Hortaleza, 88.

DISTRITO DEL HOSPITAL

(Pl. de las Salesas, 1.)

Juez.—D. Andrés Calleja, Montería, 55.

Escribanos de actuaciones.—D. Antonio Marcos y García (secretario del juzgado), Fuencarral, 24.—D. Celestino Flores Duque de Alba, 13.—D. Francisco Cabrero, Tudescos, números 15, 15 y 17.—D. Vicente García, Valverde, 54.—D. Antonio Burruzo, Cahizares, núm. 1.—D. Pedro Martínez Grande, Victoria, núm. 6.

Médico forense.—D. Eduardo Lozano, Pl. de Bilbao, 6.

Arquitectos forenses.—D. Francisco Gutierrez, Santa María, 6.—D. Cirilo Vara y Soris, Atocha, 87.—D. Emilio Muñoz, Santa Isabel, 74.—D. Enrique María Repullés y Vargas (suplente), Atocha, 88.

DISTRITO DE LA INCLUSA (Pl. de las Salesas, 1.)

Juez.—D. Mariano Fonseca y Lopez, R.º de Recoletos, 10.

Escribanos de actuaciones.—D. Félix Ontiveros (secretario del juzgado), Vergara, 10.—Don Luis Escobar y Muñoz, Cadaceros, 12.—Don

Flaviano Uldarico de la Torre, Doña Bárbara de Braganza, 1 dupl.—D. Juan Martos, San Vicente, 40.—D. Victoriano Moreno, Espejo, núm. 4.—D. Antonino Cebada, Puerta del Sol, 5.—D. Felipe Gonzalez Bernabé, Jacometrezo, 43.

Escribano de diligencias.—D. Angel Arrieta, Cristo, 2.

Médico forense.—D. Francisco Isasa y Valseca, Sal, 2.

Arquitectos forenses.—D. Daniel Zavala, San Juan, 56.—D. Isidoro Delgado, Embajadores, núm. 16.—D. Ramiro Amorós de los Rios, Hortaleza, 29.—D. Antonio Farres Aymerich, Reina, 27.

DISTRITO DE LA LATINA (Pl. de las Salices, 1).

Juez.—D. Gregorio Vieito y Hoyos, R.ª de Recoletos, 1.

Escribanos de actuaciones.—D. Juan Garcia Inés (secretario del juzgado), Fernando VI, 4. D. Juan Joaquin Jimenez, Valverde, 6.—Don Severiano de Diego y Garcia, Barquilla, 33.—D. José Timoteo Sanchez de las Matas, Cuesta de Arenales, 22.—D. Pedro Sainz de Aja, Ronda de Santa Bárbara, 4.

Médico forense.—D. Carlos Bueno La Roza, Reina, 6.

Arquitectos forenses.—D. Anastasio Menendez, Cava Baja, 14 dupl.—D. José Urioste y Velada, Cruz, 27.—D. Francisco Pingarrón Varritu, Amnistia, 1.—D. José Grases, Carmen, 33.

DISTRITO DE PALACIO (Pl. de las Salices, 1).

Juez.—D. José Rodríguez Zapata, Serrano, 70. *Escribanos de actuaciones.*—D. Domingo Vazquez y Mon (secretario del juzgado), Toledo, 75.—D. Fernando Beltrán y Aguado, Plaza de S. Gregorio, 9.—D. Victoriano Pereda, Flor Baja, 2 dupl.—D. Santos Pinto, Glorieta de Bilbao, 3.—D. Enrique Gonzalez de Belmar, Fuencarral, 92.—D. Ramon Martinez Aguilar, Tr. de S. Mateo, 48.—D. Narciso Trihaldo, Estudios, 47.

Médico forense.—D. Joaquin Sicilia, Palma Alta, 32 dupl.

Arquitectos forenses.—D. Alejandro Sureda, Ferraz, 42.—D. Eduardo de Adaro, Olmo, 22.—D. José Gonzalez Alfés, Flor Baja, 4 y 6.—D. Pablo Sanchez y A. Gasco, Espoz y Mina, núm. 9.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD (Pl. de las Salices, 1).

Juez.—D. José Gonzalez Cabeza, S. Joaquin, 2 duplicado.

Escribanos de actuaciones.—D. Donato Toledo y Cueva (secretario del juzgado), Juan de Moná, 23.—D. Juan Vivó, Santa Isabel, 8.—D. Juan Sarrion y Pallaraz, Libertad, 24.—D. Eusebio Cereceda y Martinez, Relatores, núms. 10, 12 y 14.—D. Manuel Viejo, Cedaceiros, 3.—D. Felipe Lopez, Madera, 10.—Don Fermín Suarez, Colegiata, 14.

Médico forense.—D. Nicolás García Sierra, Meson de Paredes, 7.

Arquitectos forenses.—D. Carlos Herrera Garcia, Fuencarral, 119.—D. Manuel A. Capo, Península, 11.—D. Eugenio Jimenez Corera, Pozas, 12.

JUZGADOS MUNICIPALES.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA (Esparteros, 1).

Juez.—D. Eduardo Ruiz y Garcia de Hita, Mayor, 14.

Suplente.—D. Manuel Saez Quejana, Atocha, 106.

Fiscal.—D. José Lopez y Lopez, Poz, 40.

Suplente.—D. Ramon Bayona, Espada, 7.

Secretario.—D. Mariano Ordás, Esparteros, 1.

Suplente.—D. Francisco Vicente Perez, Huertas, 7.

Médico forense.—D. Bibiano Escribano, Salesas, 47.

Médicos del Registro civil.—D. Lucas Galan, Ciudad Rodrigo, 45.—D. Nicolás García Rubio, Duque de Alba, 41.

DISTRITO DE BUENAVISTA (Piamonte, 6).

Juez.—D. Antonio Dominguez Alfonso, Claudio Coello, 32.

Suplente.—D. Salvio Estruch y Casas, D.ª Bárbara de Braganza, 6.

Fiscal.—D. Luis Azcarate y Ferrer.

Suplente.—D. Juan Garcia y Rodrigo, Luna, 40.

Secretario.—D. José de Castro Saavedra, Piamonte, 6.

Suplente.—D. Francisca Verdes Montenegro, S. Blas, 5.

Médico forense.—D. Gabina Samaniego, Cava Baja, 8.

Médicos del Registro civil.—D. Pedro Garcia, Hortaleza, 88, y D. Emilio Jaramillo y Coronado, Cabeza, 32.

DISTRITO DEL CENTRO (Fuñes, 5).

Juez.—D. Nicolás María de Ojesia y Diaz, Principe Alfonso, 10.

Suplente.—D. Vicente Galiana.

Fiscal.—D. Luis Coll y Amo, Infantas, 27.

Suplente.—D. Victoriano Cuesta, Argensola, 42.

Secretario.—D. Antonio Correr, Sta. Clara, 8.

Suplente.—D. Serafin Aguado, Estrella, 5.

Médico forense.—D. Mariano Esteban y Arredondo, Quibana, 2.

Médicos del Registro civil.—D. Vicente Barrio, Espiritusanto, 15 y 17, y D. Jacobo Banqueri, Divino Pastor, 5.

DISTRITO DEL CONGRESO (Pl. de Matute, 8).

Juez.—D. Gabriel Lopez Dávila, Sacramento, 6.

Suplente.—D. Emilio Merino Saravia, Almenadro, 15.

Fiscal.—D. Pedro Calderon y Censola, Jacometrezo, 65.

Suplente.—D. José Caldeiro Fernandez, Jacometrezo, 59.

Secretario.—D. Emilio Buceta Rivera, Pl. de Matute, 8, pral.

Suplente.—D. Juan Saex, Abades, 4 y 6.

Médico forense.—D. Adriano Alonso, Serrano, 10.

Médicos del Registro civil.—D. José Parada Santin, Luna, 6, y D. Emilio Santos, Farmacia, 5.

DISTRITO DEL HOSPICIO (Hortaleza, 5).

Juez.—D. Antonio de Gregorio y Tejada, Justitiano, 5.

Suplente.—D. Joaquin Ruiz Jimenez, Justitiano, 5.

Fiscal.—D. Casimiro Lopez Diaz, Serrano, 42.

Suplente.—D. Mateo Rivas Cuadrillero, Biblioteca, 8.

Secretario.—D. Pio Tornero Pachon, Sta. Teresa, 41.

Suplente.—D. Rafael Perpiñan Garriguez, Península, 7.

Médico forense.—D. Nemesio Lopez Bustamante, Flora, 6.

Médicos del Registro civil.—D. Francisco de Diego Romero, Juan de Dios, 4, y D. Manuel Reino, Raimundo Lulio, 24.

DISTRITO DEL HOSPITAL (Magdalena, 8, 2.ª).

Juez.—D. Fermín Martín Suarez, Argensola, 4.

Suplente.—D. Luis de Urbina y Aramburo, Preciados, 35.

Fiscal.—D. José Antonio Serrano Alcázar, Fuencarral, 89.

Suplente.—D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Atocha, 52.

Secretario.—D. José Ortiz, Magdalena, 8.

Suplente.—D. Eduardo Espuñez Aldanes, Divino Pastor, 47.

Médico forense.—D. Eduardo Lozano Caparros, Pl. de Bilbao, 6.

Médicos del Registro civil.—D. José Doncel Olmo, 29, y D. Ricardo Fernandez, Meson de Paredes, 26.

DISTRITO DE LA INGLERA (Esgrima, 7, pral).

Juez.—D. José Corona y Diaz Martín, Hortaleza, núm. 132.

Suplente.—D. Antonio Gabriel Rodriguez Vilalonga, Sta. Catalina, 8.

Fiscal.—D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Alcalá, 47 dupl.

Secretario.—D. Eduardo Garcia Rodriguez, Esgrima, 7.

Suplente.—D. Benito Cachinero Morales, Salud, 40.

Médico forense.—D. Francisco Isasa y Valseca, Sal, 2.

Médicos del Registro civil.—D. Juan Jimenez de Leon, Espada, 6, y D. Ramon Antonio Armada, Pl. del Progreso, 16.

DISTRITO DE LA LATINA (Toledo, 45, sólo con entrada por la de S. Bruno, 4).

Juez.—D. Juan Felipe Sendin y Garcia Hidalgo, Valverde, 35.

Suplente.—D. Julian Huerta Poves, Villalar.

Fiscal.—D. Julian Perez Almunia, Fernando el Santo, 9.

Suplente.—D. Félix Jaraba y Garcia, Juanelo, núm. 25.

Secretario.—D. Manuel Castañon, Magdalena, núm. 31.

Suplente.—D. José Rodriguez Aleon, Hortaleza, 2.

Médico forense.—D. Carlos Bueno y la Rosa, Barquilla, 20.

Médicos del Registro civil.—D. Eduardo Ramirez, Lobo, 20, y D. Carlos Anbau y Bonet, Leganitos, 27.

DISTRITO DE PALACIO (Mayor, 56, 58 y 60).

Juez.—D. Nicolás Rieo Urosa, Jacometrezo, núm. 7 y 9.

Suplente.—D. Manuel María Rivas, Pavia, 4.

Fiscal.—D. Jesús Casanova y Moreno, Alcalá.

Suplente.—D. Pedro Aulo Morales, P.ª de Atocha, 19.

Secretario.—D. José Solé Llorca, Mayor, 60.

Suplente.—D. Victoriano Hernandez, Vergara, núm. 14.

Médico forense.—D. Joaquin Sicilia, Palma, 32 duplicado.

Médicos del Registro civil.—D. Pedro Copa Estevez, Jacometrezo, 54, y D. Perfecto Chapa, S. Sebastian, 2.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD (Pez, 10).

Juez.—D. José Garzon y Perez, Arco de Santa Maria, 33.

Suplente.—D. Antonio Berben y Jimenez, Corredera Baja, 7.

Fiscal.—D. Manuel Garcia Prieto, Luna, 40.

Suplente.—D. Alvaro Guajarro de Molina, Espada, 7.

Secretario.—D. Miguel Errazquin, Espejo, 4.

Suplente.—D. Crispulo Castillejo, Cruz Verde, núm. 25.

Médico forense.—D. Nicolás Sierra, Meson de Paredes, 7.

Médicos del registro civil.—D. José María Martínez, Farmacia, 5, y D. José Saez Criado, plaza de los Ministerios, 1.

VICARIA ECLESIASTICA DE MADRID.

(Calle de la Pasa, núm. 5).

Vicarior.—Excmo. Sr. D. Julian de Pando y Lopez, Cervantes, 45.

Teniente vicario.—Ilmo. Sr. D. Francisco Gomez Salazar, Pl. de San Nicolás, 8.

Fiscal.—Ilmo. Sr. D. Manuel Garcia Mendez de Nava, Góngora, 5.

Secretario.—Licenciado Sr. D. Gregorio Perogordo y Rodriguez, Pl. de la Cebada, 12.

Notarios mayores.—Sr. D. Cirila de Brea y Egea, Hortaleza, 32.—Sr. D. Rómulo de Brea.—Sr. D. Juan Moreno Gonzalez, Torija, núms. 10 y 12.—D. Elias Saez.

Notarios oficiales mayores.—Sr. D. Manuel Brisco Lopez, Luna, 1.—Sr. D. Pedro A. de Echevarri, Rey Fraacisco, 18.—Sr. D. Hildelonso Alonso de Prado, Lobo, 17.—D. Fernando Gutierrez.

OBISPADO DE MADRID.—ALCALÍ.

Obispo.—Ilmo. Sr. D. Narciso Martínez Izquierdo.

VISITA ECLESIASTICA DE MADRID.

Visitador.—Excmo. Sr. D. Julian de Pando, Cervantes, 45.

Notario mayor.—Sr. D. Julian Alonso Ruiz, Farmacia, 5.

VISITA ECLESIASTICA DEL PARTIDO DE MADRID.

Visitador.—Ilmo. Sr. D. Manuel Garcia Mendez, Góngora, 5.

CABILDO DE SEÑORES CURAS Y BENEFICIADOS DE MADRID.

Abad.—El señor cura párroco de S. Ginés.

Secretario.—El señor cura economo de San Millán.

LISTA DE LAS PARROQUIAS DE ESTA CORTE.

Purísima Corazon de Maria, Peñuelas.—Cura economo, D. José Vigier.—Teniente, D. Lorenzo Fernandez y Hernandez.

San Andrés, Pl. de San Andrés, 4.—Cura economo, D. Juan Perez y Gonzalez.—Beneficiado, D. Agustín Fernandez, Puñonrostro, núm. 1.—Tenientes: D. Pedro A. Lombreras, Segovia, 24.—D. Juan Cuesta, Pl. de S. Andrés, 4, y D. Francisco Lafuente.

San Ginés, Arenal, 15.—Cura párroco, D. José Moreno.—Beneficiados: D. Juan José Moreno, Sacramento, 7, y D. Teodosio Ramirez, Union, núm. 40.—Tenientes: D. Florencio Menendez, Fuencarral, 4.—D. Francisco Navarro Santa.—D. Manuel Vazquez Osorio.

San Ildefonso, Pl. de San Ildefonso, 4.—Cura economo, D. Clemente Villa y Gonzalez.—Tenientes: D. Luis Gonzalez, Colon, 3.—Don Andrés Celorrio.

San José, Alcalá, 57.—Cura economo, D. Antonio Chacon y Muñoz.—Beneficiado, D. Nicolás Sanchez Ayala.—Tenientes: D. Eugenio Soria.—D. Buenaventura Vazquez, Torres, 2.—D. Marcial de Muela.—D. Donato Jimenez.—D. Juan Fernandez.

San Justo, San Justo, 4.—Cura economo, Don Mariano Comas y Santias.—Tenientes: D. Antonio Montero.—D. Manuel Campo.

San Lorenzo, Salitre, 55.—Cura economo, don Manuel Uribe.—Beneficiados: D. Balbino Sanchez del Campo.—D. Ramon Martinez Gilió.—Tenientes: D. Pedro Pascual y Miguel, Segovia, 16.—D. Sebastian Prieto.—D. Eusebio Sanchez Valles.—D. Manuel Pardo y Fernandez.

San Luis, Montero, 27.—Cura economo, D. Carlos Diaz Guajarro, Montero, 8.—Beneficiado, D. Manuel Alonso, San Marcos, 19.—Tenientes: D. Manuel Iglesias Cea.—D. Manuel Montero y D. Joaquin Sanchez.

San Marcos, San Leonardo, 4.—Cura economo, D. Manuel Gumiel.—Teniente, D. Faustino Alonso y Cid.

San Martín, Desengaño, 28.—*Cura ecónomo*, D. Sebastian Fernandez, Desengaño, 28.—*Tenientes*: D. Francisco Criado Temprano, Desengaño, 28.—D. Angel Cuadrado Sobrino, Desengaño, 28.—D. Miguel Castro y Bazaga, —D. Aniceto Soret y Fernandez, Desengaño, núm. 28.

San Millán, Embajadores, 19.—*Cura ecónomo*, D. N. — *Teniente mayor*, D. Manuel Mella. — *Tenientes*: D. Manuel de las Heras y Zardo. —D. Nicomedes Garcia Lopez.

San Nicolás, Pl. de S. Nicolás, 11.—*Cura párroco*, D. Valentin Ruiz.—*Tenientes*: D. Luis Francisco Marin.—D. Luis Millan y Garcia.

San Pedro, Nuncio, 12.—*Cura párroco*, D. Manuel Peces, Nuncio, 12.—*Teniente*, D. Carlos Ancos.

San Sebastian, Atocha, 51.—*Rector*, D. Antonio Gonzalez Amor, Atocha, 55.—*Tenientes*: don Bernardino Quejido.—D. José Lázaro Atocha, núm. 55.—D. Juan Fernandez, Atocha, 55.—*Beneficiado*, D. Juan Ferreira, Olmo, 25.

Santa Cruz, Iglesia del Carmen.—*Cura párroco*, D. Antonio Sanchez Barrios, Carmen, 14.—*Beneficiados*: D. Ciraco Sanchez Aldeas.—D. Modesto Rodriguez.—*Tenientes*: D. Santiago Beza Dominguez.—D. Mariano Paubert.—D. Victor Garcia Escalera.—D. Guillermo Mir.

Santa María, Sacramento, 7.—*Cura ecónomo*, D. Manuel Calderon.—*Tenientes*: D. Esteban Rodrigo.—D. Isidro Sampaú y Pal.—D. Francisco Ruiz Cánovas.

Santa Teresa y Santa Isabel, Pl. de Chamberi.—*Cura ecónomo*, D. Ramon Garamendi.—*Tenientes*: D. Juan Perez Sola.—D. Miguel Yague y Peña.

Santiago, Pl. de Santiago.—*Cura ecónomo*, D. Juan Garcia Perez.—*Tenientes*: D. Bernardo Barbajero, Madera, 19.—D. Ruperto Pedrosa.

Nuestra Señora de las Angustias, basílica de Atocha.—*Cura ecónomo*, el señor Rector.

San Antonio de la Florida, P.º de idem.—*Cura ecónomo*, D. Paulino Corrales.—*Teniente*: don Antonio Veiga Nourolo.

ORATORIOS Y CAPILLAS.

Atocha (Real basílica), P.º de Atocha. Buen Suceso, Princesa.

Capilla de la Concepcion, Hermosilla, 5. *Capilla de Jesus Nazareno*, Amaniell. *Capilla del Monte de Piedad*, S. Martín, 5. *Capilla de Ntra. Sra. de la Salud*, Atocha, núm. 60. *Capilla del Pilar*, barria del Monasterio. *Capilla Real*, Real Palacio. *Capilla del Santísimo Rostro*, Pl. del Principe Pio. *Capilla de la Soledad*, Puencarral. *Capilla de Trafalgar*, Pl. de Trafalgar.

De Ejercicios de la V. O. T. de San Francisco—*Capellán*, D. Roman Guerrero. *Del Caballero de Gracia*—*Capellán*, D. Saturnino Ramos. *Del Espíritu Santo*—*Capellán*, D. Pedro Regalado y Ruiz. *De Santa María y San Juan de Letran* (vulgo del Obispo).—*Capellán mayor*, D. Miguel Martinez. *Del Santísimo Cristo de San Ginés*—*Capellanes penitenciarios*, D. José Vigier; D. Manuel Uribe; D. Ramon Garamendi; D. Antonio Garcia Cano; D. Ignacio Villala, y D. Lope Ballesteros. *Del Santísimo Sacramento*—*Capellán*, don Francisco Coronado. *Irlanenses*, Humilladero, 25. *Las Calatravas*, Alcala, 21. *Montserrat*, S. Bernardo, 81. *Naturales de S. Pedro*, Torrecilla del Lea, 7. *Nuestra Sra. de la Buena Dicha*, Silva, 59. *Nuestra Sra. del Carmen*, barrio de la Prosperidad. *Nuestra Sra. del Carmen*, Carmen, 50. *Nuestra Sra. de Gracia*, Pl. de la Cebada, 12. *Nuestra Sra. de la Salud*, Pte. de Segovia. *Nuestra Sra. de la Soledad*, Paloma, 21 y 25. *Nuestra Sra. de la Visitación*, Salesas Reales. *Oratorio del Espíritu-Santo*, Valverde, 17 y 19. *Oratorio del Santísimo Sacramento*, Calizares núm. 8. *San Andrés de los Flamencos*. *San Antonio Abad* (Escuelas Pías de), Hortaleza, núm. 69. *San Antonio de los Alemanes*, Puebla, 20. *San Antonio del Prado*, Pl. de las Cortes. *San Fermín*, P.º del Prado.

San Fernando (Escuelas Pías de), Meson de Paredes, 84. *San Francisco*, Pl. de S. Francisco. *San Jerónimo*, Parque de Madrid. *San Ignacio*, Principe, 37. *San Isidro del campo*. *San Isidro el Real* (Colegiata de), Toledo, 45. *San Juan de Dios*, Atocha, 60. *San Luis de los Franceses*, Tres Cruces. *Santa Catalina de los Donados*, Donados, 1. *Santa Isabel*, Sta. Isabel, 46 y 48.

CONTENIDOS Y CONGREGACIONES.

Adoratrices, Duque de Osuna. *Arrepentidas*, S. Leonardo, 7. *Capuchinas Descalzas*, Pl. de las Capuchinas, 5. *Carboneras*, Codo, 6. *Catalina de Sena*, Meson de Paredes. *Comendadoras de Santiago*, Quinones, 20. *Concepcion Jerónima*, Pl. de la Concepcion Jerónima, 5. *Descalzas Reales*, Pl. de las Descalzas, 2. *Dominicas*, Serranos. *Divina Pastora*, Chamberi. *Don Juan de Alarcón*, Valverde y Puchla. *Encarnación*, Pl. de la Encarnación, 1. *Góngora*, Góngora, 1. *Hermanas de la Esperanza*, Navas de Tolosa. *Hermanitas de los Pobres*, P.º de Sta. Engracia. *Jesuitas*, Dos Amigos. *Jesús*, Pl. de Jesús, 1. *Latina*, Toledo, 60. *Maravillas*, Palma Alta, 28. *Montserrat*, Pl. de Anton Martin, 87. *Niñas de Leganés*, Reina, 16. *Noviciado de Hermanas de la Caridad*, Jesús. *Orden Tercera*, S. Bernabé. *Paulas*, P.º del Obelisco. *Recojidas*, Hortaleza, 114. *Reparadoras*, P.º del Obelisco. *Sagrado Corazon de Jesús*, Caba.º de Gracia. *Salesas Nuevas*, S. Bernardo, 82. *Salesas Reales*, P.º de Sta. Engracia. *San Pascual*, P.º de Recoletos. *San Plácido*, S. Roque, 7 y 9. *Siervas de Maria*, Chamberi. *Sirvientas*, Fomento. *Trinitarias*, Lope de Vega. *Vallecas*, Isabel la Católica.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Calle de Alcalá, 53 (Palacio de Buenavista).

Ministro de la Guerra: Excmo. Sr. D. Joaquín Jovellar y Soler, Zurbano, 27.

Subsecretario.—Excmo. Sr. D. Eduardo Bernudet Reina, Miguel Angel, 9. *Jefes de sección*.—Brigadier D. Miguel Correa y Garcia, Pex, 22.—Coronel D. Luis Rubio, Pex, 40.—Coronel D. José Bascarán y Federich.—Coronel D. Joaquín Gramaren. *Archivero general*.—Sr. D. Cristóbal Muñoz Mercado. *Habilitado*.—Sr. D. Adolfo Martinez, Pl. del 2 de Mayo, 5.

CAPITANES GENERALES DE EJÉRCITO.

Sres. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Chéste, Pizarro, 19.—D. Manuel Pavia y Lacy, Marqués de Navaliches, Piamonte, 5.—Don José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana, Greda, 15.—D. Jenaro de Quesada y Mathens, Marqués de Miravalles.—D. Joaquín Jovellar y Soler, Zurbano, 27.—D. Arsenio Martínez de Campos, Doña Bárbara de Braganza, 10.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.

(Ministerio de la Guerra.)

PRESIDENTE.

Teniente General Excmo. Sr. D. Angel Garcia y Loygorri, Duque de Vistahermosa, Puencarral, 115.

CONSEJEROS MILITARES.

Teniente General Excmo. Sr. D. Luis Prendergast y Gordon, Marqués de Victoria de las Tunas, Juan Bravo, 1.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Servet y Fumagalli, Serrano, 88.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Victoriano Lopez Pinto y Marin Reina, Argensola, 19.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Pedro Beaumont y Peralta, Argensola, 9.—Contralmirante Excelentísimo Sr. D. Pedro Aubareda Bouyon, Recoletos, 6.—Mariscal de Campo Excmo. Señor D. Pedro de la Llave y de la Llave, Infantas, núm. 32.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. Don Fructuoso de Miguel y Mauleon, Infantas, 29.—Contralmirante Excmo. Sr. D. Eduardo

Butler y Anguita, S. Juan, 56.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Marcelino Clos Eguizabal, Caballero de Gracia, 22.

CONSEJERO MILITAR SUPLENTE.

Brigadier Excmo. Sr. D. Manuel Rodriguez de Rivera y Rodriguez, Serrano, 98.

CONSEJEROS TOGADOS.

Sres. D. José Galvez y Alvarez, Jorge Juan, 7.—D. José Maria Rodriguez Sanchez, Goya, 9.—D. Francisco Javier Belegon Echevarria, Columela, 5.—D. Juan Ramirez Dampierre, P.º del Prado, 20.

FISCALÍA MILITAR.

Fiscal, Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Ramon de Ciria y Grases, Fernando el Santo, 7.—*Teniente fiscal*, Capitan de Navio de segunda clase Sr. D. Fernando Martinez Espinosa, P.º de Recoletos, 7.—*Ayudantes primeros*: Tenientes Coronales Sres. D. Julio Segura Brieña, Leganitos, 17.—D. Eduardo Grelet Tiber, Palma, 16.—D. Celestino Argüelles Bonet, Puencarral, 112.—*Ayudantes segundos*: Comandantes Sres. D. Ricardo Argomaniz Domingo, Puencarral, 144.—Don Eduardo Abreu y Castaños, Sta. Bárbara, 6.—D. Antonio Guzman Rodriguez, Salesas, 8.

FISCALÍA TOGADA.

Fiscal, Excmo. Sr. D. Manuel Ramirez de Arellano.—*Teniente fiscal*, Auditor de la Armada Sr. D. Emilio Teruel y Bosch, Arenal, núm. 22 dupl.—*Ayudantes*: Tenientes Auditores de primera Sres. D. Antonio Conejos d'Ocon, Peligros, 5.—D. Nicolás de la Peña Cueller, Zurbano, 11.—D. Pedro Buena Pison, Argensola, 17.

SECRETARÍA.

Secretario, Brigadier Capitan de Navio de primera clase Excmo. Sr. D. Juan Romero Moreno, Hortaleza, 142.—*Oficial mayor*, Coronel Sr. D. Miguel de Cervilla y Soler, Belen, núms. 15 y 17.—*Oficial primero*, D. Carlos Gutierrez y Lozano, Divino Pastor, 17.—*Ofi-*

ciales segundos: D. Luis Vicat Miró, Fúcar, núms. 7 y 9.—D. José Solano Albalde, Barco, núm. 21.—*Oficiales terceros*: D. Francisco Lopez Ballugera, Espiridanto, 25 y 25.—D. Emilio Tamayo Fernandez, Tr. del Conde-Duques, 6.—D. Joaquín María Paz y Garcia, S. Vicente, 25.—*Oficiales cuartlos*: D. Antonio Calvo Pastor, P.º de la Castellana, 16.—Don Antonio Meñaca Tundidor, Cava Baja, 30.—D. Juan Cervera Perojo, Madera, 51.—D. Manuel Martin Sedeño, Toledo, 45.

RELATORES.

Tenientes Auditores de segunda clase Señores D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, Libertad, 4.—D. Antonio Garcia Alix, Reina, 21.—Teniente Auditor de tercera clase D. Fernando Gonzalez Morote, Pl. de Sta. Domingo, 20.

ARCHIVO.

Archivero, D. Ramon Garcia Vivanco, Factor, núm. 16.—*Oficial primero*, D. Florian Zubizarreta Erciti, Sta. Feliciano, 16.—*Oficial segundo*, D. Pedro Calvo Medina, Barco, 31.—*Auxiliar*, Alférez D. Nicasio Golabert Rodriguez, Don Martin, 25.

JUNTA SUPERIOR CONSULTIVA DE GUERRA (Ministerio de la Guerra.)

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Eduardo Fernandez San Roman, Marqués de San Roman, Pl. de Sta. Bárbara, núm. 2.

SECRETARÍA.

Secretario, Excmo. Sr. D. José de Castro y Lopez, Preciados, 6.—*Oficial mayor*, D. Manuel Hervella y Perez, Conde de Afanda, 5.—*Auxiliar*: D. Rafael de Vargas y Oriedo, Juan de Mens, 5.—D. Luis Friedrich y Dumer, Atocha, 88.—*Archivero*, D. Luis Zabala, Pl. de la Villa, 4.

PRIMERA SECCION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquín Rodriguez Espina.

Ayudante de campo.—D. Angel Barcarán y Fendón, Villanueva, 5.

Junta de Infantería.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Antonio Dabán y Ramírez de Arellano, Valenzuela, 10.

Vocales.—Excmo. Sr. D. Máximo Cánovas del Castillo, Barquillo, 31 tripl.—D. Ramon Gonzalez Tablas, Lope de Vega, 61.—D. Miguel Roldán y Lopez, Fuentes, 5.

Auxiliares.—D. Francisco Espelosa Suarez, Arenal, 8.—D. José Iniesta Huerta, Don Martin, 20.—D. Francisco de la Pedraja, Duque de Alba, 12.

Ayudante de Campo.—D. Pedro Lasso y Perez, Leganitos, 50.

Junta de Caballería.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Federico de Soria Santa Cruz, Silva, 32.

Vocales.—Excmo. Sr. D. Gregorio Martin Lopez, Sañco, 9.—D. Ramon Mendivil, Almirante, 19, 3.º.—D. Manuel de Vicente.

Auxiliares.—D. Ramon Uribe de Saavedra, Sordo, 15.—D. José Tovar, Argensola, 10, 3.º

SEGUNDA SECCION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Tomás O'Ryan y Vazquez, D. Pedro, 8.

Ayudante de Campo.—D. Emilio Valverde, Valverde, 21.

Auxiliares agregados.—Excmo. Sr. D. Angel Rodriguez de Quijano, Prado, 29.—D. Felix Lopez de Medrano, Diego de Leon, 7.

Junta de Artillería.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Felipe de Alverio y Vivanco, Claudio Collo, 17.

Vocales.—Excmo. Sr. D. Ramon Sanchez y Castillo, Doña Bárbara de Braganza, 10.—D. Ramon de Ossa y Giraldo, Belen, 15, 2.º.—Don Juan Larumbe, Soldado, 1 dupl.—D. Joaquin Bennisar y Frontera, Ferraz, 12.—D. Antonio de Santiago Iriarte, Colmenares, 3.—D. Simón Lambea y Baya.—D. Luis Alix y Bonache, Vergara, 9, 5.º.—D. Diego Ollo y Carmona, Salasas, 2.—D. José Espinosa y Azeona, Valverde, 1 tripl.—D. Manuel Gonzalez Estefani, Carr. de S. Jerónimo, 40.—D. Leoncio Mes, Valenzuela, 10.—D. José Francés.—Don Miguel Bonet y Barberá, P.º del Cisne, 9.—D. Julio Molto Izquierdo, Alcalá, 75.

Junta de Ingenieros.

Presidente.—Excmo. Sr. D. José Almirante Torroles.

Vocales.—Excmo. Sr. D. Joaquin Valcarlos Mestre, Campomanes, 3.—D. Antonio Roji y Dinarés, Serrano, 3.—D. Leandro Delgado Fernandez, Infantes, 4.—D. Juan Maria y Leon, Valverde, 48 y 50.—D. Rafael Cerezo, Sta. Teresa 9.—D. Estanislao Urquiza Pascua, Turco, núm. 8.—D. Francisco Roldán Vizecaino, Infantes, 40.

Auxiliares.—D. Fernando Recacho Arguimbau.—D. Castor Ami y Abadía, Mayor, 97.

Junta de Estado Mayor.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Moreno, Salasas, 19.

Vocales.—D. Luis Miguel y Basols, S. Quintin, núm. 4.—D. José Jimenez, Barquillo, 12.

Auxiliar.—D. Julian Diez, Valenzuela, 49.

TERCERA SECCION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. José Chacon, Cedaceros, 14.

Ayudante de Campo.—D. José Chacon, Fernando el Santo, 15.

Auxiliar.—D. Rodrigo Vaca, R.º de Recoletos, núm. 5.

Junta de Administración Militar.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Jorge Vivero y Ange.

Vocales.—D. Alejandro Silva, D. Ramon de la Cruz, 6.—D. Ramon Fernandez Munilla, Argensola, 15.

Auxiliares.—D. Rafael Torres y Campos, Salasas, 10.—D. Angel Altolaguirre, Puencarral, núm. 99.

Junta de Sanidad Militar.

Presidente.—D. Antonio Ferrer, Barquillo, 15.

Vocales.—D. José Lusan y Molina, Orellana, 12.—D. Ignacio Vives y Noguera, Tr. de la Parada, 10.—D. José Moya y Martinez, Argensola, 15.—D. Dionisio Lopez, Salud, 14.

Auxiliares.—D. Isidro Ortega y Alcalde, Costanilla de los Angeles, 15.—D. Juan Martinez y Cortina, Argensola, 17 dupl.—D. Modesto Martinez Gutierrez, Arenal, 4.

Agregado.—Manuel Capdevilla.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA

DE INÚTILES Y HUÉRFANOS DE LA GUERRA CIVIL.

(Ministerio de la Guerra.)

Presidente.—Excmo. Sr. D. Manuel Pavia y Lacy, Marqués de Novaliches, Piamonte, 5.

Vocales.

Excmo. Sr. Teniente General D. Ignacio Maria del Castillo.—Excmo. Sr. Vicealmirante de la Armada D. Francisco de Paula Pavia y Pavia, Puencarral, 22, 3.º.—Exce-

lentísimo Sr. Vicealmirante de la Armada Don Juan Bautista Aniequerra, Serrano, 96.—Ex-

celentísimo Sr. Teniente General D. Joaquin Colomo y Puche.—Excmo. Sr. Consejero de

Estado, D. José Nuñez de Prado, Recoletos, 5.

—Excmo. Sr. Inspector Médico de 1.ª clase

D. Antonio Martrús y Codina.—Excmo. Se-

ñor Intendente de Ejército D. Manuel Macías

y Boigues, Ayala, 4.—Excmo. Sr. Diputado a

Cortes D. Manuel de Azcárraga y Palmero,

Barquillo, 15 dupl.—Excmo. Sr. Subsecretario

del Ministerio de Ultramar.

Secretario de la Península.—Excmo. Sr. Don

Antonio Puig y Salazar, Salasas, 2.

Secretario de Ultramar.—Excmo. Sr. Brigadier

D. Fernando Lozano y Rodriguez, Juan

Bravo 2, 3.º izquierda.

Vocales.

Excmo. Sr. Teniente General D. Ignacio Maria del Castillo.—Excmo. Sr. Vice-

almirante de la Armada D. Francisco de Paula

Pavia y Pavia, Puencarral, 22, 3.º.—Exce-

lentísimo Sr. Vicealmirante de la Armada Don

Juan Bautista Aniequerra, Serrano, 96.—Ex-

celentísimo Sr. Teniente General D. Joaquin

Colomo y Puche.—Excmo. Sr. Consejero de

Estado, D. José Nuñez de Prado, Recoletos, 5.

—Excmo. Sr. Inspector Médico de 1.ª clase

D. Antonio Martrús y Codina.—Excmo. Se-

ñor Intendente de Ejército D. Manuel Macías

y Boigues, Ayala, 4.—Excmo. Sr. Diputado a

Cortes D. Manuel de Azcárraga y Palmero,

Barquillo, 15 dupl.—Excmo. Sr. Subsecretario

del Ministerio de Ultramar.

Secretario de la Península.—Excmo. Sr. Don

Antonio Puig y Salazar, Salasas, 2.

Secretario de Ultramar.—Excmo. Sr. Brigadier

D. Fernando Lozano y Rodriguez, Juan

Bravo 2, 3.º izquierda.

SEÑORES JEYES EMPLEADOS EN LAS SECRETARÍAS.

Península.

Jefe de seccion.—Teniente Coronel Comandante

de Infantería D. Matías Ramos y Martin,

Alcalá, 87, encargado de la Caja.—Comandante

D. Antonio Meneses, Segovia, 8.

Ultramar.

Teniente Coronel de Infantería D. Leopoldo

Sayx del Campo y Lopez, encargado de la

Caja, Monteleón, 16.—Teniente Coronel Com-

mandante de Infantería D. Ricardo Gonzalez

Mechueta, Sañco, 16, 2.º.—Teniente Coronel

Comandante de Infantería D. Carlos De-Com-

bes y Lallave, Puencarral, 95 dupl.

COLEGIO DE HUÉRFANOS (Guadalajara).

Colegio de varones.—Subdelegado, Coronel de

Infantería D. Juan José Orozco y Larrondo.

Jefe de estudios.—Comandante de Infantería

D. Joaquin Roncal y Cabejas.

Colegio de niñas.—Superiora, Sor Rita Gome-

mez de la Torre, de la Congregación de la

Sagrada Familia.

CONSEJO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

DEL FONDO DE REENCION Y ENGANCHES DEL

SERVICIO MILITAR.

(Ministerio de la Guerra.)

Presidente.—Excmo. Sr. Teniente General Conde

de Oricain D. José de Reina y Frias, Carrera

de S. Jerónimo, 51.

Vocales.—Excmo. Sr. Teniente General D. Pedro

Ruiz Dana, Puencarral, 29.—Excmo. Se-

ñor Mariscal de Campo D. Antonio Daban,

Valenzuela, 10.—Excmo. Sr. Senador D. Joaquin

Saavedra Bálzoma, Recoletos, 6.—Excmo. Se-

ñor Senador Marqués de Tornos y vinda

del Villar D. Francisco Caballero y Rozas,

Sañco, 17.—Excmo. Sr. Conde de Villanueva

de Perales, Diputado, D. Antonio Fernandez

Duran, Magdalena, 12.—Excmo. Sr. Diputado

D. Domingo Caramés, Torres, 4.—Exce-

lentísimo Sr. Conde de Peña Ramiro, senador,

D. Joaquin Caro y Alvarez de Toledo, Bola, 2.

—Excmo. Sr. Senador D. Alejandro Sée y Sa-

avedra, Alcalá, 51.—Excmo. Sr. Director de la

Caja general de Depósitos D. Ramon Goicoer-

rotea, Marqués de Goicoerrotea.

Aseor.—Excmo. Sr. D. Francisco Ugarte y Pa-

ges, teniente auditor de 2.ª clase.

Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier D. Benigno

Alvarez Bugallal.

Oficial mayor.—Sr. Coronel D. José Perez Vega.

Negociado 1.º.—Contabilidad, intervencion y

asuntos económicos.—Sr. Coronel D. Pedro

Lopez Esquerra, Caballero de Gracia, 14 y 16.

Negociado 2.º.—Redimidos, estadística, orga-

nización, asuntos generales, reclamaciones

por fallecidos, adjudicación a herederos por

fallecidos del segundo período, liquidación

del primero.—Jefe, Sr. Coronel D. José Pe-

rez Vega.

Negociado 3.º.—Admisión, reclamación e inci-

dencias de los enganchados y reenganchados

de la Península.—Jefe, Teniente Coronel

D. Calisto Ruiz.

Caja de metálico.—Comandante D. Daniel Alos

y Atregui, Vizeconde de Bellver.

Habilitado.—Capitán D. Enrique Alvarez.

Registro general de entrada, salida y cierre,

archivo, personal del Consejo y asuntos de

Secretaría.—Teniente Coronel Comandante

D. Gustavo de Reina y Latorre.

DEPOSITO DE LA GUERRA.

(Ministerio de la Guerra.)

Primer jefe.—Sr. Brigadier D. Juan de Velasco

y Fernandez de la Cuesta, Marqués de la Vi-

lla de Antonia, R.º de Recoletos, 5.

Segundo jefe.—Sr. Coronel D. José Alcántara,

R.º de Recoletos, 4.

CUERPO DE ESTADO MAYOR DE PLAZA.

(Ministerio de la Guerra, Alcalá, 55.)

Jefe.—Sr. Comandante D. Fernando Sanchez

Palomino, Alcalá, 55, Ministerio de la Guerra.

—Auxiliar, Sr. Capitan D. Pedro de

Ayala, P.º Cerrada, 3.

ACADEMIA ESPECIAL DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR.

(Pl. del Conde de Miranda, 1.)

Director.—Brigadier Excmo. Sr. D. Luis Otero,

Serrano, 52.

Segundo jefe.—Sr. D. Leopoldo Cano y Masas,

Coronel graduado Teniente Coronel del

Cuerpo, Sordo, 25.

TROPAS DE LA CASA REAL.

REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS.

Comandante general director.—Excmo. se-

ñor D. Rafael Echagüe y Birmingham, conde

del Serrallo, Greda, 26.

Segundo Comandante general.—Excmo. señor

D. José Gomez de Arteche y Moro, Lope de

Vega, 55 al 61, pral.

Secretario.—Sr. Coronel D. Carlos Maria de la

O y Ortiz, Vergara, 6.

Capellan.—Sr. D. Francisco Fierro, Cost. de los

Angeles, 14.

ESCUADRON DE ESCOLTA REAL.

Coronel primer jefe.—D. Eduardo Manzano,

Fernando VI, 5, pral.

Teniente Coronel segundo jefe.—Sr. B. Luis

Expeleta y Contreras, P.º de Recoletos, 11

duplicado, pral.

Comandante.—Sr. D. Fernando de Losada y de

Sada, Rejas, 9, 3.º

Comandante.—Sr. D. Nicanor Pico, Bola, 8, 3.º

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

(Ministerio de la Guerra.)

Director.—Excmo. Sr. Teniente General D. Fer-

nando Primo de Rivera.

Secretario.—Brigadier D. Narciso de Fuentes

y Sanchez.

Representación del arma.—Coronel D. Juan

Alberni, Carbo, 8.

Comision liquidadora.—Teniente Coronel don

Julian Rodero.

Academia general de Toledo.—Director, Exce-

lentísimo Sr. General D. José Galbis.

INSPECCION

DE LA COMANDANCIA CENTRAL, DEPÓSITOS DE ENBARQUE

Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

(Palacio de Buenavista.)

Inspector.—Excmo. Sr. Brigadier D. Isidoro

Llall y Mitjavila, Pl. de las Cortes, 8.

Secretario.—Jefe, Comandante D. Mariano Cas-

tellon y Cortes, Sordo, 53

Caja.—Teniente coronel D. Millan de Torres,

Barco, 9 dupl.

Primer negociado.—Jefe, Teniente Coronel Don

Carlos de Andrade y de las Fuentes, Santa

Teresa, 8.

Segundo.—Jefe, Comandante D. Fernando Or-

doñez, Quevedo, 8 y 10.

Tercero.—Jefe, Comandante D. Manuel Vizma-

nos Cid, Florin, 14.

Cuarto.—Jefe, Comandante D. Ricardo Salomon

y Muñoz, Corredora Baja, 21.

Quinto.—Jefe, Comandante D. Gustavo Gonza-

lez de Escandon, Florida, 14.

Sexto.—

corrotoa Montero, Monte Esquinza, 7, principal.—Capitan D. Carlos España y Truyllos, Arenal, 22 dupl.—Capitan D. Gonzalo Carvajal y Garrido, Leon, 24, 2.º.—Capitan D. Leon Gomez Mañes, Visitacion, 8, 2.º.—Capitan Don Onofre Mala, Almirante, 21, bajo.

JUNTA ESPECIAL DE ARTILLERIA.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Felipe Alverico y Vivanco, Claudio Cuello, 17.

Vocales.—Excmo. Sr. Brigadier D. Ramon Sanchez, Doña Bárbara de Braganza, 10.—Excmo. Sr. Brigadier D. Ramon de Ossa y Giraldo, Belén, 15.—Excmo. Sr. Brigadier Don Simon Lamba, Serrano, 48, bajo.—Excmo. Sr. Brigadier D. Julio Molto, Columela, 6, 5.º.—Coronel D. Juan Larumbe, Soldado, 4 dupl., 2.º.—Coronel D. Ramon España, P.º de Atocha, 17.—Coronel D. Adolfo Carrasco, S. Bernardo, 19.—Coronel D. Enrique Buelta e Ibañez, Alcalá, 75, pral.—Coronel D. Francisco Serra y Rivero, Leon, 13, segundo.—Teniente Coronel D. José Espinosa, Valverde, 1 tripl.—Teniente Coronel Don Diego Ollero Carmona, Salesas, 2, pral.—Capitanes D. Eduardo Doronville, Prado, 4, 2.º D. Francisco Ferrer, Almirante, 16.

Secretario.—Comandante D. Manuel Gonzalez Estefani, Carrera de S. Jeronimo, 40.
Auxiliares.—Capitanes D. Leoncio Mas Valenzuela, 10, 2.º.—D. José Frances, Hortaleza, 17, principal.—D. Miguel Bonet, Cisne, 7, pral.

CUERPO DE INGENIEROS.

DIRECCION GENERAL.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. José Sanz y Posse, marques de Puerto Rico, Hernan Cortes, 15 y 17.

Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier de ingenieros D. José María Aparici y Biedma, Saúco, núm. 3 triplicada.

SECRETARIA.

Jefes de negociado.—Sr. Coronel D. Joaquin Rodriguez Duran, Goya, 15.—Sr. Coronel Teniente Coronel D. Alejo de Lasarte y Carreras, Alcalá, 70.—Sr. Coronel Comandante Capitan D. Francisco Lopez Garrayo, Infantas, núm. 22.

Auxiliares.—Comandante Capitan D. Manuel Pano y Ruata, Campomanes, 5.—Comandante Capitan D. Vicente Fernandez Bravo, Alameda, 6.—Comandante Capitan D. Miguel Lopez y Lozano, Alcalá, 69.—Capitan D. Manuel Zarazaga y Munain, Fuencarral, 51.—Teniente D. Juan Mauri, Sta. Teresa, 8.

DEPÓSITO TOPOGRÁFICO.

Jefe.—Sr. Coronel D. Antonio Roji y Dinares, Serrano, 5.

MUSEO.

Jefe.—Sr. Coronel D. Juan J. Marin y Leon, Valverde, 48 y 50.

Auxiliar.—Comandante Capitan D. Manuel Matheu y Gregorio, Marques de Grimaldi, Pl. de Sto. Domingo, 44.

JUNTA ESPECIAL DE INGENIEROS.

Presidente.—Excmo. Sr. Mariscal de Campo de Ingenieros D. Pedro Andrés Burriel, Alcalá, núm. 49.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. Brigadier D. Joaquin Valcárcel y Mestre, Marques de Peñas, Campomanes, 5.

Vocales.—Sr. Coronel D. Rafael Cerezo, Santa Teresa, 9.—Los jefes del Depósito topográfico, Museo, Detall general y Secretario.

SECRETARIA DE LA JUNTA.

Secretario.—Sr. Coronel Teniente Coronel Don Francisco Roldan y Vizcaino, Infantas, 10.
Auxiliar.—Capitan D. Narciso Eguia y Arguimban, Puebla, 4.

DETALL GENERAL.

Jefe.—Sr. Coronel Teniente Coronel D. Esteban de Urquiza y Páscua, Tureo, 8.
Auxiliar.—Comandante Capitan D. Ramon Arizcun e Iturralde, Arenal, 16.

ARMA DE CABALLERIA.

DIRECCION GENERAL.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director general.—Excmo. Sr. Conde de la Canada.

Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier D. Pedro Velarde y de la Mota, Conde de Velarde y Vizconde del Dos de Mayo.

Secretaria.—Capitan D. Ramon Calvo y Semprun.—Teniente D. Manuel Ofeda y Perpinan.
Negociado 1.º.—Jefe, Sr. Coronel D. José Bosch y Mayoni.—Auxiliares: Sres. Comandantes D. Leon Espian.—D. Pedro Baus, Lagasca, 17.

—D. Antonio Rodriguez.—Capitan D. Federico Aviles.

Negociado 2.º.—Jefe, Sr. Teniente Coronel Don Enrique Trechuelo.—Auxiliares: Capitan D. Felix Rodriguez Marban.—Teniente Don Angel Dulce Anton, Marques de Castell-Flores.

Negociado 3.º.—Jefe, Sr. Teniente Coronel Don Francisco Capdepon.—Auxiliares: Capitanes D. Ignacio Casas.—D. Raimundo Pozurama Diez.—Teniente D. Ramon Alvarez.

Negociado 4.º.—Jefe, Sr. Coronel D. Santiago Parrilla Olivares, Salesas, 2.—Auxiliares: Capitanes D. Antonio Sousa.—D. Joaquin Ciria.—Teniente D. Martin Viciozo.

Cajero.—Comandante D. Elias Robles.

Habilitado.—Capitan D. Luis Santos.

Archeiro.—Sr. Comandante D. Pedro Calderon y Sanchez.

Auxiliares.—Capitanes D. Rafael Benitez.—D. Juan Saavedra.—Teniente D. Francisco Alvarez.

CUERPO DE CARABINEROS.

DIRECCION GENERAL.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. José Ignacio Echevarria, Marques de Puenteblanca, Castellana, 25.

Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier D. Francisco Gamarra y Guiterrez, Columela, 2.

Negociado 1.º.—Personal de Jefes y Oficiales con todas sus incidencias, propuestas de ascenso, retiro, colocacion, reemplazo y postergacion, alta y baja, gracias generales, casamientos, hojas de servicio, escalafones, cruces de San Hermenegildo, notas de concepto, clasificaciones y reclamaciones de deudas.—Jefe, Sr. Teniente coronel D. Ramon Marvá y Mayer, Tudescos, 57.

Negociado 2.º.—Personal de tropa de todas armas con sus incidencias, cruces, recompensas generales, recluta, licenciamientos, alta y baja, examen de revistas mensuales, ascensos hasta sargento primero, casamientos y distinciones, admision y reemplazo de matronas y deudas de los individuos de estas clases.—Jefe, Sr. Comandante D. José Suarez de Figueroa, Pizarro, 9.

Negociado 3.º.—Premios, reenganches y retiros de tropa. Asociacion humanitaria, examen de expedientes y demás incidencias de la misma.—Jefe, Sr. Teniente coronel D. Julian Ruiz, Fernando el Santo, 5.

Negociado 4.º.—Organizacion, disciplina, instruccion, servicio general y especial del cuerpo, recompensas por dichos servicios, aprehensiones y reclamaciones de derecho a su participacion, examen de las actas de valores, diarios de operaciones, revistas de inspeccion, sumarias, expedientes gubernativos, desertores, invalidacion de notas y demás casos de justicia.—Jefe, Sr. Teniente coronel D. Rafael Bouvier y Pallecha, Carr. baja de S. Pablo, 55.
Negociado 5.º.—Detall y contabilidad en general, remonta y montura, armamento, vestuario y equipo, presupuestos, pedidos de fondos, conocimiento de todas las operaciones de la caja central, distribucion de partes, de aprehensiones, acuartelamientos, utensilio, material de casacas y buques, indemnizaciones y todo lo concerniente al colegio de educandos y armeros de las Comandancias.—Jefe, Sr. Comandante D. Francisco Bustelo y Sanchez, Salesas, 15.

Caja.—Habilitado, Sr. Capitan D. José Moltó y Camporedondo, Cta. de Sto. Domingo, 5.
Archeiro.—Jefe, Sr. Coronel D. Ignacio de Seoane y Valdés, Palma, 25.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. Tomás Garcia Cervino y Lopez de Sigüenza, Caballero de Gracia, 51.

Secretario.—Excmo. Sr. Brigadier D. Miguel de Goicoechea y Jurado, Prado, 29.

Secretaria.—Jefe, Sr. Coronel Teniente coronel Capitan D. Rodrigo Bruno Perez, Belén, núm. 19.

Negociado 1.º.—Jefe, Sr. Coronel Teniente coronel D. Pedro Mayor Jimenez, Pizarro, 14.

Negociado 2.º.—Jefe, Sr. Comandante D. Lorenzo Prat Larran, Pl. de Isabel II, 7.

Negociado 3.º (Caja).—Jefe, Sr. Comandante D. Manuel Orozco Fernandez, Palma, 6.

Negociado 4.º.—Jefe, Sr. Coronel D. José Perez Coquer, Claudio Cuello, 38.

Negociado 5.º.—Jefe, Sr. Comandante D. Manuel Nevada Benjumes, Estrella, 11.

Negociado 6.º (Archeiro).—Jefe, Sr. Comandante D. Juan Hernandez Benito, Piamonte, núm. 21.

Negociado de Ultramar.—Jefe, Comandante D. Eduardo Moreno Bueno.

Registro.—Sr. Teniente D. Mariano Zaforteza y Orlandis, Cedacecos, 14.

CUERPO DE INVALIDOS.

(Paseo de Atocha.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. Fernando Coloner y Chacon, Marques de Cenia.

Segundo Jefe.—Excmo. Sr. Brigadier D. Antonio Anton y Moya.

Inspector medico.—Sr. D. Cesáreo Fernandez Losada, Pl. del Progreso, 5.

Jefes del detall y del cuartel.—Sr. Comandante D. Manuel Salvador, P.º de Atocha.—Sr. Comandante D. Gerardo Benito, Pl. de Sto. Domingo, 4.

Cajero.—Sr. Comandante D. Juan Escartin, Paseo de Atocha.

Habilitado.—D. Jenaro Lahons y Darticochea.

Capellan parroco.—D. Julian Herrero.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA

NUOVA.

(Calle Mayor, núm. 127.)

Capitan general.—Excmo. Sr. D. Manuel Pavia y Rodriguez de Albuquerque, teniente General.

Secretario.—Sr. Teniente D. José Jerot.

DIRECCION Y SUBINSPECCION DE SANIDAD MILITAR.

Director-subinspector.—D. Vito Hernandez.

INTENDENCIA DEL EJERCITO Y DEL DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

Intendente.—Sr. Rodriguez Monreal, Alcalá, núms. 6 y 8.

BRIGADA SANITARIA DE LA PROVINCIA.

Primer jefe.—D. Felipe Prieto y Rodriguez.

Segundo jefe.—D. Antonio Jimenez de la Rosa.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA.

(Pretil de los Consejos, 2.)

Gobernador militar.—Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Pedro de Zea y de la Guerra, Mayor, 127.

Secretario.—Sr. Teniente coronel D. Eduardo Manera, Goya, 15.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA

Y PUNTOS FUERTES.

(Pretil de los Consejos, 2.)

Gobernador.—Excmo. Sr. Mariscal de campo D. Pedro de Zea y de la Guerra, Mayor, 127.

Sargento mayor.—Sr. Coronel D. Juan del Hoyo y Burgos, Mayor, 116 dupl.

Gobernador de las Prisiones de San Francisco.—Sr. Coronel Teniente coronel D. José Montoya y Luna.

COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS

DE CASTILLA LA NUEVA.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Comandante general subinspector.—Excmo. señor D. José Cortés y Morgado, Barquillo, 52.

Secretario.—Sr. Teniente coronel D. José Babé y Gely, Serrano, 78.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA PLAZA.

Comandante.—Sr. Coronel D. Lorenzo de Castro y Cavia, Olozaga, 6.

Jefe del detall.—Sr. Teniente coronel D. Federico Ruiz Zorrilla, Doña Bárbara de Braganza, 6.

COMANDANCIA GENERAL DE ARTILLERIA

DE CASTILLA LA NUEVA.

Comandante general subinspector.—Excmo. señor D. Tomás de Reina y Reina.

Secretario.—Sr. Teniente coronel D. José Gascon y Gonzalez de Bernedo.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.

Primer jefe.—Teniente coronel Sr. D. Miguel Garcia de la Chica, Leganitos, 57.

Segundo jefe.—Sr. Comandante D. Carlos Alfonso, Justa, 5.

DIRECCION GENERAL DEL CUERPO

JURIDICO-MILITAR.

(En el Ministerio de la Guerra.)

Director.—El Excmo. Sr. Duque de Vista-Hermosa, Fuencarral, 115.

Secretario.—El Sr. Auditor de distrito D. José Oliver Garcia, Sta. Pola, 11.

Auditor.—D. Mauricio Hernandez y Navas.

PRIMERA SECCION.—Jefe, el Sr. Comandante de caballeria D. Ramon Jurado Egido, Jesús del Valle, 1.

SEGUNDA SECCION.—Jefe, Sr. Teniente Coronel D. José de Baza, Bares, 2.—Auxiliares: Sres. Capitanes D. Blas Rodriguez Mesa, Jardines, 18.—D. Enrique Ormilla, Valverde, 46.

—D. José Fernandez Alvarez, Fúcar, 14.—Don Ernesto Marrugal Santaló, Goya, 5.

DIRECCION GRAL. DEL CLERO CASTRENSE.
Vicario general.—Excmo. e Ilmo. Sr. Cardenal Patriarca.
Auditor general.—Ilmo. Sr. D. Cándido Ortiz de Avila, Buensuceno.
Secretario.—D. Baldomero Alonso Dominguez, Mendizábal, 56.
Subdelegado castrense de Toledo.—Ilmo. señor D. Gerardo Mullé de la Lerdia, Espejo, 17.
Fiscal.—Sr. D. Ignacio Villa y Abian, Buensuceno.
Notarios.—*Primero.* D. Mariano Alameda y Bravo, Apodaca, 6.—*Segundo.* D. Juan Gallardo Urrea, Estudios, 5 y 7.

SECRETARIA.

Oficial primero.—D. Pedro Cuenca y Botella Chinchilla, 2, 3.^o.
Oficial segundo.—Sr. D. Isidro Sevilla y Ortiz, Góngora, 4.
Oficial tercero.—Sr. D. José del Moral y Rodríguez, Divino Pastor, 5, 7.^o derecha.
Archivero.—Sr. D. Eduardo Magarinos, Bola, núm. 12.
Jefe del Negociado de Marina.—Ilmo. Sr. Don José Solís y Castañón, Doña Bárbara de Bragana, 8, principal izquierda.
Oficial del mismo.—Sr. D. Ramon Yebra, Luisa Fernanda, 5.

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJERCITO.
DIRECCION GENERAL.
 (Calle del Barquillo, 14.)

Director general.—Excmo. Sr. Teniente General D. Manuel Salamanca y Negrete, P.^o de la Castellana, 25.

SECRETARIA.

Intendente secretario.—Sr. D. Joaquin Pera, Piamonte, 24.
Subintendente.—Sr. D. Augusto Muñoz y Madrid, Caballero de Gracia, 55.
Comisarios de primera clase.—Sr. D. Victoriano Araujo Paraleda, Barquillo, 1.—Sr. Don Antonio de las Peñas y Breton, Luisa Fernanda, 12.
Comisarios de segunda clase.—Sr. D. Enrique Fernandez de la Riva, Desengaño, 16.—Señor D. Enrique Nevot, Olmo, 10.—Sr. D. Rafael Muñoz Valenzuela, 10.

ARCHIVO.

Comisario de primera clase.—Sr. D. Salvador Brieve, Pizarro, 6.

INTERVENCION GENERAL DEL RAMO DE GUERRA.

Interventor general militar.—N...

SECCION PRIMERA.—Teneduría de libros.

Intendente de division.—Excmo. Sr. D. Pedro Goncer y Perez, Claudio Coello, 14.
Subintendente.—Sr. D. Raimundo Sanchez, Corredera Baja, 25.
Comisarios de primera clase.—Sr. D. Antonio Fernandez de la Vega, Puebla, 19.—Sr. Don Félix Irazzo, Tudescos, 25.—Sr. D. Luis Sanchez Escribano, Minas, 26.—Sr. D. Juan Soló de Zaldívar, Gravina, 7.—Sr. D. Enrique Noguera e Ibañez, Alcalá, 8.

SECCION SEGUNDA.—Intervencion de los servicios administrativos.

Intendente de division.—Sr. D. José Lasarte y Barreras, Tudescos, 30 y 32.
Subintendente.—Sr. D. José Moya Martinez, Argensola, 15.
Comisario de primera clase.—Sr. D. Leopoldo Vazquez, Pez, 17.
Comisarios de segunda clase.—Sr. D. Miguel Ibañez Paniagua, Carmen, 18.—Sr. D. Mariano Sesma y Jimenez, Estudios, 17.

TERCERA SECCION.—Clases, atrasos.

Intendente de division.—Sr. D. Alejandro de Silva, Don Ramon de la Cruz, 6.
Subintendente.—Sr. D. Antonio de Santiago Iriarte, Colmenares, 5.
Comisarios de segunda clase.—Sr. D. Eduardo Fernandez Ibarra, Alcalá, 7.—Sr. D. Eduardo Bayo y Villarroel, Fuencarral, 15.—Sr. Don Francisco del Valle Fuencarral, 112.—Señor D. Jaime Tous y Coll, Orellana, 10.—Sr. Don José Lloret, Almirante, 2.—Sr. D. Ricardo Pascual y Fernandez, Fuencarral, 87.

NEGOCIADO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

Subintendente.—Sr. D. Manuel Arahuete y Montero, Arco de Sta. Maria, 55.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

DIRECCION GENERAL

(Barquillo 10.)

Director.—Excmo. Sr. D. Manuel Salamanca y Negrete, Fuencarral, 53.

SECRETARIA.

Secretario.—Excmo. e Ilmo. Sr. D. Jorge Florit y Roblan, Fuencarral, 19 y 21, inspector médico de segunda clase.

Oficial mayor.—Sr. D. Gregorio Andrés y Espala, subinspector médico de primera clase, Alcalá, 67.

Jefes de Negociado.—D. Santos Jimenez y Villanueva.—D. Eduardo Perez de la Fanosa.—Don Gabriel Ramon Adrover.—D. Juan Fernandez y Martinez.—D. Carlos de Torrecilla y Albiade.—D. Alejandro Torres y Puig.—D. Eusebio Pelagri y Camps.—D. Leandro Alonso de Celada.

JUNTA SUPERIOR FACULTATIVA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Antonio Ferrer, Barquillo, 15.

Secretario.—D. Modesto Martinez Pacheco, Arenal, 4.

PARQUE DE SANIDAD (Calle del Rosario).

Director.—D. Angel Sanchez Pantoja, subinspector de 1.^a Greda, 25.

Jefe del detall.—D. Felipe Lozano y Faudon, médico mayor, Cava Baja, 4.

MUSEO ANATÓMICO (Hospital militar).

Director.—Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez y Losada, Pl. del Progreso, 5.

HOSPITAL MILITAR.

Director.—D. Manuel Capdevila y Ferrer, subinspector de primera clase, Hospital militar.

Jefe del detall.—D. Francisco Ferrari.

BRIGADA SANITARIA.

Primer jefe.—D. Antonio Serrano, inspector de segunda clase.

Jefe del detall.—D. Antonio Jimenez de la Parra, médico mayor, Amor de Dios, 21.

LABORATORIO CENTRAL (Isla de Cuba, 15).

Director.—D. Ramon Botel y Jomillá, subinspector farmacéutico de primera clase. Vive en el mismo local.

Jefe del detall.—D. Siro Barrenengos y Saenz, subinspector farmacéutico de segunda clase.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

Director.—Sr. D. Eulogio Despujol, Conde de Caspe, Hortaleza, 27.

Secretario.—Sr. D. Martiniano Moreno, brigadier.

PARQUE DEL CUERPO DE ARTILLERIA.

Director.—Sanjuan y Reguera (Tomás), coronel
Subdirector.—Teniente coronel, D. Eloy Carro y del Hoyo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Calle de Alcalá, núm. 9.

Ministro de Hacienda. Excmo. Sr. D. Juan Francisco Camacho, Pl. de la Independencia, 8.—*Subsecretario.* Excmo. Sr. D. Manuel de Eguilior, Mayor, 16.—*Oficial mayor.* D. Frutos de la Revilla.

JUNTA CONSULTIVA DE MONEDA.

(Ministerio de Hacienda).

Presidente.—El Ministro de Hacienda.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, Doña Blanca de Navarra, 4.

Vocales.—Ilmo. Sr. Subsecretario.—Ilmo. Señor Director general del Tesoro.—Ilmo. Señor Interventor general de la Administración del Estado.—Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.—Ilmo. Sr. Superintendente de la casa de Moneda de Madrid.—Excmo. Sr. D. Jaime Girón, Fuencarral, 117.—Excmo. Sr. D. José González Broto, Alcalá, 52 dupl.—Excmo. señor D. Joaquin María Sanroma, Cuesta de Santo Domingo, 3.—Excmo. Sr. D. Juan Surra y Rull, Lope de Vega, 65.

DIRECCION DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO.

(Ministerio de Hacienda).

Director general.—Andrade (Olegario), S. Miguel, 7.

Para el desempeño de los trabajos encomendados a la Dirección del Tesoro se halla dividida en dos secciones, a cargo de dos Subdirectores y con un negociado oficial denominado Banca, y tienen respectivamente asignado el despacho y conocimiento de los asuntos siguientes:

SECCION PRIMERA.—Giro mutuo del Tesoro.—Alcances y fianzas.—Anticipos con cargo a las Tesorerías de Ultramar.

Jefe.—El subdirector 1.^o Serra Emilio (Juan), Bareo, 32.

SECCION SEGUNDA.—Ordenacion general de pagos.—Idem especial de Clases pasivas.—Distribucion y consignacion de fondos.—Contabilidad y casa de Moneda.

Jefe.—El subdirector 2.^o Corina (Antonio), Claudio Coello, 50.

Inspector de Tesorería.—Velasco (José), Val-

verde, 21.—*Negociado de Banca.*—Giros.—Cuenta corriente con el Banco de España.—Banqueros de España en el extranjero.—Subasta de letras.

Jefe.—El de Negociado de 3.^a clase Encio (Leonardo), Doña Bárbara de Bragana, 48.

Habilitación del personal y material.—Ramos Portillo (Francisco), Meson de Paredes, 17.
 La Dirección se halla instalada en el piso principal del edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda.

TESORERIA CENTRAL.

Tesorero.—Ortiz y Casado (Inocente).

Oficial mayor.—Montalvan (Amador), jefe de Administración, Lope de Vega, 21.

Cajero metálico.—Gallo (Ramon), S. Gregorio, núm. 41.

Inspector.—Suarez (Sergio), Prado, 3.

Cajero de efectos.—Coca (Manuel Francisco), Infantas, 11.

Las oficinas se hallan instaladas en el piso bajo del edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

(Ministerio de Hacienda).

Interventor general.—Oya (José Ramon de), Fuencarral, 56.

Segundo jefe.—Sampayo (Fernando), Fuencarral, 90.

Tenedor de libros.—Perez de Tudela (Antonio), Postigo de San Martin, 9.

Jefe de la seccion de cuentas atrasadas.—Vasiana y Peñas (José), Amnistia, 1.

Contador de examen de cuentas corrientes.—Sanz Alvarez (Juan), Olivar, 7 y 9.

Inspector de contabilidad.—Trigo y Samper (Carlos), Valverde, 9 pral.

CONTADURIA CENTRAL.

Contador.—Granja (Sandalio), Barquillo, 40 y 42, pral.

Tenedor de libros.—Lopez Salces (Lorenzo), Almirante, 19, bajo.

Administracion y personal.—*Jefe.* Barbero (Carlos), Aduana, 45.

ORDENACION DE PAGOS POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE ESTADO.—*Ordenador.* Guillelmi (Lorenzo), Silva, 54.

Interventor.—Camprabín y Gallardo (Fermín), Pl. de S. Ildefonso, 1.

Jefe de Administración de cuarta clase.—Palacio (José del), Princesa, 8.

ORDENACION DE PAGOS POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Ordenador.* Lla y Rute (Antonio), Alcalá, 70.

Interventor.—Minguez (Adrian), Florida, 14.

ORDENACION DE PAGOS POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Ordenador.* Zafra (Justo), Montera, 29.

Interventor.—Franco Cordero (Aureliano), Relatores, 8.

ORDENACION DE PAGOS POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO.—*Ordenador.* Alonso Colmeneros (Dionisio).

Interventor.—Santiago (Serafin de), Prociados, núm. 14.

Tenedor de libros.—Almihana San Martin (Emilio), Silva, 54.

INTERVENCION DE HACIENDA DE MADRID.—*Interventor.* Garcia Sanchez (Nicolás), Santiago, núm. 18.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

Director general.—Excmo. Sr. D. Tiburcio María Tomé.

SECCION CENTRAL.

Personal.—Archivo.—Registro general y Secretaría particular.

SECCION PRIMERA.

A cargo del señor subdirector 1.^o D. Francisco Javier Pohl, Palma, 50 2.^o centro.

Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.—Estadística territorial.

SECCION SEGUNDA.

A cargo del señor subdirector 2.º D. Agustín Aguirre, Relatores, 4, 2.º.

Contribucion industrial y de comercio.—Estadística industrial.—Recaudadores y Liquidacion al Banco.

SECCION TERCERA.

A cargo del Jefe de Administracion de 4.ª clase Sr. D. Victor Peiro y Rodrigo, Pl. de las Cortes, 5, entresuelo.

Derechos reales.—Canon de superficie de Minas é impuesto del 1 por 100 sobre la riqueza bruto-minera.—Contabilidad.—Rentas publicas.—Gastos públicos.—Ramos especiales.—Contribuciones extinguidas.—Alcance é impuesto sobre grandeza y títulos.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

(Ministerio de Hacienda, Alcalá, 9.)

Director general.—Herrando (Juan Salvador), Sordo, 15.

Subdirector 1.º—Ezeiza (Pedro A.), Huertas, 41. Idem 2.º—Murga (José de), Hortaleza, 405, 3.º Inspectores.—Leon Gutierrez (Isidro de), Plaza de Sto. Domingo, 15.—Siigs (Juan Bautista), Hortaleza, 405, 3.º

Los trabajos están distribuidos en diez negociados, constituyendo dos secciones, á cargo de sus jefes respectivos. Los asuntos sometidos á cada negociado son los siguientes:

SECCION PRIMERA.

Negociado 1.º—Circulacion, presas maritimas, carabineros, etc.—Represion del fraude en ambas zonas, incidentes que esta represion produzca; presas maritimas; incidentes sobre distribucion de multas y de abandono de generos procedentes de aprehensiones, cuando los interesados se niegan á pagar aquellas.—Inteligencia, aplicacion y modificacion del Real decreto de 20 de Junio de 18-2.—Tramitacion de los expedientes administrativos judiciales por actos de circulacion y detencion de generos.—Expedientes administrativos por actos de circulacion.

Negociado 2.º—Tratados de comercio, reformas del Arancel y cuanto se refiera á la Ley fundamental del mismo.—Abanderamiento de buques.—Derechos de exportacion.—Consultas sobre las disposiciones y notas para la aplicacion del Arancel.—Devoluciones de derechos por materiales invertidos en la construccion y reparacion de buques.

Negociado 3.º—Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas.—Escalafones y cuanto se refiera á la aplicacion y observancia del Reglamento del Cuerpo de Empleados de Aduanas.—Cuanto se refiera al personal de libre nombramiento y á nombramientos por eleccion de los empleados del Cuerpo.—Registros de entrada y salida.

Negociado 4.º—Consultas sobre la aplicacion é inteligencia de las partidas del Arancel.—Habilitaciones y supresiones de Aduanas.—Servicio activo de vigilancia en las estaciones de ferro-carriles.—Reconocimiento y despacho de efectos pertenecientes al Cuerpo Diplomático extranjero y á los Ministerios, y su formalizacion conforme á las disposiciones vigentes.—Aforo y liquidacion de materiales inútiles, enajenados por las Empresas, y envío adeudo debe tener efecto en esta corte.—Remarchamo de tejidos y ropas que desde Madrid se pongan en circulacion, habiendo sido adeudados en las Aduanas del litoral de las fronteras.

Negociado 5.º—Estadística general de la Renta.

SECCION SEGUNDA.

Negociado 6.º—Presupuestos, contabilidad general de la Renta, aprobacion de cuentas é incidentes de formalizacion de ingresos y pa-

gos por todos conceptos, despues de reconocido el derecho por el negociado respectivo.—Todo lo referente á documentos timbrados, incluso su remesa á las Aduanas, á la construccion, reparacion y envio de toda clase de útiles para las mismas, así como la custodia de troqueles, de preclinto y de marchamo.—Fianzas.—Expedientes sobre arriendo de locales para Aduanas y cuanto se refiera á contratacion de servicios para las mismas.—Alcances de empleados y fallos absolutorios del Tribunal de Cuentas.—Expedientes de responsabilidad en casos de fuerza mayor.—Todo lo relativo á los impuestos de carga, descarga, cuarentena y lazareto.—Primas á constructores de buques, obras en edificios ocupados por las Aduanas.—Abono de sueldos y gastos de comision y visita.—Débitos y multas por morosidad en los pagos.

Negociado 7.º—Revision de declaraciones de adeudo, documentos de carga y descarga, é incidentes á que este servicio dé lugar.

Negociado 8.º—Incendios que sean anteriores ó se deduzcan de actos de fondeos.—Penas á los Capitanes de buques por falta de documentos.—Expedientes por diferencias halladas en los despachos de importacion y sus incidencias.—Reclamaciones sobre reforma de Ordenanzas.—Consultas respecto á interpretacion y aplicacion de las mismas.—Recopilacion ordenada de las disposiciones que las alteran, y redaccion de las nuevas ediciones que hayan de publicarse.—Expedientes sobre aumento ó disminucion de personal ó material.—Franquias del Cuerpo Diplomático Español.—Libre introduccion de mobiliarios y equipajes.—Asuntos generales que no correspondan á otros negociados.—Todo lo relativo á la parte administrativa de la exportacion, esbotoje, averias, arribadas, naufragios, tránsito de todas clases, abandono, trasbordos, navegacion de los rios que comunican con el extranjero.—Depositos de comercio.

Negociado 9.º—Todo lo referente á la importacion de material para obras publicas, y cuanto tenga relacion con la legislacion especial de ferro-carriles; examen de las declaraciones y liquidaciones de las empresas de ferro-carriles y demas obras publicas.—Cuanto se refiera á la entrada temporal de envases y validez de certificados de origen.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Plaza de Colon (Fábrica de Monedas).

Constituyen la indicada Direccion las:

Renta de tabacos.

Renta del papel sellado.

Renta de loterias.

Salina de Torrevecija.

Director general.—Velasco (José), Valverde, 21 Subdirectores.—1.º, Campoamar (Leandro), Jorge Juan, 5, 5.º—2.º, Colás y Floriá (Enrique), S. Pedro, 48.

Visitadores generales.—Adriaensens (Francisco), Doña Barbara de Braganza, 8.—Perez (Isidro), Serrano, 45 primero.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

(Calle de la Salud, 2.)

Las deudas que constituyen el origen de los créditos que en el día se reconocen como Deuda del Estado, son de dos clases: la primera comprensiva de las deudas que radicaban ó corrian á cargo de la Tesoreria general del Reino; y la segunda se las que pertenecian á la Caja de Consolidacion.

Las correspondientes á la seccion de Tesoreria, son: Juros.—Generalidades de censales de Aragon.—Créditos de Felipe V y reinados anteriores.—Recompensas de alcabalas y oficios enajenados.—Dote del Infante D. Pedro.—

Vitsilicos.—Imposiciones al 5 por 100 sobre la renta del tabaco.—Empréstitos de 240 y 160 millones.—Fianzas de empleados.—Depósitos.—Anticipaciones y suministros hechos desde el año 1796 hasta 1808.—Caudales venidos de América.—Sales y tabacos que ocupó el Gobierno en 1823 al restablecerse el estanco. Buques negros.—Reclamaciones por represalias hechas á las ciudades anseáticas y otros particulares.

Las respectivas al ramo de Consolidacion.—Vales reales.—Obras pías, memorias, patronatos Reales de legos y censos.—Préstamos religiosos.—Censos de libre disposicion.—Imposiciones voluntarias sobre efectos de la Tesoreria mayor.—Préstamos del comercio peninsular.—Idem de Pósitos.—Idem de Propios.—Pagares de la Daputacion del Comercio.—Bienes secularesizados.

Las oficinas de la Deuda pública se hallan situadas en el antiguo convento del Carmen, calle de la Salud, y las horas de despacho al publico son las mismas que en las demás dependencias del Ministerio de Hacienda, segun las estaciones del año, excepto la caja y la seccion de reconocimiento de títulos al portador, que están constantemente abiertas de diez de la mañana á dos de la tarde, no siendo dias festivos ó de arqueo.

Los Jefes de Administracion que prestan sus servicios en las oficinas de la Deuda pública son los siguientes:

Director general.—Retes (Francisco), Puebla, 11 Subdirector 1.º—Linacero (Enrique), Alcalá, aum. 77.

Idem 2.º—Morán (Antonio), Serrano, 27.

Tesorer.—Caamaño (Andrés), Salasas, 2, dupl. Jefe de Administracion, letrado.—Tomé (Epifanio Maria), Colmillo, 40.

Jefes de negociado.—Celada (Joaquin)—Garcia Fiel (Juan), Luna, 56.—Igarza (Felipe).—Isara (Manuel).—Manjon (Antonio), Marques de Villamagna, 6.—Riño (Rafael).—Fernandez (Francisco).—Nestosa (Francisco).—Berruete (Francisco J.).

Habilitado.—García Orea (José).

COMISIONES DE HACIENDA DE ESPAÑA EN EL EXTRANJERO.

Presidente.—Peral (Juan del).

Vicepresidente.—Alonso Sanjurjo (Antonio).

Interventor de la seccion de Paris.—Ponte de la Hoz (Teodoro), Baño, 13.

Idem de la de Londres.—Jauralde (Nicasio E.). La comision de Paris se halla situada rue Pigalle, 6.

La de Londres, New-Broad Street, 37, E. G. Existen además delegaciones en Amsterdam, Bruselas y Lisboa.

COMISION DE LAS CORTES INSPECTORA DE LA DEUDA PUBLICA.

Presidente.—García Barzanallana (José), Tudescos, 3.

Vocales.—Cuesta (Justo Pelayo).—Cabezas (Rafael), Hortaleza, 134.—Cadenas (José), Ferraz, núm. 44.

Vocal secretario.—Eguilior y Llaguno (Manuel), Pl. del Angel, 7.

JUNTA DE ARREGLO DE LA DEUDA DEL ESTADO

Presidente.—El Ministro de Hacienda.

CONTADURIA GENERAL.

Contador.—Ballesteros (Santiago), Arenal, 8.

Subcontador.—Parron (Joaquin), Fuencarral, 56.

Tenedor de libros.—Taboada y Rada (Carlos),

Cta. de Sto. Domingo, 2.

Jefes de negociado.—Monsalve Huerta (Andrés),

Pl. de Sta. Cruz, 7.—Mondejar (José), Baño, 5.

—Lago (José Maria), Valverde, 34.—Guerra

Soblechero (Manuel).—Carramolino (Fernando), S. Bernardino, 2.—Gonzalez Urrutia (Ricardo).

—Escudero y Torres (Manuel).—Frei-

gero (Ignacio).—Niolo Lalita (Ramon).

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

NOTA EXPRESIVA DEL IMPORTE DE LA DEUDA EN CIRCULACION EN 1.º DE JULIO DE 1885.

CLASES DE DEUDA.	CAPITALES.	INTERESES.
	Pescetas.	Pescetas.
Deuda del 5 por 100 reconocida á los Estados-Unidos de América.	5.000.000	150.000
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.	1.971.451.000	78.546.040
Idem id. interior.	1.946.177.500	77.847.400
Inscripciones de Corporaciones civiles.	340.579.285	12.425.171
Idem á favor del Clero por la permutacion de sus bienes.	357.160.000	"
Deuda del 4 por 100 amortizable.	1.424.251.450	56.970.046
Idem del 2 por 100 amortizable exterior.	75.032.000	1.500.640
Acciones de Obras publicas.	1.527.000	35.175
Idem de carreteras.	912.500	22.763
Títulos y residuos de la Deuda procedente del personal.	5.001.456	"
TOTAL deuda en circulacion.	6.092.591.869	227.792.935

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES
Y DERECHOS DEL ESTADO.

(Ministerio de Hacienda.)

Organización.—La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado consta actualmente de los nueve negociados siguientes: Central, Incidencias y Censos, Administración, Ventas, Investigaciones e Inventarios, Excepciones eclesiásticas, Excepciones Civiles y Cesiones, Devoluciones y pagos, y Contabilidad. Cada uno de estos negociados tiene a su cargo los asuntos que su propia denominación indica.

Director general.—D. Manuel Díaz Valdés, Hermosilla, 5.

Subdirector 1.º.—Ilmo. Sr. D. Antonio García Mauriño, Pl. de Bilbao, 6.

Subdirector 2.º.—D. Casimiro Garbayo, Belén, 5.

Negociado 1.º.—Central.—Jefe, D. José Bostillo, Valverde, 6, 5.º izquierda.

2.º Incidencias y censos.—Jefe, D. José Ferrer, S. Bernardo, 27, 2.º.

3.º Administración.—Jefe, D. Carlos Díaz Arguñelles, Gl.ª de Bilbao, 1, centro.

4.º Ventas.—Jefe, D. Ricardo Fernandez Riccio, P.º de Sta. Engracia, 31.

5.º Investigaciones e inventarios.—Jefe, vante.

6.º Excepciones eclesiásticas.—Jefe, D. Pedro Francisco Gambrá, Almirante, 40, 3.º.

7.º Excepciones civiles y cesiones.—Jefe, Don Eduardo Arias Escobar, Panaderos, 16.

8.º Devoluciones y pagos.—Jefe, D. Mariano Fernandez Cano, Victoria, 1.

9.º Contabilidad.—Jefe, D. José Cabañas, Costanilla de Sta. Teresa, 21, 2.º izquierda.

Habilitado.—D. Pedro Andrés, Amor de Dios, 14.

JUNTA CONSULTIVA DE ARANCELES
Y VALORACIONES.

(Platería de Martínez.)

Presidente.—El Ministro de Hacienda.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Salvador de Alhacete Albert, Cruz, 18, 20 y 22.

Secretario.—Sitges (Juan Blas), Mortaleza, 122.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE
DEPOSITOS.

(Calle del Turco, 9.)

Director general.—Excmo. Sr. D. Ramon Oliveros, S. Lorenzo, 2.

Contador general.—D. Angel Gonzalez de la Pena, Serrano, 98.

Jefe de administración.—D. Enrique Morales, Almirante, 18.

Tenedor de libros.—D. Alejandro Garcia, Soldado, 44.

Jefe del negociado central.—D. Daniel de Geta y Moreno, Olivar, 7 y 9.

Jefe del negociado de mediación.—D. Jacinto Lanza, Cuesta de Sto. Domingo, 20.

Jefe del negociado de efectos.—D. Lucio Mora, Libertad, 25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS.

Ministerio de Hacienda, piso bajo, izquierda.

Se halla dividida en dos subdirecciones. Tiene a su cargo la primera los impuestos sobre añadir peninsular y consumos, y la segunda los impuestos sobre sueldos, cédulas personales y tarifas de viajeros y mercancías, y la contabilidad de todos los ramos a cargo de la misma.

Director general.—D. Ramon Cros, Arlaban, 7.

Subdirector 1.º.—D. Alejandro Latorre, Claudio Coello, 10.

Subdirector 2.º.—D. Manuel de Elola y Herás, Quintana, 8.

Jefe del negociado 1.º, seccion 1.ª.—D. Salvador Balas Bonaplata, Fuentes, 3, 3.º.

Jefe del negociado 2.º, seccion 1.ª.—D. Gabriel Gonzalez, Costanilla de los Angeles, 2.

Jefe del negociado 1.º, seccion 2.ª.—D. Victor Iubert, Tudescos, 40, 2.º.

Jefe del negociado 2.º, seccion 2.ª.—D. Felix Maestre, Columela, 2.

Inspector de impuestos.—D. Ramon Huerta Posada, Juanelo, 12 y 14.

CÉDULAS PERSONALES.

INSTRUCCION

PARA LA IMPOSICION, ADMINISTRACION Y COBRANZA

DEL IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES.

CAPITULO PRIMERO.

De las cédulas en general y de las personas obligadas a adquirirlas.

Artículo 1.º Están sujetos al impuesto sobre cédulas personales todos los españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de 14 años, domiciliados en España, que se hallen comprendidos en la clasificación y escala siguiente:

Art. 2.º Las cédulas personales serán de las clases siguientes:

	Pesetas.
1.ª	100
2.ª	75
3.ª	50
4.ª	25
5.ª	20
6.ª	15
7.ª	10
8.ª	5
9.ª	2,50
10.ª	1
11.ª	0,50

Sobre los precios marcados en la escala que precede podrán imponer los Ayuntamientos para las atenciones municipales un recargo que no podrá exceder del 50 por 100.

Art. 3.º Los Ayuntamientos darán conocimiento a las respectivas Administraciones de Propiedades e Impuestos, antes de empezar el año económico, del recargo que hayan acordado imponer sobre las cédulas personales, o de haber renunciado a la imposición de este arbitrio, debiendo figurar en su caso precisamente en el presupuesto municipal.

Art. 4.º Se proveerán de cédulas personales los obligados a ello con arreglo a las siguientes tarifas:

TARIFA NÚM. 1.
CLASIFICACION POR CUOTAS DE CONTRIBUCION, SUELDOS O HABERES.

1.ª CLASE.	2.ª CLASE.	3.ª CLASE.	4.ª CLASE.	5.ª CLASE.	6.ª CLASE.	7.ª CLASE.	8.ª CLASE.	9.ª CLASE.	10.ª CLASE.	11.ª CLASE.
De 100 pesetas.	De 75 pesetas.	De 50 pesetas.	De 25 pesetas.	De 20 pesetas.	De 15 pesetas.	De 10 pesetas.	De 5 pesetas.	De 2,50 pesetas.	De 1 peseta.	De 0,50 pesetas.
Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion directa, excluyendo los recargos, más de 5.000 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 5.001 a 5.000 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 2.501 a 2.500 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 2.001 a 2.000 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 1.501 a 1.500 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 1.001 a 1.000 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 501 a 500 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 301 a 300 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 25 a 250 pesetas.	Los que por igual concepto paguen de 25 a 250 pesetas.	Para jornaleros y sirvientes y para las mujeres é hijos de ambos sexos mayores de 14 años, siempre que unas y otros no estuviesen obligados a obtenerla de clase superior por otro concepto.
Los que disfruten un haber anual por uno ó varios conceptos, ya proceda del Estado, de Corporaciones, de empresas o de particulares, de 50.000 ó más pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 12.501 a 29.999 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 10.001 a 12.500 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 6.501 a 10.000 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 4.001 a 6.500 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 3.501 a 4.000 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 2.501 a 3.500 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 1.251 a 2.500 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 750 a 1.250 pesetas.	Los que por igual concepto disfruten de 750 a 1.250 pesetas.	Las mujeres é hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos a padres estén obligados a obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están tambien por otro concepto.

TARIFA NÚM. 2.

POR RAZON DE ALQUILERES DE FINCAS QUE NO SE DESTINEN A INDUSTRIA FABRIL O COMERCIAL.

Los que paguen anualmente un alquiler							CLASE	
En Madrid, de	En las demás capitales de provincia de primera clase, de	En las demás capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, de	En las poblaciones de más de 12.000 ó 20.000 habitantes, de	En las poblaciones de más de 5.000 ó 12.000 habitantes, de	En las poblaciones de 5.000 ó menos habitantes, de	En las poblaciones de 5.000 ó menos habitantes, de	de cédulas que corresponde.	
7.500 pesetas ó más.	5.001 pesetas ó más.	4.501 pesetas ó más.	4.001 pesetas ó más.	3.501 pesetas ó más.	3.001 pesetas ó más.	2.001 pesetas ó más.	1.ª clase.	100 pta.
5.001 id. á 7.499	4.001 á 5.000	3.001 á 4.000	2.501 á 4.000	2.501 á 3.500	2.001 á 3.000	1.001 á 2.000	2.ª id.	75 id.
3.501 id. á 5.000	3.001 á 4.000	2.001 á 3.000	1.501 á 2.500	1.501 á 2.500	1.001 á 2.000	501 á 1.000	3.ª id.	50 id.
2.001 id. á 3.500	2.001 á 3.000	1.501 á 2.000	1.251 á 1.500	1.001 á 1.500	501 á 1.000	251 á 500	4.ª id.	25 id.
1.501 id. á 2.000	1.501 á 2.000	1.001 á 1.500	1.001 á 1.250	751 á 1.000	501 á 750	251 á 500	5.ª id.	20 id.
1.001 id. á 1.500	1.001 á 1.500	751 á 1.000	751 á 1.000	501 á 750	251 á 500	125 á 250	6.ª id.	15 id.
751 id. á 1.000	501 á 1.000	251 á 750	251 á 750	125 á 500	125 á 250	75 á 125	7.ª id.	10 id.
501 id. á 750	251 á 500	251 á 250	151 á 250	125 á 150	75 á 125	51 á 75	8.ª id.	5 id.
251 id. á 500	125 á 250	101 á 200	101 á 150	75 á 100	51 á 75	25 ó menos.	9.ª id.	2,50 id.
101 id. á 250	101 á 150	75 ó menos.	75 ó menos.	50 ó menos.	50 ó menos.		10.ª id.	1 id.
25 ó menos.	125 ó menos.	100 ó menos.	75 ó menos.	50 ó menos.	50 ó menos.		11.ª id.	0,50 id.

Art. 5.º Los que se hallen comprendidos en dos o más categorías estarán obligados a obtener la cédula de clase superior entre las varias que les correspondan.

Art. 6.º Los militares y sus asimilados que no estén en situación de retirados, se proveerán de cédulas de novena clase, excepto aquellos a quienes les corresponda de clase superior por otro concepto, quedando libres en el primer caso de recargos municipales.

Art. 7.º Obtenidas las cédulas con arreglo a las circunstancias personales existentes al tiempo de la adquisición, no podrá exigirse la provisión de nuevas cédulas, sean cualesquiera las variaciones que hubiesen sufrido las indicadas circunstancias.

Art. 8.º La exhibición de la cédula personal es indispensable:

1.º Para desempeñar toda comisión o empleo público; entendiéndose por tales, para los efectos de este impuesto, los que procedan de nombramiento del Gobierno, de las Cortes, de la Casa Real, de las corporaciones oficiales y de las autoridades de todas clases y categorías.

2.º Para el ejercicio de los cargos provinciales y municipales, aunque el nombramiento proceda de elección popular.

3.º Para el otorgamiento de contratos, ya se consignen en instrumentos públicos, ya en documentos privados.

4.º Para ejercitar acciones o derechos, y gestionar, bajo cualquier concepto, ante los tribunales, juzgados, corporaciones, autoridades y oficinas de todas clases.

5.º Para la inscripción en las matriculas de la enseñanza que no sea gratuita.

6.º Para el ejercicio de cualquier industria fabril o comercial, profesión, arte o oficio.

7.º Para entablar cualquiera clase de reclamaciones o solicitudes, o practicar algún acto civil no expresado anteriormente, aun cuando por ellos no se adquieran derechos ni se contraigan obligaciones. Los que dirijan solicitudes a autoridades u oficinas situadas en poblaciones distintas de las de su residencia, no necesitan acompañar sus cédulas personales, siendo suficiente que expresen en el ingreso del escrito el punto y la fecha de expedición, sus números impresos y manuscritos, el barrio, calle y domicilio correspondiente; reservándose la Administración el derecho de practicar las comprobaciones que estime oportunas, y el de entregar a los Tribunales a los que por este medio cometen falsedad.

8.º Para acreditar la personalidad; cuando fuere preciso, en todo acto público.

9.º Para la realización de cualquiera clase de créditos.

Y 10.º Para ser Directores, Administradores, Gerentes, Vocales, Consejeros o empleados de cualquiera clase de sociedades o empresas.

Art. 9.º Se declaran exentos del pago de este impuesto:

1.º Las clases de tropa del Ejército y Armada, de cualquiera clase o instituto que sean, y sus asimilados.

2.º Los acogidos en asilos de Beneficencia y los mendigos que por causa no dependiente de su voluntad no encuentren acogida en estos asilos.

3.º Las religiosas profesas que viven en clausura y las Hermanas de la Caridad.

4.º Los penados, durante el tiempo de su reclusión.

Art. 10.º No se dará posesión de ninguna comisión, cargo ni empleo público sin que la persona que deba servirlo exhiba previamente la cédula personal respectiva a la Autoridad, Jefe o funcionario que deba autorizar aquella.

En la diligencia de toma de posesión se determinará la personalidad, consignándose el número de orden de la cédula, su clase, el punto y la fecha de su expedición.

Art. 11.º Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, las oficinas intervinientes de la Administración del Estado, provincial y municipal, no autorizarán el abono de ningún haber en las nóminas correspondientes a los empleados activos que deban estar provistos de cédulas, sin que al ingresar en la nómina se haga constar, en la forma expresada en el artículo anterior, la exhibición de dicha cédula.

Los empleados en situación pasiva, los retirados y las viudas y pensionistas civiles y militares, exhibirán las cédulas al ingresar en la nómina y en el acto de la revista, así como sus apoderados, haciéndose constar de igual modo y en igual época la exhibición.

Los funcionarios a premio y operarios de ambos sexos de las diferentes fábricas del Estado deberán igualmente exhibir la cédula personal al percibir los haberes o premios correspondientes al mes de agosto.

Los habilitados de las clases que perciben haberes del Estado o de fondos provinciales y municipales deberán exigir de los perceptores la presentación de la cédula personal al satisfacerles la mensualidad correspondiente al mes de agosto de cada año, y están obligados a an-

tar al margen de la partida correspondiente a esa interesado el número, clase y fecha de la cédula respectiva, quedando responsables juntamente con aquellos si no lo verificasen.

Art. 12.º Los Notarios no autorizarán ningún instrumento o acta sin que los otorgantes justifiquen su personalidad con la exhibición de la correspondiente cédula, y sin consignar las circunstancias de ésta en los términos expresados en el art. 10.

Art. 13.º Los otorgantes de documentos privados harán constar en los mismos su personalidad con referencia exacta a las cédulas respectivas.

Los documentos privados que carezcan de este requisito no serán admitidos en los Tribunales ni en dependencias del Estado, sin que se subsane la falta por medio de la exhibición de las cédulas, haciéndose constar por diligencia al pie de los mismos en los términos expresados en los artículos anteriores.

Art. 14.º En consecuencia con lo dispuesto en el caso 4.º del art. 8.º, los Tribunales y Jueces no darán curso a escrito alguno sin que el actor o recurrente o su representante legal determine en el encabezamiento del mismo su personalidad con referencia a las circunstancias consignadas en la cédula, que será exhibida para la comprobación. En las diligencias de presentación del escrito se expresará haberse comprobado la personalidad del recurrente con la cédula, y se anotarán sus circunstancias a tenor de lo dispuesto en los artículos anteriores, sin exigirse derechos por ello.

Art. 15.º El demandado o citado a juicio acreditará su personalidad al comparecer en los mismos términos que el demandante, querrelante o recurrente si lo hace por escrito, y con la mera exhibición de la cédula en otro caso.

La falta de cédula en el demandado no será causa para detener el curso regular de las diligencias judiciales, si bien el Juez o Tribunal le obligará en un breve término a que se provea de dicho documento y a que lo presente, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar, y dando aviso a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia.

Art. 16.º En los contratos de inquilinato, arrendamiento, etc., ya sean públicos o privados, se hará constar el número, clase y fecha de la cédula de los contratantes.

Los contratos de inquilinato que carezcan de este requisito no harán fe en juicio.

Art. 17.º Tampoco los Registradores de la propiedad harán inscripción, anotación alguna, ni facilitarán las certificaciones que les sean reclamadas sin que el solicitante exhiba su cédula, cuya existencia harán constar en los documentos que extiendan con la precisión expresada en los artículos precedentes.

Art. 18.º Las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, y las demás corporaciones y oficinas administrativas de todas clases, no darán tampoco curso a ninguna exposición, instancia o reclamación que se les presente sin que los interesados acrediten su personalidad en la forma prescrita en los artículos anteriores, y se haga constar de igual modo la exhibición de la cédula o cédulas personales.

Art. 19.º Los Gobernadores civiles y Alcaldes no concederán licencia o permiso para abrir establecimientos, situar puestos en la vía pública, cazar y pescar o adquirir cartillas de sirvientes sin la previa exhibición de la cédula personal respectiva, consignando en cada documento el número y clase y demás circunstancias de la cédula.

Art. 20.º Las oficinas de intervención no autorizarán ningún pago que en cualquier concepto deba verificarse por las cajas públicas, de la provincia o del Municipio, a los particulares sin la exhibición de la cédula correspondiente, cuya circunstancia se hará constar al dorso del talón del pago respectivo en la forma prevenida en el art. 10.

Art. 21.º Los Ayuntamientos de toda clase de poblaciones no acordarán ninguna traslación de vecindad ni pase del padron municipal de un distrito a otro, o de barrio a barrio dentro del distrito, a ningún habitante sin la exhibición de la cédula personal, haciéndolo constar en la respectiva hoja.

Art. 22.º Los que formen colegios, asociaciones o gremios cuyos nombres deban inscribirse en listas especiales, no serán inscritos sin la previa exhibición de las cédulas, bajo la responsabilidad de los Secretarios o encargados de formar las listas, quienes certificarán por medio de nota final haber examinado dichas cédulas.

Art. 23.º Las personas que formen una Sociedad mercantil, sea colectiva o comanditaria, las que tengan un caudal o herencia *pro indiviso*, las que perciban mancomunadamente haberes procedentes del Estado, de corporaciones, de empresas o de particulares y las que satisfagan a prorrata alquileres por arrendamiento de líneas se proveerán de cédulas, según la parte proporcional que corresponda a cada una,

con sujeción a la clasificación y escala de que se ha hecho mérito.

Art. 24.º Las personas que, según esta instrucción, están obligadas a proveerse de cédula, lo están asimismo a exhibirla siempre que la reclame un funcionario público o agente de la Administración.

CAPÍTULO II

De la forma, distribución y adquisición de las cédulas personales.

Art. 25.º Las cédulas se distribuirán impresas, y su impresión se hará según los modelos que forme la Dirección general de Impuestos. Su adquisición es obligatoria al distribuirse desde 1.º de julio en adelante del año respectivo. Estas cédulas solo serán valederas hasta finalizar el año económico correspondiente a su expedición, y después en tanto no se distribuyan las del año económico siguiente.

Art. 26.º Las Administraciones de Propiedades e Impuestos en las capitales de provincia, para formar el padron de que trata este artículo, dispondrán que en el mes de marzo se distribuyan por medio de los agentes de la Administración las hojas declaratorias ajustadas al modelo número 1.º, las cuales se llenarán por los cabezas de familia, y por los agentes cuando aquellos no sepan hacerlo, y suscribiéndolas éstos en todos los casos. En las demás poblaciones la distribución de dichas hojas se verificará en la forma que dispongan los respectivos Ayuntamientos.

En el transcurso del mes de abril de cada año las Administraciones de Propiedades e Impuestos por lo que respecta a las capitales de provincia, y los Ayuntamientos en las demás poblaciones, tendrán formado un padron arreglado al modelo núm. 2.º, expresivo de los nombres de los individuos de ambos sexos, vecindados en las respectivas jurisdicciones, obligados a obtener cédula personal.

Art. 27.º Una vez reunidas estas hojas declaratorias, las expresadas Administraciones en las capitales y los Ayuntamientos en los demás pueblos redactarán el padron prevenido en el artículo anterior, en el cual se consignará, con referencia a las hojas, el nombre y apellido del interesado, edad, estado y domicilio, y en demostración de la base por que tributa al impuesto se expresará en la columna correspondiente:

1.º Si es contribuyente por inmuebles o industrial, la cuota o cuotas que tiene asignadas en el respectivo repartimiento, debiendo acumular las diferentes cuotas que satisfaga, ya en el mismo pueblo, ya en otros, aunque sean de distinta provincia.

2.º El alquiler que satisface por la habitación que ocupa.

3.º El sueldo, haber o asignación que disfruta, bien sea del Estado, de corporaciones, de empresas, de particulares o de cualquier otro concepto, verificando igual acumulación.

4.º Si es tributante como individuo no cabeza de familia mayor de 14 años, verificando la acumulación antes prevenida.

Y 5.º Si es jornalero o sirviente.

Con vista de estos datos se consignará, por último, en la casilla que corresponda la clase de cédula que está obligado a obtener con arreglo a sus circunstancias, y al final del padron se consignará el importe del recargo municipal, con arreglo al tanto por 100 que el Ayuntamiento haya acordado imponer dentro del límite autorizado.

Art. 28.º Formados los padrones de que trata el artículo anterior, los Alcaldes remitirán a las Administraciones mencionadas copia de los resúmenes expresivos del número de individuos de ambos sexos obligados a obtener cada una de las clases de cédulas personales, las cuales redactarán bajo su responsabilidad y la de los Secretarios del Ayuntamiento.

Art. 29.º Por ningún motivo se consentirá que los Ayuntamientos dejen de verificar la formación de los padrones en el término que se señala en el artículo 26 ni de enviar los resúmenes de cédulas con arreglo a los antecedentes que obren en su Secretaría relativos al repartimiento de la contribución territorial, matrícula de la industria y demás antecedentes.

Art. 30.º Con los resúmenes o pedidos de cédulas que hagan los Ayuntamientos, remitirán a las respectivas Administraciones el padron de los individuos que resulten como contribuyentes al impuesto, acompañado de la lista corroboratoria, modelo núm. 3, sacada de dichos documentos.

Art. 31.º Las Administraciones de Propiedades e Impuestos, sin perjuicio de aceptar desde luego los pedidos que hagan los Ayuntamientos para el solo efecto de que no se detenga la formación del citado padron general, procederán inmediatamente al examen y aprobación de los padrones si los hallasen conformes con los antecedentes respectivos.

Art. 32.º Con presencia de estos antecedentes y de cuantos las Administraciones expresadas crean conveniente recabar para la mayor exa-

titud del cálculo, los jefes de las mismas remitirán a la Dirección general de Impuestos antes del 15 de mayo un estado comprensivo del número de cédulas de cada clase que se necesiten, para su distribución en la provincia respectiva con destino al año económico inmediato.

Art. 33. La Dirección general de Impuestos adoptará las disposiciones oportunas para que se remitan con urgencia a los guarda-almacenes de las respectivas provincias, antes de que termine la primera semana de junio, las cédulas necesarias a cada una de ellas con las formalidades que establece el reglamento del timbre del Estado respecto a los efectos timbrados.

Art. 34. Una vez formados los padrones de que trata el art. 26 y aprobados por las respectivas Administraciones de Propiedades e Impuestos devolverán éstas a los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia un ejemplar de dicho documento, acompañado del número de cédulas de cada clase que sea necesario extender, con arreglo al mismo, para distribuir entre los habitantes del distrito municipal obligados a obtenerlas.

CAPÍTULO III.

De la cobranza del impuesto.

Art. 35. Las cédulas se numerarán correlativamente, estampando igual número en el respectivo talon, y extendiendo en él, además del número de orden, fecha de la expedición y circunstancias principales de la cédula, cuantas anotaciones estimen convenientes para su comprobación en caso necesario.

Art. 36. No podrán expedirse cédulas personales por duplicado. Cuando por extravío u otras causas las reclamen los interesados, se expedirán certificaciones con referencia a los talones respectivos. Las solicitudes para obtener dichas certificaciones deberán extenderse en papel de la clase 11.ª cuando el precio de aquella exceda de una peseta, y en el de oficio si no pasa de esta cifra, expidiéndose las certificaciones a continuación de la solicitud. Estas certificaciones surtirán los mismos efectos que las cédulas originales.

Art. 37. Los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia se harán cargo de las cédulas, y procederán a su extensión con arreglo al padron aprobado, verificando desde luego la distribución y cobranza del importe de las mismas desde el día 1.º de julio al 30 de septiembre de cada año económico, o dentro del plazo de tres meses, desde el día en que reciban el padron aprobado y las cédulas, si uno y otras no le fueron entregados antes de la primera de dichas fechas. Los Ayuntamientos expresados consignarán al dorso de las cédulas el importe del recargo que sobre las mismas hubiesen acordado establecer, dentro del límite fijado en la ley, y de que hubiesen dado cuenta a la administración del ramo.

Para que los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia puedan expedir cédula a los individuos transeúntes o no comprendidos por cualquiera causa en los padrones, se les entregará, además de las cédulas a que se ha hecho referencia, un número de cédulas de cada clase para las atenciones eventuales del impuesto, debiendo formalizar en fin de cada trimestre una relación de altas adicional al padron aprobado, complementaria de éste.

Art. 38. Las Administraciones de Propiedad e Impuestos efectuarán la recaudación en las capitales de provincia con arreglo a esta instrucción. Para la cobranza de las cédulas en las capitales de provincia se dividirá el padron en distritos, formando tantas divisiones cuantas sean los distritos municipales en que esté dividida la población, y se verificará por medio de agentes cobradores de la Administración, los cuales extenderán las cédulas con presencia del padron, consignando asimismo al dorso el importe del recargo municipal a medida que vayan realizando la distribución y cobranza de las mismas en sus respectivos distritos. Dicha cobranza dará principio en 1.º de julio de cada año económico, y deberá darse por terminada en 30 de septiembre inmediato siguiente.

Art. 39. El cobrador invitará al individuo o personas de su familia, y en su defecto a sus criados, a que admitan la cédula y satisfagan su importe, y en caso de negarse a ello o de excusarse bajo cualquier pretexto, dejará en la casa del interesado una papeleta impresa con sujeción a modelo, notificando al mismo que si no fuera a recogerla satisfaciendo su importe al domicilio de las oficinas de la recaudación y en las horas que en dicha papeleta exprese antes de finalizar el mes de agosto, quedará sujeto al procedimiento de apremio, conforme a la instrucción de 20 del presente mes de mayo y a las demás disposiciones referentes a las contribuciones directas.

Los individuos cabezas de familia que reclamen directamente su cédula personal, ya de los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales,

de provincia, ya de los cobradores de la Hacienda en estas últimas, deberán adquirir a la vez la de todos los individuos de su familia obligados a obtenerla, para lo cual suscribirán una hoja declaratoria en que consignen los nombres de éstos; en caso contrario no les será entregada la que soliciten para sí, procediendo la administración ejecutivamente contra ellos, llegado que sea el caso de efectuarlo, con arreglo a la instrucción.

CAPÍTULO IV.

De la defraudación y penalidad.

Art. 40. Son contraventores a la instrucción del impuesto:

1.º Los que en las hojas para la formación de los padrones cometan falsedad respecto a las circunstancias que sirven de base para la clasificación de la cédula que a cada cual corresponde.

2.º Los que hallándose obligados a obtener cédula personal según las disposiciones de esta instrucción carezcan de ella.

3.º Los que debiendo figurar en los padrones especiales de cédulas, formados al efecto en una categoría superior, hubieren obtenido cédula inferior a su clase con arreglo a las escalas establecidas en el art. 4.º de esta instrucción.

4.º Los que sin haber adquirido cédula personal, estando obligados a ello, practicasen algún acto para el que sea necesaria según lo dispuesto en el art. 8.º de la instrucción.

5.º Los funcionarios públicos a quienes las disposiciones contenidas en el capítulo I de dicha instrucción imponen el deber de exigir la exhibición de las cédulas personales, tanto por la falta de presentación como por la de anotación o certificación en los respectivos expedientes o documentos.

6.º Los alcaldes y jefes de las Administraciones de Propiedades e Impuestos que en la formación de los padrones dejaren de incluir individuos obligados a obtener cédulas, o que trascurrido el plazo pre fijado para obtener las cédulas sin recargo dejaren de imponer éste a los contribuyentes morosos o le levanten.

7.º Los funcionarios públicos que con sus actos den lugar a que se cometa defraudación, sin perjuicio de la nota desfavorable que expresiva de la falta se extienda en sus expedientes personales y de los demás perjuicios que pudieran pararse, según la naturaleza de las infracciones.

Art. 41. Todos los que se hallasen en los casos 2.º, 3.º y 4.º que se mencionan en el artículo anterior incurrirán en la multa del duplo del valor de la cédula que les haya correspondido, y además en el duplo del arbitrio municipal.

Los que se hallasen en los casos 1.º, 5.º, 6.º y 7.º incurrirán en el pago de una multa igual al duplo del valor de la cantidad que por su causa se hubiese defraudado.

Art. 42. No se considerarán como morosos ni defraudadores, y estarán por lo tanto exentos del recargo, los que sin obligación de obtener cédula personal antes del 1.º de setiembre estuviesen obligados con posterioridad a esta fecha, siempre que se provean de ella en el término preciso de 15 días, a contar desde el siguiente al en que la variación de sus circunstancias o condiciones les sujete al impuesto.

En estos casos, de los que se dará conocimiento a la Administración provincial respectiva, expedirán dichas dependencias las cédulas sin recargo, consignando en ellas, por medio de nota en forma breve y sencilla, las causas que lo motiven y los medios por los que se hayan asegurado de su certeza, no siendo admisible a este efecto la prueba testifical.

Art. 43. Para la imposición y exacción en su caso de la penalidad a los comprendidos en los casos 1.º, 5.º, 6.º y 7.º del art. 40, las Autoridades o jefes de las corporaciones, Tribunales u oficinas donde se cometan las infracciones, tan luego como de ellas tengan conocimiento, pasarán testimonio o certificación suficiente a los jefes de las Administraciones provinciales respectivas, los cuales darán las órdenes al efecto para que sea exigida la correspondiente responsabilidad.

Art. 44. Los Inspectores del timbre, al girar visita en los Tribunales, escribanías, oficinas y demás dependencias en que ejerciten su acción, denunciarán a los administradores de Propiedades e Impuestos las faltas que observaren del cumplimiento de esta instrucción, teniendo derecho al importe de las multas y recargos que se impongan por ocultaciones o defraudaciones descubiertas por su exclusiva iniciativa.

Art. 45. Se declara pública la acción para denunciar las defraudaciones que se cometan en este impuesto, siempre que no se ejercite con el carácter de anónima.

Los denunciadores tendrán derecho al total importe de las multas que se impongan a los denunciados.

Los encargados de ejercitar la acción coerci-

tiva, una vez terminada la cobranza voluntaria, tendrán asimismo derecho a la tercera parte del importe del recargo en las cédulas de primera o octava clase, y la mitad en las demás clases.

CAPÍTULO V.

De la dirección e inspección en la administración del impuesto.

Art. 46. Los delegados de Hacienda, a propuesta de los administradores de Propiedades e Impuestos, podrán acordar visitas de inspección para averiguar todos aquellos particulares que afecten al impuesto de que se trata.

Los administradores expresados conocerán de las cuestiones que surjan con motivo de la recaudación del impuesto.

Consultarán con la Dirección general todos aquellos casos de duda que puedan ofrecerse con motivo de la administración y cobranza del impuesto.

Cuidarán, por último, de poner en conocimiento de los Tribunales los hechos que, siendo extraños a su competencia y a la de la Administración, revistan carácter de criminalidad.

Art. 47. Las reclamaciones que se susciten acerca de este impuesto se tramitarán, sustanciarán y resolverán en los términos generales establecidos en el reglamento del procedimiento administrativo de 31 de diciembre de 1881.

Art. 48. Será de la competencia de la Dirección general de Impuestos aclarar las dudas, evacuar las consultas que se le dirijan y proponer al Ministerio las medidas de carácter general que por su importancia lo merezcan.

Art. 49. Para la entrega de las cédulas a los agentes cobradores de las capitales de provincia y a los Ayuntamientos de las demás poblaciones se observarán las reglas siguientes:

1.ª La entrega de las cédulas a los Ayuntamientos se verificará en virtud de orden pedido de las administraciones de Propiedades e Impuestos a los guarda-almacenes, previamente intervenidas por la intervención de la provincia, verificándose la remesa a los Alcaldes con factura duplicada, expresiva del número y clase de los documentos que se les envíen, bajo seguro de correos, si no se hiciesen cargo de ellos personalmente o por medio de apoderado. En uno y otro caso los Alcaldes suscribirán el recibo en una de las facturas. La entrega de las cédulas por los guarda-almacenes a las administraciones de Propiedades e Impuestos producirá descargo en la cuenta de efectos de éstos.

2.ª Las administraciones de Propiedades e Impuestos abrirán cuenta de efectos por las cédulas que envíen a los Ayuntamientos y les sean entregadas por los guarda-almacenes, cargándose las que saquen del almacén en virtud de los pedidos que hagan, y dándose de las que remesen a los Ayuntamientos tan luego como éstos devuelvan la factura correspondiente con el oportuno recibo, y acto seguido harán cargo a los Ayuntamientos de las cédulas enviadas a los mismos, en cuyas cuentas será data el número de las vendidas de cada clase, previo justificante del ingreso en Tesorería de los respectivos valores, que harán figurar en la parte de caudales de las mismas cuentas.

3.ª Las cédulas que no lleguen a cobrarse por resu ta indebidamente expedidas, o por otras causas ajenas a la gestión de los Ayuntamientos, se declararán anuladas previa la formación del oportuno expediente, y se devolverán al guarda-almacén con cargo al mismo y abono en las respectivas cuentas de los Ayuntamientos. Dichas cédulas se conservarán facturadas con separación de las útiles hasta que termine el año económico, en cuyo caso se datarán en cuenta en concepto de inútiles y caducadas, acompañándolas a la misma cuenta para la justificación de la data.

4.ª Para el ingreso en Tesorería del importe a que ascienda la recaudación por la expedición de cédulas, se expedirá un solo talon de cargo, aun por la respectiva a las capitales de provincia en que la Hacienda recauda el impuesto con el recargo correspondiente al Ayuntamiento, anotándose en estos casos al respaldo el importe de éste en la misma forma que se hace para el ingreso de las contribuciones directas.

5.ª Los Ayuntamientos de los pueblos no capitales de provincia harán ingresar directamente en sus cajas el recargo municipal, quedando por lo tanto relevados del abono del 10 por 100 del importe del mismo a la Hacienda por administración de éste. En cuanto al de las capitales de provincia, llegado el caso de satisfacer a los Ayuntamientos el todo o parte del mencionado recargo, las dependencias provinciales formularán a su vez el ingreso en arcas del Tesoro de 10 por 100 que por la administración de aquél corresponde percibir a la Hacienda, con arreglo al art. 7.º de la ley de 31 de diciembre de 1881.

Las Administraciones de Propiedades e Impuestos y las intervenciones de las provincias harán figurar en las cuentas de rentas publi-

cas y en las relaciones mensuales de rentas y gastos públicos respectivamente los ingresos por cuantos del Tesoro y por partícipes en los casos que proceda, en el lugar correspondiente de las cuentas y relaciones expresadas.

6.º A los cobradores con fianza de las capitales de provincia les serán entregadas las cédulas por orden de las Administraciones de Propiedades é Impuestos, previamente intervenidas, siendo responsables en los jefes de dichas Administraciones de que se hallen en poder de aquellos mayor número de cédulas de las que representen el valor de la fianza que tengan prestada, á menos que satisfagan con anticipación el importe de la diferencia. Dichas cédulas serán de abono en la cuenta del guarda-almacen en concepto de entregadas á los cobradores de la capital, una vez escrito el recibo de estos.

7.º Las Administraciones de Propiedades é Impuestos alirán cuenta á cada cobrador de las cédulas que le sean entregadas, considerándole como si fuera un Administrador subalterno, cargándole las que saque del almacén en virtud de las órdenes previamente intervenidas, y abonándole las que acredite haber entregado y cuyo importe haya ingresado en el Tesoro, llevándole asimismo la cuenta del recargo municipal con la separación debida. Dichas cédulas, cuyo importe hayan ingresado los cobradores, se considerarán como vendidas en el mes en que tenga lugar el ingreso, y se comprenderán en tal concepto en la primera parte de la cuenta de administración de efectos destinada para las cédulas en almacén.

8.º Las cédulas entregadas á los cobradores de las capitales que resulten sin cobrar en fin de cada mes se considerarán como existencias en poder de dichos subalternos, debiendo caudar las Administraciones de Propiedades é Impuestos de que justifiquen el motivo de no haberlas hecho efectivas y de que sigan los procedimientos correspondientes para su completo cobro; no pudiendo en ningún caso devolverles la fianza sin que se justifique documentalmente que tienen solventes sus cuentas respectivas.

9.º Con las cédulas que no lleguen á cobrarse en las capitales de provincia se observarán las mismas formalidades que se determina respecto á las de los Ayuntamientos.

10. Los Ayuntamientos de los pueblos no capitales de provincia rendirán cuenta de las cédulas que se les entreguen á los 30 días de terminar el período de la cobranza voluntaria; debiendo justificar que para el cobro de las cédulas no cobradas durante los tres primeros meses de la recaudación se están siguiendo los procedimientos coercitivos que esta Instrucción determina. Dos meses después de terminado el ejercicio de cada presupuesto ultimarán la cuenta respectiva, quedando responsables del importe de las cédulas que no devolviesen, juntamente con la cuenta, y de las que perteneciendo á individuos comprendidos en los padrones ó en las relaciones de altas, no justifiquen la causa de no haber sido hecho efectivo su importe.

Art. 50. La declaración de nulidad de cédulas se entenderá solo de las que previamente estuviesen expedidas á nombre de personas cuyo paradero se ignore, ó que no hayan podido cobrarse después de haberse agotado los procedimientos ejecutivos, advirtiendo que dicha declaración no releva á los interesados de adquirir el documento, ni menos de satisfacer los recargos y hacer efectivas las responsabilidades que correspondan cuando sea averiguado el paradero de los que resulten ignorados, ó se demuestre que no eran insolventes.

Art. 51. Las cédulas que para pago de recargo hayan de expedirse á los contribuyentes morosos que incurran en la penalidad establecida en el art. 41 de la Instrucción, se darán en las cuentas de cédulas con separación de las vendidas, y en concepto de cédulas expedidas en pago de recargo.

El importe de estas cédulas se comprenderá en la parte de caudales de las cuentas de administración, y en el concepto respectivo de las Rentas públicas en un renglón especial con el epígrafe de *Recargos cobrados por expedición de cédulas duplicadas*.

También en la parte relativa á partícipes de cédulas personales se comprenderá en un renglón separado lo que les corresponda por expedición de cédulas duplicadas.

La participación que haya de abonarse por la mitad del importe que corresponda en las referidas cédulas, se abonará en concepto de *Minoración de los productos del recargo*, considerándolo como una devolución de los respectivos ingresos, que á la vez deberá anular también una cantidad equivalente á los valores del recargo, justificándose el pago con relaciones ó nóminas autorizadas por los respectivos interesados.

Art. 52. El premio del 1 por 100 por la formación de padrones y listas cobradoras, abonable á los Ayuntamientos y á las Administraciones de Propiedades é Impuestos por lo respectivo á

los padrones de las capitales de provincia, con arreglo al art. 7.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 y real orden de 30 de octubre de 1882, se abonará con cargo al concepto *Premio de expedición de cédulas del presupuesto de gastos*.

Art. 53. A todo contribuyente que por tener cédula de clase inferior á la que corresponde se le obligue á obtener la de clase superior, se le reducirá el importe de la primera del valor total de la que se le expida con recargo, recogiendo la que resulte canjeada.

Las cédulas que por este concepto resulten en poder de los recaudadores les serán admitidas como data en el almacén en concepto de inutilizadas.

Art. 54. Los gastos que ocasionen en las capitales de provincia la distribución de las hojas declaratorias para la formación del padron y la recogida de las mismas por los agentes que se nombren para realizar este servicio, se imputarán al crédito que «para fabricación de cédulas, su extensión y recuento de las redimidas» figura en la sección 9.ª, cap. VII, art. 1.º, del presupuesto general de gastos del Estado.

DISPOSICION GENERAL.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo establecido en esta Instrucción.

Madrid 27 de mayo de 1884. — Aprobada por S. M.—COS-GAYON.

JUNTA Y ORDENACION DE PAGOS DE CLASES PASIVAS.

(Pl. de la Platería de Martínez, 2.)

Corresponde á esta Junta la autoridad directiva y decisiva de primera instancia en la clasificación y declaración de los derechos de clases pasivas procedentes de la Administración civil de la Península y de Ultramar, debiendo ajustarse en sus decisiones á las leyes generales y especiales vigentes, y á las instrucciones del Ministerio de Hacienda y del de Ultramar para el cumplimiento de las mismas, entendiendo también en todo lo relativo á la ordenación de pagos de dichas clases, así civiles como militares, que hayan de realizarse en Madrid, y hacer directamente las consignaciones de las que han de verificarse por las Tesorerías de las demás provincias.

Forman igualmente parte de la Junta una Contaduría encargada de la parte de intervención y una Pagaduría especial para las clases que cobran en Madrid.

La Junta la constituyen un presidente y cinco vocales, de los que uno ejerce el cargo de secretario.

Presidente y ordenador de pagos.—Excelentísimo Sr. D. Manuel Rodenas, Pl. de Bilbao, 1. Jefe.—Sr. D. Francisco Góicoechea, Barco 32. Vocales.—Excmo. Sr. Marques de Casa-Pizarro. Ilmo. Sr. D. Fernando de Madrazo.

Vocal secretario.—Sr. D. Pedro Santos. Contador.—Sr. D. Enrique Magariños. Pagador.—Sr. D. Mariano Jimeno, coronel retirado.

ASESORIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

(Ministerio de Hacienda, bajo izquierda.)

Dirección general de lo contencioso del Estado.—Por Real decreto de 15 de Agosto de 1876 se dispuso que la dirección de todos los negocios contenciosos del Estado que se ventilen ante los tribunales ordinarios correspondiese á la Asesoría general del Ministerio de Hacienda, cuyo Real decreto ha sido promulgado como ley del Reino en 10 de Enero de 1877, y en su virtud la Asesoría general del Ministerio de Hacienda añade á su denominación la de Dirección general de lo Contencioso del Estado.

El Asesor, Director general de lo Contencioso, se nombra de acuerdo con el Consejo de Ministros, en Real decreto referendado por el de Hacienda, y tiene la superior dirección de todos los negocios contenciosos, de cualquier Ministerio que sean, siempre que se ventilen ante los Tribunales en términos que no se reputará debidamente citado al Estado cuando con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1877 no haya intervenido dicho funcionario en la forma que prescribe.

Por disposición expresa de la mencionada ley, el Ministerio fiscal del fuero ordinario depende de la Dirección general de lo Contencioso en todo lo que se refiere á la defensa del Estado. Director general.—García Lomas (Fidel), Plaza de la Encarnación, 10.

Subdirector.—Monares Iñsa (Miguel), Visitation, 15.

Subsecretario.—Carrascosa (José María), Arrenal, 22.

FABRICA NACIONAL DEL TIMBRE.

(Paseo de Recoletos. — Casa de Moneda.)

Administrador-jefe.—Echagüe y (Francisco), R.º de Recoletos, 27.

Contador.—Ruiz (Leandro), Corr. Baja, 1.

Guarda-almacen-Tesorero.—Gómez Padierne (Francisco), Barquillo, 35.

Guarda-almacen del blanco.—Tebar (Pedro Esteban), Malasana, 29, 2.º

Girador 1.º.—Julia (Eugenio), Barquillo, 35.

Ingeniero inspector facultativo.—Garbiso (Sandalio de), Gravina, 20.

Inspector del sellado.—Noriega (Constantino), Doña Barbara de Braganza, 5.

Reproductor-fundidor.—Alonso Alonso (Angel), Recoletos, 7.

Revisor general.—González Ayani (Luis), Ronda de Recoletos, 27.

CASA DE MONEDA DE MADRID.

(Paseo de Recoletos.)

Superintendente.—Jimenez (Gregorio).

FABRICA DE TABACOS DE MADRID.

(Embajadores, 59.)

Administrador-jefe.—Excmo. Sr. D. Francisco Rentero, Infantas, 1, 2.º izquierda.

Contador.—Sr. D. Manuel Medina, Fuencarral, núm. 104, pral. izquierda.

Ingeniero.—Sr. D. José Martínez Hebert, Fuencarral, 104, pral. derecha.

Inspector 1.º de labores.—Sr. D. Emilio de Ruete, Villanueva, 6, 2.º izquierda.

Idem 2.º.—Sr. D. Miguel Altolaguirre y Jaudenes, Fuencarral, 99, principal.

Idem 3.º.—Sr. D. Enrique Adriaenssens, Doña Barbara de Braganza, 8, entresuelo derecha.

Tesorero-pagador.—Sr. D. José Abillo y Lopez, Almirante, 12, 3.º derecha.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

(Ancha de S. Bernardo, 18.)

Administrador.—D. Modesto Fernandez y Gonzalez, Cont. de Santiago, 6, 2.º

Contador.—D. Nico s García, Santiago, 18.

Tesorero.—D. Indalecio Morales, S. Bernardo, 18

Jefe de negociado de contribuciones.—D. José Antonio Lopez.

Jefe de negociado de rentas.—D. Ricardo Brana Rodriguez.

Jefe de negociado de propiedades.—D. Manuel Villapalmeria.

Jefe de negociado de impuestos, interino.—Idem id.

Jefe de negociado de data interino del Banco de España.—D. Benito Martinez.

Inspector-jefe de la contribucion industrial.—D. Augusto Montes, Rileas, 4.

Abogado del Estado.—D. Francisco Sevilla, Bailón.—D. Laureano Padilla, Desengaño, 10, principal.

Comision de evaluacion.—D. Eloy Palacios, secretario, Rileas, 4.

Guardas-almacén de efectos estancados.—Don Adolfo Menendez.—D. Rafael Salto.

Inspectores del timbre.—Manuel Mateos Cañero.—D. Victoriano Martinez.—D. Javier Muñoz, Orellana, 10.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

(Fuencarral, 95.)

Presidente.—Excmo. Sr. D. José García Barzañallana, Pizarro, 15, pral.

Ministros.—Excmo. Sr. D. Juan Pedro Martinez, Barquillo, 1.—Excmo. Sr. D. José María de Michelena y Lopez, Hortaleza, 19, 1.º.

Excmo. Sr. D. Carlos de Fonseca, Recoletos, núm. 12.—Excmo. Sr. D. Ricardo Chacon Gómez, S. Mateo, 22.—Excmo. Sr. D. Ignacio Suarez Inclán, Caballero de Gracia 48.—Excelentísimo Sr. D. Francisco Butella y Andrés, Villalar, 5.—Excmo. Sr. D. Carlos Grotta, San Marcos, 36 y 38.—Excmo. Sr. D. Francisco Javier Sanchez Molero, Sordo, 4.—Excmo. señor D. Mariano Zacarias Cazorro, Colegiata, núm. 8.

Secretario general.—Sr. D. Manuel Tomé y Vercunysse, Palma, 55, 2.º

Jefes de administración.—Contador decano, D. Emilio Huclin, Carr. de S. Jerónimo, 40, bajo.

Contadores de primera clase.—Sr. D. Juan María Tomé, Recoletos, 10.—Sr. D. Pedro Fernandez Pidal, Carmen, 21, 3.º.—Sr. Don Galo de Tejada y Matheu, Pl. de Bilbao, 7, entresuelo.—Sr. D. Juan Vall S. y Puig Samper, Libertad, 24, 2.º.—Sr. D. Antonio Núñez de Arce, Pl. de Sta. Cruz, 7, 4.º.—Sr. D. Félix Herrera y Varona, Infantas, 1.—Sr. D. Dionisio María Aillon, Princesa, 26, 2.º

MINISTERIO FISCAL.

Fiscal.—Excmo. Sr. D. Saturnino Arenillas y Paredes, Vergara, 4, 2.º

Teniente-fiscal.—Sr. D. Nemesio Sancha y Herrera, Costanilla de Sta. Teresa, 3, 2.º

Abogado-fiscal 1.º.—D. Valeriano Levenfeld y García, Torres, 7.

Abogado-fiscal 2.º.—D. Eduardo Caro y Moreno, Monte Esquinza, 14.

MINISTERIO DE MARINA.

Plaza de los Ministerios, 7.

Ministro de Marina, Excmo. Sr. D. José María Beranger y Ruiz de Apodaca, Serrano, 38.

Gabinete particular.—Jefe, Sr. D. Arturo Garin y Sociats.

JUNTA SUPERIOR CONSULTIVA

DE MARINA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Luis Hernandez Pinzon, Carr. de S. Jerónimo, 34.
Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla, Serrano, 90.
Vocales.—Excmo. Sr. D. Florencio Montojo y Trillo.—Excmo. Sr. D. Hilario Nava y Cabeza, S. Quintín, 10.—Excmo. Sr. D. Enrique Barrio, Alocha, 92.—Sr. D. Eduardo Saavedra, Valverde, 22.—Sr. D. Luis Martínez de Arce.—Secretario, Sr. D. Manuel Delgado y Parejo, S. Quintín, 1.

JUNTA DE DIRECTORES.

El Ministro, el Subsecretario, los tres directores del Ministerio, un Senador del Reino y un Diputado á Cortes.—Secretario, Sr. D. Federico Ardois, Aleslá, 101.

Subsecretaría.—Subsecretario, Excmo. señor D. Ramon Topete, Zurbano, 28.—**Oficiales de negociado:** Sr. D. Manuel Salas, Campomanes, 6.—D. Luis Pastor y Landero, Doña Bárbara de Braganza, 5.—D. Ramon Aunon, Santa Bárbara, 7.—D. Fernando Villamil, Tabernillas, 2, y D. Federico Ardois.—**Auxiliares:** D. Carlos España, Arenal, 2.—D. José Romero, Península.—D. Ramon Carlos Pla, Carr. de San Jerónimo, 13.—D. Claudio Lago de Lauzós, Encarnacion, 12, y D. José Mendez, Dos de Mayo, 2.

DIRECCION DEL MATERIAL.

Director, Excmo. Sr. D. Rafael Feduchi y Garrido, Villalar, 3.—**Oficiales de negociado:** señor D. Francisco Vila, P.º de S. Vicente, 6.—D. Isidoro Aleman, Conde de Aranda, 5.—Don Antonio Montojo, Colmillo, 6.—D. Antonio Gareia, Zurbano, 9.—D. Joaquin Fernandez de Haro, Pl. del Progreso, 5.—D. Joaquin Cincunegui, Almirante, 2.—D. Enrique García Angulo, Campomanes, 4.—**Oficiales auxiliares:** D. Fernando Vez, Trujillo, 2.—D. Joaquin Cluñentes, General Castaños, 9, y D. Bernardino Donate, Divino Pastor, 27.

DIRECCION DEL PERSONAL.

Director, Excmo. Sr. D. José Maimó y Roig.—**Oficiales de negociado:** Sr. D. Luis Pastor y

Landero.—D. Félix Salomon, Carr. Baja, 25.—D. Agustín Delgado Mejía, Almirante, 20.—D. José Comillas, Arenal, 8.—D. Gustavo Fernandez, Ferraz, 21.—D. Bernardino del Solar, Campomanes, 11.—D. Juan Spotorno y Bierret, Zurbano, 28.—D. Luis Alvarez Zarza, Rejas, 1, y D. Manuel Montero y Rapallo.—**Oficiales auxiliares:** D. Antonio Bastida, Claudio Coello, 44.—D. José Castro, Claudio Coello, núm. 6 moderno.—D. Luis Sanz, Cruzada, 4.—D. Ramon Aleman, Prado, 4.

DIRECCION DE CONTABILIDAD.

Director, Excmo. Sr. D. Joaquin Maria Aranda, S. Quintín, 4.—**Interventor central,** Sr. don Antonio Maria Reina, Mayor, 114.—**Oficiales de negociado:** Sr. D. Mariano de Murcia, Plaza de los Ministerios, 2.—D. Saturnino Sampedro, Rubio.—**Secretario,** D. Agustín Carlos Roca, Tutor, 11.—**Oficiales auxiliares:** D. Manuel Arjona, Salesas, 10, y D. Eduardo Caamaño, Jardines, 13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Director.—Excmo. Sr. D. Luis Martínez de Arce, Alcalá, 56.

Jefe del detall.—Sr. D. Pelayo Alcalá Galiano, Alcalá, 56.

Contador.—Sr. D. Bernardino Donate, Divino Pastor, 27.

Oficial de secretaría.—Sr. D. José Paredes y Chacon, Valverde, 35.

Auxiliares.—D. Francisco Jimenez Villavicencio, Jacometrezo, 72.—D. Antonio Solís.

Jefes de seccion.—Artillería, Excmo. señor D. Gaspar Salcedo, Argensola, 2.—Ingenieros, Excmo. Sr. D. Casimiro Bona, Tutor, 34.

INTERVENCION CENTRAL DE MARINA.

Interventor, Sr. D. Antonio Maria de Reina, Mayor, 114 dupl.—**Oficiales:** Sr. D. Juan Fernandez Villamarzo, Cost. de los Angeles, 4.—D. Juan Oliveros, S. Joaquin, 4.—D. Esteban Murcia, S. Bernardo, 66.—D. Gonzalo Acebedo, Isabel la Católica, 29.—D. Juan Orzalla y Ruiz de Valdivia, Jorge Juan, 7.—D. Ricardo Obertin, Carranza, 21.—D. Guillermo Cabo.—D. Domingo Boado, Ferraz, 34.—D. Eduardo Caamaño, Jardines, 15.—D. Francisco Gomez

Sánchez, Serrano, 30.—D. Antonio Calderon Alcalá, 7.

ASESORIA DEL MINISTERIO.

Aesor.—Sr. Marqués de Villamarín, Goya, 21.

INSPECCION DEL CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA.
Excmo. Sr. D. José Montero y Subiela, Luna núm. 40.

INSPECCION DE SANIDAD.

D. Manuel Chesio, Caños, 7.

ARCHIVO CENTRAL.

Archivero.—Sr. D. Angel Lasso de la Vega y Quintanillas, Leganitos, 47.

BIBLIOTECA.

Bibliotecario.—Sr. D. José del Ojo y Gomez, San Bernardino, 10.

MUSEO NAVAL.

Director.—Sr. D. Luis Pastor y Landero, Doña Bárbara de Braganza, 5.

Contador.—Sr. D. Ricardo Obertin y Cortés, Carranza, núm. 21.

COMISION CENTRAL DE PESCA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. José Polo de Bernabé, Pl. de la Independencia, 9.

Secretario.—Sr. D. Rafael Gutierrez Vera, Bordadores, 10.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PREMIOS PARA EL SERVICIO DE LA MARINA.

Presidente.—Excmo. Sr. D. José Polo de Bernabé, Pl. de la Independencia, 9.

Secretario.—D. Fermín Ortega y Molina, Torija, 10 y 12.

Jefe de seccion.—Sr. D. Antonio Montero, Luna, 40.

Jefes de negociado.—Sr. D. Pedro Asuar de la Fuente, Monte Esquinza, 7.—Sr. D. Francisco Sanz de Andino, Velazquez, 50.—Sr. D. Ricardodel Pino, Cost. de Sta. Teresa, 6.—Don Juan Carranza, Jorge Juan, 21.

Depositorio.—Sr. D. Adolfo Herrera, Aleslá, cuadruplicado.

Archivero.—D. Antonio Gallardo, Fuencarral, núm. 148.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Plaza de Santa Cruz.

Ministro de Ultramar, Excmo. Sr. D. German Gamazo y Calvo, Recoletos, 7.—Subsecretario, Ilmo. Sr. D. Tirso Rodríguez Sagastá.

SUBSECRETARÍA.

Jefe de la seccion de Política, Ilmo. Sr. Don Salvador Muro, S. Bernardo, 68.—**Jefe del negociado primero,** Sr. D. Eduardo Pierra, Monteleón, 4.—**Jefe del negociado segundo,** Sr. D. Tomás Doreste, Campomanes, 11.—**Jefe del negociado tercero,** señor D. Manuel Gonzalez Arnao, Barquillo, 32.—**Jefe del negociado central y del personal,** Sr. D. Julio Garcia del Busto, Leganitos, 34.—**Jefe del registro general,** señor D. Antonio Lopez Aguilar, Meson de Paredes, 62.—**Bibliotecario,** Sr. D. Tomás Lucio, Cost. de Santiago, 6.—**Archivero,** señor D. Leon de la Fuente, Santiago, 18.—**Habilitado,** D. Arturo Pierra, Pl. del Progreso, 44.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FOMENTO.

Director.—Ilmo. Sr. D. Isidoro Recio de Ipola.
Jefe del negociado de Administracion de Filipinas, Sr. D. Félix Diaz Cervantes, 22.—**Jefe del negociado de Instruccion pública,** Sr. D. José Marco y Sanchez, Claudio Coello, 3.—**Jefe del negociado de comercio y coloni-**

zacion, Sr. D. Miguel Rodriguez Ferrer, General Castaños, 11.—**Jefe del negociado de obras públicas,** Sr. D. Leonardo de Tejada, Sordo, 31.—**Jefe del negociado de montes y minas,** Sr. D. Ramon Jordana, Claudio Coello, 15.—**Jefe del negociado de comunicaciones,** Sr. D. Serafin Tornos, Reyes, 20.

DIRECCION GENERAL DE GRACIA Y JUSTICIA.

Director.—Ilmo. Sr. D. Manuel Arcárraga y Palmero.

Jefe del negociado de asuntos civiles y reformas legislativas, Sr. D. Antonio Peña, Farmacia, 15.—**Jefe del negociado del personal,** Sr. D. Julio Garcia del Busto, Leganitos, 34.—**Consulloria y asuntos eclesiasticos,** Sr. Don Ramon Castellote, Rejas, 4.—**Registro de la propiedad y del Notariado,** Sr. D. Angel Aviles, Lope de Vega, 61 y 63.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Director.—Excmo. Sr. D. Eduardo Castro y Serrano, Sordo, 11.—**Ordenador general de pagos,** Ilmo. Sr. D. José de Ahumada Centurion, Plaza del Cordón, 1.—**Jefe del negociado de**

contribuciones e impuestos, Sr. D. Manna-Martinez Alcaraz, Beatas, 24.—**Jefe del negociado de clases pasivas,** Ilmo. Sr. D. Luis Fernandez Guerra, Alocha, 45.—**Jefe del negociado de contribuciones e impuestos de Filipinas,** Excmo. Sr. D. Francisco de Beramendi, Sordo, 11.—**Jefe del negociado de aduanas,** Sr. D. Rodolfo Pelayo, Plaza del Cordón, 1.—**Jefe del negociado de haberes y transportes,** Sr. D. Ramon Ubeda y Rojo, Trafalgar, 2.—**Jefe del negociado de operaciones con el Tesoro,** Sr. D. Tomás de Leon y Barreda, Pl. de Oriente, 3.

SECCION DE CONTABILIDAD.

Jefe.—Ilmo. Sr. D. José de Ahumada, Pl. del Cordón, 1.—**Secretario,** Sr. D. Federico Prado, Barco, 2 dupl.—**Jefe del negociado de presupuestos,** Sr. D. Rafael Franco, Tudescos, 5.—**Jefe del negociado de cuentas,** señor D. Joaquin Sobrino, Sta. Clara, 8.—**Jefe del negociado de intervencion general y asuntos generales,** Sr. D. Joaquin Garcia y Gareia, Biblioteca, 2.—**Jefe del negociado de estadística y balanza mercantil,** Sr. Don Evaristo Escalera, Prado, 10.

GOBIERNO CIVIL.

Mayor, 115.

Gobernador.—Excmo. Sr. Conde de Xiquena,
Mayor, 115.

Secretario.—Excmo. Sr. D. Luis Antón.

SECCION DE VIGILANCIA.—Primer jefe.—N...

Segundo jefe.—Sr. D. José Ignacio Ayuso,
Zurbano, 9.

Oficiales.—Sr. D. Miguel Manjon, Visitacion, 8.
—Sr. D. Emilio Pavon, Madera, 15 y 20.

Cuerpo de seguridad.—Jefe, coronel Sr. Don
Juan Robles y Lopez, Mayor, 115.

SECRETARIA.—Jefe de negociado, Sr. D. Aris-
tito Guillen, Hortaleza, 104.

Oficiales.—Sr. D. José Mentalvo de Leon,
Paz, 5.—Sr. D. Nicolás Ibarrola y Cáceres
Pl. de Oriente, 3.—Sr. D. Francisco Portela

de la Cueva, S. Felipe Neri, 2.—Sr. D. Abdon
del Pozo, Palms, 24.—Sr. D. Pedro Navarro
Rodrigo, Toledo, 76.—Sr. D. Eduardo San
Cristobal, Escorial, 18.—Sr. D. Enrique Gar-
rido, Atocha, 62.

TELEGRAFOS.—Oficiales: Sr. D. Evaristo Martin,
Salesas, 4.—Sr. D. Antonio Martinez, Taber-
nillas, 6.